

00464

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA MEXICANA Y LOS
ESPACIOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDIOS EN LA
MONTAÑA DE GUERRERO.**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRA EN SOCIOLOGÍA
PRESENTA :**

EVANGELINA SÁNCHEZ SERRANO.

299403

CIUDAD UNIVERSITARIA, JUNIO DEL 2001.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE.

LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA MEXICANA Y LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDIOS EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

PRESENTACIÓN	I-IV
INTRODUCCIÓN.	I

CAPITULO 1. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA MEXICANA.

1. El papel de lo agrario en la construcción nacional	18
1.2. Las comunidades indias y el problema de la tierra.	22
1.3. La Ley Agraria de 1915 y el nuevo papel de los campesinos	33
1.3.1. La promulgación del artículo 27 constitucional	40
1.4. Lo agrario y su papel simbólico.	45
1.4.1. El ejido y la comunidad agraria como pilares del nacionalismo revolucionario	51
1.4.2. La corporativización del sector campesino.	56

CAPITULO 2. LA DINÁMICA AGRARIA Y LA CONFORMACIÓN DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

2. La Montaña de Guerrero: Una región interétnica.	60
2.1. La delimitación regional y los pueblos indios de la Montaña	64
2.1.1. Los Nahuas.	69
2.1.2. Los Mixtecos o Ñuu Savi	71
2.1.3. Los Tlapanecos o Me pha	72
2.1.4. Los Amuzgos	73
2.2. Las Haciendas Volantes.	74
2.3. La organización campesina en Guerrero y la problemática agraria en la Montaña de Guerrero.	76
2.3.1. La naciente organización campesina en Guerrero.	78
2.4. La justicia revolucionaria del agrarismo con los pueblos indios de la montaña.	84
2.5. Los pueblos indios y sus problemas de acceso a la tierra en la Montaña.	94
2.6. El freno legal ante el reparto agrario: Inafectabilidad ganadera y el amparo agrario.	101
2.7. El cambio del marco revolucionario del ejido: de la colectivización a la parcelación ejidal.	107
2.8. Ahuatepec Pueblo y Ahuatepec Ejido: del conflicto agrario a la división religiosa.	112

CAPITULO 3. EL ANSIADO TRÁNSITO HACIA A LA MODERNIZACIÓN 1988-1994. LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 4º Y 27 CONSTITUCIONAL

3. Reforma a la revolución y Reforma al Estado.	122
3.1. La pluriculturalidad como una nueva relación con el Estado, presión internacional y adecuación legislativa	131
3.2. Las reformas al artículo 27 y su repercusión en los pueblos indios de la Montaña.	138
3.3. Los nuevos referentes simbólicos, los indios y su papel como actores políticos.	145
3.4. La nueva institucionalidad del campo mexicano	150
3.4.1. El Registro Agrario Nacional.	156
3.5. Tenago Tepexi: Del Derecho Consuetudinario al Derecho Positivo.	160

CAPITULO 4. LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

4. El rezago agrario en la Montaña de Guerrero.	172
4.1.La Procuraduría Agraria y su funcionamiento en la Montaña.	178
4.2.Alcozauca y el rezago agrario de los mixtecos.	189
4.3. El Municipio de Olinalá: La lucha por el poder territorial entre nahuas y mestizos.	197
4.3.1 La disputa por la actividad artesanal.	209
REFLEXIONES FINALES	217
BIBLIOGRAFÍA	232

PRESENTACIÓN

Olvido

*Buscar, buscando la luz
 del lado de la noche
 del lado del olvido
 Cuántos siglos han pasado
 Cuánto dolor olvidado
 Qué importa la muerte
 si la vida no es vida
 Qué importa la vida
 si la muerte es la vida
 Veo una luz que rebasa mi muerte
 Veo el amor que me invita a ser fuerte
 Veo una luz que rebasa mi muerte
 Siento el amor que me invita a ser fuerte
 Y desde la esperanza
 quiero mirar al otro lado de la noche
 Del árbol de la rabia
 quiero gritar al otro lado de la noche
 Buscar, buscando la luz
 detrás de esta mordaza
 y de un nombre inventado
 Cuántos años han pasado
 Cuánto dolor anidado
 Qué importa estar lejos
 si ya nos han olvidado
 ¿Importan mis pasos
 en este mundo olvidado?*

Santa Sabina.

Enfrentarse al papel en blanco y tratar de elaborar una oración coherente con todo lo que uno necesita decir resulta a veces muy fecundo o un difícil trance, la incertidumbre, la inestabilidad, el apasionamiento, la rebeldía y la desolación influyen en cada uno de los momentos en que se elaboró este trabajo.

La Universidad entró en una reflexión en torno del papel a jugar en el marco de una sociedad convulsionada que reclama de un compromiso mayor en los procesos educativos, académicos y de investigación. La entrada de la Policía Federal Preventiva durante dos ocasiones a las instalaciones Universitarias, significó un duro golpe a la dignidad universitaria, por más justificaciones que se quieran argumentar. Una larga huelga de 10 meses y *una sinrazón de la gente de razón*, llevó a que el barco universitario zozobrara fuertemente, la comunidad universitaria no pudo aglutinarse y presentar alguna salida al largo y polarizado conflicto.

Dedicarse al oficio de la docencia universitaria precisamente en momentos tan convulsionados para la Universidad requiere de un temple especial. La dinámica por la cual atraviesa la UNAM nos lleva a considerar precisamente una serie de cambios tan largamente

postergados, la prolongada huelga estudiantil de más de diez meses, abruta y violentamente interrumpida cuya larga sombra reaparece después de un año, nos ha llevado a reflexionar en torno del sentido y pertinencia de la actividad académica.

Nuestra colaboración como académica de asignatura, estudiante egresadas de la misma Universidad y becaria del Instituto de Investigaciones Sociales, me llevó a una profunda depresión y crisis personal e insftitucional, el regreso fue sumamente difícil y perturbado.

La anomia social se hizo presente en l@s jóvenes estudiantes, en los profesor@s y l@s trabajadores universitarios, soportar ese peso y tratar de continuar con la dinámica escolar ha llevado su tiempo; también este trabajo se atoró en este profundo bache: ¿Había razón alguna para terminar con este trabajo académico, después de esta crisis?, ¿Tenía sentido alguno presentar una tesis para obtener un grado académico? ¿Y con qué fin toda esta dialéctica en la Historia?

Después de encontrar vitalidad y las fuerzas necesarias para *ponernos la camiseta universitaria* sintiendo que está Universidad es nuestra, y que necesita que cada uno de nosotros haga bien lo que tiene que hacer. Encontramos que no todo estaba perdido había gente interesada en la academia, alumnos y académicos que poco a poco, íbamos saliendo del bache.

En este contexto fue importante continuar con el vínculo en la Montaña, mantener el contacto y encontrar en otros procesos, respuestas sobre el sentido de la vida y la esperanza, así los Montañeros siguieron formando parte importante de los ejemplos de resistencia y fortaleza interna sustentada en una dignidad étnica arraigada, con ellos fue menos difícil enfrentarnos a la incertidumbre y asumir una renovada actitud.

Gracias, a los montañeros que nos permitieron entrar a sus casas y compartir con ellos su techo y su alimento, logramos un acercamiento interesante, más allá de la investigación, la amistad y la importancia de un compadrazgo ha estrechado los lazos afectivos, Ramón Peña, Lidia, Claudia, *la chamaca Lizet*, y el gordo, así como toda la familia Peña forman parte de la comunidad de Tenango Tepexi y con quienes compartimos una valiosa relación que esperamos seguir manteniendo.

Agradezco a los comuneros de Temalacatzingo, el señor Juan Vázquez Menor; al Comisariado de Bienes Comunales Juvencio Almazán Vázquez; al Comisariado ejidal de Olinalá, Julio Jiménez Vázquez; al Regidor Rural del Municipio de Olinalá, Sr. Moisés Coronel. Del municipio de Alcozauca al regidor de Desarrollo Rural del municipio de Alcozauca. Anselmo Vivar; al -Presidente del Comité Agrario de Alcozauca, Sr. Eustaquio Vargas. Así como al Profesor Othón Salazar.

A los representantes de la Procuraduría Agraria, al Residente Lic. Miguel Ángel Bello, al Visitador agrario de la micro-región I Tlapa, Ingeniero Lamberto González; al Visitador agrario de la micro-región IV Tlacoapa, Manuel Vega Hernández; al Visitador agrario de la micro-región VI, Ahuacuotzingo, Lic. Pablo Pedro Ruiz González.

Así como a los representantes de la comunidad de Ahuatepec pueblo y ejido que amablemente nos recibieron, esperando que conozcan este trabajo y contribuya con algo.

El trabajo iniciado con el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan en la Montaña nos permitió entrar y conocer la dinámica de las comunidades indias de la Montaña, a partir de ahí se fueron generando una serie de reflexiones y propuestas para el mejor desempeño del centro y

que dirige Abel Barrera y del cual formó parte en sus inicios de 1994 Joaquín Flores y Sergio Sarmiento.

Agradezco la atención y colaboración todos y cada uno de los integrantes permanentes y transitorios de Tlachinollan, en especial a su director Abel Barrera H, al equipo de abogados Elmer, Mirna y Arturo con quienes compartimos dudas, información y a quienes les agradecemos su importante colaboración. Esperamos que este trabajo les pueda ser útil y podamos discutirlo en algún momento.

Realizar un trabajo de tesis representa siempre un reto para quien decide tratar de aportar algo en el arduo trabajo de la investigación y de la academia. La realización de este trabajo tuvo el apoyo del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en cual colaboré en el área agraria con el Mtro Sergio Sarmiento Silva, a través del proyecto de la Dirección General de Apoyo al Personal Académico en el proyecto "La violencia social bajo el neoliberalismo" bajo la coordinación del Dr Sergio Zermeño.

Las instituciones académicas cuentan con la infraestructura necesaria para desarrollar un importante despliegue de investigación académica cuyo gran monstruo a vencer es la pesadez burocrática. Las condiciones y facilidades que existieron en el Instituto me permitieron vincular y complementar mi trabajo académico con los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas, así como el importante apoyo de los trabajadores administrativos con quienes hay una larga y estrecha colaboración.

El debate teórico en torno a la modernidad y modernización que coordinó la Dra Judith Bokser en el posgrado de la FCPyS fue de gran importancia para contextualizar los cambios registrados en torno de la dinámica de los imaginarios colectivos, así como ubicar la producción del imaginario oficial y a la Revolución mexicana como parte del mito fundacional del régimen emanados del partido oficial.

La discusión sobre los problemas del conocimiento y la apertura hacia nuevos planteamientos y paradigmas formaron parte de las discusiones con el Dr Hugo Zemelman, siempre provocando preguntas a nuestros planteamientos.

A partir del financiamiento otorgado por CONACYT a la investigación "Las sociedades rurales en la Cuenca Alta del Río Balsas en el estado de Guerrero: espacialidad social, procesos y alternativas económicas" durante 1996-1998, que coordinó la Dra Beatriz Canabal Cristiani y Sergio Sarmiento, tuvimos la oportunidad de estar más en contacto en la Montaña.

A la Dra Beatriz Canabal le agradezco la confianza depositada para hacerme cargo de una parte de la investigación que yo seleccioné: "Los espacios territoriales en la Montaña de Guerrero", parte de la cual esta contenida en este trabajo más amplio. Su vitalidad para reconocer los pequeños cambios y valorar las aportaciones cotidianas de los pueblos indios ha sido un ejemplo a seguir:

En este largo camino compartido quiero mencionar al doctorante Joaquín Flores Félix, con quien compartimos dudas e incertidumbres, alegrías y conocimiento de esta región enigmática de la Montaña, sin esos dulces cantos y su variado repertorio de composiciones, el camino hacia la Montaña no hubiera sido tan ameno.

Esta tesis no se hubiera podido concluir sin al apoyo incondicional de Claudia E. G. Rangel Lozano, quien ha sido la compañera de viaje durante estos escarpados, sinuosos y peligrosos caminos de la Montaña. Discutir con ella las novedades que encontrábamos y conocer la diversidad religiosa de la Montaña, me permitieron acercarme más la faceta

numinosa de la experiencia religiosa. Encontrar el sentido en este difícil juego de la vida, ha sido más fácil con su visión de la vida. Gracias mil, por su invaluable ayuda.

Finalmente agradezco al Maestro Sergio Sarmiento por sus siempre polémicas observaciones en relación a este trabajo, y por el tiempo que se tomó dentro de sus múltiples ocupaciones para leer con detenimiento esta tesis. La confianza que depositó para iniciar este otro gran proyecto de investigación en la Montaña fue muy importante para iniciar la investigación y finalmente concluir este trabajo.

La oportunidad de conocer las relaciones y problemáticas de los pueblos nahuas, mixtecos y tlapanecos de la Montaña, me permitió plantear las inquietudes personales en torno de la particular situación interétnica de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero y su inserción en los grandes cambios que a nivel nacional se perfilaban en torno de la estructura agraria del país.

Agradezco a las secretarías Isabel González, Patricia Pérez, Manuela y Tony García, Carmen Cortés, Ofelia Sedano; a los encargados de la fotocopidora, el señor Alfonso, la señora Catalina y Estela; de la biblioteca, a Pedro López, Fermín, Susana; del departamento de cómputo, Javier Alvarado, Gabriel Elizalde, Patricia Martínez; y del administrativo, Lupita Trejo, Francisco Canseco, Miguel Angel Cati, Ceci Ramírez; y de la vigilancia señor Pablo, Marina, y la entrañable señora Elena; así como de la limpieza quienes sin saberlo hacían que esta investigación se realizara con ahínco y dedicación en el marco de una institución académica, la cual a pesar de los pesares, mantiene en sus integrantes, reconocidos y los que no, un alto grado de dignidad.

Quiero agradecer también a ese grupo de becarios que estamos buscando nuestro lugar en un las complejas aguas de la investigación, a los compañeros: Isaac, Jorge, Silvino, Olivia Esparza, Alejandra, Araceli, Irene, Olimpia y a todos los demás becarios que están interesados en organizarse más allá de las tareas propias de la investigación.

Como los pueblos indios mantienen una estrecha relación con el pasado y con sus raíces, así yo agradezco a mis padres Juan José y Margarita el estar presentes a lo largo de mi vida. Aprendiendo las cosas positivas de la vida.

I have climbed the highest mountains
 I have run through the fields
 Only to be with you
 Only to be with you
 I have run, I have crawled
 I have scaled these city walls
 Only to be with you
 But I still haven't found
 What I'm looking for¹

U2

INTRODUCCIÓN

I

Desde el inicio de la década de los noventa y durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se iniciaron en el país una serie de cambios económicos y legislativos enmarcados en su proyecto de modernización. El campo mexicano fue uno de los primeros sectores que resintieron las transformaciones, los cambios al artículo 27 constitucional constituyeron la punta de lanza de su proyecto y resultaron ser muy polémicas en dos sentidos: Uno el papel marginal que jugarían en el marco de una economía globalizada y por otro, en el nivel ideológico, pues el sector campesino se fue erigiendo como pilar ideológico de los regímenes emanados del *nacionalismo revolucionario* que no podía ser trastocado.

Los cambios al artículo 27 contemplaron la cancelación del reparto agrario por parte del Estado, abrieron la posibilidad de libre asociación con los ejidatarios y comuneros para la formación de sociedades mercantiles; en donde los recién propietarios cuentan con la respectiva certificación de sus derechos a través del PROCEDE.

Con esta propuesta se fue generando un amplio debate en torno a los alcances y límites de su proyecto dentro del sector campesino nacional, así como la controversia sobre el nuevo papel ideológico que jugaría en el marco de los gobiernos priístas insertos en la economía de la globalización. Sin embargo, los pueblos indios y su histórica forma de propiedad comunal se mantuvieron en un impasse, pues dentro del texto de la iniciativa presidencial al artículo 27 en 1991 se menciona: *La ley protegerá la integridad territorial de los pueblos indígenas*, y ya en el texto reformado hay un cambio, se habla de *las tierras de los grupos indígenas*. Al mismo tiempo, se menciona la protección hacia las tierras de los indios basada en el la ley reglamentaria del artículo 4º, la cual continúa en polémica hasta este año 2001.

Dentro de mi interés se encontraba el contextualizar el radical cambio de significado que el campo mexicano fue adquiriendo durante los dos últimos gobiernos priístas inserto en la lógica de la economía de globalización. El viraje ideológico del proyecto modernizador Salinista es hábilmente tratado para presentarlo no como una ruptura, sino como una continuidad entre los gobiernos priístas herederos del nacionalismo revolucionario y su propuesta de modernización sustentada en el liberalismo social.

Así, a través del proyecto de investigación: "Las sociedades rurales en la Cuenca Alta de río Balsas: espacialidad social, procesos y alternativas económicas" coordinado por la Dra. Beatriz Canabal Cristiani y realizada en la Montaña de Guerrero, durante marzo de 1996 a marzo de 1998. Decidí engarzar estos dos grandes planos. Por un lado, conocer de qué manera

¹ Trepé las altas montañas, corrí a través de los bosques. Sólo para estar contigo. Sólo para estar contigo. Corrí y me arrastré, escale las paredes ciudadinas, sólo para estar contigo. Pero aún no encuentro lo que estoy buscando.

los cambios constitucionales a los artículos 27 y 4º constitucionales incidían o no en la dinámica de los pueblos indios de la Montaña; conocer la problemática agraria y cómo se afectaba la propiedad comunal. Y por otro lado, cual sería el impacto de las reformas al 4º constitucional, una vez que el EZLN reivindica las dimensiones étnica y se pronuncia contra las reformas al 27.

Al conocer la estructura agraria de la Montaña y el trabajo de las nuevas instituciones, una constante fueron los conflictos por límites externos que existían entre las comunidades colindantes, pero también la conflictividad interna de las comunidades en torno a la atomización de las mismas.

Así, dentro de una misma localidad existían grupos dispersos que decidieron independizarse y formar un "anexo o colonia", por diferentes razones, lejanía de la cabecera, conflictos políticos, carencia de caminos o lejanía de las parcelas. Esto generaba a su vez, graves conflictos en la delimitación agraria, ya que algunos de éstos anexos o colonias habían crecido y contaban ya con su reconocimiento político-administrativo como delegación, y con ello, tenían sus propias oficinas y su registro civil; para luego continuar con un segundo nivel de independencia y construir su edificio para la escuela primaria con su respectiva cancha de básquetbol, así como su capilla.

Sin embargo, a pesar de los niveles de independencia en que se encuentran las colonias, no han logrado la delimitación de las parcelas que les corresponden como miembros de la comunidad original, ahora separada. Es común que el Comisariado de Bienes Comunales del pueblo original, se niegue a dar el aval para delimitar el conjunto de parcelas que corresponderían a éstos anexos, pues argumentan que se provoca la fragmentación del pueblo. Además se asume que la memoria histórica del pueblo radica en los *Títulos Primordiales* que indican los límites territoriales ancestrales y representan una concepción identitaria para con el espacio vivido que debe respetarse en cada una de sus líneas limítrofes que los Títulos avalan, señalando así el sentido histórico de la identidad territorial de la comunidad.

Lo anterior, resulta muy complejo pues en la Montaña, la mayoría de los Comisariados de Bienes Comunales tienen problemas de límites con casi todos sus colindantes. Además de que muchos conflictos son tan antiguos como la constitución del mismo pueblo, es decir, de los siglos XVI y XVII.

De esta manera, uno de mis objetivos iniciales sufría cambios, ya que las recientes modificaciones al artículo 27 afectaban de manera principal a los ejidos; mientras que las comunidades se mantuvieron rezagadas de las acciones institucionales iniciales. De hecho, el PROCEDE arrancó su programa de certificación en 1993 y sólo con los ejidos sin problemas de límites, en tanto que la certificación en las comunidades inició a fines del año 2000. Esto aunado a que en la Montaña la existencia de propiedad ejidal es mínima comparada con la extensión que ocupa la propiedad comunal.

Por todo lo anterior, esta tesis tuvo como primera intención conocer los cambios de la estructura agraria en la Montaña de Guerrero, a partir de las modificaciones del artículo 27 constitucional, que afectaron la distribución agraria, con especial énfasis en la vigencia de la tenencia comunal propia de los pueblos indios.

La situación de los pueblos indios se hace cada vez más compleja cuando en 1994, en el sur del país aparece a la luz pública un movimiento armado con características étnicas, en este marco la dinámica de los pueblos indios y su relación con la tierra adquirían inusitada relevancia política y simbólica.

Las demandas democráticas y de justicia social se veían abanderadas por los indios del sur y en ese marco se origina una disputa en el campo de las representaciones fundadoras de la legitimidad del poder político priista. “..el imaginario social es igualmente una pieza efectiva y eficaz del dispositivo de control de la vida colectiva, y en especial del ejercicio del poder. Por consiguiente, es el *lugar* de los conflictos sociales y *una de las cuestiones que están en juego* de esos conflictos. (...) la legitimidad del poder es una mercadería particularmente escasa, ávidamente discutida, al ser el objeto de conflictos y de luchas”²

El sexenio de Ernesto Zedillo se encontró con una fuerte crisis de legitimidad, la cual se hallaba en pugna por las demandas y el hábil manejo simbólico en los medios de comunicación, por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). La disputa en torno de la legitimidad del poder emanado de la Revolución Mexicana y mito fundacional del partido oficial, se encontraba debilitada por la crisis del sistema político y la caída estrepitosa del proyecto de modernización salinista, que a través del manejo de *Reforma a la Revolución*, trastocó los sucesos y acontecimientos del origen de legitimación del poder. “...en la legitimación de un poder, las circunstancias y los acontecimientos que están en su origen cuentan tanto como lo imaginario que dan vida y alrededor del cual se rodea el poder establecido”³.

La presencia en el sur de un grupo armado que reivindica la identidad india, se ve expresada en demandas políticas y de reclamo frente a su enorme rezago histórico; así como también el autorreconocimiento como pueblos indios y el manejo de una identidad reinventada y políticamente valorada. Este marco estuvo estrechamente vinculado con la situación internacional de los pueblos indios y la firma de los Convenios 107 y 169 en torno de la condición de los pueblos indios en el ámbito mundial. También por la coyuntura en 1992, referente al cuestionamiento sobre la *celebración* iberoamericana del V Centenario del descubrimiento del continente, lo anterior, incide para que el levantamiento armado chiapaneco, cuente con el aval moral internacional.

La política nacional cruzaba las líneas de investigación tanto de las condiciones de los pueblos indios como los cambios radicales de la estructura agraria, la disputa por la legitimidad y los imaginarios colectivos en debate. Así, la vigencia y pertinencia de la investigación inició en esta región oriental poco conocida del estado de Guerrero.

II

Para entrar en el análisis teórico se partió del uso de conceptos originados en la Geografía como *espacio*, *territorio* y *región* los cuales han sido frecuentemente utilizados por la Sociología, la Historia, Antropología, Economía, Política, Arquitectura, Administración y la Planificación.

Dentro de la misma disciplina de la Geografía, existen ramas diferentes como la geografía política, la social, de la percepción, económica, etcétera; que han generado un amplio bagaje conceptual y discusión en torno de los conceptos usados desde diferentes enfoques dentro de la misma disciplina.

Es así como el uso de conceptos generados dentro de las Ciencias de la Tierra, ha sido frecuentemente utilizados dentro de las Ciencias Sociales, provocando que poco a poco se

² Baczo Bronislaw Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas. Nueva visión. Buenos Aires. 1991, pp 28 y 29.

³ Ibidem p.28.

vayan abriendo debates importantes sobre el uso de los conceptos y también con ello, las carencias y riesgos en torno al manejo impreciso de los mismos. Sin embargo, en estas líneas intentaremos tratar de señalar nuestra propia delimitación en torno al abordaje de los mismos.

Uno de los principales debates en Geografía se inició en torno del concepto de *espacio*, algunas corrientes de la Geografía procedieron a aumentarle un calificativo para diferenciar a espacio físico, natural o biológico con el específicamente social. Es así como entraron en escena las disciplinas sociales aportando su propio enfoque y generar la discusión sobre el espacio social, espacio geográfico y espacio político.

Así en la década de los setenta, Paul Claval incorporó la discusión sobre el espacio, al señalarlo como soporte de la actividad simbólica y en este sentido el importante papel que juega para los grupos que se lo apropian. "...a la extensión que ocupan, recorren y utilizan, se superpone, en su espíritu, la que conocen, aman y que es para ellos signo de seguridad, motivo de orgullo y fuente de apego. El espacio vive así bajo la forma de imágenes mentales que son tan importantes para comprender la configuración de los grupos y las fuerzas que los excitan, como las cualidades reales del territorio que ocupan"⁴

La incorporación de la dimensión de los sujetos que habitan el espacio y su relación con el mismo, formó parte de los debates posteriores conformando lo que posteriormente se conoció como *geografía de la percepción* con nuevas categorías como *geosímbolo*. Es decir, la estrecha relación entre el espacio y los sujetos que lo interiorizan dentro de su propio sistema cultural. La dimensión entre lo físico y lo social se entrelaza para integrar lo que los antropólogos han llamado la cultura etnográfica.

La inclusión *social* del espacio llevó a considerar como un referente importante al espacio físico dentro de los debates en torno de la identidad. Por un lado, la complejidad teórico-metodológica en la conformación de la identidad y como elemento adicional, su estrecha vinculación con la base material donde ocurren los procesos identitarios, se incorporó como parte de los nuevos referentes en las Ciencias Sociales.

Dentro del óptica del sentido físico del espacio, vemos como el espacio construido, testimonia "... una forma duradera que no se deshace al cambio de los procesos, al contrario, algunos procesos se adaptan a las formas preexistentes mientras que otros crean nuevas formas para insertarse en ellas"⁵

La historicidad de los conceptos y su uso, generó entonces que el concepto de *espacio construido* tuviese su propia dinámica histórica y formara parte importante de los procesos sociales y económicos que se van generando, apuntando así en torno al debate sobre los modos de producción y las formas económicas que adoptan diferentes localidades en un marco mayor.

"Así, cada nueva apropiación del espacio por un individuo o un grupo social implica una nueva asignación de coherencia, de una nueva lógica que cobra sentido con un particular devenir social, en el que se tejen lo individual y lo colectivo. Se reestructura el espacio al transformarse la sociedad, y en cada una de estas mutaciones va implicada una asignación de una específica temporalidad, que es la que vive la sociedad particular en un momento dado".⁶

Sin embargo, el énfasis que también se incorpora es el de la *cultura*, al señalar que es a

⁴ Claval, Paul. "Espacio y poder". México, Fondo de cultura Económica, 1982. p.24-25.

⁵ Santos, Milton. Citado por Paul Claval, op cit, p.154.

⁶ Hiernaux, Daniel "Los senderos del cambio. Tecnología, sociedad y territorio". México, 1999. Centro de Investigaciones Científicas-Plaza y Valdés, p 16.

través de la misma que hombres y mujeres se apropian material y simbólicamente de porciones de espacio. La relación entre naturaleza y cultura se condensa en estas categorías de *espacio vivido* o *espacio socialmente construido*. Cuando esto ocurre se fijan límites, fronteras que distinguen a un espacio de otro, contribuyendo con esto a la creación de identidades y su unicidad. "Es lo que los geógrafos llaman territorio, es decir, aquellos espacios identificados individual y colectivamente como propios frente a los espacios de *los otros*".⁷

En este sentido, el territorio se encuentra estrechamente vinculado con la construcción identitaria que enfatiza la relación objetiva de los individuos y la colectividad con su entorno natural, así como la subjetividad que está implícita para determinar las fronteras físicas, pero también los límites externos que unidos le dan al concepto una rica complejidad y problematización en la construcción de la identidad.

Así podemos ubicar diferentes concepciones de la apropiación del espacio, tanto mítica, social, política o materialmente realizado por un grupo social que se *distingue* de sus vecinos por prácticas espaciales propias. "Hablar de territorio implica elucidar los mecanismos de territorialidad, que a su vez se asocian a procesos de reconocimiento, invención, o reinterpretación de identidades, sean endógenos o atribuidos"⁸.

Cuando se mencionan los mecanismos de territorialidad se avanza al considerar la complejidad interna y externa que está implicada en el proceso de construcción territorial, la imagen que los demás tienen de un territorio y de quien lo ocupa, así como las atribuciones que se desprenden de ese reconocimiento. Pero también la cercanía con el proceso identitario de los sujetos y la imagen de la *otredad* ya trabajada por la antropología para los estudios de las poblaciones originarias.

Por ello, la territorialidad tiene un valor a partir del hecho particular de que refleja la multidimensionalidad del territorio vivido, por parte de los miembros de una colectividad, por las sociedades en general. Los hombres "viven" todos a la vez el proceso territorial y la producción territorial a través de un sistema de relaciones existenciales y/o productivistas.⁹

Este enfoque considera la importancia económica e individual de los individuos y colectividades en su entorno social enmarcados en un ámbito mayor como parte de un proceso histórico y su respectiva complejidad. Hay dos grandes planos, por un lado, la suma de percepciones individuales y por otro, el conjunto de las mismas que se dan en las colectividades. Así cuando se enfatiza la dimensión social de la territorialidad se hace hincapié en la identidad espacial, la exclusividad, y finalmente la vinculación de la interacción humana en ese espacio.

Con la incorporación de la esfera política, se problematiza la territorialidad en tanto forma particular de organización del territorio que los actores le dan y la cual no se considera dentro de la cuestión regional. Por lo tanto, uno de los problemas de la territorialidad radica en que es una dimensión al interior de la sociedad que el Estado no toma en cuenta en su discurso.

El discurso regional revela de manera frecuente el patético drama de la desterritorialización y en consecuencia la crisis de la territorialidad, que se expresa en la práctica a través de protestas en las cuales, los actores demandan una nueva relación de poder¹⁰

⁷ Hoffmann, Odile. Citado por Emilia Velásquez. "La apropiación del espacio entre nahuas y popolucas de la Sierra de Santa Marta, Veracruz" en Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación. Odile Hoffmann y Fernando Salmerón. Coordinadores. México, CIESAS-ORSTOM, 1997. p. 113

⁸ Op cit. Introducción "Entre representación y apropiación, las formas de ver y hablar del espacio". p 23.

⁹ Raffestein, "Por una geografía del poder" 1980, p. 143

¹⁰ Ibidem. p. 166

Las demandas articuladas que los actores realizan en torno de su territorio suelen estar al margen de las decisiones políticas y el Estado se ubica como uno de los actores principales y decisivos en la configuración territorial, en tanto portador de una concepción de la organización y una ideología de la misma. Los desacuerdos se generan al no tomar en cuenta las necesidades de los actores, dentro de su territorio, esto lo señala la autora Ann Markusen al enfatizar que el regionalismo es el reclamo político de la territorialidad identificada como un grupo de gente en contra de uno o algunos mecanismos del Estado.¹¹

En esta idea se aclara la propuesta anterior sobre la crisis de la territorialidad y que esta autora considera como parte de los reclamos políticos del regionalismo, de los cuales se valen los actores para expresar su descontento. Es decir, como parte de las diferentes formas de movilización de la población en respuesta a las acciones del Estado sobre su entorno y sobre su identidad territorial.

Las regiones no son solamente unidades políticas y no todas las unidades políticas constituyen regiones. La definición de regionalismo implica sólo la región como unidad territorial, con algún contenido político en la definición. La dimensión política es esencial para la definición, al contrario de los contenidos económicos y políticos.¹²

En cuanto al concepto de región también se han desprendido una serie de interpretaciones, dentro de las que existen definiciones formales y funcionales, en un énfasis formal se subraya la homogeneidad de algún elemento dentro del territorio.¹³ En este sentido, para entrar de lleno a la conceptualización de la *región: Montaña*, subrayo la homogeneidad de la región remitida al sentido histórico-cultural que la define, al ser un lugar de asentamiento de grupos étnicos, que en la actualidad se circunscriben a cuatro de ellos: Mixtecos, nahuas, tlapanecos y amuzgos...

La Montaña es entonces una *región interétnica* en la cual conviven cuatro diferentes grupos étnicos, lo cual le confiere una dinámica específica que implica una compleja red de relaciones interétnicas que se expresan al interior de este espacio históricamente disputado y vivido. Dentro de las dinámicas constitutivas de la región, este elemento interétnico representa diferentes percepciones espacio territoriales. Así por ejemplo, el cerro conocido como *la lucerna* en el municipio de Malinaltepec representa un geosímbolo, en el sentido de que es el cerro más alto considerado como morada de los representantes divinos por su ubicación cercana al cielo, y vínculo entre la tierra y el cielo. A *la lucerna* acuden los mixtecos y tlapanecos de los poblados aledaños, constituyendo un símbolo de confluencia para ambos.

Sin embargo, no siempre los lugares sagrados llegan a ser compartidos, pues resulta difícil establecer la preeminencia y supremacía de un grupo sobre otro. Tal y como se expresa la fuerte conflictividad en torno a la demarcación de los límites territoriales que implican disputas.

Sobre este punto Eric Van Young hace especial énfasis en la diferenciación entre "regionalidad -cualidad de ser de una región- y regionalismo- la identificación conciente, cultural, política y sentimental, que grandes grupos de personas desarrollan con ciertos espacios a lo largo del tiempo"¹⁴

¹¹ Markusen, Ann. "Regions and regionalism" en *Regional Analysis and the New International Division of Labor*. Moulart F y Salina P. London, Kluwer Nithoff publishing, 1983, p.42

¹² Ibidem. p.49

¹³ Véase Marcel Bataillon "Las regiones geográficas de México". Siglo XXI. México, 1969.

¹⁴ Van Young, Eric "La crisis del orden colonial" Alianza editorial, México, 1992., p. 432.

A decir de Marié Michel “el espacio necesita la densidad del tiempo, las repeticiones silenciosas, las mutaciones lentas, el trabajo del imaginario social y de la norma para existir como territorio”.¹⁵ Bajo el entendido que el territorio forma parte de un espacio valorizado instrumental y culturalmente, que “...sólo existe en cuanto ya valorizado de múltiples maneras: como zona de refugio, como medio de subsistencia, como fuente de productos y de recursos económicos, como área geopolíticamente estratégica, como circunscripción político-administrativa, como “belleza natural”, como objeto de apego afectivo, como tierra natal, como espacio de inscripción de un pasado histórico o de una memoria colectiva, como símbolo de identidad socio-terrenal, etc”¹⁶

Como parte de una categoría aún más particularizada estaremos hablando de la construcción territorial que hacen los sujetos al apropiarse del espacio en el que viven desde diferentes maneras en este sentido y dentro de una perspectiva teórica mayor, estaríamos hablando de regionalismo como lo señala Van Young.

La dinámica interétnica de la Montaña, tiene además su contraparte con la presencia de los mestizos que imponen diferentes relaciones de producción, mismas que son expresión de las correlaciones de poder que se han dado a lo largo de la historia y que señalan una relación de subordinación de los pueblos indios.

De allí la importancia de incorporar la concepción diversa del espacio en un plano local, como categoría histórica soporte de la actividad simbólica y en un nivel más amplio se enfatiza lo homogéneo en tanto parte del sistema territorial, entendido como “...el conjunto de los territorios de un espacio conforma el sistema territorial. Cada uno de esos territorios corresponde a un territorio vivido por el grupo social que lo habita, que lo territorializa. La territorialidad es, por tanto, el conjunto de relaciones que una población mantiene en un territorio percibido como suyo y con las dinámicas provenientes del exterior”¹⁷

Lo anterior señala la importancia de la multiplicidad de la identidad territorial que en la Montaña puede observarse como parte de una identidad étnica diversa; pero también la posibilidad de entenderla como parte de un proceso homogéneo del sistema territorial.

Por su parte el regionalismo, implica a la región como unidad territorial con algún contenido político en la definición, siendo éste primordial en la delimitación del entorno, el cual estará estrechamente vinculado a la identidad territorial, y en este sentido, la construcción de la representación del territorio y la laxitud de la circunscripción, al incluir o no, determinadas reivindicaciones regionales, ambas relacionadas con procesos de administración local y regional, es decir, de ejercicio de poder.

El sentido político de la territorialidad con dos grandes protagonistas el Estado por un lado y los actores que reclaman una nueva relación con su territorio que no es tomada en cuenta por el mismo. La disputa política en torno de la territorialidad se encuentran claramente evidenciadas desde la discusión de la iniciativa presidencial que propone las modificaciones al artículo 27 en 1991 y continúa formando parte del debate actual en torno de la *Ley reglamentaria sobre derechos y cultura indígena* en el año 2001. La larga duración del debate de ya 10 años entre los pueblos indios y el Estado ha pasado por la negociación fracturada y con tres diferentes

¹⁵ Marié, Michel. Citado por Laurent Faret “El territorio transnacional de los migrantes mexicanos en Estados Unidos: redes y circulación” Ponencia del XX Congreso de la Latin American Studies Association (LASA), México, Guadalajara 1997, p.3.

¹⁶ Giménez, Gilberto. “Territorio y cultura”, Universidad de Colima, Centro Universitario de Investigaciones Sociales, junio de 1996, p.3

¹⁷ Métral, George. Citado por Taracena Arriola, Arturo. “Región e Historia” en Revista Desacatos, Núm 1 Nación, etnia y territorio. Primavera 1999, p.29.

gobiernos: El de Carlos Salinas, Ernesto Zedillo y el actual gobierno de la *transición* de corte panista, sin que hasta el momento se avizoren signos de solución.

El territorio entendido como parte del reclamo político de los actores en torno de su espacio vivido y símbolo de identidad, pero con énfasis en el potencial control económico sobre el mismo, resulta ser uno de los puntos de desacuerdo entre las concepciones legales y su enunciación en un párrafo escrito dentro de la Constitución.

La fuerte incidencia que históricamente ha tenido el Estado en la conformación regional se expresa a través de varios mecanismos desde los administrativos, hasta los simbólicos y de inversión de capitales que modifican y redefinen las concepciones de los actores sobre su espacio vivencial. Los cambios al artículo 4º y 27 constitucionales han provocado cambios, estancamientos y conflictos que se han visto agravados por lo añejo de los problemas agrarios en la región de la Montaña.

Otra de las perspectiva teórica de mi interés se centró en la conformación del *imaginario oficial* necesario para sustentar los ambiciosos y largamente pospuestos cambios al artículo 27, realizados por el régimen salinista. En este sentido se incluyó la historicidad y la disputa del mito oficial que se sustenta en la institucionalización política del campesinado.

Para ello encontré apropiada la inclusión del concepto relativamente nuevo de *Cultura política*, que tiene como origen a autores como Almond Gabriel y Verba Sidney, quienes inician la construcción del término con un enfoque de la Administración Pública y que en la actualidad ha generado la polisemia del concepto, así como dificultades teóricas y epistemológicas. Sin embargo, la interrelación de las diferentes disciplinas como la Sociología, Ciencia Política, Historia y Antropología se combinan para aportar y enriquecer la literatura.

Por ejemplo, la Antropología ha hecho una distinción entre la cultura política entendida como las percepciones y comportamientos cívicos de los ciudadanos y la cultura política de las colectividades; así como la necesidad de plantear la interacción entre cultura política y estructura social desde el análisis histórico. Una tarea novedosa y a la vez difícil, pero que puede entenderse como parte del objetivo central que se refiere a: "...determinar la influencia de los universos políticos de los individuos en la naturaleza, funcionamiento y cambio de los sistemas políticos"¹⁸

Finalmente existe una definición general de cultura política como: "...todas aquellas creencias dirigidas hacia los actores, las instituciones y la autoridad política que se conforman a través de la experiencia histórica y con las cuales la sociedad interpreta y actúa frente a la realidad sociopolítica"¹⁹

Así, parto de la generación y manejo del *imaginario oficial* como parte del proceso ideológico de lo agrario que se construye históricamente desde el ejercicio del poder; y a su vez, la construcción del *imaginario social* anclado en la memoria colectiva. La disputa entre este imaginario oficial construido desde el poder y el imaginario social que forma parte del inconsciente colectivo de los pueblos indios, tiene uno de sus puntos de confluencia al considerarlos de manera forzada en su dimensión económica como campesinos, cuando ésta representa sólo una de sus varias facetas. Así la corporativización del campesinado aparece

¹⁸ Sermecño Ángel. "En torno al análisis cultural en la ciencia y sociología política contemporánea" en 2º Congreso Nacional de Ciencia Política, Tomo I, Coord Yolanda Meyenberg. México CNCPAP-UAM-IISUNAM. 1999, p 26.

¹⁹ Morales Ramírez, Rafael. "Cultura política y rediseño institucional en México: legitimidad y autoridad política para un nuevo régimen", en op cit, Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política, p, 112.

como un instrumento de legitimación política del régimen y en este marco, la Revolución Mexicana se conforma como proceso único y homogeneizador para sintetizarlo como sustento del proyecto político nacional que tendrá nombre y apellido: Nacionalismo Revolucionario.

Dentro de las complejas redes del sistema político se fue consolidando una versión oficial del nacionalismo revolucionario, sustentado ideológicamente en un homogéneo sector campesino, firmemente controlado por el partido de Estado, el PRI.

Es así como las diferentes leyes y decretos en el ámbito nacional se han impuesto en la zona sin considerar las especificidades locales, provocando serios conflictos al interior de las comunidades, pero también en el quehacer de las instituciones encargadas de llevar a cabo las acciones de gobierno. Tal es el caso de las políticas agrarias que iniciaron el reparto agrario a través de la dotación ejidal, pues no delimitaron con precisión y sobreponen éstos con los límites territoriales de las comunidades. Creando serios conflictos pues la demarcación de su comunidad es histórica y parte de su identidad como pueblos indios. Además, el reconocimiento legal es más rápido para los ejidos a diferencia de la propiedad comunal, que se ve entrapada en los laberintos periciales.

En la actualidad, la problemática de la tenencia de la tierra y la difícil tarea de las nuevas instituciones oficiales para poner en marcha el programa de certificación de derechos ejidales y Titulación de solares (PROCEDE), a cargo de la Procuraduría Agraria (P.A) se ha topado en este lugar con conflictos que rebasan el ámbito legal y que tienen que ver con problemas muy añejos que resultan difíciles de abordar desde la postura ortodoxa del Derecho actual.

La situación de tenencia de la tierra de la Montaña con respecto a la estatal, resulta ilustrativa pues aquí se concentra el 48.5 % de la tenencia comunal, frente a una proporción de 25.5 % de propiedad privada y sólo un 26 % de superficie ejidal.²⁰ Esto revela la complejidad de una región históricamente interétnica que mantiene sus propias formas de tenencia comunal, es decir de cada cuatro parcelas dos son comunales, una es ejidal y otra corresponde a la propiedad privada. Estos datos oficiales, sin embargo, suelen no corresponder a la realidad ya que el Censo Agropecuario, considera dentro de un mismo rubro tanto a los ejidos como a las comunidades agrarias, por lo que resulta difícil separar la extensión que correspondería a las comunidades, que no es lo mismo que las ejidales, pues esta forma particular refleja la identidad territorial de los pueblos indios. Tal y como se señala para el caso del municipio de Olinalá.

El alto porcentaje de tenencia comunal hace que en la Montaña se concentre la problemática agraria de los pueblos indios y que invariablemente más del 95% de las comunidades tenga problemas limítrofes con sus colindantes. Debido a esto, el avance del Procede ha sido lento porque la regularización de la tierra se realiza en ejidos que no tengan conflictos por límites.

En el ámbito de las instancias oficiales y en particular de la Procuraduría Agraria, existió la intención de regularizar la tenencia no sólo de los ejidos sino también de las comunidades a través del programa alguna vez mencionado del Procecom, sin embargo, el programa se abortó, sin salir a la luz. Por ello, y dado la necesidad de acelerar los trabajos, la certificación se concentró en las tierras ejidales, donde no existían vacíos jurídicos, dejando pendiente de resolución la situación de los pueblos indios.

Sin embargo, a finales de 1998 la Procuraduría Agraria, puso en marcha el programa de

²⁰ Véase el capítulo 3, sobre la tenencia de la tierra.

certificación en las comunidades bajo un esquema muy parecido al PROCEDE. Este ha tenido un bajo impacto en la región pues de acuerdo a sus propios datos, el 81% de las comunidades tiene un diagnóstico desfavorable debido a los álgidos conflictos por los límites tanto inter como intracomunitarios; aunado a la desconfianza que provoca la falta de una ley reglamentaria del artículo 4º, relacionada con la situación legal de los pueblos indios en el ámbito nacional y en particular en Guerrero con la aparición de grupos guerrilleros.

En este sentido, las autoridades intentaron promover modificaciones a la constitución local para intentar zanjar los vacíos jurídicos referidos al trabajo con los pueblos indios, pero la falta de gobernabilidad se evidenció en 1995, con la matanza de campesinos en Aguas Blancas y finalizó con la caída del gobernador Rubén Figueroa. La situación se agravó por la aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR), en 1996 y el fuerte temor hacia los grupos guerrilleros con reivindicaciones étnicas. Todas estas vertientes políticas incidieron para avivar los conflictos con los pueblos indios y por ello se congeló la iniciativa del gobernador para modificar la Constitución local y nuevamente dejar en un *impasse* la situación de los pueblos indios en Guerrero.

Ante este complejo panorama de la estructura agraria de los pueblos indios de la Montaña, consideré importante ubicar un marco general más amplio y por ello decidí iniciar la estructura del trabajo con el proceso de construcción de la estructura agraria nacional.

III

Esta tesis consta de cuatro capítulos, en el primero se ubica la situación histórica de los pueblos indios y su relación de apropiación con la tierra, que desemboca en la conformación de los espacios territoriales: Así como el debate en torno de la construcción de la Nación en el siglo XIX y la compleja inserción de la diversidad étnica en el marco de la homogeneidad nacional.

En el segundo se ubica la situación agraria en el estado de Guerrero y en particular en la delimitación de la región Montaña. El tercer capítulo conjuga ambas dimensiones en la problemática actual marcada por los cambios constitucionales de principios de la década de los noventa, junto con la situación de los pueblos indios de Guerrero: Nahuas, Ñu savi, Me pha y Amuzgos. Finalmente en el capítulo cuarto se centra en la problemática agraria en la Montaña de Guerrero, el funcionamiento de la Procuraduría Agraria, sus límites y alcances para finalizar con dos casos representativos de la dinámica agraria en la Montaña: La comunidad de Tenango Tepexi y el municipio de Olinalá.

La organización de los capítulos del presente trabajo encuentra su explicación en la necesidad de realizar un análisis histórico con un corte claro: La Revolución mexicana. Así, busco articular varios planos de la realidad: El primero referente a la perspectiva histórica, partiendo del periodo colonial, el despojo y la redistribución de la tierra a los pueblos indios. Ya en la Independencia el proceso de desamortización de la tierra y la afectación a las comunidades indígenas, para aterrizar en la lucha campesina zapatista cuya demanda central por la tierra cristalizó en el artículo 27 constitucional y, con ello, la construcción del mito fundacional agrario apropiado por el Estado heredero de la revolución.

En un segundo plano desde la perspectiva histórico- política, me doy a la tarea de explicar la importancia del sector campesino como sustento de legitimación del Estado mediante su corporativización, para articularlo con los procesos políticos que se dan en el ámbito del estado guerrerense. Donde la conformación de ligas de comunidades agrarias

funcionó como forma de contención a la protesta.

El anterior análisis donde los planos histórico y político se entrelazan en las dimensiones nacional y estatal, encontraban consecuencia analítica al ser explicadas en el nivel regional: ¿Qué sucedía en la Montaña?, ¿Los procesos histórico- políticos planteados en el ámbito nacional y estatal se reproducían en el escenario regional?. La dinámica interétnica de la Montaña permitió dar el encuadre adecuado para comprender la complejidad de la región y la incidencia de la reforma al artículo 27 en 1992.

Para ello era necesario conocer la trascendencia de estos procesos en el ámbito de las comunidades indias de la Montaña. Así fue como trabajé para explicar las formas en que la dinámica agraria se presenta en municipios, pueblos y comunidades de la región, las cuales no podían ser abstraídas del contexto nacional. En las comunidades, la problemática agraria no puede ser abordada sin comprender su articulación con procesos económicos, religiosos, políticos y culturales que son planteados en la tesis.

IV

Así dentro del primer capítulo se hace un análisis en torno a la peculiar forma de reparto agrario llevado a cabo por los españoles, durante el período colonial, donde resalta el *derecho de reversión*, que consistía en acortar los primeros derechos de propiedad que había otorgado la Corona. Así como la normatividad jurídica en torno al derecho comunal propio de los pueblos indios y esta concepción colectiva sobre derecho de propiedad. En contraste con el intento desde 1813, por reglamentar como propiedad particular los terrenos de las poblaciones, comunales y el fundo legal de los pueblos debido a la necesidad económica de la Corona que necesita vender los terrenos baldíos y ociosos.

Los conflictos que acarrea la ley de desamortización en 1856, al forzar a los pueblos indios a cambiar su régimen comunal considerado anacrónico por las ideas liberales de la época y el cambio radical de la concepción jurídica de propiedad que enfatiza la individualización en oposición con el trabajo comunal de los pueblos indios. Además esta Ley equiparaba el régimen comunal con los bienes corporados de la Iglesia, por ello, propiciaba la desintegración del régimen propio de los pueblos indios. En la Montaña de Guerrero, sin embargo, se mantuvo la tenencia comunal de la tierra, debido al reacomodo territorial de los pueblos indios y su alejamiento de los asentamientos principales, ubicados precisamente en la serrana oriente del estado, lejos de las costas.

Con la Revolución Mexicana, la discusión sobre la problemática agraria se sitúa como centro de disputa por parte de las facciones políticas villista, zapatista y carrancista. Donde la facción constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza, se apropia política y simbólicamente del referente agrario y lanza la Ley del 6 de enero de 1915 donde el ejido se presenta como una propiedad *sui generis* emanada del proceso revolucionario y la restitución de las tierras hacia los pueblos indios se asume como una reivindicación política; dicha ley se presenta como parte del programa político de *la revolución*.

La discusión en torno de la propiedad de la tierra se traslada a los debates agrarios del Congreso Constituyente, donde se redacta el artículo 27. Surge el nuevo concepto de propiedad social, estableciendo el derecho de propiedad como original de la Nación y en donde el gobierno federal es el encargado de proteger y desarrollar la propiedad privada. En el ámbito nacional las organizaciones campesinas independientes confluyen en el agrarismo rojo a través de las Ligas de Comunidades Agrarias mientras que la Comisión Nacional Agraria se perfila como la instancia oficial.

La necesidad de dar salida a la elección presidencial de 1930-34 define el uso político de lo agrario, pues se intenta corporativizar al movimiento campesino radical en el reciente Partido Nacional Revolucionario (PNR), como creación del sistema para aglutinar a las diferentes fuerzas políticas dispersas en el país en un solo partido con carácter nacional. Ello posibilita entonces el proceso de corporativización del sector campesino en la Confederación Nacional Campesina, CNC.

En el capítulo segundo hago referencia a la construcción de los espacios territoriales de la Montaña desde la perspectiva histórica de su conformación y los procesos territoriales que se generan a partir de la política agraria, la organización y las relaciones políticas que se establecen entre Guerrero y el poder central; así como las especificidades de la construcción regional interétnica en la Montaña de Guerrero.

Se presenta una delimitación del entorno regional que se construye a partir de un recorte interétnico de esta región, conformada por 24 municipios que cuentan con mayor cantidad de población nahua, mixteca, tlapaneca y amuzga. Así como una descripción de cada uno de éstos grupos y su ubicación dentro de Guerrero para finalmente precisar su actual localización en esta región de la Montaña y su problemática en relación con los reclamos territoriales.

En este marco se señala la importancia de los usos agrícolas de la región, los cuales se vieron condicionados por su particular situación geográfica como suelos montañosos y llevó a tener un extendido uso ganadero a través de las haciendas volantes o trashumantes. Abarcando varios municipios colindantes con el estado de Puebla y que originaron dificultades para conservar sus territorios. Pues las ideas liberales en un afán de igualitarismo no reconocían las particularidades de los pueblos indios y muestra de ello, son las leyes de reforma y la posterior ley de baldíos y tierras ociosas que provocan el despojo y la usurpación de las tierras comunales al privar los derechos de éstas y forzar su individualización como pequeña propiedad.

En este sentido, cabe aclarar que la intención de este segundo capítulo se inscribe como diría Armando Bartra, en una reflexión histórica de primera necesidad. "La recuperación del pasado no sólo persigue fines analíticos; refrescar la memoria histórica es también indispensable para reorientar la práctica y definir los proyectos de las fuerzas político-sociales actuantes en la región. La alarmante semejanza de hechos recientes con acontecimientos de hace dos décadas, así como la analogía entre aquellos y los sucedidos en la primera mitad del siglo, será menos ominosa si los actores políticos actuales tienen muy presente su pasado".²¹

Por ello, una parte importante de este capítulo es la organización del movimiento campesino después de la revolución que se encuentra en constante pugna gracias a las prácticas caciquiles y los problemas que adquiere con los pueblos indios de la Montaña.

Así también se mencionan los primeros intentos de organización en 1923, a través de las Ligas de Comunidades Agrarias en Guerrero, LCAG, para servir como instrumento político de Álvaro Obregón en la lucha por su reelección. Posteriormente y como parte del movimiento coordinado por el entonces gobernador saliente, el General Adrián Castrejón. Se conjuntan los esfuerzos del movimiento campesino y organiza las Ligas de Resistencia Obrera y Campesina y el Partido Socialista de Guerrero, como importante plataforma política regional, avalada por las amplias organizaciones campesinas. Las que confrontan sin éxito, las decisiones del centro, al lanzar como candidato a gobernador a Ezequiel Padilla, sin respetar las nuevas reglas

²¹ Bartra, Armando, Guerrero Bronco, México, Ediciones sin filtro, 1996, p.10

Callistas del juego político que le da fuerza al recién creado PNR.

El peso de las decisiones centrales se deja sentir y finalmente las ligas son cooptadas y se institucionalizan en el PNR quien designa a Gabriel Guevara como gobernador y organiza en 1933 la Confederación Campesina Mexicana como parte del esfuerzo del estado para homogeneizar los movimientos campesinos en una misma estructura institucional en el ámbito nacional.

Los problemas que se generan con los trabajos del reparto agrario entre la vía de dotación ejidal y la restitución comunal, se reflejan en la lentitud con las que son echadas a andar en la Montaña. Los ejidos reciben su documentación desde 1924 y 12 años después lo hacen las primeras comunidades a través de un reparto a cuenta gotas en la Montaña, donde los municipios de Chilpancingo y Ahuacutzingo son los más favorecidos con dotaciones ejidales.

Los conflictos legales emanados de la vigencia de la ley del 6 de enero, provocan un cúmulo de juicios de amparo por parte de los terratenientes y las posteriores modificaciones realizadas a la fracción XIV. Las cuales constituyen parte de la contrarreforma Agraria al legalizar a través de certificados de inafectabilidad, la posibilidad de los juicios de amparo y en 1948 el Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera en oposición a las modificaciones de 1934 en donde se señala la cancelación del juicio de amparo.

Para cerrar el capítulo se presenta el primer estudio de caso, de la comunidad de Ahuatepec, en donde encontramos un conflicto agrario avanzado, que para las autoridades agrarias estaba resuelto. Sin embargo, a través de una serie de visitas regulares, pudimos darnos cuenta de su complejidad y tratar de desenmarañar las diferentes aristas del problema agrario en la región, que llevó a la separación y disputa del pueblo original en Ahuatepec *pueblo* y Ahuatepec *ejido*. Es decir, la distinción entre ambas es su particular relación con la tenencia de la tierra.

Por su parte, el capítulo tercero abarca la discusión actual en torno de las modificaciones a los artículos 4º y 27 constitucional, como resultado del amplio reclamo de derechos de los pueblos indios y su respuesta limitada, inscrita en la adecuación legislativa así como los cambios en la estructura agraria que afectan directamente la situación de los pueblos indios.

El manejo de los símbolos y la construcción del mito fundacional de la *Revolución* como *origen absoluto*, asumía la defensa de la misma. Dentro de los orígenes revolucionarios, los campesinos constituían un pilar importante del mito, por ello, la contradicción discursiva a la que se enfrenta Salinas, consistió en modificar el sostén campesino, sin trastocar la defensa de la Revolución. Se evidenció la necesidad de que la matriz discursiva se flexibilizara para permitir los cambios constitucionales.

Esta fue la tarea que emprendió desde el inicio de su sexenio, Carlos Salinas de Gortari a través de su proyecto de modernización; el cambio discursivo sobre la cual descansaba el sistema político mexicano, dirigido por el partido oficial. El giro del nacionalismo revolucionario al liberalismo social, sirvió para frenar la resistencia al cambio e inaugurar su propio estilo discursivo que al mismo tiempo provoque el cambio y mantenga intocables los principios del sistema.

La importancia demográfica de los pueblos indios, los convertía en población cautiva del sistema político y desde la década de los años setenta, el movimiento indio empieza a generar su un discurso propio; cambia la reivindicación étnica por una revaloración de la identidad india, una construcción identitaria que asume la discusión histórica e inicia con las demandas

del derecho a la igualdad expresados en el Convenio 107 cuyo origen se remonta al año de 1957. Además, bajo el gobierno de Luis Echeverría, se promueve la Ley Federal de Reforma Agraria que proporciona validez legal a los títulos virreinales y con ello la posibilidad de reapropiación de la identidad étnica, en la lucha histórica de los pueblos indios por su territorio.

Así como el contexto de las actuales demandas que se apoyan en el Convenio 169 firmado por México en 1991, referente a los derechos políticos, económicos y culturales de los pueblos indios. El capítulo cierra con el ejemplo del municipio mixteco de Alcozauca, en donde se presenta uno de los problemas centrales: El rezago agrario en la Montaña, en donde la tradición de la izquierda mexicana ha incidido en la política municipal y regional de la Montaña.

Finalmente en el capítulo cuarto, se hace un recuento particularizado del efecto que han tenido las modificaciones constitucionales en el nuevo marco agrario, se señala con detenimiento el trabajo que ha realizado la Procuraduría Agraria en la Montaña, con el despliegue del Procede, su ámbito de acción y la problemática agraria de la región; señalando la reciente labor de certificación en las comunidades, la actuación y competencia de los Tribunales Agrarios, el Registro Agrario Nacional y su papel en la dinámica agraria de la región.

Como parte de los ejemplos representativos y particulares del conflicto agrario en la Montaña, se ubica el caso de Tenago Tepexi, comunidad nahua que decide elaborar su propio estatuto comunal aún sin formar parte del trabajo de institucional de la Procuraduría Agraria, aunque asesorados por ésta.

Así como el polémico caso del municipio de Olinalá con una disputa territorial y artesanal, entre los mestizos de la cabecera y los pueblos nahuas de los alrededores.

V

La elaboración de este trabajo es fruto de una larga y estrecha relación con muchas comunidades de la Montaña, a lo largo de por lo menos 6 años, con salidas periódicas y constantes hacia diferentes comunidades de la región en un amplio y exhaustivo trabajo de campo. Cuya dinámica la marcó la organización y los propios tiempos de las comunidades, así como la disponibilidad del financiamiento para la investigación que tuvo la oportunidad de contar con tres valiosos apoyos, primero del CONACYT, luego de la Dirección General de Apoyo al Personal Académico, (DGAPA) a través de los proyectos presentados en el Instituto de Investigaciones Sociales y finalmente con mi autofinanciamiento e interés por conocer la región.

El acompañamiento a las comunidades en sus fiestas, aniversarios, peticiones de lluvia, marchas; así como en alegrías, desencuentros, coincidencias, sinsabores, preocupaciones, brindis, interrogatorios, rabias, bautizos, dudas, incertidumbres y tristezas compartidas formaron parte también del proceso de conocimiento.

Este trabajo se realiza no sólo con el pensamiento abstracto y racional sino también con cada uno de los momentos compartidos, como diría Claudia Rangel: "Cuando la chamaca sonríe y sube al burro para ir a acarrear el agua del pozo lejano, se expresa hasta cuando todos hablan en lengua y no entiendes, pero sabes que significa la resistencia frente al extraño, cuando sólo con nuestro idioma podemos decir y expresar nuestros pensamientos más internos que emergen de nuestro ser en la otredad. Se manifiesta en la convivencia que comparte la

bebida y la comida, pero también cuando hay silencios prolongados, ensimismados y distantes...²²

Los escabrosos caminos de la Montaña marcaron la pauta de este trabajo, así al no contar con transporte propio, viajamos como lo hace la mayoría de los pobladores de la Montaña, en las *pasajeras*, transporte de pie en pequeñas camionetas de redilas para viajes no mayores de una o dos horas, acompañados cajas, animales, mercancías para comprar o vender, o simplemente con los comestibles mínimos para la semana. La necesidad de transporte en la Montaña hace que muchas de éstas camionetas circulen con exceso de pasajeros, a alta velocidad y conducidas por jóvenes menores de edad, lo que ha ocasionado varios accidentes.

Forma parte del paisaje ver a éstas camionetas circulando por los caminos de la Montaña, en lo que Joaquín Flores describiría como un *ramillete de montañeros*. Compartir estos viajes, nos permitió un mayor acercamiento con algunos miembros de las comunidades que visitábamos, así como su generosa hospitalidad. Sin embargo, la dificultad por ubicar el lugar y los horarios de salida de las camionetas, la larga duración del viaje y sus costos, impidió acercarnos con mayor detenimiento al municipio mixteco de Metlatónoc, que es uno de los más lejanos. De Tlapa a Metlatónoc hay sólo una salida a las cuatro de la mañana y el viaje lleva entre 6 a 8 horas, dependiendo del camino, y si llueve, los caminos se descomponen y no hay manera de transitar.

El transporte sale de la ciudad de Tlapa hacia las cabeceras municipales, a partir de aquí hay que buscar nuevamente el transporte hacia alguna comunidad en particular y esto puede llevar más de 20 horas. La circulación en la región se complicó más de lo esperado y por ello, tomamos el estudio de caso en dos niveles, general como municipio completo Alcozauca y Olinalá donde existen particularidades interesantes en torno de la problemática agraria y el particular de comunidades específicas a las cuales se tuviera fácil acceso.

En el municipio de Alcozauca se visitó con regularidad la cabecera municipal, en donde existe la problemática del rezago agrario comunal más representativo, mezclado con tintes políticos que no han permitido que cuenten con los documentos oficiales que avalen sus límites agrarios como comunidad agraria. En este municipio existen dos comunidades más: Tlahuapan y Xonacatlán, en las mismas condiciones y que también están considerados como parte del rezago agrario de este municipio Mixteco gobernado por la izquierda.

Alcozauca fue el primer municipio es gobernado por la oposición desde 1979, bajo el símbolo de la hoz y el martillo del entonces Partido Comunista. Esta circunstancia influyó de manera central en la dinámica agraria de las comunidades, además de su característica étnica pues es un municipio que comparte su historia con los municipios mixtecos colindantes del Oaxaca. Esta fue la característica que me llevó a considerarlo como representativo de la problemática política y agraria municipal.

Por su parte, el transporte hacia Olinalá cuenta con las mejores condiciones de comunicación de la Montaña, pues existe combis que salen cada 40 minutos de Tlapa, desde las 5 de la mañana hasta las 8:30 de la noche. Aquí, sin embargo, durante el período de visita había reservas para transportarse hacia las comunidades nahuas de Temalacatzingo, ubicadas a una hora y media de la cabecera. Se decía que debido a la aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR), había una fuerte presencia de los militares, causando atropellos y

²² Rangel Lozano, Claudia. "La experiencia religiosa en la construcción identitaria de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero". Tesis de maestría en Sociología FCPyS-UNAM, abril del 2001, pp 37-38.

violación de los derechos humanos en esta zona. Por ello, la situación de los pueblos indios es muy especial pues se habla de la posibilidad de entablar un municipio autónomo de origen nahua que aglutine a 22 pueblos del municipio.

La actividad artesanal y ganadera de la cabecera municipal, ha diversificado la economía y logra dar empleo muchos de sus habitantes; sin embargo, la disputa entre mestizos de la cabecera y los nahuas aglutinados en Temalacatzingo es una de las características particulares en este municipio.

La otra gran vertiente de la que se partió, fue los conflictos intra e intercomunitarios, en los cuales se ubica Ahuatepec y Tenango Tepexi. La relativa cercanía de la comunidad de Tenango Tepexi, localizada a sólo 40 minutos, tiene, sin embargo, la falta de pasaje para que exista una camioneta asignada para transporte. Sin embargo, por estar en la misma ruta que el pueblo de Ahuatepec, existe la posibilidad de pedir un viaje especial o por lo menos llegar hasta Ahuatepec y de ahí caminar hacia arriba hasta llegar a Tenango.

La selección de Tenango se debió a la cercanía con algunas personas de la comunidad que confiaron en nuestro trabajo y nos invitaron a conocer su pueblo, el contacto inicial con los habitantes de Tenango, nos permitió acercarnos a los complejos conflictos agrarios de la comunidad. La propuesta que la propia asamblea comunal determinó para iniciar la elaboración de su estatuto comunal, cuando este tipo de trabajos no era prioritario en el trabajo de la Procuraduría Agraria, significó un avance y un esfuerzo por establecer los contactos entre el derecho consuetudinario, no escrito y la vinculación con el derecho positivo nacional. Así también los problemas de separación con el anexo de Zacapexco y la su tensa relación, en torno de la cuestión de identidad agrario-territorial al solicitar este anexo su separación formal.

Como parte de la estrategia para vincularnos a las comunidades acudimos a los informantes clave, como los autoridades agrarias tanto de Bienes Comunales y/o ejidales; las autoridades civiles, como el Comisario Municipal y/o Delegado Municipal, así como con algún representante importante de la comunidad. A veces los representantes agrarios accedían a platicar de manera abierta, pero en ocasiones, dependiendo de la situación de la comunidad, se hacía una convocatoria abierta a las autoridades para que sus representantes escucharan las preguntas y en su caso las contestaran, de manera tal, que no hubiese problemas por la información vertida.

Otra vía más rápida consistía en obtener el nombre del representante de la autoridad agraria y localizarlo en la comunidad, o bien entablar la reunión a través de alguna persona que los conociera, para evitar las desconfianzas, sobre todo si era un lugar difícil o con problemas violentos recientes.

Del amplio cúmulo de datos de varias comunidades tanto nahuas, mixtecas y tlapanecas seleccioné los casos más representativos de la conflictividad agraria de la Montaña. Aunque, hubo una serie de entrevistas realizadas en muchas otras comunidades con el afán inicial de contar con un panorama representativo de los grupos étnicos. Pero la lejanía de algunas cabeceras tlapanecas y el trabajo de campo más arduo de una serie de visitas en cada lugar y en diferentes momentos, dificultó este objetivo inicial.

Lo anterior, aunado a lo peligroso de la zona debido a la aparición de grupos guerrilleros, impedía el libre tránsito hacia las comunidades por los numerosos retenes militares que de pronto aparecían de una semana a otra. Además, de la falta de vías de acceso, la mayoría de los caminos en la Montaña son de terracería, el difícil acceso hacia algunas comunidades alejadas de la cabecera municipal, impidieron un avance mayor.

Es importante agradecer el valioso tiempo de las personas a quienes visitamos en las comunidades del municipio de Copanatoyac, como Patlicha, Ocotequila, Ocuapa, Potoichán. Del municipio de Olinalá: Temalacatzingo y San Antonio Coyahuacán. De Alcozauca se visitó la Amapilca y San Miguel el Grande. En Tlapa se visitó Tenango Tepexi, Ahuatepec pueblo y Ahuatepec ejido, San Miguel Axoxuca, Aquilpa, Barranca de Otate, La Soledad, Atlamajcingo del río, Atlamajac, Coachimalco, Chiepetepec, San Pedro Petlacala, Tototepec y Jilotepec; así como Cahuatache y San Nicolás Zoyatlán del municipio de Xalpatláhuac. De los municipios más alejados se visitó la cabecera de Malinaltepec y la comunidad del Tejocote. Así como Tepecocatlán del municipio de Atlamajcingo del Monte, entre otros.

En todos estos lugares nos recibieron amablemente y nos permitieron conocer de manera cercana algunos de sus problemas en materia agraria y religiosa, así como vincularnos y estrechar el trabajo que ya venía realizando el centro de Derechos Humanos Tlachinollan, como un importante espacio de denuncia y ayuda para los pueblos indios de la Montaña.

Así también, para conocer con mayor detenimiento la dinámica agraria de los pueblos indios de la Montaña, hicimos una revisión del archivo histórico "Alejandro Paucic", ubicado en la ciudad de Chilpancingo. En él encontramos gran variedad de datos entorno a la cuestión de tenencia de la tierra y la problemática económica, social y regional de los pueblos de la Montaña. Contiene valiosos documentos oficiales de la época, los Diarios Oficiales de la Nación que confirman las resoluciones presidenciales en torno de la dotación o confirmación de las tierras en Guerrero.

El acercamiento con los encargados de la Procuraduría Agraria en la Residencia de Tlapa de Comonfort, fue muy útil pues su representante el Licenciado Miguel Ángel Bello, tuvo disposición para colaborar; a través de una serie de entrevistas en diferentes momentos clave, en las cuales nos platicó los avances y la problemática del trabajo en la Montaña. Las conversaciones con los encargados de cada una de las subregiones, sus recomendaciones y sugerencias al presente trabajo fueron un gran aporte en su elaboración y también nos ayudaron a seleccionar casos representativos e incluso los contactos necesarios para entrevistarnos con las autoridades ejidales y comunales en cada una de las comunidades que visitábamos.

La monografía de la Montaña y los datos actualizados de la Residencia sirvieron para hacer el análisis actual del avance y señalar los límites y alcances del trabajo de certificación comunal en la Montaña. Por otro lado, la asistencia a los talleres organizados por el centro de Derechos Humanos Tlachinollan, nos permitió entablar una relación más cercana con las personas asistentes, que en sus comunidades son promotores de los Derechos Humanos y representantes clave que nos permitieron ganar la confianza de los pobladores y adentrarnos en la difícil problemática agraria de las comunidades.

CAPITULO 1. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA AGRARIA MEXICANA.

Y CUANDO SE DESPERTÓ EL DINOSAURIO SEGUIA AHÍ.
AUGUSTO MONTERROSO

*LA ESENCIA DE UNA NACIÓN ESTÁ EN QUE TODOS
 LOS INDIVIDUOS TENGAN MUCHAS COSAS EN COMÚN
 Y TAMBIÉN QUE TODOS HAYAN OLVIDADO MUCHAS COSAS.*
RENAN ERNEST.

1. EL PAPEL DE LO AGRARIO EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL.

El complejo proceso de construcción de la nación, es un problema que entra en controversia al momento de querer incluir a los grupos históricamente negados; al intentar formular políticamente un nuevo pacto social, cuando hay una fuerte crisis de legitimidad e irrupción de una multiplicidad de identidades que demandan su reconocimiento.

La construcción de la nación mexicana y sus avatares tiene varios momentos fundamentales, uno de ellos es la llegada de los españoles en 1492 y la conquista de este continente a través de tres siglos de dominación colonial, en los cuales se van perfilando las necesidades y los actores potenciales de este complejo entramado de posibilidades del pacto que dará origen a esta emergente nación.

La sujeción que existía por parte de los reyes católicos y la enorme influencia que se estaba dando en torno del liberalismo que emana de Europa en contra de la dominación colonial española; llega a estas tierras y trae nuevos bríos emancipadores que son retomados por gran parte de los liberales cultos del siglo XVII, desembocando en el movimiento de Independencia en 1810.

Sin embargo, es importante resaltar la importancia que a través del tiempo va adquiriendo la construcción del ámbito agrario a través de la historia, en particular durante la Colonia, los personajes que le van dando vida a esta incipiente estructura agraria, donde los pueblos indios resultan ser el interlocutor vencido con el que dialogan los españoles. Cuyos modos de relacionarse con la tierra y disposición para la siembra de sus parcelas serán tomados en cuenta por parte de la organización colonial española que si bien explota estas tierras, le dará un especial énfasis a la estructura agraria mexicana posterior.

La importancia de lo agrario en la construcción nacional, tiene tras de sí una serie de referencias mitificadas en torno de los habitantes originales y sobre todo del uso ideológico que a lo largo de los años, los presidentes del país han hecho del proceso de Revolución Mexicana en 1910, inaugurando el siglo XX.

En este sentido es importante resaltar el manejo ideológico que se ha venido dando de lo agrario, como parte de una estructura nacional vigente y que se centra en 1910 con la Revolución Mexicana. La cual se constituyó como base de legitimación política de las instituciones surgidas de este proceso, donde lo agrario se fue perfilando como uno de sus pilares y luego un sector corporativo del posterior partido oficial de este país.

El recurso y manejo político que significó el parte aguas histórico de la Revolución Mexicana se constituyó como el sustento básico del proyecto político nacional del entonces recién aparecido

nacionalismo revolucionario, como generador del discurso político que agrupó ideológicamente a los diversos sectores del país en un proyecto común.

Si bien el discurso del nacionalismo revolucionario es el que aglutina la visión oficial que le dará orientación nacional, lo agrario dentro de este discurso, aparece como uno de los ejes fundamentales sobre los cuales descansa la organización política nacional como una de las partes centrales que le darán legitimidad y sentido a este proceso.

Dentro de este discurso oficial, lo agrario, ha venido gestando a toda una generación de actores políticos hechos a imagen y semejanza de la corporativización política. Es decir, a través de las centrales campesinas regionales y locales, controladas por los caciques en turno y que en el ámbito nacional buscaron espacios políticos de representatividad en el partido oficial del entonces Partido Nacional Revolucionario.

La presencia del *nacionalismo revolucionario* como parte del discurso ideológico que le da sustento a la institucionalización de la revolución, base del sistema político mexicano, resulta congruente con el referente simbólico que el ejido va adquiriendo como sostén del sistema político mexicano.

En congruencia con lo anterior se expresa Pierre Ansart cuando menciona: "Acontece como si la vida política no pudiese desarrollarse sin racionalizaciones, sin que sus objetivos se comenten y justifiquen, sin que los poderes políticos dejen de ser el objeto de un discurso de legitimación. En otras palabras, la vida política se desenvuelve permanentemente en ambos planos: el de las acciones y el del discurso. La producción ideológica no cesa de acompañar la totalidad de tareas, tentativas y decisiones".¹

Queda claro que lo que se va a legitimar son los poderes políticos en dos aspectos, el de los hechos políticos y la producción del discurso que justifica las acciones políticas. En este sentido considero pertinente para el caso mexicano plantear la perspectiva desde la incorporación de los campesinos mexicanos y en un plano más general en la estructura agraria mexicana, la cual ideológicamente se finca en los sujetos políticos que le dieron origen en el proceso de lucha de 1910 y que entrando el siglo XX se erige como una de las revoluciones de corte campesino con una profunda raíz social.

Por otro lado, encontramos que la historicidad de los procesos políticos que en el caso del nacionalismo revolucionario, necesita manejar el discurso ideológico como legitimación para sus acciones y prácticas políticas particulares. Es en este sentido que el discurso político de legitimación tendrá en el proceso mitificado de la Revolución con mayúscula, su sustento básico y nodal. La Revolución no será solamente el momento armado radical y violento contra la estructura anquilosada por otra nueva, sino que se mitificará desde el punto de vista de los pactos sociales del Estado-nación moderno con los actores que participaron en la contienda armada y que reclamaban un nuevo orden político.

"Una ideología política se propone señalar a grandes rasgos el sentido verdadero de los actos colectivos, trazar el modelo de la sociedad legítima y de su organización, indicar simultáneamente a los detentores legítimos de la autoridad, los fines que la comunidad debe proponerse y los medios para alcanzarlos"²

¹ Ansart, Pierre. "Ideología, conflictos y poder". México, Premio editora 1983, p.9.

² Ibidem, p. 28.

Se empieza así a generar dentro del discurso político oficial, la conformación de la estructura de sentido³ en donde lo agrario será importante y decisivo, así como los lineamientos que desde la Revolución, se crearán para llegar al acuerdo político sintetizado en lo que se conoce como el pacto agrario con los campesinos y; por otro lado, la conformación de una nueva y reivindicadora estructura agraria.

Se gesta entonces la idea compartida de diferentes sectores de la sociedad sobre los fines y medios necesarios para alcanzar metas y objetivos comunes, a esta creencia compartida se le conoce como *memoria colectiva*, la cual se construye a través de creencias habituales que se repiten y divulgan por varios sectores de la colectividad.

Tenemos entonces por un lado a los grandes sectores sociales que empiezan a formar esta memoria colectiva que pasará de generación en generación, pero es importante resaltar que en el momento de una irrupción armada y de una revolución que implica el cambio radical de un estado de cosas a otro, la memoria colectiva sufre también una radical transformación, es por eso importante resaltar el papel que empieza a jugar la ideología política en tanto constructora e importante aportación de lo que será esta memoria oficial que tendrá un fuerte impacto en la construcción de la memoria colectiva.

“El acto de institucionalización determina una ruptura radical en el campo ideológico, realizada idealmente por la Revolución, en la que el movimiento social, luego de destruir la antigua opresión, se debe dotar de una constitución nueva. Toda la estructura de la temporalidad se transforma en algunas semanas: lo que se situaba en un porvenir incierto se actualiza de golpe y se vincula ya con el pasado”.⁴

Es en este sentido que el antecedente que representa la construcción del imaginario colectivo y el imaginario oficial que el campesinado mexicano emana en tanto generador de identidades nacionales y factor aglutinador en la construcción de la nación. El campesinado tendrá así este doble discurso, como factor de legitimación y generador de la memoria oficial y el de los propios campesinos en tanto actores potenciales en busca de una confluencia política y como parte de las grandes masas de la población durante el proceso posrevolucionario.

La institucionalización del campesinado es uno de los objetivos que se buscan reforzar en tanto producción del mito ideológico oficial que intentará vincular a los sujetos que lucharon por el cambio radical, con el tiempo presente y futuro. Con la finalidad de darle sentido corporativo al quehacer de los actores y reivindicar a lo agrario como bandera y pilar institucionalizado de la ideología política del nuevo régimen, heredero de la tradición revolucionaria campesina.

En este sentido, el autor Jacques Le Goff menciona con respecto a los usos de la memoria colectiva: "La memoria colectiva ha constituido un hito importante en la lucha por el poder conducida por las fuerzas sociales. Apoderarse de la memoria y del olvido es una de las máximas preocupaciones de las clases, de los grupos, de los individuos que han dominado y dominan las

³ Baczo, Bronislaw. Señala lo que se entiende por estructura de sentido: "La estructura inteligible de toda actividad humana surge del hecho de que los hombres buscan un sentido en sus conductas y en relación a ese sentido reglamentan sus comportamientos recíprocos. Lo social se produce a través de una red de sentido, otras tantas referencias por medio de las cuales los individuos se comunican, tienen una identidad común, designan sus relaciones con las instituciones, etcétera. La vida social, de este modo, es productora de valores y de normas y, por consiguiente, de sistemas de representaciones que los fijan y los traducen". Baczo, Bronislaw "Los imaginarios sociales", Buenos Aires, Nueva Visión, 1991, p. 22.

⁴ Op. cit., Ansart, P, p. 97.

sociedades históricas. Los olvidos, los silencios de la historia son reveladores de estos mecanismos de manipulación de la memoria colectiva."⁵

La memoria y el olvido se van a colocar como los factores fundamentales al dotar de sentido a los actores, entonces es importante señalar el uso que van a tener los olvidos oficiales para delinear este imaginario nacional, estrechamente relacionado con la construcción ideológico-política en tanto portadora de sentido; por ello, la función ideológica de lo público tendrá un margen amplio de cobertura. En tanto que para pequeños grupos localizados en un espacio circunscrito y delimitado, la memoria colectiva puede tener un impacto más regional o local que perdura en el tiempo, pero no con un impacto masivo y universalizante, como la ideología oficial.

La ideología política en el México posrevolucionario adoptará un sentido institucionalizado que tendrá sus mejores representantes en la construcción de un partido oficial único aglutinador de las fuerzas políticas regionales y locales. De modo tal que podrá instaurar, la designación y la legitimación de los detentadores de la autoridad no sólo en el ámbito regional sino nacional, instaurando una imagen de poder, con una ideología específica y con condiciones claras del ejercicio del poder.

La presencia del *nacionalismo revolucionario* como parte del discurso ideológico que le da sustento a la institucionalización de la revolución, base del sistema político mexicano, resulta congruente con el referente simbólico que el ejido va adquiriendo como sustento del sistema político mexicano.

Así pues, encontramos que la historicidad de los procesos políticos, en este caso del nacionalismo revolucionario, necesita manejar el discurso ideológico como legitimación para sus acciones y prácticas políticas particulares.

Así en el nivel ideológico se utiliza la profunda contradicción actual que representa tanto el ejido, como la comunidad, si bien portadoras ideológicas de nacionalismo, también generadoras de una situación estacionaria ante el proceso de cambio que el proyecto de liberalización económica requiere.

En este sentido resulta esencial el proceso de resignificación de la ideología política y la renovación de la misma tal y como lo señala Pierre Ansart "... la renovación del imaginario social por cuyo medio el grupo dicta sus órdenes, designa sus fines, convoca a la realización de los actos justos y condena las desviaciones. Es que en efecto, toda acción social, ya sea de cooperación o de conflicto, se realiza dentro de una estructura de sentido, dentro de un intercambio de significaciones que hacen posible la acción común o la rivalidad".⁶

Por ello resulta revelador el cambio radical que el discurso político oficial tiene en materia de resignificación del imaginario político; al desplazar la presencia del campesinado como pilar revolucionario, a la de un sector marginado y sin la importancia decisiva que tuvo en tanto constituyente del mito social y simbólico del régimen revolucionario.

"... la producción ideológica se puede dar el lujo de disfrazar, desplazar o desviar los conflictos o la potencialidad de los mismos, (...) puede incluso acrecentarlos o atenuarlos al articular una disputa imaginaria en las potencialidades efectivas. La ideología se revelará, de tal manera, como

⁵ Le Goff, J. "El orden de la memoria". El tiempo como imaginario, España. Ed. Gedisa. 1982. p. 134.

⁶ Op. cit., Ansart, P, p. 12.

un instrumento permanente de los poderes y como el espacio simbólico en el cual éstos se legitiman o impugnan, se refuerzan o debilitan incesantemente.”⁷

La lucha y el conflicto que se establece en el espacio simbólico es importante para ubicar la presencia de los actores revolucionarios que constituyeron el proceso de lucha armada en México; así como la disputa en torno de las reivindicaciones campesinas posrevolucionarias que señalan el sentido de la producción ideológica, generadora de una serie de significados oficiales que entran en disputa en el campo simbólico.

Si bien la disputa ideológica se ve claramente expresada, al redimensionar la problemática campesina, los problemas agrarios permanecen y se reavivan dependiendo de la coyuntura política. En este contexto, la especificidad legal de los pueblos indios se encontró supeditada a la dinámica campesina pues las demandas de los sujetos del campo, necesitaban ser unificadas y centralizadas, para su mejor manejo ideológico. Por ello, en la actualidad, la problemática específica de los pueblos indios aparece incómoda, novedosa, amenazante y difícil de atender.

1.2 LAS COMUNIDADES INDIAS Y EL PROBLEMA DE LA TIERRA.

Dentro de los problemas históricos que aquejan a México, el problema de la tierra es uno de ellos, y como tal tiene raíces añejas, sin embargo, tratar de desentrañar el problema territorial de los pueblos indios, es una tarea muy compleja, pues existen pocos datos que nos den certeza de las extensiones que ocuparon históricamente muchos de ellos.

Sin embargo, encontramos que a raíz de la llegada de los españoles una de las primeras disposiciones que se toman es con relación al reparto de las tierras recién encontradas, de las cuales no se sabía su potencialidad productiva, su calidad y cantidad. Tenemos así que la relación de propiedad que tenían los peninsulares llegados de España se fijaba a través de titulación escrita bajo la dominación de Bula Papal Noverunt Universi, expedida por el Papa Alejandro VI, en 1493, la cual extendía a los reyes católicos el derecho de propiedad a la manera romana; así bajo este derecho de propiedad, los reyes dieron permisos de ocupación y posesión en lo que se denominó mercedes, en favor de los recién llegados españoles.

El choque de culturas en materia de la concepción en torno de la propiedad fue evidente, pues los pueblos originarios asentados en América, si bien tenían claridad en la posesión de la tierra, carecían del sentido de propiedad occidental y aún más de una titulación escrita de los terrenos en los que se asentaban. Por lo tanto, una vez consolidada la empresa de conquista sobre los pueblos indios, se intenta adoptar la concepción administrativa española y se instituye lo que en principio se conoce como “*República de Indios*”, separada de lo que era la “*República de Españoles*”. Así se expresa en la Real Cédula del 26 de febrero de 1538 “... que crea el régimen municipal indígena en forma de “*Repúblicas de Indios*” que pueden coexistir con los ayuntamientos”⁸.

La agrupación y asentamiento de los indios se realizó a través de lo que los españoles denominaron pueblos, sobre un terreno delimitado y preciso conocido como fundo legal. Los templos de las Iglesias sirvieron de centro rector de los fundos legales, para efectos de señalar la extensión de los pueblos, una de las primeras disposiciones la encontramos el 3 de julio de 1587, cuando el Rey Felipe II, bajo la Real Cédula, amplía el fundo legal sobre el cual se asientan los pueblos a 600 varas en cuadrado.

⁷ Ibidem, p. 9.

⁸ Archivo Paucic.

Pero también se tenía contemplada la delimitación de ciertos terrenos de uso común destinados a servir a los pueblos, de tal suerte que a éstos se les designó con el nombre español de *exido*, que significa tierras inmediatas. Así como las de estancias de ganado a 1100 varas en cuadrado y los comunales para el corte de madera y el pastoreo de ganado.

La ley XIII, de las Leyes de Indias señala en el año de 1523 que "Los exidos sean en tan competente distancia, que si crecieren la población, siempre quede bastante espacio, para que la gente se pueda recrear, y salir los ganados sin hacer daño".⁹

Cabe hacer la aclaración que la distribución de la tierra en los pueblos y los ayuntamientos era de esta manera: Las Tierras de Propios eran tierras de labranza generalmente alquiladas a terceros por los ayuntamientos para sufragar sus gastos administrativos; los ejidos que eran terrenos de agostadero situados a la salida de los pueblos, cuyos vecinos los utilizaban para pastoreo del ganado y sacar esquilmos, leña y piedra para sus casas; Tierra de comunidad: terrenos de labor distribuidos en parcelas familiares y el Fundo legal terreno donde se situaba el caserío.

Podemos ver entonces que entre los terrenos considerados como propios y los ejidos que eran de uso comunal, existían problemas por su falta de delimitación y los derechos de uso, pues los terrenos del ejido eran para el uso del pueblo y los propios eran rentados a terceros para sufragar algunos gastos del ayuntamiento. El problema radicaba en quien era el adjudicatario, si el pueblo o bien los administradores del ayuntamiento, los cuales decidían la renta de estos últimos.

En este sentido podemos reconocer la capacidad que tenían los reyes españoles para dictaminar cierto tipo de disposiciones y leyes administrativas que veían por la situación de los pueblos indios, ya que estos primeros permisos y títulos tenían cierta prescripción temporal y también la característica de ser revocables. Por lo que con frecuencia los reyes fundamentaron esta revocabilidad bajo lo que se conoce como *derecho de reversión*, el cual "... consistió en ir acortando los derechos de propiedad a la manera romana, concedidos a los españoles y a los criollos, para favorecer a los indios."¹⁰

Así se explica en la Ley V, Título XVII, Libro IV de la Recopilación de Indias que dice: "Mandamos que el uso de los pastos, montes y aguas de las provincias de las Indias, sean común a todos los vecinos de ellas, que ahora son y en lo sucesivo fueren, para que los puedan gozar libremente y hacer junto a cualquier buhío, sus cabañas, traer allí los ganados juntos o apartados, como quisieren, sin embargo de cualesquier ordenanzas, que si necesario es para cuanto a esto, las revocamos y damos por ningunas y de ningún valor ni efecto"¹¹

En esta ley se expresa claramente esta calidad del uso común de pastos, montes y aguas, en los que posteriormente se irá precisando como el uso común de los terrenos que se habitaban, es decir, no pertenecían a alguien en particular y se podía hacer uso de los mismos para el pastoreo de los animales y el uso del agua para irrigar los terrenos, esto en contra de los derechos que sobre los terrenos habían otorgado por la vía de las mercedes o encomiendas a los españoles y criollos.

Resulta importante señalar el uso de este derecho de reversión por parte de los reyes españoles para acotar derechos antes otorgados y donde el uso y disfrute de los terrenos se hace

⁹ Barrios Castro Roberto. "México en su lucha por la tierra. De la Independencia a la Revolución". México, 1987. Costa Amic Editores, p. 27.

¹⁰ Molina Enríquez, Andrés. "La revolución agraria en México" México, INERHM, 1985, p.80.

¹¹ Tomado de Molina Enríquez, ibidem, p 80.

extensivo a los vecinos, aunque es impreciso el sujeto sobre el cual se está ampliando el derecho, más adelante vemos como se nombra y se especifica a quienes beneficiarán estas leyes.

En este sentido se hacen explícitas algunas de estas ordenanzas en cuanto a los sujetos que las disfrutaran así, se menciona la Ley VII, Título XVII, Libro VI que dice: "Los montes, pastos y aguas de los lugares y montes contenidos en las mercedes que estuviesen hechas o hiciéremos de señoríos en las Indias, deben ser comunes a los españoles e indios..."¹²

Aquí se explicita el beneficio de las leyes en favor de algunos españoles, pero también para los indios y se deja claro que este tipo de disposiciones va en contra de los supuestos derechos hacia los españoles y criollos asentados en estas tierras.

Además de que en las leyes recopiladas por Molina Enríquez señala la disposición de conformar lo que ahora conocemos por uso común de las tierras y el aprovechamiento de las mismas, es decir, el uso y disfrute claramente señalado. De esta manera, en la recopilación de Indias se señala: "Nuestra voluntad es de hacer y por la presente hacemos, los montes de fruta silvestre comunes, y que cada uno la pueda coger, y llevar las plantas para poner en sus heredades y estancias, y aprovecharse de ellos como de cosa común..." y en la Ley XIV señala: "Es nuestra voluntad que los indios puedan libremente cortar maderas de los montes para su aprovechamiento".¹³

Aunque cabe aclarar que si bien estas disposiciones son importantes en materia de cierta protección y derechos a los indios, estas no tenían los resultados esperados, puesto que en las disputas legales y argumentaciones se hacía valer el derecho de influencia, donde las autoridades superiores estaban bajo la influencia de los grandes hacendados criollos y/o españoles.

Sin negar la importancia que las anteriores disposiciones tuvieron, es preciso resaltar que buscaron respetar los espacios propios de los pueblos indios, pues dentro de la normatividad jurídica española se establecen conceptos colectivos sobre el derecho de propiedad, producto de la readecuación que sufrieron en función de la relación que los pueblos indios mantenían con la tierra en este período. Así, el derecho comunal es producto del reconocimiento sobre el trabajo comunitario expresado en parcelas familiares, que permite resaltar los derechos específicos de los pueblos indios sobre sus tierras.

Y también retomando mucho de la anterior organización indígena en torno a la tierra en base de los *calpullis* que serían las tierras de cada una de los barrios allí asentados; las tierras que se destinaban a los gastos de guerra y a los dioses, las cuales se cultivaban por parte de todos los miembros para sufragar los costos de la milicia; y la parcela familiar de sus miembros, la cual no tenía una relación de propiedad, sino de usufructo, mediante la cual cada familia podía disponer de lo allí sembrado para alimentarse, siendo miembro de cada *calpulli*.

En este sentido, la manera de organización traída desde España se readecuó junto con la organización específica de los pueblos indios aquí asentados y en este sentido la disposición de las dehesas y el ejido español se asemejó al usufructo que se hacía de las tierras destinadas a gastos de guerra y al tributo.

Durante los primeros años del período colonial, la población es poca y los españoles se encuentran en el proceso de exploración de un territorio virgen, en donde a los habitantes originarios se les trata con cierto respeto, en cuanto a la posesión de sus territorios. Sin que esto quiera decir

¹² Ibidem, p 81.

¹³ Ibidem p 81.

que no los explotaron, pues se les pide su respectivo pago o impuesto, que con anterioridad las comunidades y pueblos indios pagaban como tributo a los pueblos dominadores.

Por la cantidad de terrenos disponibles que existen, los españoles y criollos se sienten con el derecho a poseer grandes extensiones de tierras, esto genera el incipiente latifundismo desde el siglo XVI, cuando surgen grandes propiedades de los españoles, pero también hay usurpación de los territorios pertenecientes a los pueblos originales que a su muerte quedan sin dueño; además, existía la usurpación a través del contrato de compra-venta que forzaba a vender los terrenos de los pueblos indios, dicha práctica tenía dos vías: una, cercar a las poblaciones indias y justificar la presencia española en sus tierras a través de un contrato de arrendamiento, el cual no era sino una invasión tolerada de sus terrenos; y la otra era la venta forzada de sus tierras.

La presión sobre las tierras fértiles se ve disminuida, después de severas epidemias que ocasionan un grave descenso de la población india; sin embargo, cuando los pueblos indios se recuperan, reclaman su derecho a las tierras anteriormente ocupadas, al no lograrlo se mantienen con sólo las tierras ocupadas y dado la presión demográfica se produce la sobreexplotación sobre los terrenos fértiles que poseen.

Cabe mencionar que existía la posibilidad de que los pueblos indios compraran sus tierras comunales a la colonia o bien pedían la confirmación de sus títulos, previo pago al fisco. Pero quienes tenían un mejor manejo de las leyes coloniales y sobre todo mayor derecho frente a los representantes de la colonia eran los criollos y españoles, pues desde entonces, los indios estaban al margen de las decisiones coloniales.

En plena guerra de independencia y explotadas gran parte de las tierras del continente, se originan pesadas deudas, pues el saqueo es muy alto y poca la visión productiva que los españoles despliegan en la Nueva España. Entonces encontramos el 23 de agosto de 1813 que el Virrey de Calleja publica la real orden del 4 de enero, en la cual las cortes generales y extraordinarias decretan que los terrenos propios de las poblaciones, los comunales y los del fundo legal, con excepción de los ejidos de los pueblos, deberán reducirse a propiedad particular más absoluta, dando preferencia en la enajenación a los poseedores y luego a los vecinos del lugar.¹⁴

Con esto se legitima la venta de los terrenos baldíos y los propios de las poblaciones que originalmente se rentaban a terceros para sufragar los gastos del ayuntamiento, así como también el fundo legal y las parcelas familiares se pedía ya desde 1813 que se concentraran como propiedades particulares. Es decir, en esta lógica de tenencia y de propiedad se pide que cada individuo tenga la posesión particular de la tierra y que no exista una cantidad alta de propiedad común, pues la Corona necesita saber cuáles son sus posesiones, para vender lo que sobra en momentos de apuro económico. De tal suerte, lo que se pide es que las tierras comunales se fraccionen y se repartan gratuitamente la mitad de las tierras realengas y la otra se vendiese para pagar la deuda nacional.

Por supuesto que la deuda nacional era española, dados los cambios productivos que se originan en Inglaterra con la Revolución Industrial y ante el espíritu de descubrimiento que los anglos proyectan, presionan a la Corona española para ocupar parte de los territorios del continente recién descubierto; al no conseguirlo, debido en gran parte al conflicto religioso que se genera entre católicos y protestantes, se logra el sometimiento económico de España vía préstamos a corto y

¹⁴ Tomado del Archivo PAUCIC, volumen 536.

largo plazo que posteriormente tendrán como pago en garantía los terrenos del norte de la Nueva España.

Además, existe ya una fuerte tendencia social que esta buscando la independencia de la Corona Española y la gestación de una nación independiente, donde los criollos empiezan a reivindicar su propuesta de independencia, así es importante resaltar el movimiento que se genera desde la misma iglesia con Hidalgo y Morelos a la cabeza.

Para lograr la consolidación de una propuesta política contra la dominación española, así como la búsqueda de derechos autónomos, los criollos proponen su propia versión conocida como: *patriotismo criollo*, anclado en la historia azteca y la versión humanista emanada de una visión religiosa, como dos grandes sustentos de su propuesta que le daban identidad al movimiento y le permitían rechazar su subordinación como súbditos coloniales.

En este sentido se expresa David Brading cuando señala que el patriotismo criollo tiene su origen "en la toma de conciencia del clero mexicano, que confiaba en su capacidad de liderazgo sobre las masas indígenas, profundamente patriótico, conocedor de las nuevas tendencias intelectuales y cada vez más resentido contra el dominio español y los insultos europeos. Los temas que caracterizaron el patriotismo criollo-neoaztequismo, guadalupanismo y el repudio a la Conquista- fluyeron directamente hacia el nacionalismo mexicano".¹⁵

En el contexto del proceso de Independencia, se encuentran las figuras de varios intelectuales quienes fueron forjando la propuesta identitaria de esta nación, dos de ellos se ubican en la generación mítica del pasado azteca, Fray Servando Teresa de Mier y Carlos María Bustamante ubicados como indigenistas históricos. Desde una visión religiosa heredada del padre Casas, Mier defiende en amplias discusiones dentro de las Cortes de 1810, el derecho de los indios a su representación política, en el mismo nivel que el de los españoles; bajo el argumento de que si la Corona los define como súbditos libres, luego entonces, contaban con los mismos derechos que los españoles. En contraste se encuentran los argumentos de Luis Mora quien dentro del Congreso Constituyente de 1824, rechaza que se hable de indios, solicitando un decreto para eliminar el término y en adelante mencionar sólo el de ciudadanos. Pues consideraba que como "los indios eran de condición inferior a los blancos, argumentaba que estos "cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana", aunque despertasen "compasión", no podían ser la base de una sociedad progresista"¹⁶

Por su parte, Bustamante era un intelectual prominente que publica la obra "Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana" y tiene una amplia difusión de sus ideas como editor del Diario de México de 1805-1808, todo esto favorece que llegue a redactar el Acta de Independencia, que se emite en nombre del Congreso de Chilpancingo.

Los indigenistas históricos, proponen que para "...unir a los criollos con las castas y los indios contra España, Mier y Bustamante proclamaron lo que era esencialmente una ficción, el mito de una nación mexicana, heredera directa de los aztecas. Sin embargo, en la práctica los insurgentes luchaban bajo el estandarte de Nuestra Señora de Guadalupe. Ambos símbolos surgieron a través del desarrollo del patriotismo criollo. Ahora utilizados para justificar la Independencia, confluyeron para

¹⁵ Brading, David. "Los orígenes del nacionalismo revolucionario". México, Editorial ERA, 1985, p.42.

¹⁶ Montemayor, Carlos. "Los pueblos indios de México hoy" México, Planeta, 2001, p.66

formar una ideología nacionalista que evocaba una mezcla idiosincrásica de la devoción mariana, de antiespañolismo y neoztequismo”¹⁷

Así, uno de los primeros documentos que elabora Hidalgo en torno de la situación de los indios, peones, campesinos y esclavos es el *Decreto en Guadalajara el 5 de diciembre de 1810*, en donde señala: “Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional, se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo; sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea solamente y únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos”¹⁸

Podemos ver cómo el problema del supuesto arrendamiento de los terrenos pertenecientes a los pueblos indios era una pantalla legal para encubrir la invasión hacia estas tierras y que los indios no obtenían el supuesto pago de las rentas. Pues existía contubernio entre las autoridades para ocupar los terrenos de los indios sin ningún problema administrativo bajo la lógica de que las tierras se estaban sembrando y generando producción alimentaria que no era sino el encubrimiento de los acaparadores y hacendados.

La actitud en contra del dominio español y la reivindicación del pasado azteca, continúan formando parte de la historia oficial, posterior a la Independencia, mientras que la vigencia de la devoción por la virgen de Guadalupe, se ubica dentro de la secularización religiosa. Sin embargo, a lo largo del siglo XIX existía un predominio del liberalismo que desde 1824 hasta 1855 tuvo predominio de algunas tendencias, y en cuya lucha política se dirimían diferentes facciones y opiniones, pero que tuvo el apoyo de un amplio grupo de intereses.

Mientras que la población era católica y conservadora, lo que unía a las diferentes facciones liberales era el considerar a la hacienda, y a la Iglesia católica como los principales obstáculos para reformar a la sociedad mexicana y encaminarla hacia el progreso y desarrollo de una sociedad moderna.

“El otro obstáculo al progreso era la supervivencia del indio como entidad legal. Más un estorbo que un desafío, el indio manifestaba muchos de los defectos de la Iglesia. El indio, objeto de toda una legislación colonial destinada a protegerlo, poseía privilegios legales que los separaban del resto de los ciudadanos. Pero todavía, los pueblos de indios, gobernados por sus propios magistrados, preservaban a la luz del siglo XIX el principio retrógrado de la tenencia comunal de la tierra. Después de la independencia todas las instituciones destinadas a proteger exclusivamente al indio fueron gradualmente abolidas. De manera similar fueron destruidos sus privilegios legales”¹⁹.

La situación de los pueblos indios era particularmente incómoda, se les vinculaba con la protección de la Iglesia y como parte de los resabios ancestrales, en particular su forma de tenencia comunal contravenía la doctrina individualista que residía en la protección de la propiedad privada. En este sentido, considerado como un liberal radical, Luis Mora señala que: “El derecho de adquirir que tiene el particular, es natural, anterior a la sociedad, le corresponde como hombre y la sociedad no hace más que asegurárselo; por el contrario, el derecho de adquirir de una comunidad es

¹⁷ Ibidem, p.82

¹⁸ Tomado de la “Colección de acuerdos, órdenes y decretos sobre tierras y solares a los indios” 2a parte, p. 5.

¹⁹ Op cit , p 105.

puramente civil, posterior a la sociedad, creado por ella misma, y de consiguiente sujeto a las limitaciones que por ésta quieran ponersele”²⁰

El planteamiento de Luis Mora se inscribe en la propuesta de un derecho a la propiedad individual como máxima, anterior a la creación de la sociedad, contraviniendo lo que señala Andrés Molina, al ubicar a la Nación como la propietaria original; y no a los individuos particulares. En este sentido, la tenencia comunal de la tierra, propia de los pueblos indios, contravenía las premisas liberales fundamentales pues frenaba la circulación de la propiedad, atentaba contra el individuo e impedía el cambio agrícola; esto era considerado como una pesada carga para que los indios, pues lo colectivo, les impedía asumirse como individuos potencialmente productores y dueños de parcelas individuales; lo cual era considerado como discriminatorio hacia los indios, con respecto a ciudadanos comunes.

Pero no obstante estos problemas legales, existe también la penetración ideológica que emana de este proceso de liberalismo, el cual intenta retomar las ideas liberales generadas en Europa e importadas por algunos intelectuales criollos, la discusión que se genera entre liberales moderados y radicales. Existe la propuesta del liberalismo que apela a una política de interés nacional que aglutine a todos los individuos y no exista rezago alguno, sin embargo, algunas de las propuestas coinciden en señalar a las corporaciones como impedimentos del desarrollo económico liberal. Pero además de ello, el enemigo a vencer es la enorme riqueza acumulada de la Iglesia, ante esto, se propone la desamortización de los bienes de manos muertas para la reactivación económica.

Es importante señalar la cantidad de tierras que fueron quedando en manos de la Iglesia, así lo señala Luis Mora: “Además de las *considerables posesiones que obtuvieron desde el principio las órdenes regulares, fueron después adquiriendo nuevas por vía de legados testamentarios, y el abuso llegó a tal grado, que el Rey Carlos III, se vio en la necesidad de prevenir fueran nulas todas las que se hicieran a favor de la comunidad a que pertenecía el enfermo. Las cofradías eran dueñas de casi todas las tierras de los indios de los pueblos que las legaban con mucha facilidad para la función de tal o tal santo, y de las fincas urbanas de la República, se puede asegurar que por lo menos, las dos terceras partes pertenecen a las comunidades y a los conventos*”²¹

La ley sobre desamortización, responde a la situación prevaleciente en este momento, la cual pretende liquidar el latifundismo eclesiástico y promueve “*La ley sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y religiosas*”, en junio de 1856. Esta ley afecta directamente a las comunidades y pueblos indios en cuanto a su propiedad territorial comunal, pues abarcada tanto a las corporaciones municipales, indígenas, militares y eclesiásticas.

Lo que en algunas regiones provoca la ley sobre desamortización, es que los indígenas subasten su tierra, la lancen a la esfera del mercado, para que ya no como comunidad india, sino que en el ámbito individual cada miembro de la comunidad compre su propia tierra y se constituya en un propietario con derechos individuales.

Aunque a decir de Fernando Escalante, el objetivo político era un elemento importante de la Ley sobre desamortización. “El modelo liberal de Estado exigía la supresión de esas lealtades locales, y la uniformidad de la autoridad estatal. Necesitaba fundar su dominio sobre una sociedad de individuos: no podía negociar con cuerpos y comunidades.(....) Lo definitivo, con todo, no fue la

²⁰ Citado por Brading, D. Op Cit, p 105. “Obras” de Luis Mora.

²¹ Citado por Andrés Molina Enríquez en “La revolución agraria en México”, p. 241.

legislación, sino la alianza que pudo establecerse, a partir de los ochenta, entre los hacendados y la clase política.²²

Esta importante relación política entre los hacendados y la clase política fue importante para establecer la negociación de las tierras comunales de los pueblos indios, ya que dependiendo de la localización o potencialidad productiva de las mismas, existía el interés para iniciar su desamortización y que algunos hacendados asumieran el papel de protectores de las tierras comunales. Ya que las incipientes instituciones nacionales creaban desconfianza en los pueblos indios.

Así al verse forzados a desamortizar su tierra y subastarla, resulta que no la pueden comprar y se quedan sin ella; siendo los hacendados favorecidos, pues cuentan con la capacidad de compra y legitiman sus derechos individuales sobre una tierra que recién tiene título de propiedad.

Vemos pues como esta inserción de diferentes lógicas económicas y de organización política se colapsan y generan una serie de contradicciones. Pues de un lado se legitima la futura consolidación de las haciendas y del otro la marginación y miseria de los pueblos indios. Sin embargo, se abría la posibilidad de que líderes y autoridades tradicionales asumieran el papel de intermediarios entre la comunidad local y las negociaciones con el Estado.

Las mediaciones de estos personajes se privilegia, pues las negociaciones se establecen directamente con éstos, lo cual propicia una delgada línea entre los caudillos representativos y su paso como caciques aliados con la administración. "La moralidad campesina exige este tipo de relaciones. Sus lealtades son, por fuerza, personales, porque se fundan en un acuerdo tácito de reciprocidad: la confianza puesta en don Juan Álvarez no puede transferirse al estado de Guerrero. No son vínculos jurídicos, ni institucionales, ni siquiera pueden convertirse en ello."²³

Sin embargo, en materia legal la ley de desamortización provoca que tanto las tierras de propios, como la de los ejidos puedan ser adjudicadas a los hacendados, o bien compradas a los pueblos indios. Pero la indefensión y falta de claridad en un régimen de tenencia de la tierra provoca que se deje a los pueblos indios a merced de la voracidad de los terratenientes.

Las discusiones en torno de la liberalización de la tierra de las comunidades indígenas tenían buenas intenciones para con los indios, pues se pensaba que borrando las diferencias con respecto a la siembra y organización productiva con sus tierras, les favorecería al considerarlos como individuos con iguales derechos que los criollos y mestizos. Pero esta manera de pensar, impide que se tomara en cuenta el papel de los sistemas de cargos, la territorialidad, la religión, en suma las orientaciones culturales históricas de las comunidades, además de la reapropiación de algunos elementos coloniales, resultado de la convivencia con los españoles. Todo esto iba mucho más allá del mero aspecto agrícola de forma de cultivo u organización para el trabajo, pues en tanto considerar el sólo aspecto jurídico de la propiedad, no iba a cambiar por sí mismo la relación que los pueblos indios tuvieron con el territorio que para ellos conformaba parte de su identidad étnica; lo cual les permitió resistir el fuerte embate que apuntaba hacia su desaparición.

Con esto, tenemos que para el siglo XIX, en las leyes de la Constitución de 1857 relativas a los pueblos indios, otro gran golpe lo constituye la supresión de la figura jurídica de la propiedad comunal, que en su artículo 27, referido a la posesión de la tierra, menciona:

²² Escalante G, Fernando. "Ciudadanos Imaginarios", México, COLMEX, 1995, p.65.

²³ Ibidem, p 74.

"Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución"²⁴

Desde la Constitución, se suprime la personalidad jurídica de los pueblos indios, se les desaparece como tales para tratar de incorporarlos al carro de la homogeneización nacional, no más diferencias étnicas, ni sociales, los indios deben de dejar de serlo para convertirse en ciudadanos mexicanos.

A propósito de esto, el conservador Lucas Alamán argumentaba en un ánimo de inclusión, que los indígenas y los no-indígenas eran considerados como ciudadanos españoles, pues la monarquía española había instaurado un régimen de igualdad iniciando el siglo XIX, durante la época colonial; pero, además, desde el movimiento de Independencia existía un régimen de igualdad, por ello, era contradictorio "... que mientras se había dispuesto un régimen de igualdad para todos los pobladores del territorio mexicano, los indígenas y los descendientes de los indígenas conservaban sus bienes y su administración apartada "por una extraña anomalía que tanto importa extinguir"²⁵

Como representante del liberalismo económico Lucas Alamán expresa claramente su postura, pues considera como un atraso el que existan este tipo de administraciones corporativas, es decir que para él, resulta anacrónico el modelo comunal pues sólo genera una situación de aislamiento económico y social.

No es extraño que por ello encontremos una serie de disposiciones oficiales tendientes a desaparecer esa "anacrónica" manera de organización propia de los pueblos indios, así en marzo de 1888 en la circular de la Secretaría de Gobierno se dice: "Conforme a las leyes de desamortización han desaparecido los terrenos comunales, por lo que deben repartirse y titularse entre los vecinos. Queden instruidos los prefectos que no proceden las actuaciones de deslinde de los comunales si no exclusivamente entre los vecinos beneficiados"²⁶

Las anteriores disposiciones representan la intención de desaparecer los terrenos comunales, a pesar de que habían pasado ya poco más de 30 años desde la ley de desamortización. Lo anterior quiere decir que las comunidades indias seguían con su mismo régimen de tenencia de la tierra, es decir, el comunal y lo que se estaba recordando en esta circular, es que este régimen comunal no podía continuar así, por lo que se pedía la titulación individual de las tierras. Aclarando que el deslinde sería sólo entre los miembros de la misma comunidad y no con gente de afuera.

Con otra postura diferente podemos encontrar a otro estudioso de la situación agraria, Andrés Molina Enríquez que en su texto "Los grandes problemas nacionales" publicado en 1909, menciona que el dilema de la construcción nacional de México era "dar asiento económico a los mestizos, y el de ensanchar un poco el que los indios lograron conservar en sus "pueblos".²⁷, y en ese mismo sentido argumenta : "...que los *terrenos de repartimiento*, tenían la doble ventaja de dar a cada indio un derecho casi tan amplio como el de propiedad, sin título individual, de una parcela que pudiera

²⁴ Tomado de León Portilla, Miguel. "La nueva y la antigua palabra de los pueblos indígenas" en "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México". México, Archivo General de la Nación, 1996. p. 35.

²⁵ Tomado de Lira, Andrés. "La extraña anomalía. Realidades indígenas en el México del Siglo XIX" en "Cultura y derechos de..." Op. cit. AGN 1996. p.104.

²⁶ Tomado del archivo PAUCIC.

²⁷ Molina Enríquez, Andrés, "Los grandes problemas nacionales", México, ERA, 1997, p.84.

cultivar con su familia; y la de pagar por el valor de dicha parcela, como si se reconociera su precio, una contribución moderada, a título de *censo*, en favor del Ayuntamiento respectivo. Lo singular del sistema, consistía en que la propiedad así constituida, no rompía la comunidad total que resultaba del título común jurídico, o que se tenía de hecho por el grupo indio en su conjunto”²⁸

No ve en la comunidad india, una forma económicamente retardataria, sino como una sistema particular de organización que ha persistido el paso del tiempo y a los embates de la inclusión económica nacional; por lo que sí ha resistido, bien puede conservarse como característica de los pueblos indios, la cual tampoco chocaba con la concepción jurídica de propiedad que se tenía en ese momento.

Es importante señalar que en cuanto a los derechos de las comunidades indias, se encuentra la propuesta que hace Maximiliano en dos decretos publicados el 26 de junio de 1866, uno “*sobre terrenos de comunidad y repartimiento*” y el otro “*acerca del fundo legal de los pueblos indígenas*”. Los cuales señalan los procedimientos legales para que los pueblos indios recuperen las tierras que les habían sido usurpadas. Además, algo que era digno de señalarse es que Maximiliano se preocupa por que ambos decretos se traduzcan a la lengua de los pueblos originales, por lo menos en la más usada que es el náhuatl.

La creación de la “Junta Protectora de las clases menesterosas” en el período del Imperio de Maximiliano tuvo la habilidad de enfatizar la importancia política de los pueblos indios en el sentido de verse afectados por los decretos anteriores de desamortización y por ello dicha junta adquiere una gran importancia. Dentro de los objetivos de la misma, se encontraba la promulgación y generación de una serie de disposiciones legales que beneficiaran y protegieran en términos jurídicos los derechos de los pueblos originarios.

Es importante resaltar algunos artículos de la Ley sobre terrenos de comunidad y repartimiento que señalan:

“Artículo 1o. El emperador cede en plena propiedad los terrenos de comunidad y de repartimiento, a los naturales y vecinos de estos pueblos a que pertenecen.

Artículo 3o. Las tierras de comunidad se dividirán en fracciones y se adjudicarán en propiedad á los vecinos de los pueblos á que pertenezcan y tendrán derecho a ellas, prefiriéndose a los pobres á los ricos, los casados á los solteros y los que tienen familia a los que no la tienen.

Artículo 5o. Los terrenos que los vecinos de los pueblos han destinado al culto de algún santo, y que por las leyes del 12 y 13 de julio de 1859, entraron al dominio de la Nación, se dividirán y adjudicarán conforme á la presente ley sino estuviesen adjudicados ni redimidos.”²⁹

En esta ley se tocan dos puntos muy importantes que después suscitaron un gran número de conflictos, que es referente al artículo 5° de esta ley, pues era frecuente que los pueblos destinaran alguna parte de sus terrenos al culto del santo patrón del pueblo, dicho terreno quedaba bajo las Leyes de reforma, en poder de la nación. Se consideraba que pertenecía a la Iglesia y no a los

²⁸ Op., cit. Molina A, “La revolución agraria en México”, p. 257.

²⁹ Fábila, Manuel. “Cinco siglos de Legislación Agraria” 1493-1940. Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. México. 1941, p.149-150.

pueblos indios. Así este artículo consideraba a los pueblos indios con derecho primordial sobre esos terrenos, por eso bajo este artículo se suponía que estos terrenos debían regresar a la comunidad y repartirse entre ellos.

El otro punto es referente a los derechos sobre los terrenos, así expresa que los pobres y casados se les dará preferencia en la designación de los terrenos por sobre los ricos y solteros. El caso es que 50 años después y a pesar de las leyes en contra, como la desamortización y la desaparición de los indios como figura jurídica, los pueblos indios continúan cosechando y viviendo con sus características específicas y peculiares en lo que se conoce como *resistencia indígena*.

Algunos antropólogos han intentado reconstruir la historia de los pueblos indios durante el período colonial y el aciago siglo XIX, la propuesta de Jan de Vos se inscribe en la dinámica particular de los pueblos indios y sus estrategias para adecuarse a la situación de repúblicas divididas bajo lo que él denomina *frontera dinámica*.

“Los indios, sobre todo, aprendieron a vivir con esta frontera, buscando siempre la manera más adecuada de suavizarla, neutralizarla o eliminarla. Una buena parte de ellos desapareció diluida en el mestizaje étnico y sociocultural con los contados europeos y africanas dispuestos a tal mezcla. Otro porcentaje importante de la población sucumbió diezmado por las enfermedades, hambrunas, malos tratos y guerras que siempre acompañaban la dominación. El resto logró sobrevivir gracias a una compleja estrategia de resistencia, refugio y negociación”³⁰

La resistencia india es un fenómeno multifacético y poliforme que responde a los diferentes actores que inciden en él, así De Vos ubica tres tipos la resistencia abierta, la velada y la negociada. Dentro de la primera ubica tanto el alejamiento de los pueblos hacia lugares distantes, como levantamientos armados. La velada, privilegia el ámbito religioso y civil, como parte de las actividades que se encuentran en el ámbito privado y que por lo tanto, son toleradas; mientras que la negociada se inscribe arreglos mayores o menores con los dominadores, para continuar con su dinámica étnica.³¹

Sin embargo, esto no fue fácil ya que la capacidad de negociación era muy compleja como ya lo señalamos, en relación con la difusa frontera entre caudillos y caciques que negocian directamente con los administradores. Así como la dificultad para entablar una relación directa con las comunidades, debido a la multiplicidad de identidades comunales y étnicas del país, en esos momentos.

La importancia de los arreglos y la negociación tomó una nueva dimensión, pues de ello dependía su sobrevivencia étnica y en consecuencia comunal, así lo señala De Vos. “Aprendieron a adaptar sus pocas necesidades a toda nueva condición que el régimen dominador les impusiera y trataron de preservar, en medio de los cambios, su identidad profunda. El camino seguido era muy riesgoso, porque las reglas del juego no fueron establecidas por ellos mismos. En no pocos casos la adaptación desembocó en entreguismo y, en consecuencia, en su desaparición como indios, individual o comunalmente”³²

La dificultad que representa una multiplicidad de lenguas y particularidades indias, se asume como atraso y la heterogeneidad cultural representa un pesado lastre, en oposición a la construcción homogénea de ciudadano único como representante de la identidad nacional.

³⁰ De Vos, Jan. “Vivir en frontera”, la experiencia de los indios de Chiapas. México, CIESAS-INI, 1994, p 26.

³¹ *Ibidem*, véase especialmente el capítulo 2.

³² *Ibidem*, p. 73

Es así como hacia finales del siglo XIX, Molina Enríquez señala la grave situación de pobreza de los grupos indígenas y a través de una visión de futuro señala la violencia que esto podría generar. "Nosotros somos los primeros en desear que la riqueza nacional se reparta mejor, en plena paz, porque comprendemos lo que podrían ser en determinadas circunstancias, las iras de los grupos inferiores, el día de las reivindicaciones y de los castigos".³³

La situación de los pueblos indios es de enorme precariedad, sobre todo en lo referente al problema de despojo, servidumbre y peonaje en que se encuentran. Cabe señalar que en 1895, durante el régimen de Porfirio Díaz se promueve una nueva desamortización a través de la "Ley de baldíos y tierras ociosas", que con una serie de denuncias, facilita la apropiación de terrenos supuestamente improductivos, pero sobre todo aquellos que por su cercanía con las vías del ferrocarril aumentan el valor de la tierra.

El impulso que se le da al latifundio, se hace sobre las tierras de muchos de los grupos indios, quienes al inicio del siglo XX, se identifican dentro de la esfera productiva más como campesinos que como indios. Según datos de Miguel Othón de Mendizábal, de los 100 millones de hectáreas que la Nación poseía en 1810 en condición de baldíos, 86 pasaron a ser propiedad particular en el curso de 100 años.

La grave situación de concentración territorial hacia 1910 es "... 97% de la tierra censada pertenecía a los hacendados y a los rancheros; el total de las haciendas era de 5932 y el de ranchos 32557. Los pequeños propietarios poseían sólo el 2% de las tierras censadas, mientras que el 1% restante se repartía entre los pueblos y las comunidades. El 96% de la población rural lo constituían los peones; había dos millones de aparceros y un millón y medio de acasillados. Había en el país 70 mil comunidades rurales, de las cuales 50 mil se hallaban en terrenos pertenecientes a las haciendas. El 40 % del área total del país estaba repartida en media docena de latifundios".³⁴

Es esta gran demanda por la tierra, la que reivindica la bandera agrarista que promueve Zapata en el sur, con el Plan de Ayala; y los intelectuales agraristas como Luis Cabrera, Pastor Rouaix y Molina Enríquez.

1.3. LA LEY AGRARIA DE 1915 Y EL NUEVO PAPEL DE LOS CAMPESINOS

Uno de los referentes importantes en tanto rastreo de los aportes y simbolismos del régimen naciente se encuentra en las propuestas que las diferentes tendencias políticas tenían en cada uno de los grupos involucrados en la lucha armada. A grandes rasgos podemos ubicar el importante significado que la Convención de Aguascalientes tuvo como el espacio donde se discutieron y disputaron las propuestas de definición del nuevo país que se quería construir.

La Convención aglutinó a las diferentes tendencias políticas del momento en donde los villistas, zapatistas y carrancistas eran portadores de los tres principales grupos políticos que representan a grupos armados. Los villistas ubicados en el norte del país tenían una propuesta agraria que veía en la agricultura de pequeña propiedad una opción frente a las grandes haciendas del norte y su propuesta estaba orientada hacia el fraccionamiento de las haciendas; en tanto que en el sur, la propuesta zapatista estaba más cercana a las demandas de los pueblos indios ubicados en el centro del país. Ellos veían en la disolución de las haciendas y la posterior restitución de las tierras de

³³ Op., cit., Molina, A, "La revolución agraria en México", p 128.

³⁴ Hernández, Octavio. "Esquema de la economía mexicana, hasta antes de la Revolución", citado por Córdova Arnaldo en la introducción del texto "Los grandes problemas nacionales..." p.16.

las comunidades, así como la constitución de ejidos la solución que quedó expresada en el Plan de Ayala. Por otro lado, se encontraban los intereses del carrancismo que estaban más cercanos a los criollos en el sentido de mantener el estado de las haciendas y hacer sólo algunas reformas políticas.

Como parte del antecedente de lo que constituyó la lucha agraria y la participación de los campesinos en la contienda, encontramos la propuesta del Plan de San de Luis, enarbolado por Francisco I. Madero en 1910, pues en ella se propone la restitución de tierras a los campesinos despojados de las mismas, esta fue una de las propuestas que logró aglutinar a las multitudes desprotegidas y que encontraron en este Plan, darle sentido a la lucha revolucionaria.

El párrafo restitutorio del Plan de San Luis dice así: "Abusando de la Ley de Terrenos Baldíos numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento o por fallos de los Tribunales de la República, siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de los que se les despojó de modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos, y se exigirá a los que adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Solo en el caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo"³⁵

Ahora bien, las propuestas agrarias que se expresaron en la Convención fueron enarboladas por intelectuales que de acuerdo a su tendencia política estaban tanto con Zapata como con Villa, de los proyectos políticos generados se encuentra el Plan de Ayala propuesto por Zapata donde Soto y Gama, aparece como un ilustrado agrarista. Mientras que intelectuales con otra tendencia, como Luis Cabrera y Pastor Rouaix tienen un papel protagónico en dicha Convención.

El plan de Ayala se firma en 1911 y ratifica el de San Luis con nuevos considerandos dentro de los cuales el artículo 7 dice así:

"En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su situación social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, aguas y montes, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fondos legales para pueblos o campos de sembraduras o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos."³⁶

Además, en el artículo anterior se habla de la expropiación que hicieron los hacendados a los pueblos y se ratifica la posesión de los mismos, por los pueblos que tengan sus documentos y los defiendan con las armas en la mano. Se argumenta también que habrá tribunales especiales en los que se arreglarán las divergencias en torno a la posesión de estos terrenos en conflicto.

Sin embargo, lo interesante del Plan de Ayala, radica en que el objetivo y nivel de sus propuestas en materia agraria es contra el monopolio de la tierra, es decir, en contra de los hacendados y grandes propietarios, por esto, algunos autores consideran radical la propuesta de dicho plan; que al mismo tiempo representa la bandera agraria de los pueblos del Sur y de gran parte de los pueblos despojados del país.

³⁵ Véase Plan de San Luis, en Op, cit. Fábila, M. "Cinco siglos de legislación agraria", p.209.

³⁶ Véase Plan de Ayala, en ibidem, p 214.

La reunión de Aguascalientes desgraciadamente no consiguió el objetivo propuesto lograr un consenso los diferentes ofrecimientos políticos y proyectos de país, siendo derrotada cuando Estados Unidos reconoce como presidente legítimo a Venustiano Carranza. El cual, gracias a su participación en la Convención, se apropió del discurso agrarista y dentro de sus primeras acciones expidió el Decreto Preconstitucional del 12 de diciembre de 1914, el cual en materia agraria propone: "...leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados..."³⁷

Es decir, que retoma tanto la propuesta villista de pequeña propiedad y también la idea que enarbola el zapatismo que era la restitución de las tierras, ambos planes coinciden con la desaparición de la hacienda, lo cual era el eje aglutinador de las demandas agrarias y motivo por el cual se levantaban en armas los campesinos.

Sin embargo, cabe hacer notar que los villistas vieron disminuida su fuerza y terminaron por ser excluidos de este nuevo régimen, las motivaciones de la exclusión las explica Molina Enríquez: "...el Primer Jefe, Sr. Carranza, era hacendado, y con ello dicho está que a pesar del Decreto de 12 de diciembre de 1914, no se sentía inclinado a emprender la expresada disolución, ni con su hacienda propia ni con las demás, y menos teniendo que llamar como adquirentes de las nuevas propiedades pequeñas que de tal disolución resultaran, a los aborrecidos villistas que a diario dejaba exterminar"³⁸

Lo anterior nos muestra que la revolución y su propuesta de un cambio radical, no fue tal, ya que el objetivo agrario central y coincidente tanto de zapatistas como de villistas, era la disolución de la hacienda; lo cual no se concretó a pesar de la coincidencia de las diferentes fuerzas en torno de su desaparición. Esto, debido a que los grupos del "*ancien régime*" eran más fuertes y sólo se logró construir una reforma parcial expresada en la Ley del 6 de enero de 1915, la cual únicamente contempla la restitución de tierras a los pueblos y comunidades.

Otro elemento esencial se ve reflejado en la importancia política que el liberalismo del siglo XIX venía enarbolando en tanto promotor de la pequeña propiedad por sobre la propuesta de propiedad comunal y ejidal. Estas opciones se vieron disminuidas al triunfar los intereses de los grandes hacendados y concentradores de la riqueza que para estas épocas ya no eran los ministros de las iglesias, sino los hacendados quienes detentan el poder económico y político.

Sin embargo, es importante señalar que a pesar de que no existió un cambio radical en la estructura agraria, el hecho de construir a partir de ésta un discurso de legitimación y justificación ideológica posrevolucionaria por parte de los grupos en el poder. Tenía como una de sus principales banderas ideológicas, la reivindicación agraria expresada en la *restitución de las comunidades*, despojadas de sus tierras. Lo cual era el referente ideal para justificar la legitimidad de la acción política en materia agraria, pues la revolución atendía las demandas de los grupos vulnerados y les permitía recuperar las tierras robadas, en un acto que significaba la reparación del daño, regresar a los antiguos dueños sus antiguas propiedades. El hecho de que la Revolución tomara este postulado entre sus objetivos nos habla de lo que ya menciona John Womack en referencia a su libro sobre Zapata y la revolución mexicana, "*Este es un libro acerca de unos campesinos que no querían cambiar, y que, por eso mismo, hicieron una revolución*".

³⁷ Op. Cit, Molina Enríquez, A. "La revolución agraria en México", p. 481.

³⁸ Ibidem, p. 485.

Dentro del pacto político que significó la Convención de Aguascalientes se delinearón diferentes propuestas políticas que predominaban en ese tiempo, cada una de ellas buscaba conquistar la dirección del movimiento revolucionario. Esta lucha se expresa también en la apropiación simbólica que busca dirigir a este movimiento. La cuestión del poder se plantea desde el instante mismo en que el levantamiento busca darse una organización duradera; sin embargo, aunque el pacto político de Aguascalientes no funciona, se da una reivindicación de la apropiación simbólica de lo agrario que une a las dispersas fuerzas políticas campesinas del país.

“La conquista de este poder no puede obtenerse más que alcanzando la del poder simbólico. En el periodo en que las instituciones todavía no existen, en que se trata de construirlas, el candidato a la autoridad no puede contar sino con la producción de significaciones y su recepción favorable”³⁹

De ahí que se diga que Venustiano Carranza se ve en la necesidad de enarbolar la bandera agraria, en tanto botín político que contiene el capital agrario simbólico, en este sentido era necesario retomar la significación agrarista aún vigente de Emiliano Zapata, y dicta la Ley del 6 de enero de 1915, cuya redacción queda a cargo de Luis Cabrera.

Tanto Luis Cabrera como Andrés Molina Enríquez señalaban ya las ventajas que tenía la propiedad comunal para los pueblos indios, sus ideas empezaban a ganar algunos adeptos, pero la dificultad radicaba en manejarlas en término de derechos. Desde entonces la Comisión Nacional Agraria señalaba que:

“Tomando en cuenta la idea fundamental que anunciamos al principio, el carácter de la población, y su amor al terruño, que la arraiga con fuerza incontratable, *creemos que al programa de la Comisión Nacional Agraria, conviene agregar las medidas que tiendan a reconstruir los ejidos de los pueblos... y esa reconstrucción se debe hacer bajo la forma de propiedad comunal*, modificando la legislación vigente en cuanto sea necesario... La reconstrucción de los ejidos bajo la forma comunal con su carácter de inalienable, además de las razones que en su apoyo se acaban de señalar, subsana ciertas dificultades que conviene tomar en cuenta...”⁴⁰

Como diputado miembro de la XXVI legislatura, Luis Cabrera lanza su proyecto agrario en 1912 para la restitución y dotación de tierras a los ejidos; y se pronuncia en contra del latifundismo, al cual considera como uno de los graves problemas nacionales.

“El problema agrario de México consiste en la destrucción del latifundismo, tanto para facilitar la formación de la pequeña propiedad, como para efectuar la dotación de ejidos a los pueblos. El problema agrario incluye la división de la gran propiedad y un sistema de impuestos para la propiedad rural, que impida la reconstitución de las grandes propiedades”⁴¹

Luis Cabrera menciona los problemas que existen en materia agraria y habla de la creación de la pequeña propiedad, que era la propuesta villista y de los ejidos que era de alguna manera la propuesta zapatista. Pero también señalaba la necesidad de organizar un sistema de explotación agrícola nacional que no fuese la gran hacienda sino que el ejido pudiese ser una opción económica para los campesinos.

Las discusiones que se tienen en torno a las disposiciones jurídicas para llevar a cabo una serie de propuestas en materia agraria, las señala atinadamente Luis Cabrera en el siguiente párrafo: “La dificultad constitucional consiste, en que no teniendo personalidad actualmente las instituciones

³⁹ Op, cit., Ansart P, p. 96.

⁴⁰ Molina Enríquez, Andrés. “La revolución agraria en México”. INEHRM, 1985, p.461.

⁴¹ Cabrera, Luis. “México y los mexicanos”, p.80. en ¿Ha muerto la Revolución Mexicana? op cit..

municipales y menos todavía los *pueblos mismos, para poder adquirir la propiedad, poseer y administrar bienes y raíces, nos encontrábamos con la dificultad de la forma en que pudieran ponerse en manos de los pueblos, o en manos de los ayuntamientos, esas propiedades. No encontramos, mientras no se reforme la Constitución, volviendo a conceder a los pueblos su personalidad*, otra manera de subsanar este inconveniente constitucional, que poner la propiedad de estos ejidos reconstituidos, en manos de la Federación, dejando el usufructo y la administración en manos de los pueblos que han de beneficiarse con ellos".⁴²

Tenemos así que se señalan las bases de los que será esta nueva forma de propiedad *sui generis* emanada de la revolución que será el ejido mexicano, el cual tiene como premisa principal el problema central de que los pueblos carecían de personalidad jurídica, razón que es señalada en la justificación de motivos de la Ley del 6 de enero en donde se menciona que el malestar y el descontento de las poblaciones agrícolas, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal concedidos por el gobierno colonial con pretexto de la ley de junio de 1856 sobre desamortización, razón por la cual, los derechos de los pueblos y comunidades eran burlados, puesto que carecían de personalidad jurídica para defender sus derechos; por tal motivo se propone devolver los terrenos despojados a los pueblos "como un acto de elemental justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres"⁴³

Sin embargo es preciso aclarar que si bien se reconoce la injusticia, pobreza y usurpación de tierras a la población campesina, que para éstas fechas la constituye más del 70% de la población, no se menciona para nada la condición específica de los pueblos indios que es la propiedad comunal. Siendo este un problema de identidad étnica pues en aras de un liberalismo individualista se cree que como los pueblos indios son atrasados, ya no existen más por decreto, y mencionar la condición étnica de los pueblos indios es desfavorable para los mismos. Por eso, su particularidad en materia legal en cuanto distinción entre las tierras que constituyen el ejido y las de la comunidad, se ve ideológicamente recompensado, ofreciéndole la vía de restitución. Reconociendo su derecho histórico, pero sin reivindicar su particularidad étnica.

El noveno considerando de la mencionada Ley resulta muy polémico pues señala: "Que proporcionando el modo de que los numerosos pueblos recobren los terrenos de que fueron despojados o adquieran los que necesitan para su bienestar y desarrollo, **no se trata de revivir las antiguas comunidades**, ni de crear otras semejantes, sino de dar tierras a la población rural miserable que hoy carece de ellas, para que pueda desarrollar plenamente su derecho a la vida, y librarse de la servidumbre económica a que está reducida: es de advertir que la propiedad de las tierras, no pertenecerá al común del pueblo, sino que ha de quedar dividida en pleno dominio, aunque con las limitaciones necesarias para evitar que ávidos especuladores, particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad, como sucedió casi invariablemente con el repartimiento legalmente hecho de los ejidos y fundos legales de los pueblos, a raíz de la Revolución de Ayutla".⁴⁴

En dicho considerando se señala que no es la forma comunal la opción para restituir de tierras a los campesinos carentes de las mismas; ni tampoco ninguna forma de propiedad social, pues ya menciona que las tierras se dividan en pleno dominio, y tampoco indica la especificidad que tendrá el

⁴² Molina Enríquez Andrés. "La revolución agraria de México". pp. 461-462.

⁴³ Texto de exposición de motivos de la Ley del 6 de Enero, op cit., pag 454.

⁴⁴ Véase Decreto del 6 de enero de 1915 en "Los grandes problemas nacionales" de Molina Enríquez A, subrayado propio.

ejido como una forma nueva, pues ya se mencionó las discusiones que hubo en la Comisión Nacional Agraria para legislar este tipo de nueva propiedad social que constituía el ejido.

Se desprende que en esta Ley no queda clara la forma de propiedad que constituye el ejido, dando pie a señalar implícitamente lo que Everardo Escárcega señala en torno de la Ley del 6 de enero de 1915 "... no tiene ningún carácter ejidal o comunal, excepción hecha del manejo puramente referencial- del término ejido. En esencia es una ley orientada a la creación de un amplio sector de pequeños propietarios en el nivel minifundista"⁴⁵

Los argumentos que tiene para sostener esta idea se basan en disposiciones posteriores que emite Carranza, en específico la Circular 34 de la Comisión Nacional Agraria, en la cual se habla de una ley para fraccionar y reducir a propiedad particular los ejidos, de manera tal que extender "... una constancia en la que manifiestan los vecinos su conformidad por escrito en pagar a la Nación el valor de los terrenos que se les van a dotar, de acuerdo a la indemnización que la Nación tenga que pagar a los propietarios que sea necesario expropiar"⁴⁶

Es decir, que de acuerdo a estas disposiciones se tenía pensado que fueran los mismos beneficiados quienes paguen las expropiaciones para luego extenderles los documentos que avalaran su ejido como propiedad particular. Sin embargo, esta lógica errónea se deroga al señalar que no se podía cobrar la tierra a los campesinos, aunque según Escárcega hasta 1925 hubo contradicciones legales al tratar de manejar a los ejidos como pequeñas propiedades.

Sin embargo, es importante detenernos en algunos de los artículos de la Ley del 6 de enero, en donde desembocan finalmente las propuestas agrarias de ese momento. Dicha ley en su artículo primero, señala:

"Artículo 1. Se declaran nulas: Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856.

Artículo 3. Los pueblos que necesitando, carezcan de ejidos o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote de terreno suficiente para reconstruirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno Nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.

Artículo 4. Para los efectos de esta ley y demás leyes agrarias que se expidieren, de acuerdo con el programa político de la Revolución, se crearán:

I. Una Comisión Nacional Agraria de nueve personas y que, presidida por un Secretario de Fomento, tendrá las funciones que esta ley y las sucesivas le señalen.

⁴⁵ Escárcega López Everardo y Caraveo Caraveo Efrén. "Inafectabilidad Agraria y Pequeña Propiedad. Semblanza histórica". Tomo I, CEHAM, México 1989, p. 43.

⁴⁶ Ibidem, p. 44.

II. Una Comisión Nacional Agraria compuesta de cinco personas, por cada estado o territorio de la República, y con las atribuciones que las leyes determinen.

III. Los Comités particulares Ejecutivos que en cada estado se necesiten, los que dependerán en cada estado de la Comisión Local Agraria respectiva, la que a su vez, estará subordinada a la Comisión Nacional Agraria."⁴⁷

En esta Ley Agraria existe este manejo ideológico reivindicador de la Revolución, se le considera como un proyecto único que forma parte del programa político revolucionario; lo que intenta hacer Carranza es unificar el proyecto agrario radical de disolución de las haciendas junto con la necesidad de acceder a la tierra por parte de las grandes masas campesinas, con la finalidad de presentarlo como parte de los objetivos del proyecto revolucionario.

En dicha ley se habla del proceso de dotación de tierras a los pueblos como parte de la responsabilidad del Gobierno Nacional además de mencionar como alternativa la facultad de expropiación como instrumento del gobierno para dotar de tierras.

Es importante señalar que en relación con los pueblos indios, se prevé el derecho que tienen las comunidades y pueblos indios a la restitución de sus territorios, facultando a los gobiernos de los estados para la compra de terrenos, en caso de que no los haya para restituir a las comunidades.

Además, que de manera muy parecida a lo que sucedió en 1992, se crea todo el aparato burocrático encargado de llevar a cabo estas complejas tareas de dotación de tierras a través de la Comisiones Agrarias Locales, Estatales y la concentración de las decisiones y la ejecución de las mismas en esta Comisión Nacional Agraria, compuesta por sólo nueve personas.

Sin embargo, en su momento y para Molina Enríquez, los nueve fundamentos de la ley del 6 de enero, retoman las ideas expresadas por él, en su texto sobre los grandes problemas nacionales, referentes a la protección de la propiedad comunal y expresa que es necesario "...dar tierras a aquellos que por su estado evolutivo o falta de condiciones económicas no podían adaptarse a la propiedad individualista implantada por la conquista española"⁴⁸

Con esto, el Derecho Agrario Revolucionario surge como una nueva y relevante subrama del Derecho Social que tiene el propósito de responder a las demandas de equidad y justicia social de la población rural; y dentro de ello, el agrarismo como derecho plasmado jurídica y políticamente dentro del Estado. Las instancias legales legitiman las estructuras que protegerán a las grandes masas campesinas, proporcionando con ello el argumento para la creación del discurso ideológico oficial.

A su vez, también se generó un acuerdo por medio del cual se aplicaría la Ley agraria en los estados la Republica y asignando atribuciones jurisdiccionales a las Comisiones Agrarias instaladas en cada uno de los estados. Así se hace un recordatorio donde se dice:

"Con el propósito de que se siga una política uniforme en la aplicación de la Ley Agraria del 6 de Enero de 1915, que se refiere exclusivamente a la restitución de los ejidos de los pueblos que actualmente existen en la República o la dotación de ellos, a los que no los tengan y de ninguna manera a los fraccionamientos de tierras que no forman parte de los ejidos, lo que constituye

⁴⁷ Tomado de Op., cit. Barrios Castro, R. p. 146.

⁴⁸ González Navarro, Moisés. "La ideología de la Revolución Mexicana", p.173 en ¿Ha muerto la Revolución Mexicana?

otro aspecto del problema agrario, sobre el cual el Ejecutivo de la nación aún no legisla, esta Primera Jefatura ha tenido a bien hacer saber a las autoridades locales, y principalmente a las Comisiones Agrarias de los estados, que es indispensable para la gradual y eficaz aplicación de la citada ley, que deben sujetarse a las siguientes disposiciones:

1o. Las materias que comprende la Ley de 6 de enero de 1915, son de carácter federal tanto por disposición de la citada ley, como por antecedentes históricos y legislativos; en consecuencia, las autoridades de los estados no podrán por ningún concepto alterar las prescripciones de la citada Ley de 6 de Enero de 1915 ni reglamentarla en manera alguna”⁴⁹

Con estas disposiciones podemos ver que había problemas para poner en marcha la mencionada Ley; puesto que la propuesta zapatista centrada en el Plan de Ayala, ya se estaba ejecutando en el estado de Morelos, reivindicando la postura radical y central que iba en contra de la concentración de tierras por parte de los grandes hacendados. Por eso se menciona en los recordatorios que ese resulta un problema sobre el cual aún se legisla, es decir, que se deja para después la propuesta central que le da sentido al movimiento armado que le dio origen a la revolución.

Con la puesta en marcha de la Ley del 6 de enero “se pretendía arrebatar a los zapatistas una parte muy importante de su legitimidad como movimiento agrario -en el ámbito regional-, además debilitarlos militarmente al inmovilizar o incorporar al carrancismo las tropas de campesinos surianos”⁵⁰

Tenemos pues que la Ley del 6 de Enero se perfila como fruto de la Revolución Mexicana y como el antecedente agrario de lo que posteriormente será el artículo 27 constitucional que se adiciona y reforma de las constituciones anteriores.

1.3.1 PROMULGACIÓN DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Uno de los principales ideólogos de la Revolución agrarista mexicana fue Andrés Molina Enríquez, su contribución en torno de la problemática de los problemas agrarios nacionales fue determinante y con el posterior triunfo del agrarismo como pilar de la Revolución Mexicana, Molina Enríquez se fue convirtiendo en uno de los personajes indispensable en la cuestión agraria posrevolucionaria.

A decir de Arnaldo Córdova, “Los grandes problemas nacionales” ejerció un influjo mucho más duradero y de mayores consecuencias que ninguna otra obra en lo que va del siglo en nuestro país. Los revolucionarios se educaron en este libro y con él formaron su arsenal ideológico, que luego se plasmó en los documentos más importantes de la Revolución. lo que es más importante, los revolucionarios mismos se encargaron de hacer realidad el programa político contenido en el libro, por lo menos, como tendremos oportunidad de verlo, en todo aquello que era esencial.”⁵¹

⁴⁹ Op., cit Barrios Castro, R, p. 148.

⁵⁰ Antología Emiliano Zapata, México, INHERM 1988, pag.341.

⁵¹ Molina Enríquez, Andrés “Los grandes problemas nacionales, 1909 y otros textos 1911- 1919”, Prólogo de Arnaldo Córdova. México, ERA, 1997. p.23-24.

Para poder entender con toda claridad lo que implicó para el Constituyente de 1916-17 la formulación del mencionado artículo 27, diremos que la propuesta de Venustiano Carranza tenía por objetivo restablecer el orden constitucional. Para ello retomaba el decreto de 1914 en el cual se habla de llamar a elecciones de los ayuntamientos e instaurar elecciones para el Congreso de la Unión, el cual tendría que legislar sobre las reformas, adiciones que durante el movimiento armado se dieron, de ahí la importancia de este nuevo constituyente.

El decreto de 1914 contenía las reformas sociales que los revolucionarios habían propuesto, uno de ellos era la cuestión de la propiedad de la tierra y el papel que el Estado iba a jugar en esta nueva relación. "Sobre todo, debió llegarse al gran momento de las definiciones que fue el Congreso Constituyente de 1916-17, en sí mismo, un auténtico campo de batalla entre los diferentes bandos revolucionarios que, bajo la dirección política de Don Venustiano Carranza, habían triunfado sobre los ejércitos campesinos de Villa y Zapata. Sin enemigo al frente, los revolucionarios se dispusieron a dirimir sus diferencias ideológicas en la gran batalla de las ideas y en ella Molina iba a encontrar la oportunidad más brillante de su vida"⁵².

Sin embargo, se sabía quien había sido el ganador en esta batalla, a Carranza no le interesaba proponer esta serie de reformas sociales, él como ganador del conflicto consideraba como un mero trámite y juego político a dichas reformas; no así para las otras fuerzas ya no militares pero sí políticas que se sentaron a debatir en el terreno de las ideas como lo señala Arnaldo Córdova.

Esta nueva coyuntura del país mostró un poderoso y fecundo campo donde las ideas en materia agraria, fueron la punta de lanza, lo cual llevó a muchos de los miembros de este nuevo Congreso Constituyente a encarar la propuesta política que Carranza había hecho. Este mostró reticencia a cambiarlos, pero la discusión al interior del Congreso estuvo muy álgida al grado tal de que se hablaba de la ruptura con el General Obregón quien era Secretario de Guerra y la posibilidad de derrocar a Carranza.

Además, nuevamente se hacía sentir la fuerte presencia de Villa que llegó a dominar la frontera norte del país. Ante estos dos fuegos, Carranza temía perder el dominio del Congreso puesto que si los diputados radicales se aliaban con Obregón, era muy fácil que perdiera el control de la situación. Por ello, Carranza reconsidera su actitud y le propone al Ingeniero Pastor Rouaix, Diputado del Congreso y ministro de Fomento y presidente de la Comisión Nacional Agraria del gabinete Carrancista, que le proponga una serie de reformas en materia agraria.

Así lo señala Andrés Molina Enríquez: "El Sr. Roaix creyó llegada la oportunidad de hacer el intento de abordar a fondo la cuestión agraria, y nos encomendó formuláramos las disposiciones que al efecto debían incluirse en el articulado de la Constitución. Estaban presentes muchos Diputados venidos de las distintas regiones que componen el territorio nacional, que por ese solo hecho representaban en conjunto la voluntad de la Nación"⁵³

Actor fundamental en la generación de las ideas sobre la cuestión agraria, Molina Enríquez aprovecha esta oportunidad para que sus propuestas pudieran llevarse a cabo, así bajo la coordinación de Roaix, se organizan los trabajos para darle forma al borrador de lo que sería el artículo 27 constitucional.

⁵² Ibidem, p. 60.

⁵³ Molina Enríquez, A, "La revolución agraria en México". p 494.

Como ya señalamos en el punto anterior, la ley del 6 de enero era limitada y los problemas en torno de la cuestión agraria tenían aún muchas aristas sin resolver. Uno de los principales críticos a esta ley, fue Andrés Molina Enríquez, quien consideraba que hacían falta trabajar más en las cuestiones agrarias del país, así el participar en esta nueva tarea fue compromiso importante para expresar parte de sus preocupaciones agrarias.

Es importante mencionar como quedó el principio de este artículo 27 pues en el primer párrafo se menciona: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada."⁵⁴

Como vemos en este primer párrafo, se habla de esta discusión en la cual Molina Enríquez tiene como una de sus principales preocupaciones, el asentar en términos legales el derecho de propiedad original que tiene la Nación; pues ya antes se había expresado el problema que causó el despojo de las comunidades sobre sus territorios y el exceso en que habían caído muchos de los hacendados en la concentración de tierras.

Uno de los problemas que siguió Molina Enríquez, era encarar a través de un gobierno fuerte el mandato de la ley, la cual en este caso habla del derecho original y primario, del cual se desprendería el derecho de propiedad privada, supeditado a los mandatos más altos y en este sentido abstractos de los que representa la Nación; depositaria de un derecho primordial y fundamental por encima de cualquier otro, de ahí que se mencione explícitamente que ésta tiene el derecho de transmisión, por medio del cual puede otorgar este derecho a particulares y constituir la propiedad privada, pero donde la Nación sea quien lo determine.

Vemos también, como esta fue una de las preocupaciones de muchas de las facciones revolucionarias, en torno de la concentración de tierras por parte de particulares que constituyó el latifundismo y que se avalaba en términos jurídicos en el derecho de propiedad privada. Esto sin que mediara ningún matiz en torno a la reglamentación en éstos términos, pues no era lo mismo la pequeña propiedad, que las altas concentraciones de tierra que fueron el origen de las inconformidades del proceso revolucionario.

La justificación teórica y jurisprudencial de Molina Enríquez la encontramos en la siguiente cita: "...el Estado vendría a quedar armado para corregir sin mayores dificultades, los perniciosos efectos del crecimiento anormal de los derechos privados que han venido a causar en toda el área de la cultura occidental, un desequilibrio sin precedentes en la historia del mundo."⁵⁵

Pero sigamos viendo los siguientes párrafos del artículo 27:

"La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto, se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y

⁵⁴ Rouaix, Pastor. "Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917", con prólogo de Antonio Díaz Soto y Gama. México INEHRM, 1959, p.217.

⁵⁵ Molina A, "La revolución agraria en México", p. 498-499.

*aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad puede sufrir en perjuicio de la sociedad. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.”*⁵⁶

Aquí podemos ver como se especifican claramente las atribuciones que tiene el Estado al imponer y regular a la propiedad privada, en el caso específico del fraccionamiento del latifundio, siendo este uno de los problemas políticos centrales de la revolución. Pues debían ser trabajados en este documento legal máximo que es la Constitución, de tal manera que se menciona la creación de la pequeña propiedad agrícola en explotación, haciendo énfasis en la importancia productiva de la misma, considerando la posibilidad de su creación y reglamentación. Además de señalar el mecanismo para llevar a cabo el fraccionamiento por la vía de las expropiaciones cuya causa fuera la utilidad pública, resarciento la expropiación por la vía de la indemnización.

Para Arnaldo Córdova, una de las aportaciones centrales en torno de la propiedad privada se centra en que: “El principio clásico de la propiedad privada, (...) se trastocaba por completo sin que desapareciera (...) la figura del individuo propietario anterior a la sociedad, para ocupar su lugar el ciudadano que devenía propietario por concesión que la nación le hacía, y sobre esa base, le aseguraba su derecho. Ante todo, y sobre todo, el derecho originario o directo de la nación; el gobierno federal representando a la nación para constituir, proteger y desarrollar la propiedad privada; he aquí la síntesis del poder leviatánico sobre el que se fundaba el nuevo orden político.”⁵⁷

Cabe mencionar que la pequeña propiedad tal y como se menciona en este artículo, resulta una figura novedosa pues se le considera como parte de una nueva concepción social de propiedad que tiene restricciones, en extensión, en su uso, no puede enajenarse a extranjeros y se limita a ciertos bienes del subsuelo.

En este sentido cabe hacer mención de las críticas que tendrá este párrafo en relación con la pequeña propiedad tal y como lo menciona José Hinojosa cuando dice: “...el nuevo concepto de propiedad social aplicado a la jurisprudencia; tampoco contaba con la necesaria aceptación en la magistratura que seguía apegada a las concepciones tradicionales. Era natural que en los primeros encuentros judiciales entre estas dos instituciones, que menudearon hasta principios de los años treinta, la preponderancia estuviera del lado del amparo que logró múltiples exclusiones de afectaciones agrarias y, ante todo, el retraso en la entrega efectiva de la tierra al suspender la ejecución de las resoluciones tendientes al reparto.”⁵⁸

Pero regresando al texto original del artículo 27 posrevolucionario tenemos el siguiente párrafo: “Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidades suficientes para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por lo tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública.”⁵⁹

⁵⁶ Ibidem, p. 501.

⁵⁷ Arnaldo Córdova Introducción del libro de Molina Enríquez, “Los grandes problemas nacionales”. ERA, p. 63.

⁵⁸ Op. cit., Escárcega L, p. 12

⁵⁹ Op. cit, Pastor Rouaix, p. 217-218.

En este tercer párrafo del artículo 27 se refiere específicamente a las necesidades sociales que le dieron origen a la revolución mexicana, es decir, la demanda de acceso a la tierra por parte de la gran mayoría de mexicanos del campo, en el cual se habla del derecho de dotación del cual son objeto de los pueblos, rancherías y comunidades que no la tuvieron. Además, este párrafo es uno de los más importantes pues señala que la dotación de tierras tendrá el sustento legal pues se hará bajo el carácter de utilidad pública, siendo este argumento el necesario para que el estado expropiara los grandes latifundios.

Es claro entonces que el decreto del 6 de enero de 1915 en su artículo tercero mencionaba la dotación de terrenos bajo el fraccionamiento de los grandes latifundios, y este se eleva a ley constitucional considerando, además, la obligatoriedad del Estado en la dotación de tierras. Y es justo por este hecho que el mencionado decreto adquiere importancia política en tanto reivindicador de la postura agraria del régimen y viene a constituirse como el antecedente inmediato del agrarismo legal del país. Aunque es justo recordar que en su momento constituyó sólo un fragmento del vasto problema agrario que aquejaba el país en esos momentos.

Uno de las fracciones del artículo 27 que se refiere específicamente a la situación de los pueblos indios es el inciso VI, aunque no se mencionan como tal, se habla de su condición específica con la tierra como tenencia comunal. Resulta curioso que en 1917 el artículo 27 los mencione todavía como tribus en referencia específica a los pueblos indios. En un ánimo por reivindicar el agrarismo y en específico la presencia de las comunidades indígenas y sus derechos históricos a sus tierras ancestrales menciona:

"Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus, y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o que se les hayan restituido o restituyeren, conforme a la ley de 6 de enero de 1915; entretanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras."⁶⁰

Más adelante, el artículo señala la posibilidad de que las comunidades iniciaran el proceso de dotación, una vez que la restitución no procediera. Este candado que se plasma en la constitución considera los problemas legales que acarrea la restitución y entonces ofrece la vía de la dotación para las comunidades, es decir, la opción legal de tratarlas como ejidos en cuanto a su posibilidad de acceso a la tierra.

Legalmente existe la posibilidad de que los pueblos tengan acceso a la tierra, pero la realidad es otra, en los hechos y posterior a la aplicación de estas leyes, tenemos que si bien existe la buena voluntad de algunos gobernadores y funcionarios, la ley no se aplica. Así por ejemplo, los pueblos indios que solicitan la restitución de sus tierras, pasan por un laberíntico proceso legal, en donde hay una serie de comisiones que revisan el caso, y aunque pueda declararse procedentes, otras instancias gubernamentales pueden revocar un proceso legal aprobatorio de muchos años, pues el trámite concluye con el título de posesión definitiva de sus tierras.

Los problemas de carácter legal y administrativo que más adelante se presentarán en relación con el problema de la tierra. No quitan la importancia que el mencionado artículo tuvo, más que en los hechos y su impacto en la realidad, en los referentes simbólicos y el uso ideológico posterior que se hizo de esta Constitución como parte del ideal nacional revolucionario.

⁶⁰ Ibidem, p. 220.

Como muestra un botón de como lo expresa el propio Pastor Roauix a 25 años de promulgada la Constitución: “Los artículos 27 y 123 de nuestra Carta Magna, (...) no sólo han tenido influencia en el resurgimiento de nuestra Patria, sino que ha llegado su reflejo a todos los países del mundo, mostrándoles cómo debe implantarse el socialismo sano y justiciero para el bien de las clases laborantes, en las legislaciones constitucionales, pues hay que decirlo con orgullo: México fue la primera nación que reconoció los derechos del trabajo frente al capital y que concedió garantías especiales al obrero”.⁶¹

En este sentido es importante mencionar el contexto internacional, después de la Primera Guerra Mundial y la nueva configuración mundial con el advenimiento de esta nueva potencia socialista que encarnó la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS). La importancia que la revolución bolchevique y la propuesta de construcción de una sociedad diferente en donde el proletariado es la clase social que encabezaría la transformación socialista, en contraposición con el dominio del capitalismo representado por los EUA.

Si bien el contexto del proceso de Revolución Mexicana no se inscribió en esta esfera socialista, el impulso del socialismo en el ámbito mundial que empieza a crecer y consolidarse, hace que algunos de los intelectuales mexicanos consideren que el texto Constitucional de 1917 encarna y defiende la postura revolucionaria de los trabajadores y campesinos. Por ello, la importancia de que ambos artículos 27 y 123 adquieran una inusitada importancia ideológica para el régimen en turno.

Además, por ser una de los primeros documentos aprobados por el Congreso Constituyente y que en tiempo se adelantaron a otras Constituciones Europeas, de allí que se busque esta primicia temporal en la declaración de principios.

Cabe señalar el uso que se hizo de este texto Constitucional, luego de 25 años de su promulgación en un discurso institucional a cargo del orador principal Luis Cabrera quien señala:

“Tal fue nuestra Constitución a su nacimiento. Ella fue la cristalización de nuestras ansias de libertad, de igualdad y de justicia, tales como eran sentidas y pudieron expresarse en aquellos momentos, después de siete años de gestación. Ella es en suma, el **Evangelio de la Revolución**, tal como había sido predicado por el Maestro.”⁶²

Podemos ver la importancia que tiene el uso *cuasi* religioso que se hace de la Constitución, se le empieza a rodear de una aureola mítica nacional que empezará a tener el papel de protectora de la Nación, de una manera equiparable al evangelio según Cabrera y que da pie para ubicar a la revolución como la emanada de este documento.

A 25 años de su promulgación, la revolución se mitifica como un proceso homogéneo y continúa vigente en el proyecto nacional de los gobiernos en turno que empiezan hallar en ésta el sentido ideológico-político de sus acciones. De ahí que el texto constitucional y en particular el artículo 27, sea el motor del proceso de transformación agraria que el Estado posrevolucionario asumirá como parte del inicio de una política social revolucionaria.

1.4 LO AGRARIO Y SU PAPEL SIMBÓLICO.

A partir de las dos primeras décadas del siglo XX, se inaugura la etapa del agrarismo en donde se ubican dos grandes vertientes: Una la institucional-oficial y la otra la independiente conocida

⁶¹ Op. Cit, Roauix, p. 245.

⁶² El Evangelio de la Revolución. Discurso del Lic. Luis Cabrera en la celebración del 25 aniversario de la Constitución de 1917. Tomado de P. Roauix p.249, subrayado propio.

como agrarismo rojo cuyas fuerzas radicales que promueven la Liga de Comunidades Agrarias que desembocan en la Liga Nacional Campesina (LNC); y en la parte oficial se encuentra la Comisión Nacional Agraria (CNA) que tiene de su lado al Partido Nacional Agrarista (PNA).

Entre ambas tendencias encontramos con una postura conservadora a la Confederación Nacional Agraria que surge en marzo de 1923, a cargo de Gildardo Magaña y Andrés Molina Enríquez quienes buscan el cumplimiento del artículo 27, respeto a las pequeñas haciendas, los ranchos y los ejidos.

Como ya se mencionó, la Comisión Nacional Agraria tuvo su origen en el decreto del 6 de enero de 1915 y en su artículo 4º, menciona la creación de la infraestructura administrativa. Donde está Comisión sería la encargada de llevar a cabo las tareas agrarias y tendría a su cargo la creación de Comisiones Locales Agrarias al interior de los estados, las cuales contarían con la conformación de Comités Particulares Ejecutivos; es decir, que se crea toda la infraestructura encargada de llevar a cabo esta tarea.

Por su parte, es en 1920 cuando se crea el PNA, cuando el colaborador Zapatista Antonio Díaz Soto y Gama pacta con Obregón a cambio de un programa radical de distribución de la tierra. La existencia del PNA es muy corta ya que los vaivenes políticos lograron reunir a las diferentes fuerzas políticas en 1929 año en el cual surge el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Aunque cabe aclarar que en este contexto, la vida política se desarrollaba de manera muy distinta, los jefes militares seguían teniendo importancia decisiva para imponer su proyecto político por la vía de las armas. Estos jefes políticos se conocían como caudillos locales y regionales ejercían su poder de mando estrechamente vinculado a su carisma individual y logros militares, el exceso y la arbitrariedad en el ejercicio del poder deriva en arbitrariedades y se apoyaban en una serie de hombres fuertes y en pequeños caciques locales para controlar las regiones. Así que el PNA aglutinaba una potencial fuerza campesina que fue importante para el gobierno de Obregón, (1920-1924) al defenderlo ante el intento del golpe de estado que en diciembre de 1923 encabezara Adolfo de la Huerta.

El PNA como partido tuvo importancia política al apoyar con sus bases campesinas a Calles para ocupar la presidencia de la República, (1924-1928), pero al año de su gestión pierde fuerza y entra en conflicto con Calles quien decide dar un mayor impulso a los trabajadores organizados a través de la CROM y su líder Luis N. Morones.

Desde 1917 hasta 1928, el ejercicio del poder giraba en torno del presidente quien desplegaba su autoridad con la ayuda de estos caudillos locales en el interior del país, se carecía del aparato estatal fuerte y que representara a las diferentes fuerzas políticas. Por ello la existencia efímera de los partidos políticos, los cuales obedecían a los intereses de los diferentes caciques y las fuerzas políticas organizadas no veían en los partidos una opción política.

En enero de 1927 se reforma la Constitución para permitir la reelección presidencial no consecutiva y allanara el camino para que Obregón regrese nuevamente a la silla presidencial durante el período 1924-1928. Así las fuerzas campesinas organizadas pactan con Obregón y, al ser asesinado este en julio de 1928, se crea una crisis política para Calles quien según Luis Javier Garrido tenía tres opciones: ceder su sitio a un jefe militar conciliador entre callistas y obregonistas; la otra posibilidad era continuar en el poder a través de su reelección o prórroga de su mandato y la

tercera era preparar los mecanismos institucionales en torno de la elección de los candidatos presidenciales.⁶³

Esta última tercera opción se consideró como la más viable pues Calles contaba con la fuerza para poder aglutinar a los grupos disidentes y poder erigirse como el guardián de la legalidad constitucional. El Bloque Obregonista, pedía el esclarecimiento del asesinato de Obregón, y era considerada una fuerza política importante susceptible de disciplinarse. El que Calles no se reeligiera, lo legitimaba y lo hacía el "*padre*" de esta idea de protección institucional de la *revolución hecha institución*.

Plutarco Elías Calles presentaba en esta coyuntura "a la totalidad de la familia mexicana, la oportunidad, quizás única en muchos años", de hacer "un decidido y firme y definitivo intento de pasar de la categoría de pueblo y de gobierno de caudillos, a la más alta y más respetada y más productiva y más pacífica y más civilizada condición de pueblo de instituciones y de leyes"⁶⁴

En suma, la propuesta de Calles implicaba lo que era parte de su proyecto político más amplio y que iba más allá de su período presidencial, en lo que se maneja como Maximato. Para llevar a cabo esto se necesitaba la constitución de un aparato institucional, tal y como ya lo había previsto el mismo Molina Enríquez al proponer las modificaciones al artículo 27, el presidencialismo no se había fortalecido del todo, se seguía en esta dinámica de caudillos fuertes.

El proyecto de Calles incluía la modernización económica y política del país y para desplegar la dimensión económica se hacía necesario consolidar el andamiaje política para que en el exterior se tuviera credibilidad y confianza en este país con miras al impulso de la productividad y el desarrollo capitalista.

"El punto culminante del proyecto de Calles debía de conducir a la integración de una gran formación política de todos aquellos que habían participado en el movimiento armado, de un "Partido de la Revolución", cuya implantación debía permitir que se desarrollaran condiciones favorables a la consolidación del aparato estatal. Al reunir a la mayor parte de los "partidos" nacionales, regionales y locales en una sola organización y, someter tanto a militares como a civiles a las decisiones del centro, el grupo callista quería asegurarse de poder imponer mejor la política económica y social que en vano había tratado de aplicar"⁶⁵

Esta gran formación política organizada necesariamente tendría que llevar el nombre de lo que ellos se consideraban herederos, la Revolución con mayúsculas, de tal suerte que en nombre del partido propuesto por Calles fue el Partido Nacional Revolucionario (PNR), lo cual ya le daba este alcance nacional.

Es así como en diciembre de 1928 se anuncia la creación del comité organizador del PNR y un mes después, el 3 de enero de 1929, se publica la convocatoria para la convención programada para marzo, en donde se constituiría formalmente el PNR y se fijarían las bases del mismo. Uno de los objetivos inmediatos y de mayor importancia era la designación del candidato a la presidencia de la república para el próximo periodo de 1930-34, pues Emilio Portes Gil estaba ocupando la presidencia de manera provisional.

⁶³ Garrido, Luis Javier "El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo estado en México (1928-1945)", México Siglo XXI, 1982, p.65.

⁶⁴ Ibidem p.67. Plutarco Elías Calles "1 Informe presidencial del 1 de septiembre de 1928".

⁶⁵ Ibidem p.70.

La crisis política que sobrevino con el asesinato de Obregón, produjo que Calles conciliara con el bloque obregonista, del cual Portes Gil era uno de sus principales dirigentes, por ello éste ocupa por 14 meses de manera interina la Presidencia de la República. Durante este breve período llama a su amigo Marte R. Gómez a desempeñarse como encargado de la Secretaría de Agricultura y Comercio, y al guerrerense Ezequiel Padilla a la Secretaría de Educación Pública.

Desde entonces, se trataron de armar los programas de acción y la declaración de principios de este partido callista, por lo que en materia agraria su postura en la construcción de un proyecto agrarista era poco clara. Aunque en lo referente al factor ideológica y simbólica se hacía una fuerte mención de la herencia agraria revolucionaria que dio origen al artículo 27 en materia de defensa del ejido y reparto de las grandes propiedades. Lo anterior formaba parte de la retórica, pues la tendencia callista en materia agraria era conservadora. En su momento la constitución del partido no causó el menor debate entre la sociedad, ni difusión en la prensa pues era claro que el partido era obra de Calles.

El Partido Nacional Agrarista (PNA) estuvo en contra de afiliarse al PNR y la organización campesina se fue perfilando como una de la principal fuerza opositora al partido identificado como obregonista que pedían el esclarecimiento de la muerte de Obregón y desconfiaban en las propuestas callistas. Así las cosas, Aarón Sáenz empieza a perfilarse como uno de los posibles candidatos obregonistas y se corre el rumor de que él, es designado por Calles a ocupar la presidencia en el período 1930-34, por lo que se pide a Sáenz que busque sondear al PNA para afiliarlo al PNR.

Al no lograrlo, se busca la táctica de divide y vencerás y estando Sáenz detrás de la maniobra, se logra expulsar a los principales dirigentes Soto y Gama y Aurelio Manrique del partido y entonces una fracción del mismo se afilia al PNR. La paradoja de este hecho es que Calles una vez instalado como Jefe Máximo hace creer hasta el último momento que Sáenz sería el "tapado" y este se encarga de afiliar a la disidencia y fortalecer al PNR. Del cual finalmente no sería designado, pues Calles destapa al ex-embajador de Brasil, Ortiz Rubio como candidato.

"El hecho de que se lograra ilusionar a Aarón Sáenz hasta el último momento fue una táctica política excelente por parte de Calles, y en alguna manera antecedente del tapadismo que tiene por objetivo alentar todas las ilusiones y evitar las disidencias"⁶⁶

El PNR se constituía como un instrumento en manos de Calles, a través del cual se legitimaba a "la Revolución" y se hacía gala de la participación de las masas populares en el movimiento armado. Siendo éste término vaciado de su contenido político y homogeneizado como un fenómeno permanente, (como si lo revolucionario pudiera serlo), caracterizando a sus miembros como "revolucionarios" y a toda oposición como "conservadora".

El mismo Calles expresa sus críticas a la revolución en el año de 1929: "Pero en el campo meramente político, en el terreno democrático, en el respeto al voto, en la pureza del origen de las personas o de grupos electivos, ha fracasado la Revolución"⁶⁷

Vemos ya como el Jefe máximo reconoce las fallas de la revolución y de esta manera acrecienta y fortalece su idea de darle al reciente partido PNR, una mayor fuerza con relación a que asuma estas responsabilidades y se expulsan de las filas del partido a los elementos que se consideran disidentes.

⁶⁶ Medin Tzvi "El minimato presidencial: historia política del maximato" 1928-1935. México, Ed. Era 1983. p.46.

⁶⁷ Medin Tzvi, "Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas" México, Siglo XXI, 1987, p.33.

Las elecciones presidenciales funcionaron bien, pues los activistas del PNR cuidaron las casillas electorales instaladas dentro de sus casas y muy bien armados. Ortiz Rubio tuvo casi dos millones de votos en contraste con su opositor más cercano, José Vasconcelos, quien oficialmente sólo obtuvo 100 votos. La enorme fuerza del sistema político-electoral en ciernes, entraría de lleno en la esfera democrática con el proceso de *elecciones libres*, comandados por gente cercana al partido y con casillas protegidas por leales militares, donde difícilmente se podría considerar como un sufragio libre y secreto.

Cabe aclarar que como buen representante de la familia sonorenses agro exportadora Calles fue visto con simpatía por parte de las clases poseedoras que confiaban en él, a pesar de que el discurso de la revolución hablaba de justicia social y compromiso con las mayorías. “Un buen número de terratenientes como de comerciantes veían al grupo callista como portador de un mensaje radical que afectaba sus intereses pero la mayoría de ellos fueron poco a poco comprendiendo que había una gran distancia entre la retórica y la acción y así al igual que muchos latifundistas, varios comerciantes e industriales sostuvieron la candidatura de Ortiz Rubio”⁶⁸

Los grupos con poder económico en el país se empiezan a organizar también en lo que es la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) para hacer valer su postura frente a los cambios en materia laboral, pero se crea esta relación viciada entre éstos y la debilidad del grupo político en turno, separando los discursos políticos de las acciones efectivas que no atienden los intereses de las clases poseedoras.

Por su parte, las grandes organizaciones de trabajadores existentes giraban en torno de la CROM y por su parte las fuerzas campesinas radicales estaban a cargo de las Ligas de Comunidades Agrarias de los estados de Veracruz, Puebla y Michoacán, entre los más importantes, quienes organizan en noviembre de 1926 el Primer Congreso Nacional de las Ligas Agrarias convocado por Úrsulo Galván. Este congreso da paso a la creación la Liga Nacional Campesina LNC; la cual se divide y una parte importante y representativa se queda con Úrsulo Galván en Veracruz, la otra se adhiere al PNR y otra más estará con el Partido Comunista.

Sin embargo, la fracción que se afilia al PNR no tiene ninguna fuerza en materia agraria, pues es el jefe máximo quien dicta la política agraria a seguir, así lo menciona Tzvi Medin: “El 14 de junio de 1930, Calles declara al volver de Europa que el agrarismo tal cual se entendió y practicó por los revolucionarios era un verdadero fracaso, que había que fijar un término para la dotación de tierras puesto que era necesario dar garantías a pequeños y grandes agricultores”.⁶⁹

En este sentido el autor Tzvi Medin considera importante señalar el manejo de la ideología como una técnica política que está reflejando las necesidades políticas del momento “... nos muestra claro cómo las críticas a aspectos esenciales de la Revolución, y la retórica política misma, constituían ambas, con frecuencia, no precisamente la expresión de convicciones políticas, sino más bien de conveniencias políticas acordes a la hora”⁷⁰

En principio para Calles la cuestión central de división de los grandes latifundios no era de su agrado, en tanto que el Estado se veía en la necesidad de pagar la indemnización por la expropiación que se tenía que hacer sobre esos terrenos; de ahí que la solución para Calles radicara en la

⁶⁸ Op. cit., Garrido, L. p.110.

⁶⁹ Ibidem, p. 25.

⁷⁰ Ibidem p.33.

regulación de la propiedad de manera tal que los campesinos obtengan la tierra pero sufragando los gastos de la indemnización que le correspondería al Estado.

Con esto se estaba dando sentido a la Revolución en tanto reivindicar la dotación de terrenos bajo la modalidad de parcela individual ejidal, como un triunfo del proceso revolucionario.

Pero lo que se produjo en este momento fue la polarización en torno de lo que representaba por una parte la propiedad privada y esta nueva figura del ejido, con ello se establecen dos grandes sectores políticos: Los que son beneficiarios de la revolución con la posesión ejidal y los pequeños propietarios que empiezan a representar al sector diferente, al otro, el que no es revolucionario y quien defiende la propiedad privada y el capitalismo. La confrontación en el ámbito ideológico queda claramente manifiesta y establecida desde entonces.

Y no resulta en vano que los ideólogos de la revolución consideren el manejo en el ámbito de lo político, en este sentido se mencionan las modificaciones que en 1934 se hacen al artículo 27, referentes a: "...la supresión sistemática de la clasificación de las entidades que tenían derecho a ser dotadas de tierras y aguas, que lo eran los pueblos, congregaciones, rancherías y tribus establecidas en el territorio nacional, para sustituirla con el término genérico de núcleos de población".⁷¹

Este cambio tiene detrás el contexto agrario radical de los años treinta, durante los cuales existió una fuerte presencia política de los sureños zapatistas a favor de la dotación de tierras a los pueblos que carecieran de ellas. De tal suerte que este aparente pequeño cambio en la legislación tenía detrás, el hecho de que ahora se podía incluir en este derecho de dotación a los cascos de las haciendas, los ranchos, las estancias con lo cual los pobladores de estos lugares, podían solicitar como ejidos estas tierras.

Para autores como Pastor Roauix, esto "... oculta toda la nueva política agraria que un gobierno de exaltado radicalismo se propuso seguir, que era la destrucción absoluta de toda propiedad individual en las tierras, para entregarla al proletariado de los campos creando el colectivismo agrario".⁷²

Lo cierto era que se estaban gestando las políticas a seguir después del proceso armado, en el cual se tenía como eje de acción, por lo menos en el nivel discursivo, la participación de los campesinos. Incluso en los debates de las diferentes facciones, al interior de las Cámaras de Diputados y Senadores y de la propia Comisión Nacional Agraria, se enfrentaban las posiciones y a veces tenían como resultado propuestas incongruentes y fuera del marco legal, pero que representaban el triunfo de las ideas de alguna facción.

Como redactor y diputado que participó de manera directa en la elaboración del artículo 27, Pastor Roauix se declara en contra de las modificaciones al mismo y del nuevo rumbo que va tomando la política agraria posrevolucionaria, pues él preside la Comisión Nacional Agraria desde su formación hasta 1920. Por ello, reivindica el artículo 27 original y las diferentes formas de propiedad que se han ido contemplando al señalar que el rancho, la parcela y la granja de propiedad individual eran figuras importantes a desarrollar y que la creación del ejido, "...era para los pueblos, congregaciones, rancherías o tribus que existieran en la República como centros de población independientes de la férula del hacendado, pero que carecieron de tierras bastantes para el sustento de los pobladores, así como para los nuevos pueblos que la conveniencia pública creyere necesario

⁷¹ Op. Cit. Roauix, P, p. 20.

⁷² Ibidem, Roauix. P, p. 20.

establecer en el futuro; pero no para los núcleos de población que vivían en los terrenos de propiedad privada y que percibían un salario como pago a su trabajo”⁷³

Podemos ver que su postura es en contra de la entrega de tierras y en favor de la propiedad privada que posibilitaría el fortalecimiento de los niveles productivos; postura en la que coincidía la enorme fuerza de los terratenientes, sobre todo del norte del país en donde radicaba la llamada “*dinastía sonorensis*”. “Originarios de una región del país en donde la población indígena era minoritaria y se hallaba localizada en regiones muy específicas, estos gobernantes preferían impulsar un proceso gradual de fraccionamiento de latifundios que diera lugar a la formación de una clase media de pequeños propietarios rurales, ávidos de innovaciones tecnológicas, según se desprendía de la experiencia del suroeste norteamericano”⁷⁴.

Así durante los años que van de 1917 a 1935 en el norte del país se vivió una contención del reparto agrario amparado por esta idea de la protección y fomento de la agricultura agro exportadora dada su situación de colindancia con el desarrollado vecino norteamericano y la enorme desconfianza hacia las formas comunales indígenas de organización social y productiva.

Sin embargo, no se tenía la claridad suficiente para saber hacia donde iba a caminar el reparto agrario, pues la demanda de tierra por parte de los campesinos representaba la incorporación de las amplias demandas populares que legitimaban al Estado. Pero por otro lado, estaban los militares vencedores de la Revolución quienes se vieron imbuidos en estas inéditas reglas del juego que existían en este nuevo Estado surgido de la revolución. De tal manera que se veía la necesidad estratégica de establecer la alianza con este gran sector campesino popular que representaba el sustento de este naciente Estado heredero de la Revolución Agraria.

Para reforzar esta alianza con las clases populares los gobernantes en turno se dieron a la tarea de explicitar y concretar esta reforma social como parte nodal de este reciente Estado siendo la reforma agraria, uno de los ámbitos más importantes, por lo menos en cuanto al manejo del discurso y la justificación ideológica.

Quizá es por ello, que si bien existían fuertes tendencias a considerar la productividad campesina y el impulso de la pequeña propiedad como alternativas a la agricultura mexicana y el desarrollo del país. Por otro lado, se veía esta necesidad y justificación de dar salida a las grandes demandas populares que seguían presentes, aunque desarticuladas, sobre todo en el sur del país con las reminiscencias del zapatismo.

1.4.1. EL EJIDO Y LA COMUNIDAD AGRARIA COMO PILARES DEL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO.

A través de la historia la figura del ejido ha sido vista como realización y garante de la Revolución Mexicana para la gran masa campesina. El ejido representó la posibilidad de acceso a la tierra por parte de los campesinos y de una manera sesgada el reconocimiento de las tierras originales de las comunidades indias, bajo el régimen comunal.

En el nivel de legitimidad política, el artículo 27 se eleva a rango de constitucionalidad dentro del pacto político que se erige en la Constitución Política de 1917, heredera de este proceso de revolución de corte agrario.

⁷³ Ibidem, p.20

⁷⁴ Aboites Aguilar, Luis. “Cuentas del reparto agrario norteco 1920-1940” México, Cuadernos de la Casa Chata 176. CIESAS, p.2-3.

Es así como la Revolución Mexicana representa una de las fuentes ideológicas más importantes de las cuales abreva el nacionalismo mexicano y con éste, la cuestión agraria plasmada en el 27 constitucional. La presencia simbólica que constituyó la comunidad y el ejido se usaron como parte de las herramientas ideológicas proporcionando el sentido de legitimidad política de los regímenes posrevolucionarios oficiales que abrevan de la Revolución Mexicana.

La presencia del *nacionalismo revolucionario* como parte del discurso ideológico que le da sustento a la institucionalización de la revolución, base del sistema político mexicano, resulta congruente con el referente simbólico que el ejido va adquiriendo como sustento de los posteriores regímenes sustentados en el partido oficial priísta.

Así pues, encontramos que la historicidad de los procesos políticos, en este caso del nacionalismo revolucionario, necesita manejar el discurso ideológico como legitimación para sus acciones y prácticas políticas particulares, reflejadas claramente en la argumentación del jefe máximo callista quien en el nivel ideológico reformula la contradicción que representa el ejido y la comunidad. Si bien portadora ideológica de nacionalismo, también motivo de inconformidad como parte de la propiedad social opuesta a la propiedad individual que algunos grupos políticos nortefños demandan a través de la propuesta de un liberalismo económico de principios de siglo.

El ejido sirve para legitimar la acción política de inclusión social y política del campesino e indio al interior del Estado-nación; es decir, forma parte de este nacionalismo entendido como retórica política que apela a la unidad y la homogeneización de los actores políticos. Además del fortalecimiento de la figura presidencial como parte del poder ejecutivo que concentra las decisiones y se erige como el poder máximo en el país, por sobre el poder legislativo y judicial, es en este sentido que el mismo Calles expresa el paso de un país de caudillos a un país de instituciones.

La particularidad del período del *maximato* estriba en la creación de la institución política en la que desemboca como partido concentrador de las diversas fuerzas políticas posrevolucionarias para darle cauce al problema de sucesión presidencial y rector de las políticas nacionales; de las cuales se hará representante en tanto heredero de la causa revolucionaria y nacionalista.

Cabría aquí hacer mención de la constitución del nacionalismo en el sentido como lo expresa Ernest Gellner: "el nacionalismo es una teoría de legitimidad política que prescribe que los límites étnicos no deben contraponerse a los políticos, y especialmente que no deben distinguir a los depositarios del poder del resto dentro de un Estado dado."⁷⁵

El hecho de contar con este nuevo aparato político, legitima y da fuerza al ejecutivo para realizar esta compleja tarea de designación del candidato político de unidad, pero también es la vía para impulsar su proyecto de nación que incluye a los participantes del anterior proceso armado y se muestra relativamente proclive a retomar la bandera agraria. Aunque más como un instrumento ideológico que como parte de un programa efectivo de transformación agraria.

En este sentido se habla de la consolidación de un Estado fortalecido en el que "... los términos de nación-revolución y mexicanidad fueron el referente único de legitimidad y cohesión. De esta forma, gran parte de las manifestaciones artísticas del México posrevolucionario -muralismo, literatura, música- intentan demostrar que, con la Revolución, el pueblo mexicano ha iniciado un

⁷⁵ Gellner, Ernest. "Naciones y nacionalismo" México, Alianza editorial. 1991, p 14.

proceso de conciencia colectiva en el que lo auténtico se vincula con lo popular, con lo indígena -lo indígena con lo nacional- y con lo mestizo”⁷⁶

La cuestión de la diversidad étnica y la multiculturalidad dentro de este complejo proceso de construcción nacional es vivido como un obstáculo pues se considera la heterogeneidad cultural como un impedimento en la construcción nacional, pues los pueblos indios son considerados como resabios coloniales y no como actores ancestrales y con igualdad de derechos.

“En ausencia de un referente colectivo por medio del cual la sociedad pueda reconocerse a "sí misma" en tanto orden colectivo, la diversidad social no logra ser asumida como pluralidad, sino que es vivida como una desintegración cada vez más insoportable.”⁷⁷

Así lo étnico dentro de esta coyuntura nacional se entiende en tanto reivindicación agraria concretada en la vía legal de acceso a la tierra, como restitución de las tierras comunales para los pueblos indios que así lo solicitaran. Sin embargo, “... la restitución se convirtió en un procedimiento tan complicado, lento y con tan pocas probabilidades de éxito, que muchas veces los propios grupos campesinos optaban por otras vías más expeditas y viables para recuperar sus tierras. Estas dificultades fueron reconocidas por la propia legislación, al establecer la instauración paralela y de oficio del procedimiento de dotación siempre que se solicitara la restitución de tierras”⁷⁸

Es un hecho que las disposiciones y reivindicaciones que se hacen en el artículo 27 claman por el derecho histórico que asiste a los pueblos originarios, lo cual se plasma legalmente en la Constitución de 1917. Esto significa el restablecimiento de un derecho legítimo para los pueblos indios, de tal manera que a éstos se les reconocía el derecho sobre la tierra poseída con anterioridad.

Pero ¿qué significaba lo anterior?, ya que si bien se iba a restablecer a los pueblos indios su legítimo derecho de posesión, esto no significaba que la propiedad particular, como máxima del liberalismo se viese afectada, ni tampoco una reivindicación en contra del latifundio, pues solamente se reconocían actos ilegales de apropiación, y por ello el Estado no estaba obligado a pagar la indemnización a quienes ilegalmente hacían uso de tierras comunales. “...la restitución fue el símbolo de la reforma agraria; como vía redistributiva ha sido ineficaz, pero, al mismo tiempo, aún como mero símbolo, esta vía ha sobrevivido a la hostilidad que la política agraria siempre le ha manifestado”⁷⁹

La eficacia política que tuvo la restitución, cumplió un papel más ideológico y de legitimación política que eficaz como una forma de acceso a la tierra; mientras que el proceso más expedito y generalizado lo constituyó el reparto por la vía de dotación. En este sentido la nueva figura posrevolucionaria plasmada en el ejido, representa para los campesinos, la forma concreta y efectiva de acceso a la tierra y la figura clave utilizada ideológicamente como fruto de la revolución mexicana.

Legalmente existe la posibilidad de que los pueblos tengan acceso a la tierra, pero la realidad es otra, en los hechos y posterior a la aplicación de estas leyes, tenemos que si bien existe la buena voluntad de algunos gobernadores y funcionarios, la ley no se aplica. Así por ejemplo, los pueblos

⁷⁶ Salazar Sotelo, Francisco. “Nación y nacionalismo en México” en revista Sociológica, año 8, num 21 identidad nacional y nacionalismos. Enero -abril de 1993, p.56.

⁷⁷ Lechner, Norbert. “Los patios interiores de la democracia”. México, FCE 1990, p.92.

⁷⁸ Estrada, Rosa Isabel. “Política de restitución de tierras”. en Derechos contemporáneos de los pueblos indios. Justicia y derechos étnicos en México. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992, p.105.

⁷⁹ Ibidem, p.111.

indios que solicitan la restitución de sus tierras, pasan por un laberíntico proceso legal en donde hay una serie de comisiones que revisan el caso.

Uno de tantos problemas lo constituía la falta de reconocimiento de su personalidad jurídica, la cual se veía limitada por el texto constitucional que señalaba a las autoridades del lugar, como las encargadas de reconocerlas jurídicamente. Esta laxa situación permitía que los grupos locales tuvieran en sus manos la decisión para negar o avalar la restitución de los grupos solicitantes.

En este sentido, el delegar en las autoridades regionales la posibilidad de restitución provocó la consolidación de los grupos de poder, al negar jurídicamente su validez restitutoria y quedar en una posición de privilegio. Pero si algunos campesinos podían sortear estos trámites, se encontraban ahora con la Comisión Nacional Agraria era la instancia encargada de tramitar los expedientes y el Presidente de la República, tenía la facultad de revocar o conformar los mandatos de los gobernadores. Representando así a la máxima autoridad agraria, en quien recaía la decisión máxima y final en torno del acceso a la tierra.

El control que ejerce el Presidente de la República es absoluto y ello le permite tener el control de la situación política en los estados, pues si un gobernador se rebela, puede usar la demanda campesina como pretexto para convulsionar el estado, amparado por las demandas agrarias de los campesinos.

La vía restitutoria queda al libre arbitrio de los grupos locales agrarios; mientras que el ejido, como la vía de dotación se politiza, pues los campesinos pueden solicitar tierras directamente a los gobiernos estatales y éstos considerar los intereses de algunos grupos sobre otros en aras de otorgar la tierra a los campesinos. La entrega de tierras dependía del acercamiento político de los terratenientes con los grupos en el poder, para que actuaran a su favor o en su contra.

Sin embargo, también incidían la fuerza organizativa y política de los campesinos para reclamar de manera violenta la tierra, lo cual implicaba inestabilidad y en consecuencia, el uso de la fuerza para mantener el orden. Los costos de la inestabilidad política variaban de región en región, en cuanto a la composición de los diferentes grupos políticos locales y su sentimiento de ver satisfechas sus aspiraciones revolucionarias en contradicción con las organizaciones campesinas e indias que reclaman derechos avalados en la Constitución, aunque negados en su entorno local.

Los grandes grupos regionales tenían su propia concepción de lo que representaba la actividad agraria, pues los agricultores norteros, por ejemplo, tenían sus ojos puestos en la ampliación del mercado con Estados Unidos y la forma ideal de tenencia era la propiedad privada. Mientras que existía la disputa con las grandes reformas constitucionales federales que privilegiaban la propiedad social, lo generaba desconfianza pues interrumpía el libre cambio y el desarrollo productivo individual, por ello, trataban de retrasar la dotación de nuevas tierras.

Los primeros gobernantes posrevolucionarios pertenecían al grupo Sonora y eran portadores de la propuesta del ejido como una vía transitoria. Sin embargo, sus intereses regionales trascendían la situación del país, pues el uso estratégico de la demanda campesina era muy redituable para mantener el control y sobre todo la legitimidad de los actos públicos.

El amplio beneficio que se desprende del uso ideológico de lo agrario empieza a ser muy atractivo pues se resalta el efecto reivindicador de las masas, por el que lucha la Revolución y en este sentido, se fortalecen las atribuciones político-ideológico de los gobernantes posrevolucionarios a través del entramado institucional creado y consolidado después del conflicto armado. Por ello, los intereses regionales se ven relegados a un segundo plano y se aleja la idea del ejido como vía transitoria, manteniéndose con estructuras altamente dependientes del Estado.

Así, el sistema corporativo en ciernes, retoma a los campesinos e indígenas como integrantes del sector campesino al interior del Partido Oficial, el entonces Partido Nacional Revolucionario, (PNR) al tiempo que también se encuentran dentro de este mismo espacio a los caciques quienes controlan los espacios regionales de poder.

Dentro de las primeras instituciones oficiales encargadas del trabajo con los pueblos indios, se encuentra el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas creado en 1936 bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas, el cual se encarga de: "iniciar, dirigir o provocar todas aquellas acciones oficiales (y encauzar las privadas) tendientes a la protección del indio y de sus intereses, a la conservación de sus valores, a la elevación y mejoramiento de su estándar de vida y, por otra parte, a la asimilación de los grupos indígenas al conglomerado mexicano sobre la base del mejoramiento económico de aquellos y de una reinterpretación de su genio y de su cultura encaminada a ponerlos en armonía con el ambiente nacional".⁸⁰

Dos años después de su creación, en 1938, las Misiones Culturales y los Centros de Educación Indígena se incorporan al DAAI, uno de los principales encargados fue Graciano Sánchez, líder campesino de San Luis Potosí. La cercanía de la dinámica campesina y la india incidía en la determinación de las políticas a seguir, la especificidad de los indios, tuvo como consecuencia la creación de oficinas burocráticas, es así como en 1942, dentro de la CNC, se crea la Secretaría de Asuntos Indígenas.

Sin embargo, durante el período posrevolucionario, se mezclan ambas reglas, informales y legales, logrando un equilibrio al abarcar a los actores más representativos y posteriormente la vía electoral se constituiría en el mínimo de representación para los actores campesinos marginales subordinados a las instancias oficiales corporativizadas.

La incorporación de las diferentes fuerzas dentro del partido oficial necesita entonces de un referente incluyente y homogeneizador que le de sentido, por ello el partido oficial se constituye como referente ideológico, "pero sobre todo como símbolo de inclusión y como expresión de lealtad y de aceptación de las reglas del juego por parte de sus miembros (grupos locales de poder y organizaciones corporativas de masas)"⁸¹

En este sentido, el PNR propone su propio plan de gobierno contenido en el Plan Sexenal, y donde vierte su propuesta de organización en torno de la cuestión agraria reconociendo que el mayor problema es la distribución de la tierra, y en su declaración de principios señalan al artículo 27 constitucional como el eje de su política agraria.

Sin embargo, se dice que Calles es el principal autor de dicho Plan y no es en vano que se mencione: "...el Partido Nacional Revolucionario declara enfáticamente que es fundamental el estricto respeto a la pequeña propiedad"⁸²

Además, señala que la Comisión Nacional Agraria se transformaría en Departamento Agrario Autónomo dependiente directamente del ejecutivo Federal y tendrá un fuerte incremento a nivel presupuestal; así como también la creación de Comisiones Agrarias Mixtas en cada estado y en cuya composición estarían los principales representantes políticos, de las organizaciones campesinas y del propio Departamento Autónomo, logrando una composición más plural.

⁸⁰ Sáenz, Moisés. Carapan bosquejo de una experiencia, citado por Ramón G. Bonfil. "La revolución agraria y la educación en México" México, INI-CNCA, 1992, p 230.

⁸¹ Op. cit., Escárcega E, p.64

⁸² Op. cit., Fábila, M, p 556-557.

La compleja problemática en torno de la situación agraria del país, no se ve del todo atendida en la propuesta del Plan sexenal del PNR, por lo que Abelardo Rodríguez, en calidad de presidente interino, crea el Departamento Agrario en abril de 1934. Sin salirse de los grandes lineamientos agrarios del Plan Sexenal y sus actos como presidente interino, pues la presencia de Calles seguía siendo decisiva.

Sin embargo, las organizaciones radicales agrarias continúan su lucha a pesar de las fuertes represiones a las que se ven sometidos y ambas vertientes agrarias, la radical y la oficial tienen sus disputas durante estos años, hasta la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República. Se dice que Cárdenas coincide con el radicalismo agrario, el cual le da apoyo político y legitimidad a sus pretensiones de unificación campesina y con ello el inicio de la corporativización campesina.

1.4.2 LA CORPORATIVIZACIÓN DEL SECTOR CAMPESINO.

La importancia política que tiene el periodo gubernamental de Lázaro Cárdenas en materia agraria resulta de una enorme trascendencia tanto en el ámbito político como ideológico, puesto que es Lázaro Cárdenas quien impulsa la estructura corporativa del partido ratificando el sentido de un partido de cuadros a un partido de masas que abrevaba de la revolución Mexicana.

En materia ideológica hay confusión en cuanto a la doctrina política, pues ya desde su gira como precandidato a la presidencia por parte del PNR, recorre casi todo el país con la propuesta de gobierno del Plan Sexenal en el cual se menciona la doctrina socialista que sustenta a la revolución mexicana.

El 9 de julio de 1935 Cárdenas propone que los ejidatarios se organicen en un organismo permanente y sugiere que "... el PNR era el indicado para organizar en el menor tiempo posible a los campesinos. En septiembre de 1935 se efectuó la Convención Agraria del Distrito Federal, y luego se sucedieron las mismas en los diferentes estados, surgiendo así las ligas agrarias que debían luego integrar la Confederación Nacional Campesina (CNC)"⁸³

Las masas campesinas organizadas desembocaron en esta nueva organización con representatividad nacional, formando parte del recién organizado partido oficial, que toma nuevo impulso organizativo con Cárdenas.

Cabe hacer mención de la referencia que hace Cárdenas en torno de que sea la estructura del PNR, la que facilite la organización de los campesinos, esto por la diversidad de organizaciones tanto locales como regionales que estaban presentes en el quehacer campesino nacional. Así por citar un ejemplo se encontraba la Confederación Regional Obrero Mexicana; Partido Nacional Agrarista, Liga de Nacional Campesina Úrsulo Galván, Federación Mexicana Unitaria Sindicalista, Confederación General de Trabajadores, Liga Nacional adherida al PNR, Liga Central de Comunidades Agrarias, Confederación General de Obreros y Campesinos de México, y numerosas ligas estatales y sindicatos agrícolas, sin un programa preciso.⁸⁴

Este diverso panorama de multiplicidad de organizaciones hacía difícil que el reparto agrario tuviera fuerza e impulso y desde el punto de vista político, dificultaba su coordinación bajo la tutela del naciente Estado posrevolucionario.

Para Cárdenas "los propósitos de la unificación campesina habían fracasado, en perjuicio de la economía nacional, por la obra de quienes sólo buscaban satisfacer sus apetitos personales. Ese

⁸³ Véase, Op. cit., Medin T, *Ideología y Praxis...* p. 84.

⁸⁴ Véase González Navarro, Moisés "La CNC un grupo de presión en la Reforma Agraria" México UNAM 1977, p.75.

fracaso era la causa principal de que en algunos lugares se hubiera interrumpido la dotación y restitución de ejidos.⁸⁵

El balance del reparto agrario incluía la mala actuación de funcionarios, la creación de intereses y una mínima formación campesina que impedía la articulación y lucha orientada de los campesinos en su derecho a la tierra. Cabe hacer mención que las organizaciones obreras venían realizando la aglutinación del movimiento de trabajadores y algunas de ellas proponían que los campesinos se integraran en los sindicatos obreros como peones y trabajadores agrícolas, pasando así a engrosar las filas de las organizaciones y centrales obreras para darle mayor peso a la unificación.

La fuerza política que va adquiriendo Lázaro Cárdenas y su simpatía por las luchas campesinas y agrarias organizadas, llevó a que en 1933, la Central Campesina Mexicana (CCM), lograra unificar a varios personajes importantes en la vida agraria como: Saturnino Cedillo, Gonzalo N. Santos, Marte R. Gómez y Emilio Portes Gil, Graciano Sánchez, León García y Enrique Flores Magón, así como la organización de Ligas Agrarias de varios estados; todos ellos fueron decisivos en el apoyo a la candidatura presidencial de Cárdenas.

Con estos antecedentes y bajo la tutela de Lázaro Cárdenas, la organización política del campesino surge a través del acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del PNR, señalando que: "Esta central se constituiría en una Confederación y se integraría por las ligas de comunidades agrarias únicas en cada entidad federativa en las que estarían representados los ejidos o centros de población campesina, a los que se les haya dado posesión provisional o definitiva en sus ejidos, así como a las agrupaciones que hayan hecho solicitud de dotación o restitución de tierras ante las autoridades respectivas para la fecha de la convocatoria correspondiente y de conformidad con las estadísticas existentes en el Departamento Agrario"⁸⁶

Es importante señalar la experiencia anterior de unificación campesina que Cárdenas tuvo como Gobernador de Michoacán y la fuerza del cacicazgo agrarista local que jugaba como una fuerza importante para el impedimento para la unificación campesina.

La organización de la CNC se inicia en 1935 y concluye con el Congreso de Unificación Campesina el 28 de agosto de 1938. Durante este corto período de 3 años, se disuelve el PNR y se organiza el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) como un partido sectorial donde los *campesinos organizados* de la CNC son un pilar agrario y sustento ideológico del Partido de la Revolución.

La importancia de Lázaro Cárdenas en el impulso al agrarismo en el país, contrasta con la postura oficial latifundista de su antecesor Plutarco Elías Calles, quien en una entrevista de la época afirmaba: "Si queremos ser sinceros tendremos que confesar, como hijos de la revolución, que el agrarismo, tal como lo hemos comprendido y practicado hasta el momento presente, es un fracaso"⁸⁷

Haciendo un balance sobre los esfuerzos de organización campesina a lo largo de los sexenios posrevolucionarios, Moisés González Navarro menciona: "El programa del PNA es similar al de Obregón; el de la CNA al de Calles, Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez; el inmediato de la LNC, al

⁸⁵ Ibidem, p.84.

⁸⁶ Martínez Garza, Bertha B. "La lucha por la tierra en el Distrito Federal" en Historia de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos". Tomo 3. México, CNC-CEHAM, 1998, p.69.

⁸⁷ Ibidem, p.42

de Portes Gil, y tanto el inmediato como el futuro de la LNC, la CCM y la CNC al de Cárdenas. La LNC y la CCM fracasaron en su deseo de unificar a los campesinos, la primera porque lo intentó contra la voluntad del Estado y la segunda sin el favor del Estado, la CNC tuvo éxito, en cambio, porque contó con el apoyo total del Estado”⁸⁸

Vemos la importancia del trabajo unificador con los líderes campesinos, por parte de Emilio Portes Gil, quien como gobernador de Tamaulipas, inició la organización de las diferentes fuerzas campesinas. Y como presidente del PNR en junio de 1935, aprovechó la experiencia de la unificación de la CCM, en favor de la CNC, tuvo la capacidad de organizar ligas agrarias en los estados que no la tenían. El éxito lo señala así: “Uno de los primeros frutos del comienzo de la unificación campesina fue que en varios estados (México, Hidalgo, Puebla, etcétera) la mayoría de los ayuntamientos quedó en manos de campesinos”.⁸⁹

La importancia política y la fuerza que va adquiriendo el movimiento campesino se ven reflejadas en esto, de ahí que para Cárdenas el contar con el apoyo y control de este movimiento a través del PNR, era de vital importancia. Sin embargo, existía la pugna por la dirección del movimiento campesino. Los obreros tenían una larga tradición de lucha y de organización, y consideraban importante incidir en la unificación de la lucha obrera y la campesina, por lo que en febrero de 1936, se proponen llevar a cabo su Congreso Constituyente de lo que sería la posterior CTM, cuyo objetivo sería la formación de un frente obrero-campesino.

“Como al fundarse la CTM se habló de convocar a un congreso de unificación campesina, opuesto o concurrente al del PNR, el presidente Cárdenas desautorizó ese propósito de la CTM, porque él había ordenado al PNR, “Partido de Gobierno”, que unificara a los campesinos desde el 9 de junio de 1935. Consecuentemente si la CTM o cualquiera otra organización, competía con el esfuerzo del gobierno lejos de unificar a los campesinos sólo lograría introducir entre ellos “las pugnas internas que tan fatales resultados han ocasionado al proletariado industrial”. Cárdenas advirtió que no perseguía ninguna finalidad de política personal con la unificación campesina”⁹⁰

Sobre esta pugna, en torno de la unificación obrero-campesina existen diferentes versiones, sin embargo, lo que es un hecho es que había simpatía hacia Cárdenas por parte de los obreros y de los campesinos, pues desde el inicio de su período gubernamental, le dio un fuerte impulso a la dotación y restitución de tierras en beneficio de una gran cantidad de campesinos.

La fuerza que le daba la organización campesina ratificaba la lealtad de los grupos campesinos considerados como una amplia base de apoyo, contra la oligarquía terrateniente y los poderes locales de los caciques que obstaculizaban la labor económica y seguían siendo un factor de inestabilidad política.

Es precisamente en este marco que Cárdenas promueve la creación del Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas en el año de 1936, como instancia encargada de los asuntos agrarios indígenas. Además de adicionar la fracción VII del artículo 27 constitucional, que “...establece que serían de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de hallaran pendientes o se suscitaran en el futuro entre dos o más núcleos de población”⁹¹

⁸⁸Op. cit., González, Moisés, La CNC, p.86.

⁸⁹Ibidem, p. 87.

⁹⁰Ibidem, p. 88.

⁹¹Op. cit., Martínez G, Bertha, p.69.

Los problemas de límites en las comunidades indígenas estaban a la orden del día y generaban violentos conflictos que llegaban a la pérdida de vidas. Si los pueblos indios veían que la normatividad agraria minaba su espacio territorial, sabían que la única manera de defender su territorio es arriesgando su vida, como ya lo habían hecho en el movimiento armado revolucionario.

Para esas fechas los pueblos indios del valle del Yaqui se ven beneficiados con las dotaciones que se hacen a las comunidades, frente a la posesión ilegal de terratenientes extranjeros.

Como parte de la discusión de la época, se ubica la problemática en torno a lo étnico; así encontramos desde la visión leninista propuesta por Lombardo Toledano⁹², hasta la invitación formal que hace Lázaro Cárdenas al Instituto Lingüístico de Verano, para desarrollar las cartillas lingüísticas de los pueblos y comunidades indias. La propuesta de Cárdenas es mexicanizar al indio y que éstos se incorporen a la dinámica nacional, para ello, un objetivo central era que aprendieran el idioma español, en base a esto, se impulsa la educación del maestro indígena a través del bilingüismo.

Sin embargo, no es hasta 1963 que: “alcanza reconocimiento oficial el uso de las lenguas vernáculos en la enseñanza y se abre la puerta al bilingüismo y al reconocimiento franco de que somos un país pluricultural, que no tiene por qué aspirar a borrar su herencia indígena, sino que debe promoverla, desarrollarla y sumarla como rasgo distintivo de la cultura nacional”⁹³

Por otro lado, en los pueblos indios se genera un fuerte movimiento por la tierra y un reacomodo que políticamente se expresa en la creación de los Consejos Supremos, siendo el Tarahumara uno de los primeros en constituirse y que es el único que logra sobrevivir más allá del sexenio de Lázaro Cárdenas y pasa a engrosar las filas de la CNC.

El Consejo Supremo de la Raza Tarahumara: “...no niega su carácter político; pues logra que en época de elecciones los candidatos del PRI visiten su región y que algunos de sus miembros lleguen a ocupar puestos políticos”⁹⁴

La organización tarahumara adolece de los vicios del corporativismo posrevolucionario que se perfila como parte de la política que busca dar prebendas y hacer sentir que la Revolución finalmente hace justicia a quienes se incorporan bien y siguen las reglas del juego.

⁹² Lombardo Toledano decide romper con el partido oficial en 1947 y crea el Partido Popular, dentro de la organización campesina se crea la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM) en 1949 como una opción alternativa, no corporativa e independiente.

⁹³ Op., cit. Bonfil, R. La revolución agraria...p. 234.

⁹⁴ Mejía Piñeros C y Sarmiento Silva, “La lucha indígena: un reto a la ortodoxia”, México IISUNAM-Siglo XXI, 1991, p.43.

CAPITULO 2: LA DINÁMICA AGRARIA EN GUERRERO Y LA CONFORMACIÓN DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

EN CUANTO APAREZCA LA OPORTUNIDAD
DIRÁ LO QUE TANTO HA ESPERADO
CONTARÁ LO QUE ESTABA GUARDADO
ENCONTRARÁ QUE EN EL FONDO NUNCA HUBO SILENCIO
SÓLO QUE NO ERA EL MOMENTO
SALDRÁ TEMPRANO Y RECORDARÁ LO OLVIDADO
ENCONTRARÁ LO QUE SIEMPRE FUE PARA ELLA
NO ES NUNCA TARDE PARA APRENDER A CAMINAR.
JULIETA VENEGAS

2. LA MONTAÑA DE GUERRERO: UNA REGIÓN INTERÉTNICA

Comprender la construcción de los espacios territoriales en la Montaña de Guerrero es una tarea compleja que requiere de varios niveles de análisis, uno de ellos es el profundizar en el estudio de las relaciones socio-históricas, así como en los espacios-temporales de la región.

La dimensión espacio-temporal implica desentrañar el proceso histórico de conformación territorial en la Montaña de Guerrero, bajo una perspectiva de recorte temporal que nos permita situar largas escalas de tiempo, para ubicar períodos históricos, así como procesos de coyuntura específica que implican un recorte temporal reducido en la que se desenvuelven los procesos de conformación espacio-territorial en la región.

En la región de la Montaña el elemento étnico permea la historia de los espacios territoriales, en donde se construye un entramado de relaciones sociales interétnicas que conforman una multiespacialidad generada por las diferentes percepciones que sobre los espacios territoriales tienen cada uno de éstos grupos étnicos, mixtecos, nahuas, tlapanecos y amuzgos.

Dentro del recorte temporal necesario es preciso ubicar los diferentes momentos de ocupación de cada uno de éstos grupos a esta región para ubicar las relaciones de subordinación y dominio de unos grupos sobre otros. En este sentido ubicamos la migración tardía de los nahuas hacia estas tierras, pero al mismo tiempo un predominio mayor al establecer el nahua como lengua franca.

Dentro de las dinámicas constitutivas de la región, el elemento étnico representa diferentes percepciones espacio territoriales, en donde hay confluencia de símbolos y referencias compartidas, pero en donde también hay conflictos en los límites territoriales que implican disputas. Tenemos así una multidimensionalidad del territorio vivido que complejiza la creación y recreación que cada grupo le da al territorio que ocupa.

Este complejo sistema territorial refleja diversas relaciones de producción y ejercicios del poder, de acuerdo a la coyuntura específica de asentamiento histórico. Por ello, es necesario determinar la dominación o sujeción histórica que los diferentes grupos mantienen entre sí, para poder precisar el complejo entramado de relaciones que la región posee. Los límites de la región varían de acuerdo al paso de los diferentes períodos históricos y esto le confiere una noción de límite, en el sentido que los grupos se apropian de una porción del espacio, lo hacen suyo y de esta manera lo delimitan.

Los cerros, montes, montañas, ríos, laderas, barrancos, piedras, llanos, mezquites, arbustos,

hongos, grillos y fauna, existen como parte de este espacio físico, que al ser ocupado por los grupos humanos generan una apropiación social de este espacio. Al existir esta relación de apropiación hay un proceso nuevo que los geógrafos *espacio socialmente construido*, mezcla de la acción humana sobre un territorio. Este hecho representa también en un aspecto social un *espacio vivido*, es decir, el espacio que se construye, produce y proyecta. En una relación dialéctica hombre-naturaleza.

La dimensión social del espacio lleva a considerar la concepción del espacio como soporte de la actividad simbólica y la importancia del mismo para los grupos que se lo apropian. "El espacio vive así bajo la forma de imágenes mentales que son tan importantes para comprender la configuración de los grupos y las fuerzas que los excitan, como las cualidades reales del territorio que ocupan"¹

La territorialidad tiene que ver con esta pertenencia a un territorio, en el sentido de la conformación de una identidad espacial, la cual se refleja en un sentido de pertenencia, exclusividad y peculiaridad, así como del proceso de socialización en el espacio.

La conformación territorial se encuentra estrechamente vinculada con una serie de procesos sociales enmarcados en un contexto histórico, los cuales van definiendo el proceso de construcción regional; así la actual región conocida como Montaña de Guerrero, "puede replegarse o extenderse de acuerdo a la concepción y apropiación que los actores sociales hacen de ella frente a los avatares políticos, económicos y culturales que explican un momento histórico preciso".²

En el proceso de conformación territorial existen un de los actores centrales es el Estado, como instancia de decisión en la delimitación territorial que en el caso de la erección del estado de Guerrero partió al pueblo mixteco de Oaxaca y de Guerrero. Sin embargo, en este proceso territorial "...las transformaciones que ocurren en el tiempo y en el "espacio vivido", expresan la correlación de fuerzas de diferentes actores sociales. Es así que puede decirse que la configuración territorial es un hecho político, fruto del ejercicio e impugnación del poder. También desde esta perspectiva, al interior de un espacio dado, de un territorio, existen, al lado de formas de apropiación hegemónicas, espacios vividos de subalternidad."³

Las complejas relaciones interétnicas que se manifiestan en la Montaña, están estrechamente vinculadas con las relaciones que se hacia el exterior, es decir con los mestizos de las cabeceras y, en otro nivel, con la relación de subordinación estatal hacia el gobierno central. En este campo existen diferentes intersecciones y maneras de relacionarse, dentro de las cuales aparecen en un mismo espacio, formas hegemónicas y subalternas.

De acuerdo con la revisión histórica realizada, encontramos que las primeras definiciones de la región, la sitúan con este carácter étnico y se ubica hacia los años treinta como *la región oriental indígena* de Guerrero: "...son dos las porciones territoriales del Estado de Guerrero que tradicionalmente llevan el nombre de *"la Montaña"*: la vasta región indígena oriental y la del sector de Alahuiztlán. (...) Moran en ella aproximadamente el 85% de los indígenas del Estado, siendo la causa fundamental de su atraso ancestral, aislamiento y abandono, su difícil ambiente físico y la escasez de recursos aprovechables".⁴

¹ Claval, Paul. "Espacio y poder" México, Fondo de Cultura Económica 1982, p.25.

² Rangel Lozano Claudia y Sánchez Serrano E. "Construcción Regional e Identidad en la Montaña de Guerrero" en Informe Técnico CONACYT 1997.mimeo.

³ Velázquez H. Emilia. "La apropiación del espacio entre nahuas y popolucas de la Sierra de Santa Marta, Veracruz", p,113 en Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación. Odile Hoffmann y Fernando Salmerón. Coordinadores, México, CIESAS-ORSTOM, 1997.

⁴ Archivo PAUCIC, vol. 745.

Dentro de la delimitación oficial de 1930 se consideran 10 municipalidades, donde 4 de ellas se extienden hacia la Costa Chica, incluyendo en la parte norte a Metlatónoc y Malinaltepec; y hacia el sur occidente Tlacoapa y Zapotitlán Tablas con una población aproximada de 100,000 habitantes.

Aquí es cuando oficialmente se hace más evidente el hablar de la región oriental o Montaña de Guerrero desde sus condiciones étnicas y en consecuencia de fuerte rezago al identificarla como una región indígena, pobre y atrasada.

Es precisamente hacia 1938, cuando se detectan las primeras acciones gubernamentales para solucionar este rezago encontrado en la Montaña mediante la constitución de una Junta Intersecretarial en la que participan representantes de los tres niveles de gobierno: el entonces Delegado de Tlapa, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Presidente de la República que es Lázaro Cárdenas. Las acciones en las que interviene el presidente directamente se inscriben en las preocupaciones y la acción política hacia los pueblos indios durante el sexenio Cardenista. Más allá del buen funcionamiento de este proyecto, habremos de poner énfasis en la ubicación de problemas que aluden a una región y como esto se refleja en la delimitación e identificación de los actores involucrados en y con ella: Gobierno y población.

Así la Montaña puede incluir desde 20 hasta 11 o 10 municipios, dependiendo de los elementos y criterios empleados ya sea, estrictamente geográficos, políticos o económicos. Es interesante en este sentido el trabajo del Antropólogo Maurilio Muñoz, pionero en el análisis sobre la región, quien en su trabajo sobre la "*Mixteca- Nahua- Tlapaneca*" realizada durante los años de 1952 a 1962, ubica a la región de la Montaña, incorporando en ella a 20 municipios que comprenden 3 distritos, el de Álvarez, Morelos y Zaragoza. No obstante ello subraya que "... el distrito de Morelos o zona denominada "*de la montaña*", es donde se localiza el mayor porcentaje de población indígena monolingüe, principalmente mixtecos y tlapanecos"⁵

La caracterización negativa que distingue el pertenecer a una etnia, como el aislamiento, la lejanía e incomunicación con el atraso cultural que alude al monolingüismo; así como la pobreza económica, son una serie de rasgos identificables para los habitantes de la región, quienes todavía ubican los de la Montaña y en consecuencia a lo indígena como sinónimo de: *montañeros, revoltosos, rateros, sucios, pobres, guancos, hombres sin razón*,⁶ y una serie de adjetivaciones discriminatorias. Las cuales están insertas en una dinámica regional en la que ellos se conciben o no como pertenecientes a la Montaña, dependiendo de elementos materiales evidentes, pero también de redes poco visibles que hacen difícil su clara apropiación.

Contrariamente a lo que se piensa del espíritu comunitario que rige a los pueblos indios, las fronteras territoriales que los dividen suelen ser muy enfáticas en relación con su percepción de los otros, quienes son vistos como sujetos que violentan la identidad de la comunidad que así se considera, sobretudo en la disputa relacionada con los no indios, o mestizos.

Vemos entonces como los diferentes actores tienen un sentido y relación con su espacio muy particular, siendo la característica étnica lo que los define, por ello la concepción de los espacios territoriales nos permite comprender mejor ésta complejidad que viven hoy día los pueblos de la Montaña de Guerrero.

La relación entre los conceptos de territorialidad y el de región, se encuentran ligados pues la región se concibe como unidad territorial, donde el elemento político es esencial en la delimitación

⁵ Muñoz, Maurilio "La región Mixteca- Nahua-Tlapaneca", México, INI.1963, p. 46.

⁶ Cuestionario aplicado a Profesores de la región, adscritos a la Universidad Pedagógica Nacional sede Tlapa en abril de 1996.

territorial, relacionado con otros procesos de administración local y regional, pero sobre todo con la percepción que los actores sociales tienen sobre los límites y conformación regional. En una región interétnica como la Montaña, la dinámica política se establece con alianzas y desencuentros entre los diferentes grupos étnicos que a veces logran coincidir con las dinámicas más amplias y lograr un reclamo regional.

La percepción sobre los límites de la región tiene que ver con la cuestión de reivindicación territorial que, por ejemplo, hacen los habitantes del municipio de San Luis Acatlán, situado más hacia la llamada Costa Chica de Guerrero. Ellos enfatizan los reclamos regionales, al hablar de la región Costa-Montaña, como una necesidad de afirmación de regionalización amplia. Son los propios habitantes quienes expresan esta reivindicación territorial, en tanto redimensionalización de la región Montaña de Guerrero-Costa Chica, que ellos llaman región Costa-Montaña, tal y como se hacía en los años treinta.

Tenemos así que los actores reivindican una identidad territorial que se expresa políticamente hablando como parte de una región mayor que contempla a una región considerada históricamente como étnica "Montaña de Guerrero"; a pesar de que San Luis Acatlán por la escasa población india, no se considera como tal, aunque comparte interacción comercial, cultural y de procesos organizativos.

La territorialidad se ve expresada al interior de la sociedad que la retoma como parte del instrumental político que le sirve para manifestar su adhesión y conformar una entidad mayor que reivindica lo étnico como factor histórico-político y en ese mismo sentido reclama una nueva relación con el Estado.

"El discurso regional revela de manera frecuente el patético drama de la desterritorialización y en consecuencia la crisis de la territorialidad, que se expresa en la práctica a través de protestas en las cuales, los actores demandan una nueva relación de regionalismo".⁷

En este sentido se podrían inscribir las nuevas demandas de organización territorial que los habitantes del recién creado municipio de Acatepec enarbolaron en su lucha para la conformación del mismo en el año de 1993, después de una larga lucha por su separación del municipio de Zapotitlán Tablas. Así como las demandas de las 27 comunidades mixtecas del municipio de Tlacoachistlahuaca, en la conformación del "Rancho Nuevo de la Democracia", además de ser quienes reivindican estar en el corazón de la Montaña, que en mixteco se conoce como iniyucu.

La lucha actual que están llevando a cabo las comunidades nahuas del municipio de Olinalá para crear su propio municipio con características étnicas, revela que la identidad étnica se usa como demanda política de identidad territorial. En el caso del municipio de Olinalá, se propone la creación de un nuevo municipio con características étnicas agrupando a 22 de los 27 pueblos nahuas con los que cuenta este municipio, en una nueva relación con la autoridad municipal, tradicionalmente mestiza.

De ahí la importancia de precisar la dimensión socio-histórica de los pueblos de la Montaña para ubicar la movilidad histórica de la región, pues en ciertos períodos se ubican como pueblos sujetos y como pueblos dominantes de acuerdo también a su relación con los

⁷ Markusen Ann, "Regions and regionalism" en Moulaert F y Salinas P. Regional Analysis and the New international Division of Labor. London, Kluwer Nithoff publishing, 1983, p.42.

gobiernos en turno como se verá en los particulares estudios de caso.

Ahora bien, la fuerte incidencia que el Estado ha tenido en la conformación regional se expresa a través de varios mecanismos, desde los administrativos, hasta los simbólicos y de inversión de capitales que modifican y redefinen las concepciones que los actores tienen sobre su espacio vivencial.

En la actualidad y para efectos político-administrativos, el estado de Guerrero se encuentra dividido en 7 regiones que son: Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Centro, Tierra Caliente, Norte, y Acapulco. Siendo éste último el más conocido por su actividad turística internacional, sin embargo, como un estado lleno de contrastes, tenemos que en la región de la Montaña, se concentra la mayor parte de los pueblos indios. En una zona poco apta para la actividad agrícola y con pocos recursos naturales explotables o turísticos, la ubicación de los pueblos indios en esta región se debió en parte a la lejanía y la dificultad de acceder a los mismos por lo escarpado de los terrenos, dificultando con ello la construcción de caminos y la oportunidad de que se viesen relativamente aislados de las grandes ciudades.

2. 1. LA DELIMITACIÓN REGIONAL Y LOS PUEBLOS INDIOS DE LA MONTAÑA.

Las características escabrosas y empinadas forman parte del espacio geográfico propio de la región, hasta aquí acuden los y se concentran los pueblos tlapanecos, también conocidos como yopes que habitaron una gran extensión para finalmente concentrarse en esta región oriental. Los mixtecos por su parte, padecen las decisiones del poder central y su asentamiento original conocido como Mixteca, es abruptamente dividida en dos estados: Oaxaca y Guerrero. Mientras que los nahuas son los últimos grupos en llegar hasta esta región oriental.

Como se mencionó en el punto anterior, la delimitación oficial en 1930, tienen como característica un fuerte matiz étnico, y en ella se consideran cuatro municipalidades de la Costa Chica, por lo que también se le ubica como región Costa-Montaña.

El ejercicio del poder y la impugnación del mismo giran en torno al control de la tierra, sin embargo, para los grupos que habitan los espacios representa más que simplemente una disputa por la tierra. Las disposiciones oficiales se imponen, aunque dentro de los resquicios subalternos de los pueblos indios, se mantiene otra lógica en la cual la estrecha relación hombre-naturaleza responde a otras sentido de apropiación de sus territorios, normas propias centradas en un sistema de cargos claramente diferenciados.

Si bien, como campesinos los pueblos indios tienen una relación legal con lo tierra, definida en las normas nacionales, esto no es así, dentro de los espacios internos propios de la dinámica comunal.

Dentro de las grandes normas de los grupos dominantes que se imponen en Guerrero se ubica la propia conformación del estado, que responde a la lucha interna de las facciones regionales, así "...feudos de caciques rurales llegan a convertirse en estados a pesar de no haber ninguna ciudad que organice la vida relacional: cuando Guerrero, tierra de Juan Álvarez, se convierte en estado en 1849, su cabecera no es ni Acapulco, puerto en decadencia, ni Taxco, ciudad minera también en decadencia, ni Iguala, pueblo agrícola excéntrico, sino Chilpancingo, villa de arrieros que se desarrolla únicamente debido a que es sede administrativa, en tanto que

la plaza comercial ligada a Puebla sigue siendo Tlapa, y el obispado, Chilapa".⁸

En tanto que la diversidad de los pueblos indios en Guerrero es histórica y se expresa en su presencia multicultural, pues hacia 1864 Orozco y Berra señala que en "Guerrero se hablan el mexicano, el cuitlateco, el tlapaneco, el mixteco, el amuchco, y el tarasco; lenguas perdidas el tolimeca, el panteca, el chumbia, el chontal, el matlazinca, el matlame, el tuzteco, el texome, el mazateco, el izcuco, el tlatzihuisteco, el tlacotepehua, el cuyutumateco, el camoteco, el tepuzteco, el tisteco y el tezcateco"⁹

Vemos así como en aras de la unificación lingüística se hayan perdido 17 lenguas, aunque algunos otros autores señalan a otras 9 lenguas más, lo cual daría un total de 26 lenguas perdidas en lo que comprendía Guerrero. De las seis lenguas que se hablaban en 1864, en la actualidad se siguen hablando sólo cuatro de ellas: nahua, mixteco, tlapaneco y amuzgo; mientras que el cuitlateco se consideraba una variante del nahua y terminó fusionándose con éste, en tanto que el purépecha se continúa hablando en Michoacán.

Así, a pesar de los avatares y la fuerte presión sobre las mejores tierras de los pueblos indios en Guerrero, la presencia de los mismos sigue siendo importante, pues arribando al tercer milenio tenemos una presencia de nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos; los cuales se encuentran localizados en su mayor parte en la zona indígena, menos conocida y más empobrecida del estado que se conoce como la Montaña.

Resulta interesante observar cómo los diversos pueblos indios de Guerrero se concentraron en ésta región del estado, donde su lejanía permitía una mayor estabilidad en sus asentamientos, en lo que autores como De Vos, menciona como "movimientos de retirada territorial", hacia lugares despoblados fuera del control gubernamental. Su alejamiento en nuevos asentamientos redefinía su situación, pero también propiciaba que entre más alejados, pudieran continuar con la organización comunal de los mismos.

En la región de Montaña, existe una identidad interétnica en tanto región, entendida como territorio compartido entre nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos. Así ser montañero es ser habitante de cualquiera de estos cuatro pueblos. Aunque la identidad particular de los nahuas, mixtecos y tlapanecos se encuentra claramente delimitada por la comunidad entendida como unidad social y étnica con memoria histórica.

Tenemos entonces a la Montaña como región étnica homogénea que comparte en su interior una dinámica específica expresada por los 4 diferentes grupos étnicos que interactúan en su interior, en este sentido nos remitimos al concepto manejado por Fredrik Barth cuando menciona que "los grupos étnicos son categorías de adscripción e identificación que son utilizadas por los actores mismos y tienen, por tanto, la característica de organizar interacción entre los individuos"¹⁰

Este concepto nos permite ubicar la dinámica que se presenta entre los diferentes grupos étnicos y en especial la situación de los límites que cada grupo establece a través del contacto con los otros y al interior mismo de cada grupo; estableciendo con ello los límites sociales y los márgenes de convivencia entre ellos.

⁸ Bataillon, Claude. "Espacio centralizado/focalizado o espacio reticulado: ¿un problema de escala?", p.36 en Odile Hoffmann y Fernando Salmerón, Coords Nueve estudios sobre el espacio.

⁹ Orozco y Berra, Manuel. "Geografía de las lenguas y Carta Etnográfica de México". México. Imprenta de JM Andrade y F. Escalante. 1864, p.239.

¹⁰ Barth, Fredrik, "Los grupos étnicos y sus fronteras" México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p 10-11.

Así lo señala el autor cuando menciona que: "...la persistencia de los grupos étnicos en contacto implica no sólo criterios y señales de identificación, sino también estructura de interacción que permita la persistencia de las diferencias culturales. (...) Las relaciones interétnicas estables presuponen una estructura de interacción semejante: por un lado, existe un conjunto de preceptos que regulan las situaciones de contacto y que permiten una articulación en algunos dominios de la actividad y, por otro, un conjunto de sanciones que prohíben la interacción interétnica en otros sectores, aislando así ciertos segmentos de la cultura de posibles confrontaciones o modificaciones."¹¹

En este sentido en la Montaña se encuentran estas características de los diferentes grupos que mantienen fuertes interacciones en ciertos espacios que les permite relaciones e intercambios frecuentes en toda la región, como es el caso de los mercados regionales que proporcionan los intercambios económicos y sociales de los grupos pertenecientes a diversas comunidades de la Montaña; y por otro lado, el ejercicio de su particular y definida práctica religiosa que se encuentra claramente delimitada en tanto pueblos indios con características propias.

En la región de la Montaña se encuentra como parte de una territorialidad compartida, una identificación con el territorio que el investigador nahua, Marcos Matías señala así: "Los montañeros siempre han concebido la existencia de una parte baja, Tlazintlan (abajo), una parte media Inacaztlan (su costado o falda) y una parte alta Icuatipan (la cúspide), de esta región. En términos generales, la Montaña es una unidad, compuesta por varias partes; es necesario entenderla y conocerla sin aislarla, separarla o fragmentarla".¹²

Es importante concebir a la Montaña como una región con un rico intercambio interétnico que se encuentra delimitado por estas tres partes, que a su vez tienen ecosistemas diferenciados, así en la parte alta de la Montaña el clima es frío, y con una variedad de árboles, la parte media el clima es templado y empieza a ser más árido y en la parte baja el clima es muy caluroso y la calidad de los suelos muy pobre debido a la sobre - explotación.

Sin embargo, resulta difícil establecer una delimitación de lo que comprende la Montaña, pues los límites territoriales los establecen los actores, a través de una dinámica social y política compleja que va ampliando o reduciendo los límites étnicos de la región; puesto que la movilidad territorial y la dispersión de los grupos logra expandir la región de la Montaña, tradicionalmente portadora del elemento étnico, por eso políticamente se reivindica como *región Costa-Montaña* para identificar a los pueblos mixtecos y amuzgos ubicados hacia la Costa.

La división político-administrativa considera oficialmente a la región de la Montaña comprendida dentro de 18 municipios que son: Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Copanatoyac, Cualác, Huamuxtlán, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlaxtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas.

Aunque para Marcos Matías, nahua y actual director del Instituto Nacional Indígena; la delimitación de la Montaña es más amplia pues incluye a los 18 municipios anteriores, más los municipios de Zitlala, Copalillo y Chilapa. En estos tres municipios la principal característica es

¹¹ Ibidem, p.18.

¹² Matías Alonso, Marcos. "La agricultura indígena en la Montaña de Guerrero" México, Ed. Plaza y Valdez-DGCP-ALTEPETL-DVV. 1997, p.31.

que hay un alto porcentaje de población nahua, por ello su consideración étnica que privilegia a los nahuas.

Lo que distingue a éstos municipios, es la concentración de la mayor parte de la población indígena de Guerrero, por eso la región de la Montaña tradicionalmente ha sido considerada como la región india. La cual se puede ampliar o contraer de acuerdo a la necesidad de los actores políticos, como ya se hacía mención, así la podemos ubicar más hacia la Costa, al Norte o al Centro, pero la característica importante es la delimitación territorial y política de la cual se valen los actores políticos para definirla y delimitarla.

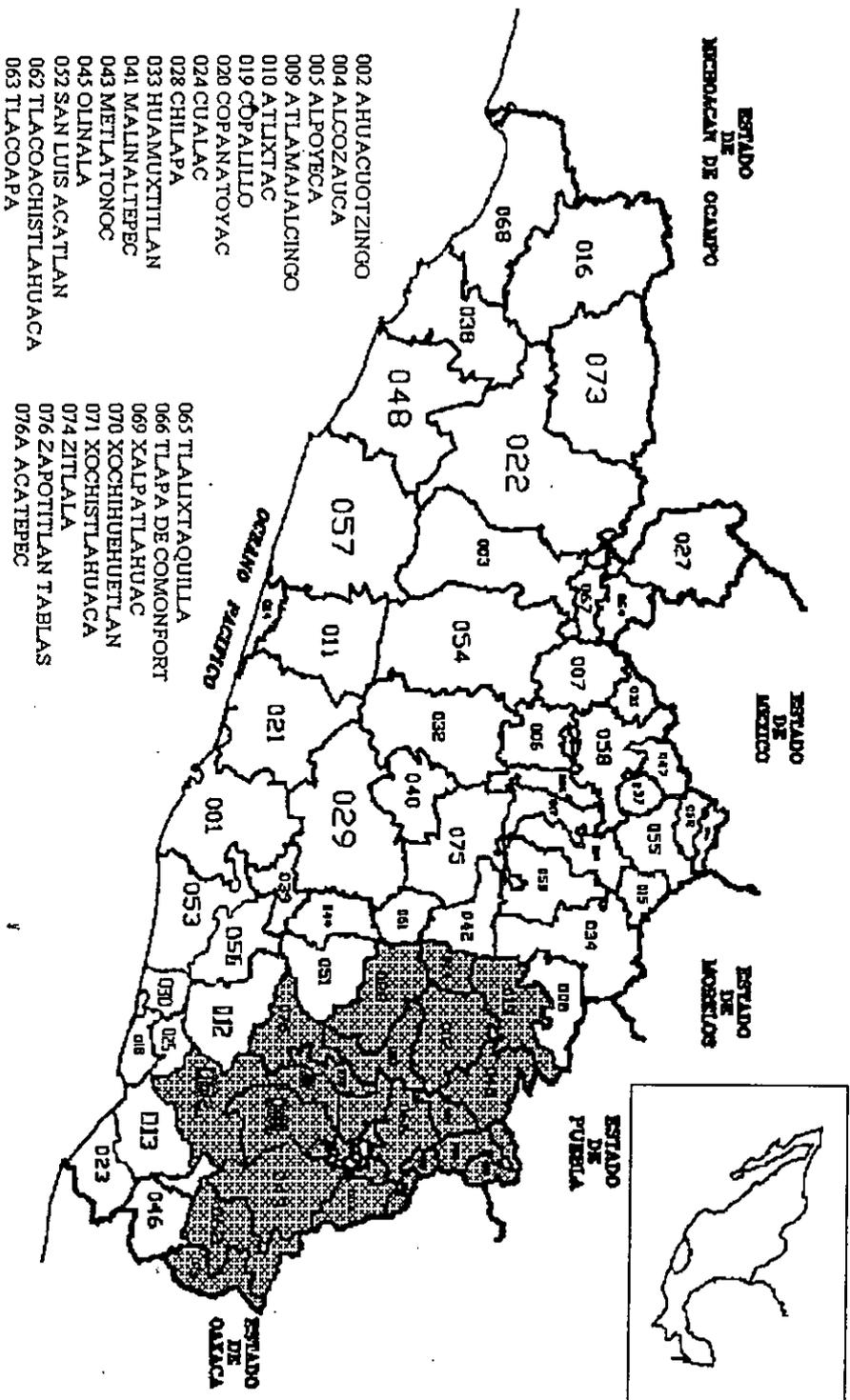
Para lo que comprende este trabajo de tesis y de acuerdo a las necesidades y el enfoque étnico de ésta investigación, resulta pertinente considerar a la región bajo esta delimitación de territorialidad que enfatiza la delimitación étnica no sólo nahua, sino mixteca, tlapaneca y amuzga en términos poblacionales, pero también la dinámica territorial con las propuestas de regionalización.

Así para la delimitación que corresponde a este trabajo, se considera una delimitación de la Montaña que comprende tanto la parte administrativa oficial, que abarca 18 municipios; más la ampliación hacia tres municipios de la Costa como lo son: Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y San Luis Acatlán; dos municipios de la región centro que son Zitlala y Chilapa, una de las ciudades principales del estado, así como también el municipio de Copalillo ubicado en la parte Norte.

Los municipios de Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca suelen no considerarse como parte de la Montaña debido a que están cercanas a la Costa y es donde se concentra la mayor parte de la población amuzga y San Luis Acatlán se caracteriza por contar con la presencia de población afro-mestiza o negra. Sin embargo creo que la importancia que tienen la población amuzga y mixteca de esta región es importante para ampliar en aras de señalar la región de Guerrero que cuenta con mayor cantidad de población hablante de lengua indígena.

La región que comprenderá nuestra delimitación territorial o conformación regional está representada en el mapa 1.

Mapa 1
MONTAÑA DE GUERRERO



Fuente: INEGI. Censo de Población 1995.

2.1.1. LOS NAHUAS.

Como la mayor parte de los pueblos indios de nuestro país, los nahuas evocan un origen mítico. Así los pueblos nahuas asentados en el actual estado de Guerrero reconocen su procedencia de las tribus nahuatlacas de Aztlán, quienes por medio de diversas migraciones, llegan a ubicarse en los diversos espacios que ahora ocupan. Sin embargo, son el último grupo que llega a la Montaña, un poco antes de la llegada de los españoles, lo cual no impide que se asienten en lugares céntricos cercanos a las cabeceras y sean los más proclives a establecer una resistencia negociada, permitida por el manejo de la lengua náhuatl, como lengua franca, durante el período colonial.

La regionalización de los nahuas se dificulta debido a su movilidad histórica y su actual dispersión en el ámbito nacional y en particular en el estado; así que los criterios de esta regionalización se basaron en un porcentaje mínimo de 2.4% de población nahua con respecto al municipio.

Dentro de estas tres grandes zonas se encuentra la *Región Norte* con 7 municipios: Atenango del Río, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzucó, Taxco, Teloloapan y Tepccoacuilco; en la *Región Centro* se encuentran: Chilapa, Mártir de Cuilapan, Quechultenango, Tixtla, Zitlala y Eduardo Neri y finalmente en la *Región de la Montaña* se encuentra Ahuacuotzingo, Alpoyecá, Atlixta, Copanatoyac, Cualac, Huamuxtitlán, Olinalá, Tlapa y Xalpatláhuac.¹³

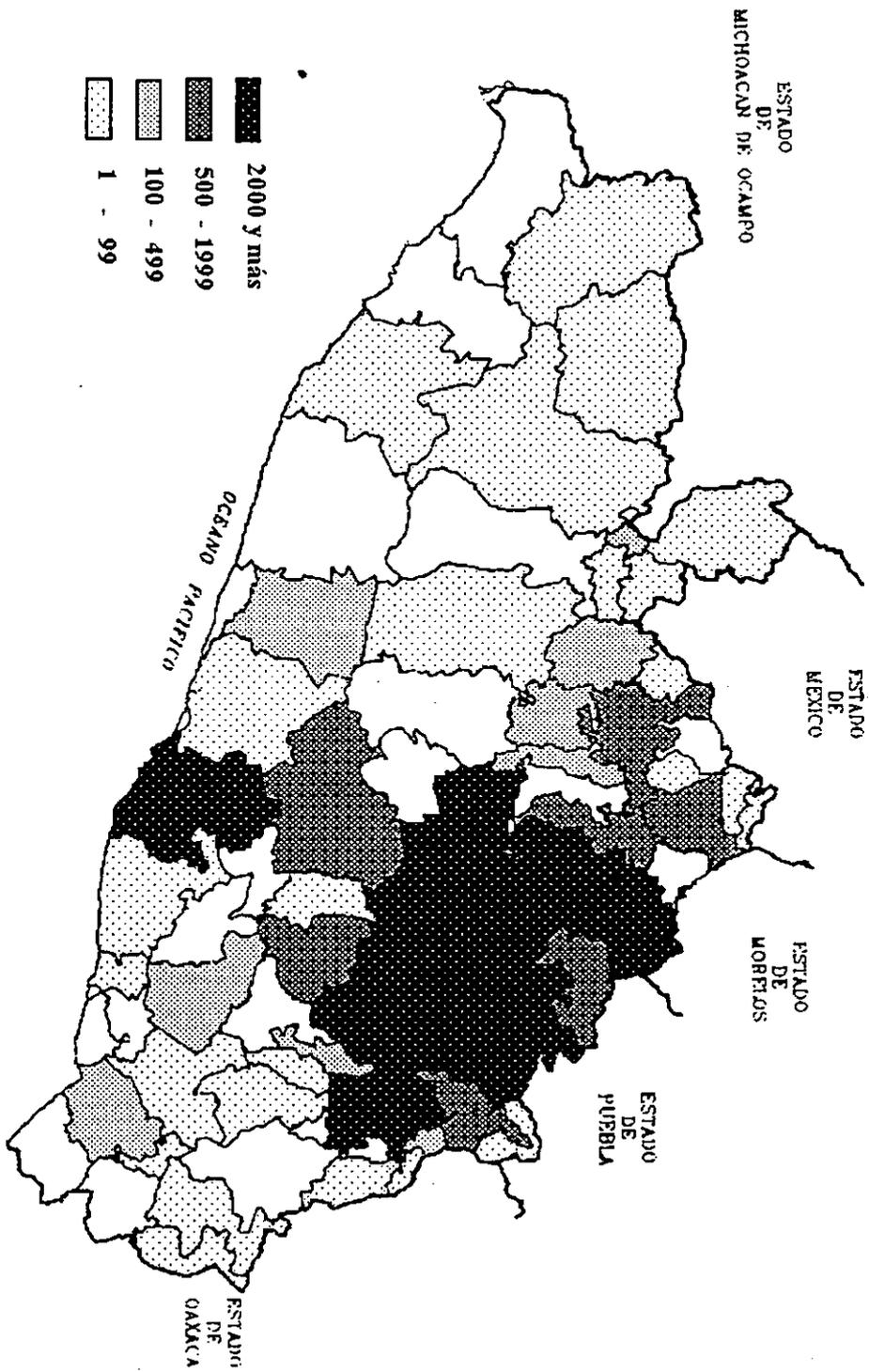
En estas grandes zonas: Centro, Norte y Montaña, existen variantes lingüísticas marcadas, siendo la zona centro y Montaña "ii", en el norte "I", y en la zona de costa Chica, "i". El náhuatl del centro es el más amplio y tuvo predominio directo de México-Tenochtitlán desde el siglo XV, lo que le dio uniformidad e influencia del náhuatl clásico. Mientras que a los pueblos ubicados en la región centro, se les conoce como *la Ruta de los Santos* por el nombre inicial de un Santo que identifica a cada uno de los diferentes pueblos. Éstos se encuentran integrados en la región nahua del Alto Balsas, cuya identidad regional ha sido un factor de aglutinación y en donde la actividad artesanal es relevante como una forma de reivindicación económica propia.

En relación con su localización en el estado, encontramos una fuerte dispersión de los nahuas, en toda la República Mexicana que se refleja al ser el grupo étnico más grande y que en Guerrero cuenta con 130,550 hablantes y también una presencia muy dispersa pues se encuentran ubicados en pequeñas comunidades diseminadas a lo largo del estado. Existen poblaciones muy reducidas de hasta menos de 100 en 6 municipios, de menos de 500 en 14 localidades y hay una mayor concentración en 22 municipios, lo que en total hace un total de 42 de los 76 municipios del estado, con alguna presencia nahua.

¹³ Véase Sánchez Serrano, Evangelina. "Perfil de los nahuas" en Perfiles Indígenas de Guerrero, febrero 2000.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN NAHUA DE GUERRERO

Mapa 2



Fuente: INEGI. Censo de Población 1995.

Las tres grandes zonas donde ubicamos a los nahuas -Montaña, Centro y Alto Balsas- les confieren a sus pobladores características diferenciadas entre sí, ya que en la Montaña hablamos de campesinos dedicados a la agricultura de subsistencia aunada a su trabajo como jornaleros agrícolas hacia los campos de Culiacán en Sinaloa o a la ciudad de Nueva York; mientras los nahuas del centro que cuentan con la diversificación de sus actividades agrícolas, gracias a la posibilidad de cosechar maíz, frijol, arroz, chile y hortalizas; finalmente, en el caso de los Nahuas del Alto Balsas tienen la posibilidad de dedicarse a la artesanía como el morral de ixtle, la cestería en Copalillo, Quetzalapa, Tetlamacatzapa y Zacoalpan o los artesanos de Temalacatzingo dedicados a la elaboración de animales, guajes y jícaras o los del Alto Balsas quienes trabajan la pedrería, el amate y el barro.

2.1.2. LOS MIXTECOS O ÑUU SAVI.

Como muchos de los pueblos indios de Mesoamérica, los mixtecos habitaban una gran extensión territorial, la cual se vio abruptamente dividida en el siglo XIX, al fijar los límites político-administrativos de los estados; con ello, el pueblo mixteco se vio dividido y separado por éstas fronteras estatales, la mayor parte en Oaxaca y otros en Guerrero.

Los ñuu savi comparten relaciones histórico-culturales con los mixtecos de Oaxaca pues esta gran región fue un asentamiento geográfico conocido como la Mixteca histórica, cuyo nombre se origina porque en él habitaron los poblados Ñuu Savi, o "*pueblo de la lluvia*" y que los nahuas denominaban Mixtlán: "*lugar de las nubes*", por lo que desde el siglo XVI, los españoles la denominaron como la Mixteca.¹⁴

Los mixtecos están concentrados en 9 municipios: Alcozauca, Alpoyecá, Atlamajalcingo, Copanatoyac, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla, Tlapa y Xalpatláhuac, en los cuales existe una población total de 64,591 mayores de 5 años que hablan mixteco; representando un 72.5% del total estatal, es decir, que en estos municipios de la Montaña se concentran casi $\frac{3}{4}$ partes de los mixtecos de todo el estado.

Los ñuu savi se caracterizan por su alta emigración hacia los campos de Sinaloa, en cuyo trayecto van con toda la familia, la presión por conseguir los alimentos y la baja fertilidad de los suelos agrícolas se conjugan para que los éstos tengan altos flujos de población migrante. Además, otra de las características es su alto índice de reproducción, pues en los municipios donde comparten el territorio con los nahuas, éstos se sienten amenazados ante el creciente aumento de la población mixteca que ejerce esta presión numérica. Aunque no se da esta misma tendencia en otros municipios que han mantenido tasas brutas de reproducción altas, pero que se ven compensadas por los altos índices de migración y desgraciadamente un muy alto índice de mortalidad infantil.

La grave situación económica de éstos pueblos, lo muestra el hecho de que el municipio de Metlatónoc es el segundo municipio en el ámbito nacional, que tiene la categoría de mayor índice de marginalidad; dentro del estado Copanatoyac y Alcozauca son los siguientes municipios que ocupan los mayores índices de marginalidad.

Además la característica de los mixtecos es también de ser gente aguerrida y osada, por lo que resulta fácil ubicar que la conflictividad y los crecientes problemas con severos problemas de represión, pues en éstos municipios han ocurrido las apariciones del Ejército

¹⁴ Véase Calvo, Raúl. Etnohistoria en "Historia General de Guerrero", Volumen 1, México, 1998, p.234.

Revolucionario del Pueblo (EPR) y del Ejército Revolucionario del Pueblo Indefenso (ERPI).

“Existe en la historia del pueblo mixteco, la experiencia del hostigamiento sistemático, la vigilancia militar y la practica represiva de los cuerpos policíacos contra los líderes del pueblos y organizaciones mixtecas. Se ha mantenido a contracorriente, las iniciativas políticas y económicas de estos pueblos que son siempre vistas como sospechosas, como expresiones conspirativas que enmascaran el trabajo de los grupos armados, por lo mismo, en el ámbito gubernamental se busca desarticular a las organizaciones indígenas, mediatizarlas y manipularlas”¹⁵

3.4.3. LOS TLAPANECOS O ME' PHAA.

La importancia de los me' phaa radica en ser el grupo étnico originario de Guerrero, ya que los amuzgos y mixtecos provienen de Oaxaca y los Nahuas de los estados centrales. De los tlapanecos se distinguen dos grandes grupos por el lugar de asentamiento, Tlapa ubicados en el norte y Yopitzingo de los pueblos del sur, de ahí también la toponimia A'phaá para los de Tlapa y Mbaa Mika para los habitantes de la región de Yopitzingo también conocidos como yopes. La palabra me' phaa tiene dos posibles significados, una de mbo A'phaá “el que habita en Tlapa” o bien, mi'mbaa “el que está pintado”, retomando la característica de los tlapanecos que se pintaban la cara de rojo, como lo hacían sus dioses y sacerdotes.

En la actualidad la presencia de los tlapanecos como grupo, se ha visto reducida a su presencia en la Montaña de Guerrero, en donde se cuenta con una población de 60,971 que representa el 87% de los tlapanecos del estado, es decir, que la mayoría de la población *Me'phaa* se localiza en la región Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Malinaltepec, San Luis Acatlán, Tlacoapa y Zapotitlán Tablas, distribuidos en 6 municipios; pero cuya presencia predominante y concentrada está ubicada en sólo cuatro municipios: Acatepec, Tlacoapa, Malinaltepec y Zapotitlán.

La migración dentro de los *me' phaa* es relativamente baja, ya que dado los climas fríos y la calidad de sus tierras, pueden sembrar una gran variedad de cultivos como el café, plátano, frutas y caña. Además de la gran cantidad de territorio comunal que poseen, les permite diversificar sus cultivos y no hay necesidad de salir a buscar trabajo para la subsistencia de la familia, lo cual contrasta con la situación de muchos pueblos mixtecos.

Sobre este punto es necesario recordar que los tlapanecos cuentan con el 75% del total de territorio comunal, la comunidad de Colombia de Guadalupe-Yerba Santa cuenta con 688,342 ha, mientras que Zapotitlán tiene 11,228 ha y la comunidad de Iliatenco, del municipio de Malinaltepec cuenta con 10,839 ha. Lo que nos indica que son grandes extensiones comunales que les permiten contar con una amplia cantidad de bosques y la posibilidad de explotar las maderas. En el caso de Tlacoapa, Zapotitlán y Acatepec no existe tenencia ejidal, sólo comunal.

Dado que no tienen necesidad de migrar, hay una dinámica social y económica diferente y más estable, migran menos; incluso el municipio de San Luis Acatlán cuenta con riego y existe una alta producción de jamaica y la posibilidad de hasta dos cosechas por año, siendo rentable la producción agrícola. Por lo cual la migración se circunscribe hacia las ciudades cercanas

¹⁵ Barrera Hernández, Abel. “Los Mixtecos de la Montaña y de la Costa de Guerrero” en Perfiles Indígenas, p 25.

como Acapulco, Chilapa, Tlapa, Zihuatanejo y Distrito Federal.

Una de las características de organización comunitaria de Guerrero y de los pueblos me'phaa en particular, lo constituye la creación de las policías comunitarias y la particular impartición de justicia. El incremento de los índices delictivos en esta zona era principalmente asaltos a vehículos y personas, asesinatos y violaciones, ante esto se pide mayor vigilancia que es atendida, pero que no soluciona el clima de inseguridad, pues los asaltantes se dejan en libertad con facilidad y regresan a asaltar con mayor impunidad. Ante esta situación en octubre de 1995, se decide a través de los comisarios de Malinaltepec y San Luis Acatlán organizar la policía comunitaria con miembros escogidos por la propia comunidad.

"La función de esta policía fue escoltar a los vehículos que circulaban en las dos principales rutas de la región (Tlapa y Ayutla). Para esta policía, los comisarios pidieron a los varios niveles de gobierno que contribuyeran con uniformes y transportación(...). Además, recibieron veinte escopetas del gobierno del Estado y pidieron que todas sus armas fueran registradas"¹⁶

La creación de la policía comunitaria constituye un acción comunal de vanguardia, importante en relación con la impartición de justicia, *propia de los indígenas*. Al ser miembros de la propia comunidad los que vigilan y deciden los castigos, se asegura que los responsables sean sancionados de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad. Este mecanismo ha resultado exitoso, por lo que las atribuciones de la policía comunitaria se han visto ampliadas a investigar el robo del ganado y su posterior sanción, con el fin de evitar la reincidencia y rápida liberación de los delincuentes.

3.4.4. AMUZGOS.

Los amuzgos sufrieron las consecuencias de abrupta separación al erigirse el estado de Guerrero, pues separó las poblaciones amuzgas asentadas en Oaxaca y Guerrero. La división natural originada por el río Santa Catarina, marca la división territorial entre los estados colindantes de Oaxaca y Guerrero y también la separación de los amuzgos en ambos estados. La división del territorio amuzgo se vio debilitado ante la instauración de estas fronteras político-administrativas que también afectaron a los mixtecos, localizados en esta frontera oriental un poco más hacia el norte.

El caso de los amuzgos representa la situación contraria a la de los nahuas, pues tienen una presencia disminuida en Guerrero y en general en el país, lo cual se refleja en la limitada densidad demográfica de sólo 31,501 en el ámbito nacional, de los cuales más de la mitad se localizan en ésta región. Los amuzgos se encuentran concentrados en diversas localidades de dos municipios principales: Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, ambos municipios se consideran parte de la región Costa Chica; otra parte se encuentra en Ometepec y dos municipios más del estado de Oaxaca, pues el origen de los amuzgos proviene de ese estado.

La disminución de los amuzgos en el ámbito nacional y en particular dentro de Guerrero, tiene que ver con la dificultad de los pueblos indios para conservar su estabilidad y su supervivencia, las relaciones con los otros grupos étnicos y los mestizos, provocan una disminución del uso de la lengua amuzga y su sustitución por el español.

¹⁶ Carrasco, Abad. "Perfil del grupo me'phaa (Tlapaneco)" en Diagnóstico de los pueblos indígenas del Estado de Guerrero, p.60.

La dificultad para estudiar a los amuzgos radica en que son muy pocas las comunidades consideradas como tales, si bien hay una concentración en tres municipios de Guerrero, también existe una diversidad de pequeñas localidades dispersas en el estado. La ubicación de localidades amuzgas se dificulta al encontrarse rodeadas de poblaciones indias mayoritarias como los nahuas, mixtecos, afromestizos, tlapanecos y mestizos, lo cual complica localizar los núcleos que reivindican la identidad amuzga.

Dentro de sus particularidades culturales se encuentra la tradicional indumentaria característica de las mujeres, consistente en un huipil multicolor que confeccionan con telar de cintura. Esta elaboración de sus textiles es altamente reconocido en el mercado artesanal por su técnica de brocado con particulares elementos decorativos de llamativos colores; sin embargo, son los acaparadores quienes obtienen las mayores ganancias en la venta de estas prendas.

2.2. LAS HACIENDAS VOLANTES.

La presencia de muchos grupos étnicos habitando la Montaña formó parte de su característica histórica, la relación de éstos con el ambiente fue conformando una región inicialmente agrícola, la siembra del maíz como cultivo relacionado con la cultura mesoamericana, estuvo presente. Sin embargo los suelos montañosos no eran propicios para el cultivo, las pocas planicies de la región y los mejores suelos eran fácilmente acaparados por los grupos dominantes.

Las condiciones geográficas que definen caminos escabrosos y pendientes sinuosas de difícil acceso, provocó que no existiera un gran latifundismo, sino la concentración de las mejores tierras en por los jefes políticos quienes las adquirirían sin mayor dificultad. El *cacicazgo mestizo* fue el denominador en la Montaña, pues los dueños de las haciendas o ranchos localizados en el centro del estado y en los núcleos principales, no perdieron ninguno de sus privilegios, socavando los derechos de los pueblos indios.

La pérdida de las tierras propicias para el cultivo no fue un impedimento para sembrar el maíz por medio de la técnica del *tlacolol* en laderas y montes. Esta es una técnica prehispánica que consiste en desmontar los arbustos, quemarlos y luego sembrar la semilla en surcos curvos para que la lluvia no arrase la planta. La siembra por *tlacolol* no es de alto rendimiento, pero es una forma de contar con el alimentos basados en el maíz.

Así, los pobladores tuvieron que buscar alternativas ante los escasos rendimientos agrícolas, iniciando así la actividad pastoril característica de la Montaña, los chivos formaron parte del ganado idóneo para ser pastoreados en estos terrenos y consolidaron a la ciudad de Tlapa como parte del corredor comercial con el estado de Puebla.

Resulta importante señalar las condiciones en las que se desarrolla la actividad ganadera en la Montaña, la cual está estrechamente relacionada con la organización eclesial durante la colonia. Por ello, representó se constituyó como un fuerte complemento de la actividad agrícola; pero con el tiempo y debido a las condiciones poco fértiles de los suelos, la actividad ganadera tuvo mayor preponderancia económica y con influencias culturales peculiares.

Así, los problemas ganaderos fueron una constante a lo largo del siglo XVI pues existía la penetración del ganado español en las tierras abiertas y cultivadas de los indios, ante esto existieron disposiciones legales de las Reales Cédulas y mandamientos para regular la actividad ganadera a través de la prohibición de conceder mercedes para estancias de ganados.

Sin embargo, lo que sí es característico de la Montaña es la *hacienda volante* o

ambulante de ganado caprino, la Montaña era útil para el pastoreo del ganado que se concentraba en el colindante estado de Puebla. Aquí se encontraba la industria de la carne y talabartería desde la época colonial, y por ello, los industriales rentaban tierras para el pastoreo a las comunidades indígenas de la región de Tlapa.

Uno de los personajes más importantes fue Lewis Lamm, extranjero alemán quien se dedicó a la producción de ganado caprino, el negocio era tan grande que abastecía a la ciudad de México y Puebla de este tipo de carne. El éxito de esta actividad hizo que se ampliara a la industria de la carne caprina y talabartería que tenía sus asientos en el estado de Puebla. Sin embargo, en estas haciendas volantes se llegó a controlar una gran cantidad de tierras de la Montaña de Guerrero, se dice que concentraba 39,568 hectáreas, abarcando 6 municipios de la Montaña y otros tantos de la Costa Chica.

“La necesidad de espacios y pastos para el ganado llevó a su propietario a adquirir terrenos por donde se fueron formando las rutas de pastoreo, primero en renta y después en propiedad. Después de la Revolución, Lamm controlaba la mayoría de los terrenos por donde se establecieron las rutas de pastoreo y que habían sido comunales y de escasa calidad agrícola. En diferentes casos hay testimonios que indican que los campesinos indígenas seguían trabajando sus antiguas tierras siempre y cuando no afectaran el paso y pastoreo de los atajos caprinos.”¹⁷

Este uso de los terrenos de Montaña como un gran pastizal, al igual que los terrenos de colindantes con el estado de Puebla, propició una estrecha vinculación comercial con las poblaciones poblanas y el desarrollo de una relación cultural basada en la actividad pastoril. La gran cantidad de *montañeros* dedicados al pastoreo, permitió la especialización en el cuidado de los animales. Así se establecieron temporadas claras de crianza y domesticación del ganado. Lo cual, constituyó lo que los antropólogos denominan *cultura pastora* o una *cultura chivera* por la adaptabilidad del animal a los terrenos quebrados y de difícil acceso, así como a las zonas áridas y de escasa vegetación como los de la región.

Para el antropólogo Jorge Obregón, esta actividad ha provocado una cultura pastora y no una cultura ganadera, él menciona que esta actividad específica en la Montaña se especializa en: “el cuidado y el control de animales domésticos para su crianza, explotación, organización, selección y mejora de los mismos. Existe una diferenciación entre los miembros que intervienen en la cría y domesticación del ganado, esta va desde el dueño del ganado quién decide tanto el destino de sus animales como quien los va a cuidar. El pastor o trabajador directo es quien se encarga de alimentarlos, guiarlos, guardarlos y llevarlos a apacentar, en lo que se conoce como *pastorear*; es decir, llevar los animales a campo abierto donde existan terrenos que tengan abundantes pastos, existen diferentes técnicas para distinguir estos procesos de trabajo; así los rebaños de cabras son conocidos como trozos y hatos, es decir, porciones de ganado de una misma raza”¹⁸.

El pastoreo por temporadas recibe el nombre de trashumante y consiste en el cambio de pastos de acuerdo a las estaciones, para las épocas de verano los animales pastaban en la región de la Montaña, pues había lluvias y el pasto era abundante; cambian al ganado en el invierno hacia las partes planas para aprovechar los pastos, siendo el objetivo central que los animales

¹⁷ Bustamante Lemus, Tomás. “La reconstrucción” en Historia General de Guerrero Vol. IV México, INAH-Gobierno del Estado-JGH Editores. 1998, p.239-240.

¹⁸ Obregón, Jorge. “Ponencia presentada en el seminario. La Montaña de Guerrero en los albores del tercer milenio”.

tengan pastos disponibles para su alimentación.

Aunque se generó la especialización de un grupo específico de pastores que fueron controlando todo el proceso de pastoreo trashumante quienes contrataban a los pastores por temporadas específicas. El pastoreo se constituyó como una actividad complementaria y temporal para los habitantes de la Montaña, puesto que seguían dedicados a la siembra de sus tierras para obtener sus alimentos y se ocupaban en esta actividad sólo como un suplemento a su precaria economía.

2.3 LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA EN GUERRERO Y LA PROBLEMÁTICA AGRARIA DE LA MONTAÑA.

Al establecer nuevas reglas de participación política a través de un partido con carácter nacional que aglutinara a las diferentes fuerzas políticas regionales y locales en un proyecto único se inició la reconstitución de los diferentes bloques políticos, así como la recomposición de los grupos políticos regionales.

En el caso del estado de Guerrero, resulta interesante observar como su historia ha tenido como constante, la intervención de caciques locales, tal y como lo señala Armando Bartra: "Guerrero es, desde su fundación, ámbito de caudillos de origen terrateniente y vocación patriótica, hombres que al calor de las guerras de la independencia y de los combates de la reforma, extienden su dominio de la esfera económica a la militar y de ahí a la política. Los caciques del sur pasan de patrones de haciendas a patriarcas de extensos territorios".¹⁹

Juan Álvarez y Nicolás Bravo son dos de sus principales representantes, quienes desde mediados del siglo XIX, asumen la representación de los grupos políticos, creando en la entidad cacicazgos institucionales, basados en la legalidad del nombramiento realizado en el centro.²⁰ Impidiendo así la participación y la consecuente marginación política que se expresa claramente en estallidos de violencia, surgimiento de grupos inconformes que se levantan en armas para exigir sus derechos.

Al instaurar un régimen de partido único, el PNR se sustenta en los pequeños partidos políticos regionales que controlan la situación política regional, de tal manera que ratifiquen las decisiones que emanan del centro; así cada estado de la República tendrían diferentes personajes influyentes que ejercen un control político a través de las diferentes organizaciones locales o regionales; o en su defecto pactan directamente con los caciques locales.

Así pues el PNR logró en un primer momento aglutinar a estos hombres fuertes de los diferentes estados de la República a través de la figura característica de caudillos "... el caudillismo o el mismo caudillo, para serlo, necesitaba contar con el apoyo de muchos hombres fuertes que a su vez se apoyaban en pequeños caciques capaces de manipular y controlar a un número determinado de personas, regional o sectorialmente".²¹

Esta fue la estrategia política de la que el PNR se valió al lograr uno de sus primeros objetivos, la designación del sucesor presidencial (Pascual Ortiz Rubio), sin trastocar los diferentes intereses y consolidar a las instituciones políticas. Estos objetivos fueron

¹⁹ Bartra, Armando. "Guerrero Bronco", México, Ediciones Sin filtro, 1996. p17.

²⁰ Su tarea consistiría en la mediación entre su región y el centro, supeditando sus intereses a los del gobernador o del presidente que lo designó.

²¹ Lajous, Alejandra "El partido nacional revolucionario y el Congreso de la Unión" en Revista Mexicana de Sociología, año XLI Num.3 julio-septiembre de 1979. IISUNAM 3/79. 651-669. p. 652.

consolidándose más adelante, con la llegada de Lázaro Cárdenas y el fortalecimiento del posterior Partido Oficial como instancia política reconocida.

Sin embargo, el lapso que va de la creación del PNR en 1929, hasta 1938, fue una época de consolidación del partido oficial como tal. En Guerrero este nuevo ordenamiento político no logró cambiar las prácticas añejas de participación y colaboración política, se observa la continuación de los estilos caciquiles y clientelares, a través del cacicazgo institucional, así como la supeditación hacia las decisiones del centro en detrimento de un proyecto propio para Guerrero.

El paso de un país de caudillos a uno de instituciones, fue muy lento en Guerrero pues los caciques locales se negaban a abandonar su respectiva cuota de poder, de hecho los gobiernos anteriores a Calles reproducían las antiguas estructuras caciquiles al otorgarles poder a los grupos regionales. En el caso de la cuestión de la tierra, encontramos que el despojo y usurpación de las tierras comunales se venía realizando al designar a los responsables de llevar a cabo dichas tareas, así se "...invistió de autoridad legal a todos los caciques regionales que fungieron como prefectos políticos, dándoles la atribución de proceder al reparto de los bienes de las comunidades campesinas".²²

Estos hechos se dan sobre todo a partir de las disposiciones en torno del deslinde y de bienes de manos muertas en 1856, que permite la disolución de la propiedad comunal propia de los pueblos indios, en aras de una titulación individual. Sobre este punto, el autor Marte R. Gómez señala que: "La Secretaría de Fomento había logrado averiguar que a partir de 1878, se habían expedido títulos de propiedad a 179 pueblos, pero no hubiera costado trabajo averiguar, que los costos de los fraccionamientos debían pagarlos los supuestos beneficiarios, y que éstos habían enajenado a precio ridículo sus títulos, y con ellos sus lotes, a los hacendados que los codiciaban".²³

Si los caciques codician las tierras y, además, contaban con las atribuciones políticas suficientes para despojar a los campesinos; esto propicia la indefensión de los pueblos indios, quienes se encuentran a manos de los dueños de justicia y de los supuestos ejecutores de las disposiciones en materia agraria. Elementos que juntos propician el levantamiento armado cuya demanda principal es el acceso a la tierra.

Este es el antecedente de lo que posteriormente fue el proceso de la Revolución Mexicana, así encontramos que en Guerrero, Porfirio Díaz consideró que las tierras que históricamente les habían pertenecido a los pueblos indios y que tenían el régimen comunal, debían repartirse como propiedad particular y proceder a su reparto vía la lotificación individual, "... clasificándolos por tipos de tierras según su productividad agrícola. Con ese criterio se consideraron tierras de primera, segunda y tercera calidad; los lotes de primera se les asignó una superficie de nueve hectáreas, los de segunda el doble y los de tercera el triple; es decir, parcelas que iban desde nueve a 27 hectáreas según la calidad de que se tratara. Tenían derecho a recibir dotación de tierra todos los miembros de una familia, tanto los mayores como los menores de edad, por lo que en una familia se reunían varias hijuelas o documentos que los acreditaba dueños de determinadas porciones de tierra."²⁴

²² Ravelo Lecuona, Renato. "La Revolución Guerrerense" en Historia General de Guerrero. Vol IV, p.15.

²³ Gómez R. Marte. "Historia de la Comisión Nacional Agraria". México, Centro de Investigaciones Agrarias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería 1975, p.32.

²⁴ Op. Cit, Bustamante, T, p 231.

La legislación nacional en materia agraria tenía efectos diferentes en los pueblos indios pues no existía el respeto a la ley y quien la ejercía tenía la facultad de actuar con toda impunidad al realizar sus propias interpretaciones de la ley; además de que los encargados de estas tareas, no eran sino los mismos jefes políticos quienes decidían la entrega o no, de la documentación. Así en el estado de Guerrero para 1887, el entonces gobernador Francisco Arce informa al Congreso Estatal que había expedido 18,423 títulos de propiedad, en donde la Montaña ocupa un alto número pues aquí se concentran la mayoría de los pueblos indios del estado,

Sin embargo, la maquinaria para despojar a las comunidades de sus tierras tenía un argumento económico debido a los altos costos de trabajos de medición efectuados por ingenieros y ratificados por abogados quienes le daban legalidad a los documentos, de esta manera: "El procedimiento de los más ricos fue presionar sobre los labradores pobres para que malbarataran los papeles que amparaban sus derechos de adjudicación, dada su incapacidad de sufragar el supuestamente elevado costo de los trabajos periciales de ingenieros y leguleyos para delimitar sus lotes, gastos que sólo los pudientes que tramaron este plan decían poder pagar. Así, estos pudieron comprar lote tras lote sin mayores reclamaciones ulteriores"²⁵.

La actuación de los jefes políticos era a todas luces tolerada aún cuando provocara serios disturbios en la población que se rebela ante estas acciones, así el mismo gobernador Francisco Arce, se dedica a hacer un reparto muy apresurado en todo el estado de Guerrero. Aprueba una gran cantidad de títulos de propiedad a los poblados, pero también ejecuta disposiciones legales perjudiciales para los pueblos indios del estado y en concreto de la Montaña de Guerrero, así lo señala Renato Ravelo:

"Otra región víctima preferente de los fraudulentos despojos, fue La Montaña, donde el gobernador Francisco O. Arce se ufano de haber realizado en un año **tres mil adjudicaciones de tierras comunales**, condonando los impuestos respectivos, medida que presentó como generosa y democrática, pero que sirvió para abreviar el trámite y estar en posibilidad de adquirir terrenos a través del prefecto Malda. Contra este sujeto se levantaron los campesinos de los pueblos de Potoichán y protestaron por sus abusos otros cercanos a Tlapa."²⁶

Este paso radical consiste en verse privados de sus derechos comunales y convertirse en pequeños propietarios, con derechos poco claros y sin ningún apoyo legal-administrativo. Aunado al abuso de la autoridad legal realizada por los caciques regionales, produjo que existiera un abierto despojo en Guerrero, así como la concentración de la tierra y la creación de grandes latifundios, estancias ganaderas, plantaciones costeras y monopolios comerciales, en detrimento de los campesinos e indígenas que vivieron el robo de sus antiguos territorios.

Como muchos otros pueblos indios del país, en la Montaña de Guerrero se fueron generando las condiciones sociales y económicas que desembocan en la lucha armada campesina que enarbola el proceso de revolución mexicana.

2.3.1. LA NACIENTE ORGANIZACIÓN CAMPESINA EN GUERRERO.

La recomposición del movimiento campesino fue difícil en Guerrero pues los hacendados, rancheros y acaparadores continuaban con sus privilegios intactos y para hacer efectivos los

²⁵ Ibidem, p.14.

²⁶ Op. cit., Ravelo, R, subrayado propio, p.17-18.

reclamos de la Revolución ya enmarcados en la Constitución había que emprender la lucha política para hacerlos efectivos. La reorganización de los campesinos era fundamental para alcanzar los objetivos del movimiento campesino que se encontraban avalados en la Constitución: el tan ansiado acceso a la tierra.

Bajo este difícil panorama, los grupos campesinos de Guerrero que habían sobrevivido al embate político y que cuentan con alguna representatividad en el ámbito regional emprenden la ardua tarea de reorganizarse políticamente. De tal suerte que los primeros trabajos para su reorganización se ubican el 11 de febrero de 1923 en la ciudad de Iguala donde se lleva a cabo el Primer Congreso Agrarista.

Aunque es importante resaltar que quien convoca a dicho evento son las instancias oficiales representadas en la Comisión Nacional Agraria y la Procuraduría de Pueblos, esto con intenciones políticas del centro del país encabezadas por el presidente Obregón, quien se ve apoyado por las Liga de Comunidades Agrarias que inicia Úrsulo Galván en Veracruz. La importancia política de las Liga de Comunidades Agrarias encabezadas por Galván, resultaron decisivas para fomentar en el ámbito nacional instancias similares que le dieran el apoyo al débil gobierno encabezado por Obregón, pues dicha liga se fue convirtiendo en una especie de guerrilla que apoya las causas de Obregón.

“Un gobierno nacional con dificultades para establecer una centralización efectiva puede hacer uso de las facciones con el fin de identificar conglomerados sociales que se han salido de su ensamblaje previo.”²⁷

El uso político de las Ligas y el interés del gobierno nacional fue importante para que en Guerrero se pudieran ir conociendo los diferentes grupos campesinos del estado e iniciar la construcción del movimiento campesino estatal. Aunque la intención oficial de este congreso campesino era conformar la Liga de Comunidades Agrarias de Guerrero, como una instancia de organización estatal que sirviera a los intereses del presidente Álvaro Obregón.

Dicho evento contó con la asistencia de 339 delegados representantes de diversos núcleos campesinos de todo el estado, lo cual sin lugar a dudas fue importante para establecer los contactos con los diferentes representantes de las regiones y lograr la vinculación de los mismos. Sin embargo, no logró cumplir con el objetivo de crear una Liga como la de Úrsulo Galván pues sólo apareció un pequeño comité representativo.

Si bien la propuesta inicial de organizar el Congreso provino de las autoridades centrales, con la intención de usarlo como trampolín político, también es claro que no era fácil tratar de fomentar la organización campesina representativa en tres diferentes niveles de incidencia, el local, regional y el estatal. Sin embargo, este fue un primer esfuerzo en el ámbito estatal para lograr conformarse como una organización independiente y con reivindicaciones agrarias propias que si bien no resultó como los organizadores tenían previsto, funcionó para generar su interconexión y posible aglutinación futura como instancia estatal.

Cabe señalar que el objetivo de la reunión fue muy ambicioso y por lo tanto acelerado pues se tenía programado la realización en mayo de 1923 el primer Congreso Nacional Agrarista con miras a reunir a todos los campesinos del país; por ello era importante fomentar la participación de los campesinos en el ámbito estatal, sobre todo en los estados en donde la actividad política campesina estaba poco organizada, quizá por esto su resultado fue

²⁷ De la Peña, Guillermo, “Formas de dominación...” en Jean Meyer. Historia de la revolución Mexicana Vol 12. México, Colegio de México. 1972, p.249.

desalentador pues no se podía echar a andar la organización campesina en una sola reunión y con sólo tres meses de anticipación.

Además, el entorno político no era propicio para la existencia de organizaciones campesinas en el estado, pues existían diferentes interpretaciones en torno de la puesta en marcha de la Reforma Agraria, que originaban políticas agrarias divergentes en los primeros gobernantes posrevolucionarios. Así entre la propuesta *Callista* ejercida durante el Maximato y la de Cárdenas, hay un amplio marco de diferencia en donde se ubica el período de consolidación de las instituciones agrarias. En Guerrero los rancheros o pequeños propietarios son los que se organizan para disputar el poder a la cúpula gobernante e imponer su propia interpretación del reparto agrario, bajo el argumento de productividad y eficiencia de los ranchos ubicados en la región centro del estado²⁸.

El trabajo de algunas organizaciones campesinas en Guerrero tiene un fuerte matiz étnico, pues la mayoría de los campesinos solicitantes de tierra son indígenas, quienes se enfrentan al poder de los caciques o acaparadores. Los cuales, cuentan con la simpatía de las autoridades locales para acaparar las tierras de los pueblos indios en detrimento de los intereses comunales; por ello, las organizaciones campesinas se repliegan, hasta que llega como gobernador el ex-zapatista Adrián Castrejón, quien acelera el reparto agrario y fomenta la organización campesina.

“...el general Adrián Castrejón, aspirante a la gubernatura de Guerrero, convocó en 1928 a formar el Partido Socialista de Guerrero al calor del proceso electoral que se avecindaba y a través del cual se postuló. Una vez como gobernador y con fines de darle una base social organizada al PSG, se constituyó en 1929 la Liga de Resistencia Obrera y Campesina a la idea y semejanza de la Liga Agraria de Veracruz, que lidereaba Úrsulo Galván. De esa manera el PSG y la LROC se convirtieron en brazos políticos del castrejonismo”.²⁹

Adrián Castrejón es un antiguo zapatista cuyo interés radica en impulsar la organización campesina para reclamar el acceso a la tierra, y favorecer el reparto agrario en las regiones del sur. Pero también busca crear las condiciones de apoyo que le dan las bases campesinas organizadas y aprovecharlas para influir en la política estatal y perfilarse desde su inicio como un consolidado gobernador guerrerense.

Para ello, busca cuidar sus alianzas políticas con el gobierno central representado por el entonces presidente Plutarco Elías Calles que se encuentra instalado en su papel de *Jefe Máximo* y que no ve con buenos ojos, el personalismo de Castrejón. En este contexto, se instala como presidente interino Emilio Portes Gil, conocido obregonista quien antes había ocupado el cargo de gobernador de Tamaulipas, estado donde impulsó la organización campesina.

Dentro del gabinete interino de Portes Gil, se encuentra el ex-diputado federal Ezequiel Padilla conocido guerrerense oriundo de Coyuca de Catalán quien asume el cargo de Secretario de Educación Pública, durante el período de noviembre de 1928 a febrero de 1930 y desde el cual ejerce su influencia en la política regional de Guerrero. Cabe mencionar que el anterior gobernador de Guerrero Héctor López no concluyó su período como gobernador y desde febrero de 1928 hasta marzo de 1929, es decir, en tan sólo 13 meses hubo tres gobernadores

²⁸ Véase Op., cit. Jacobs, Ian. “La revolución mexicana en Guerrero, una revuelta de los rancheros”

²⁹ Op., cit., Bustamante, T. p.264.

interinos, esto muestra una fuerte inestabilidad política.

Portes Gil, era un conocido obregonista que tenía el apoyo de amplias fuerzas vivas agraristas, y con este capital, intenta influir en la designación del gobernador en Guerrero para que llegue alguien afín a sus intereses y establece la alianza agraria para que se designe como candidato a gobernador a Adrián Castrejón.

En estos momentos, los partidos políticos tienen una esfera de acción muy reducida, pues existe una multiplicidad de organizaciones y partidos políticos regionales que controlan pequeñas parcelas de poder en diferentes localidades. Además, está presente la coyuntura de sucesión presidencial, en la cual Calles, como jefe máximo propone la creación de un partido político único que sea capaz de aglutinar a las diferentes fuerzas regionales en un sólo partido político con carácter nacional.

La existencia efímera de muchos partidos políticos que surgían y desaparecían sin mayor trascendencia, hacía difícil el seguimiento y continuidad de proyectos políticos; sin embargo, en este contexto, muchas de las ideas en el ámbito internacional estaban impregnadas de la propuesta socialista. Así que no es de extrañar que para Adrián Castrejón, el socialismo fuese una ventajosa bandera de lucha, acompañada de la organización campesina a la semejanza de Úrsulo Galván, quien formó parte de su apoyo político para finalmente llegar a la gobernar el estado de Guerrero.

La creación del PSG como partido regional, representó un caudal político importante para Castrejón; sin embargo, tiene que alinearse a las directrices de la política central comandadas en el recién creado PNR. Ya como gobernador en activo Castrejón impulsa la organización campesina y convoca a un Congreso Agrario en octubre de 1929, en el cual se plantea, "...el problema del reparto inmediato de tierras a los campesinos y la protección y ayuda a todos aquellos pueblos que todavía no habían presentado solicitudes. Ahí se acordó también excitar a los campesinos medieros y arrendatarios de todo género a negarse decididamente a pagar a los terratenientes y hacendados por la aparcería"³⁰.

Pero ¿qué significado tenía esta política a seguir por Castrejón, cuando los anteriores gobernantes habían estado en contra de la propuesta de dotación de tierras? Según Ian Jacobs, el PSG y la Liga, se habían ideado para garantizar los votos del candidato callista, Ortiz Rubio y su propuesta consistió en: "encauzar el apoyo de los campesinos y obreros al nuevo partido nacional. Ampliando este papel, se le confió, además, al PSG la tarea de alentar a los campesinos a pedir tierras conforme a la reforma agraria, y el partido, junto con la Liga, representaba en sus tratos con las autoridades agrarias y judiciales a los campesinos que habían solicitado ejidos"³¹.

Sin embargo, dentro del período del *Maximato*, el respeto a la propiedad constituía una de sus máximas y la entrega de tierras no era una de sus principales preocupaciones. Pero la legitimidad política del sistema en ciernes, hacía necesario considerar las demandas campesinas para establecer la paz social en el campo. El reparto de tierras aparece entonces como una concesión paternalista hacia los campesinos que se porten bien, tengan la sensación de seguridad y vean satisfechos sus anhelos; o bien, como un contenedor del fuego radical agrarista, pues la asignación de parcelas calma el ímpetu violento de los grupos más radicales.

³⁰ Díaz Figueroa, Febronio. "Lo dulce y lo amargo de la tierra" en Historia de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, Vol 3, Centro-Sur, México CEHAM-CNC, 1988, p.307.

³¹ Jacobs, Ian. "La Revolución Mexicana en Guerrero" México, Editorial ERA, 1990, p.160

La enorme fuerza que representaba la Liga y el PSG afianzaban el control del gobernador Castrejón, pero se encontraban en contradicción con la nueva propuesta Callista que pretende limitar la fuerza de los caudillos regionales para dar paso a las embrionarias instituciones en un nuevo marco de ejercicio político. Mientras tanto, aseguraba un importante caudal de votos en la elección presidencial de Ortiz Rubio.

El esquema de hacer política a través del cacicazgo institucional se repite en Guerrero y Adrián Castrejón trata de mantener bajo su mando a las organizaciones campesinas y al PSG. Sin embargo, no puede controlar a las diferentes fuerzas locales, y convoca en 1931 a los soldados ex-zapatistas para formar el Frente Zapatista, que pasa a formar parte del LROC, de la cual todavía tenía control.

En el mes de diciembre del mismo año, se lleva a cabo el segundo Congreso Agrario en Chilpancingo, al cual convoca el presidente de la Comisión Local Agraria y el Procurador de Pueblos, así como 52 dirigentes campesinos regionales. Es decir, que desde el centro se busca desarticular el control ejercido por Castrejón.

La asistencia al Congreso fue de más de 450 delegados y el objetivo era: "lograr que todos los elementos agraristas del estado, sin excepción alguna, se cohesionen y formen una fuerte y única agrupación que siendo genuina representativa de los campesinos, (y constituyan) un frente único para estar preparados ante la posibilidad de que gobiernos sucesivos y de ideologías distintas de las incubadas por la Revolución pretendan burlar los ideales y justas aspiraciones de los pueblos, retardando la solución del problema agrario"³²

Vemos como el objetivo de este Congreso bajo el gobierno de Castrejón se encuentra enmarcado en la lógica del PNR, como aglutinador de las fuerzas campesinas guerrerenses y bajo el cobijo de la ideología revolucionaria homogénea que proclama el callista PNR. Partido que asume la tarea agrarista y aviva las demandas de los solicitantes y grupos campesinos, en el marco de formación de la Ligas Agrarias, en cada uno de los estados para generar la aglutinación y concentración de las fuerzas agrarias.

"Para llevar a cabo su programa agrario, Castrejón organizó al campesinado en forma corporativa, primero utilizando al partido que tenía como bases sociales a los grupos campesinos solicitantes de dotación o restitución de tierras, es decir que las ligas de resistencia estaban conformadas por los Comités Agrarios que para su legalización se hacían a través de los presidentes municipales que eran nombrados por el ejecutivo, pero en la organización de las ligas de resistencia también participaban los funcionarios y empleados estatales, en particular los maestros que a la vez servían de gestores, y sobre todo se pensaba que eran los promotores de los cambios tecnológicos y la modernización de la agricultura al tenerlos como ejidatarios"³³

Hacia finales de su período gubernamental, existía la coordinación en el ámbito estatal de los grupos agrarios, hecho que era muy importante pues era muy difícil lograr unir las diferentes demandas de los grupos regionales. Además, el hecho de avanzar en materia de la construcción de vías de comunicación propició una mayor relación comercial entre las diferentes zonas y logró superar las visiones regionalistas.

La corporativización del sector campesino guerrerense se efectuó a finales de 1929 bajo el gobierno de Castrejón, quien vio incumplidas sus aspiraciones de mantener el control del

³² Op. cit., Díaz F, p.308.

³³ Lozano Flores, Antonio y Fernando M. Gómez. "Momentos y organizaciones sociales precursoras de la Liga de Comunidades Agrarias del estado de Guerrero" en op. cit., Historia de la Liga..., p.393.

sector campesino y convertirlo en un instrumento en manos del gobernador. Pues la propuesta nacional era articular a los diferentes partidos regionales en sólo una fuerza política comandada por el PNR, en este contexto, la formación de agrupaciones políticas paralelas era vista como peligrosa.

Ante esto, todavía instalado como Jefe Máximo, Calles "decide que ante el empuje de varios gobernadores agraristas es necesaria la desarticulación de esos movimientos o su control antes de que puedan conformar un bloque nacional que imprima un carácter nuevo a las relaciones sociales y políticas"³⁴

En Guerrero, la situación era delicada ya que si bien se había fomentado y acelerado la organización campesina, no se tenía la subordinación y el control de la misma por parte del Jefe Máximo. La fuerza que sentía Castrejón en estas bases agraristas de apoyo y el contar con su propio partido político, lo afianzan y decide designar él mismo, al siguiente gobernador. El candidato de Castrejón resulta ser Ezequiel Padilla, anterior Secretario de Educación Pública y conocido guerrerense.

En el ámbito nacional se conocía el perfil de Padilla como afiliado del grupo Callista y se creía que iba a ser una buena propuesta de parte de Castrejón, en aras de congratularse con la línea política del centro y seguir controlando la organización agraria de Guerrero, emulando en el ámbito regional, el proceder de Calles como Jefe Máximo.

Sin embargo, lo que Calles pidió fue la concentración de las diferentes fuerzas en el PNR y exigía que todos los candidatos no sólo a la presidencia, sino a gobernadores y presidentes municipales, fuesen postulados únicamente a través del PNR, iniciando así la supeditación de los diferentes fuerzas políticas en el marco político del Partido Único.

El difícil tránsito de un país de caudillos a uno de instituciones no era fácil, el nuevo pacto político estaba gestándose y la apuesta en las nuevas reglas políticas no convencían. Para Castrejón resulta difícil perder su caudal de apoyo regional, en aras de un nuevo proyecto sin claridad política, dada la supeditación que se pedía de las lealtades regionales hacia el centro en aras de hegemonizar y centralizar la lucha política. Ante esto realiza su propio balance y decide lanzarse por fuera de estos lineamientos y sin el apoyo del centro, desafiando las reglas del Jefe Máximo.

En abierta rebeldía, lo que se prepara es desarticular la fuerza agrarista de Castrejón, para ello, Calles afianza las redes con los otros grupos de poder y se apoya en intelectuales y pequeños terratenientes, logrando así la postulación del militar Gabriel Guevara, a través del PNR y frenando de tajo las aspiraciones de Ezequiel Padilla como posible gobernador de Guerrero.

Esta es una época de difícil transición entre la creación de las instituciones y la difícil aglutinación y homogeneización de los diferentes grupos políticos que desconfían de las nuevas reglas institucionales y se resisten a depositar su fuerza política en una incipiente institución como el PNR. Se origina así, la desconfianza hacia la supeditación de las decisiones locales y regionales al centro del país. En Guerrero se vive esta disyuntiva, la fuerza política del PSG y de las Ligas Agrarias pueden llevar adelante la candidatura de Ezequiel Padilla, pero se encontrarán fuera de los nuevos lineamientos políticos del Partido único, lo cual finalmente los marginará de las decisiones políticas.

³⁴ Ibidem, p. 393.

Por otro lado, este hecho se veía como insubordinación del gobernador guerrerense y afrenta al poder central, representado por Calles. Así que en materia de arreglo político se contó con la fuerza de las armas para dirimir los conflictos políticos, el día 24 de marzo y "... 6 días antes del cambio de poderes, se registró una balacera en el centro de Chilpancingo donde mueren Pablo, Manuel, Nicolás, y Efrén Leyva, agraristas y castrejonistas, los poderes desaparecen y los líderes agraristas salen del estado"³⁵

Las formas de hacer política se confunden con la violencia militar y la discusión con las armas, parafraseando la frase de Karl Von Clausewitz quien dice que *la guerra es la continuación de la política por otros medios*. La decisión estaba tomada y ya sin enemigos al frente lo que procedió fue hacer la primera gran campaña política para el candidato a gobernador por parte del recién creado Partido Nacional Revolucionario, legítimo heredero de las causas revolucionarias de la nación.

2.4. LA JUSTICIA REVOLUCIONARIA CON LOS PUEBLOS INDIOS DE LA MONTAÑA.

Después del proceso revolucionario en el estado de Guerrero, la situación de los pueblos indios había cambiado poco, el gobierno del estado se hallaba en difícil situación debido a la inestabilidad y la pelea de los grupos locales de poder. Los cuales se encuentran con un marco político diferente y en consecuencia con nuevas reglas del juego en este nuevo entramado institucional que se venía gestando desde el centro del país.

En este marco, el General Gabriel Guevara es el primer gobernador electo por el PNR en Guerrero e inaugura la realización de campañas políticas que difunden su mensaje político y atraen el voto ciudadano al interior del estado. Se inicia esta fase retórica de los discursos políticos que dicen emanar de la "*revolución*", como abrevadero político de la nación. Pero, además, logra que los intereses de los antiguos terratenientes se vean restaurados, como es el caso de la familia Figueroa, a través de la postulación de Rubén Figueroa como diputado suplente en julio de 1934.

Instalado como gobernador, Guevara desarticula todo el trabajo organizativo de su antecesor y frena toda acción agraria tendiente a generar el reparto de tierras con el beneplácito y apoyo de los grupos terratenientes. Nuevamente se pone de manifiesto el uso político que se hace de las organizaciones agrarias, pues ya antes Calles había utilizado a las organizaciones agrarias radicales en contra de sus enemigos políticos. Ahora Guevara reprime a las organizaciones radicales y da impulso a los grupos de terratenientes en detrimento de las fuerzas vivas y la organización agraria anterior.

Sin embargo, la fuerte presencia de las organizaciones agrarias en Guerrero no podía soslayarse, todavía se sentía la presencia de Castrejón en ellas y bajo el cobijo del Partido Socialista de Guerrero se lanzó a competir contra el PNR por el control de los ayuntamientos. Los resultados fueron significativos, pues logró ganar las elecciones municipales y tener el control de los ayuntamientos, la paradoja fue que ganó bajo el cobijo de un partido contrario al PNR, y esto no era posible bajo los lineamientos políticos del centro del país.³⁶

³⁵ Ibidem, p.394.

³⁶ A decir de Ian Jacobs, no resulta claro que Guevara ganando por amplio margen el gobierno del estado, no tuviera el control de los ayuntamientos, los cuales representan un "elemento vital de la base política del gobierno del estado". Op., cit. Jacobs, I, p, 163.

Los costos del apoyo corporativo del campesinado guerrerense hacen su aparición, pues las Ligas y el PSG seguían manteniendo el control sobre las organizaciones campesinas, si bien el PNR podía funcionar como receptor de los votos presidenciales y estatales, la organización política menor que constituían los ayuntamientos aún quedaba bajo el control de los castrejonistas.

Las alianzas con el gobierno federal y cobijo de la nueva institucionalidad, no garantiza el control de los grupos campesinos locales. La desarticulación del cacicazgo anterior se perfila como urgente y la nueva tarea de Guevara consistiría en controlar a los grupos campesinos que se encontraban fuera de los nuevos marcos institucionales.

Fortalecer al PNR como la instancia política adecuada y acorde con las necesidades y demandas campesinas de los ayuntamientos, fue uno de los objetivos para estrechar el vínculo de control local, para ello se encarga de manipular y controlar a los comisariados ejidales y la burocracia agraria. Creando las pequeñas redes corporativas locales que incidían en el manejo de las autoridades agrarias y la vinculación con la estructura corporativa estatal que se iba perfilando como un importante instrumento político nacional en ciernes.

La dinámica de la lucha campesina se encontraba estrechamente relacionada con la contienda electoral, la disputa y el control de las organizaciones campesinas, representa un jugoso botín político que permite la lucha electoral. En este marco resulta interesante la cita que hace Ian Jacobs sobre un informe del departamento agrario que menciona la forma de elección de los Comisariados ejidales de la región de Iguala y dice:

“...llamó a los que estuvieron al frente de la campaña política en favor de la candidatura del C. General Guevara, actual gobernador del Estado, y les pidió la lista de los individuos que en sus respectivos poblados les hubieran ayudado para dichas campaña, con cuyos elementos formó las directivas de los Comisariados, no obstante la rotunda oposición de las mayorías (sic) de los ejidatarios”.³⁷

En este nuevo entramado político, las grandes demandas agrarias expresadas en el artículo 27 constitucional, resultan poco efectivas ya que si bien se reconocían derechos para los campesinos; éstos no se podían ejercer, pues encontraban grandes trabas por parte de los grupos de poder locales, quienes se encontraban inmersos en hallar nuevos modos de insertarse en las reglas corporativas que emanaban desde el centro del país, sin perder sus prebendas y canonjías de antaño.

Esto se considera como una etapa de la Reforma Agraria conocida como “*reparto por decreto*”, en donde el ejecutivo en turno, si bien avala firmando los documentos propios de la repartición de tierras, éstos no tienen la garantía de hacerlos efectivos, pues no hay ninguna intervención judicial en la adjudicación de tierras, quedando como letra muerta.

Por otro lado, la creación de los ejidos en la Montaña también servía como una pantalla para justificar la entrega de tierras como parte de la política agraria del gobierno federal, pero en Guerrero, los principales gobernadores si bien entregaron tierras, estas no afectaron los intereses de los principales caciques locales.

En el caso concreto de la Montaña, los problemas por la disputa de tierra entre los pueblos colindantes resultan muy añejos, siendo ésta una característica en la mayoría de los pueblos indios del país. La posesión comunal de la tierra, carecía de documentación legal y la

³⁷ Tomado de Jacobs, Ian, op. cit. p. 164.

dinámica agraria para obtenerla, era demasiado lenta y complicada. La tierra en conflicto, entonces era considerada como tierra sin entregar y por ello la vía de dotación, es decir, la entrega como ejido era lo más efectivo, lo cual se hacía en aras de beneficiar a algunos grupos campesinos, sin tomar en cuenta la larga y añeja disputa entre los pueblos.

El desconocimiento de la organización propia de los pueblos indios no se toma en cuenta, por desconocimiento de los encargados de ejercer la Reforma Agraria, lo cual, agrava los problemas al interior de las comunidades. Pues resulta fácil el considerar la tierra en conflicto como a un ejido, con la documentación respectiva, se anula el peso moral e histórico de la práctica comunal de los pueblos indios.

La nueva dinámica de la Reforma Agraria, tuvo consecuencias adversas en la manera de hacer justicia para los pueblos indios, la discrecionalidad de los departamentos agrarios favoreció a algunos de ellos, cercanos a las nuevas disposiciones. Así por ejemplo, en el municipio de Malinaltepec y en particular la comunidad tlapaneca de Iliatenco se disputa el control comunal de la tierra. El grupo inconforme solicita entonces tierra vía dotación, es decir, ejidal, lo cual ocasiona una compleja transposición entre el derecho de uso y los derechos de propiedad del suelo. Los primeros ya los tenía la comunidad, pero la vía de dotación resulta más expedita y se le ceden los derechos de propiedad en 1931, avalados legalmente como ejido; pero sobre los terrenos comunales de la comunidad que recibe su documentación por la vía de restitución hasta 1975.

Aunque esto provocaba un enfrentamiento al interior de la dinámica interétnica pues a veces el conflicto favorecía una etnia, sobre otra, resulta importante señalar que los primeros 42 ejidos que se crean en la Montaña, son todos nahuas.³⁸ Pero no sólo eso, sino que además estaba el control político que se hacía del reparto agrario, se prometen tierras de cultivo que no poseen ninguna vocación agrícola pues eran terrenos cerriles o bien se disputaban las áreas comunales que contaban con riego y esto generaba la disputa por los bienes que por la vía de dotación eran más efectivos.

“Dotar de tierras sin cualidades productivas fue característico de algunos gobiernos, por ejemplo, los anteriores a 1930, donde de los 219 ejidos formados, se encontró que 144 de ellos, más de la mitad, no tenían tierras agrícolas”³⁹.

Lo cual es muestra de la poca voluntad política de hacer efectiva la demanda campesina de acceso a la tierra, a través de trabas burocráticas y la vacua entrega de tierras sin ninguna calidad agrícola.

La organización campesina en el ámbito nacional sufre de manera severa la crisis de 1929 en la que se ve envuelta la economía internacional, cuyas consecuencias se dejan sentir de manera abrupta con el desplome de los granos básicos. La crisis agraria se resiente en la economía del país, pues la producción agrícola tenía una incidencia decisiva en la economía nacional y la caída de los precios va de 1928 hasta 1934.

En este contexto internacional la política agraria se ve trastocada, pues ahora se necesita de la inyección de recursos en el campo y la necesidad de paliar un poco la necesidad alimentaria del país. Para tener un mejor manejo de las organizaciones campesinas, dado el enorme potencial que representan, se da paso a las estructuras políticas que dirijan la corriente

³⁸ Véase el cuadro 1 y 2 del punto 2.4.

³⁹ Op. cit., Bustamante, T, p 275.

agrarista a través de la institucionalidad oficial. A partir de que se crea la Confederación Campesina Mexicana (CCM), en el mes de mayo de 1931 como una instancia creada por el Estado, resulta ser el antecedente de la posterior y oficial CNC. En Guerrero no es sino dos años después que se organiza, estrenando el período gubernamental y bajo la tutela del gobernador Gabriel Guevara.

En Guerrero la CCM tuvo como representantes a Graciano Sánchez, León García, Trinidad García, Feliciano Radilla, Nabor Ojeda, Sacramento Jofre, Enrique Flores Magón, entre otros. Con la tendencia gubernamental de aglutinar en una sola central a las diferentes organizaciones estatales, la experiencia anterior de los agraristas radicales se vio favorecida y en agosto de 1933 convocan, bajo el cobijo de la CCM a un nuevo congreso agrario a celebrarse en Iguala.

Como parte de las concesiones que los grupos agrarios radicales fueron cediendo, se encuentra el cambio de nombre, así las anteriores Ligas de Resistencia Obrera y Campesina de Guerrero (LROCG) pasaron a llamarse Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Guerrero (LCASCG). Es decir, que pasaron a formar parte de la institucionalidad en donde ya era legal dar la batalla por las reivindicaciones campesinas y obreras.

Dentro del formato oficial, estas nuevas Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos tenían la misma estructura organizativa en cada uno de los estados. Se buscaba integrarlos dentro en una misma instancia con miras de consolidar a futuro una organización nacional que aglutinara a todas y cada una de las organizaciones campesinas e ir construyendo el proyecto agrario y organizativo institucional, emanado de la revolución.

Así la LCASCG se inserta como la representativa del estado de Guerrero e integrante de la entonces Confederación Campesina Mexicana recién creada, siendo uno de sus primeros objetivos, el aglutinar el apoyo político para postular como candidato al general Lázaro Cárdenas en aras de hacer un contrapeso frente al enorme poder que todavía seguía teniendo Plutarco Elías Calles como Jefe Máximo.

Las fuerzas políticas agrarias del estado de Guerrero habían sido fuertemente reprimidas y consideraban que aglutinadas podían ser una fuerza para disputar a los grupos antiagraristas como Guevara, quien mantenía fuertes vínculos con los grupos callistas y por ello, deciden apoyar a un candidato diferente que apuesta por la organización campesina.

La LCASCG quedó bajo la dirección de Feliciano Radilla y formaron parte del comité Nabor Ojeda, Luis Arizmendi, Desiderio Borja, y Vicente Bedolla, los dos primeros anteriores promotores de la CCM.⁴⁰

Las anteriores organizaciones vieron la coyuntura política propicia para reorganizarse y soportar las fuertes embestidas y agresiones por parte del gobierno de Gabriel Guevara cercano a los grupos de terratenientes en Guerrero. El hecho de que se lograra fortalecer a esta nueva Liga tenía que ver con la fuerte animadversión y antipatía con la que era recibido el gobierno de Guevara. El postular a un candidato presidencial como Lázaro Cárdenas que no era precisamente de las ideas del Jefe máximo, y que, además, tenía una propuesta política diferente que incluía a los grupos campesinos, representó una coyuntura propicia para que la Liga representara una opción de lucha para los campesinos guerrerenses.

⁴⁰ Véase Historia de las Ligas Agrarias.

Sin embargo no fue fácil organizar la lucha y los reclamos de los campesinos ya que la LCASCG "...se enfrentó a todo tipo de amenazas y persecuciones, tanto por los terratenientes como por los gobiernos estatales y por los militares, a pesar de no ser la función de éstos últimos. Era un ambiente de guerra no declarada el que se vivió en cada región durante los tiempos del reparto agrario. Por todas partes de la entidad los propietarios de la tierra contrataron grupos de guardias blancas, en su mayoría asesinos, para amedrentar y no dejar trabajar a los campesinos en las nuevas tierras; ahí cayeron diversos hombres honestos y trabajadores, cada ejido tuvo una cuota de sangre que aportar en la lucha por la tierra. La violencia caciquil que en Guerrero es histórica; en tiempos de la Reforma Agraria fue más despiadada y generalizada, en muchos casos apoyada por las autoridades desde gobernadores hasta presidentes municipales".⁴¹

A su vez, es importante señalar la enorme influencia que por todo el estado han tenido los maestros de primaria, quienes han estado presentes en la dinámica de las comunidades y padecido muchas de las injusticias en su papel de transformador y educador de la sociedad. Los maestros han estado presentes en las luchas que emprenden las comunidades y en muchas ocasiones resultan ser los dirigentes de algunas de ellas, trascendiendo el ámbito formal de su participación escolar. El mismo Cárdenas impulsa algunos proyectos de educación socialista que son asumidos por los maestros rurales.

"El maestro de esa época se caracterizó por su apasionada entrega profesional y de sacrificio, la revolución fue su inspiración, sentían estar llevando a la práctica los mandatos revolucionarios donde entregaron la vida muchos de los antecesores, pero también influyó cierta pasión filosófico-revolucionaria de tipo internacional; era la época romántica del avance del comunismo internacional, lo cual enorgullecía a todo aquel que se decía socialista o comunista, fue el complemento de la educación socialista y lucha agraria".⁴²

Cabe hacer notar que en esta época el ideal revolucionario internacional estaba inserto en el marco histórico de ascenso del comunismo, abanderado por el Partido Comunista Soviético (PCUS) y el ideal de justicia de los obreros y campesinos. Las ideas socialistas estaban presentes en la educación formal, se habla incluso de la educación socialista como una forma operativa de hacer la transformación revolucionaria. Aunque si bien en este período de creación de las instituciones no existía una línea formal de la estructura pedagógica, es cierto que en muchos casos estas ideas sobre la educación socialista en el país tuvieron auge en los profesores.

Este ambiente de ideas transformadoras se encontraba en fuerte oposición a la situación que vivía en las comunidades y pueblos de Guerrero, sin embargo, encontraron un fuerte impulso en estos nuevos actores políticos con cuya presencia les dio fuerza a la organización campesina y la conducción de procesos democráticos alternativos.

La situación política nacional era álgida, pues si bien en el centro del país se estaba generando una propuesta que enfrentaba la concentración del poder del Jefe Máximo; al mismo tiempo se estaba preparando un cambio, la generación del consenso y aglutinación de los campesinos organizados. Este cambio no era bien visto por los grupos en el poder que en Guerrero, los terratenientes tenían de su lado al gobernador Guevara, pero la paradoja era que

⁴¹ Op. cit., Bustamante T, p. 269-270.

⁴² Ibidem, p 299.

la organización de los campesinos venía con el aval de las instituciones del centro del país, las cuales debían respetarse para continuar en el poder.

Las condiciones políticas estaban dadas para que una persona pudiera llegar a ejercer un necesario liderazgo moral, y político para darles cabida institucional. Así, la demostración de la organización campesina nacional fue la que le dio a Cárdenas el boleto de entrada como candidato presidencial, es así que logra su postulación y resulta ser el segundo candidato nominado por el PNR para el período 1934-1940, inaugurando el período sexenal.

Dentro de las primeras tareas emprendidas por Cárdenas se encuentra la realización de una amplia campaña política, en la cual recorre todo el país y ratifica la fuerza nacional de los campesinos mexicanos que reclaman el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución: *hacer efectiva la demanda de acceso a la tierra*. Mientras esto estaba sucediendo, en Guerrero existía un gobernador cercano a Calles y un fuerte movimiento campesino que reclama sus derechos.

Una vez que Cárdenas asume la presidencia de la República, le da un giro radical a la política oficial, en donde la cuestión agraria se ve favorecida en su gobierno que rompe con el Maximato y concreta el ingreso de los campesinos mexicanos a la tierra. Sin embargo, la situación en Guerrero sigue tensada pues los grupos terratenientes ven en Cárdenas una amenaza creciente y recrudece su hostigamiento hacia las organizaciones campesinas. La fuerza del sector campesino centrado en la LCASCG y la falta de apoyo del Jefe Máximo quien es expulsado del país en junio de 1935, hace que el gobernador Guevara renuncie y se propone como gobernador interino a José Inocente Lugo quien asume el interinato por 5 meses, de noviembre de 1936 hasta marzo de 1937.

El reparto de tierras durante el mandato de Guevara fue muy lento, así en 1933 repartió 20,994 hectáreas, el siguiente año, sólo 19,986 y para 1935 reparte 5,695 que hacen un total de 46,675 hectáreas, cuando sólo en el año de 1934, Cárdenas en el ámbito federal había repartido 105 584 ⁴³

Con toda la confianza de Cárdenas, Inocente Lugo quien ya había sido gobernador de Guerrero en el período de 1911, logra ejecutar las propuestas de Reforma Agraria Cardenista y le da un fuerte impulso a la Comisión Agraria Mixta. Además, acelera la repartición de tierra en el estado, tal y como se decidía en el centro del país, para hacer efectiva la Reforma Agraria.

Sin embargo, en cuanto a las formas principales de despojo y apropiación de la tierra en Guerrero, Tomás Bustamante, estudioso de la problemática agraria en Guerrero, menciona que existieron:

“ a) los denuncios de tierras baldías que realizaron quienes tenían interés y poder económico para adquirir dichas tierras; en estos casos eran los propios hacendados y terratenientes que vieron la oportunidad de ampliar sus dominios, los arrendatarios de tierras comunales que eran los ganaderos, los comerciantes de los pueblos y demás compradores de tierras que llegaron de diferentes partes del país, e incluso del extranjero; y b) por órdenes del gobierno se fraccionaron las comunidades y se repartieron documentos de propiedad (“hijuelas”) a los ex-comuneros e indígenas de los pueblos, documentos que pronto pasaron a manos de hacendados, comerciantes, funcionarios, prefectos distritales, militares, etc, quienes compraron a muy

⁴³ Op. cit., Jacobs, I, p 166.

bajo costo los derechos de propiedad que amparaban dichos documentos".⁴⁴

Lo anterior es una muestra del despojo sufrido por los pueblos indios de la Montaña, pues su situación legal se encontraba supeditada a la actuación buena fe de quienes concentraban el poder económico, ya que dependía del patrón si les rentaba, compraba o abiertamente les despojaba de sus terrenos.

La emisión y posterior entrega de documentos a través de "hijuelas", no se acompañaron de la información necesaria en torno de la importancia del documento emitido y su utilización. La desinformación y desconfianza de los pueblos indios ante las instituciones provocó que no se les dieran la importancia debida a éstos papeles, pues los pueblos indios sufren un alto analfabetismo y, además, el desconocimiento total o parcial del idioma oficial, lo cual provocó la fácil cesión de derechos de los documentos o hijuelas que se expidieron amparando la tierra.

Mientras tanto en Guerrero se vivía la encrucijada política de designación del siguiente candidato a gobernador, las fuerza vivas en Guerrero estaban del lado campesino, comandadas por las ligas campesinas (LCASyC). Con esta fuerza acumulada, hacia finales de marzo de 1936 se convoca nuevamente a un Congreso Campesino cuyo objetivo principal era incidir en la postulación del futuro candidato a gobernador; sin embargo, la institucionalidad de las ligas cobra su factura y en dicha reunión resulta postulado el militar Alberto F. Berber.

Las nuevas reglas del juego político estaban en práctica y tenían que ver con la nueva manera de designación del candidato a la presidencia, es decir, la creación y consolidación del movimiento campesino con miras a institucionalizarse para darle fuerza al trabajo político oficial y asumir los estrictos marcos institucionales. Cabe hacer notar que la postulación de candidatos se tenía que sujetar a la decisión del congreso campesino ratificando su enorme fuerza, pues eran los campesinos, antes perseguidos y exiliados quienes aparentemente decidían la postulación del candidato a gobernador, en gran parte debido a la legitimidad que les dio la política cardenista.

Los nuevos rumbos que tomó el movimiento campesino en Guerrero estuvieron circunscritos por los marcos de acción política del movimiento campesino nacional, ya institucionalizados por el cardenismo, así en materia agraria, tanto la CCM como la LCASyC se fueron convirtiendo en las interlocutoras oficiales entre el gobierno y los campesinos en todo el territorio nacional.

Con la estructura montada de manera vertical, lo que se logró fue cooptar al movimiento campesino nacional, aunque matizando las posturas. En algunos lugares se logró disminuir la fuerte represión hacia a las organizaciones independientes y en el caso de Guerrero, se impulsaron algunas demandas campesinas a través de estas instancias oficializadas. "Así, todo núcleo campesino solicitante de tierra, de una escuela, de una carretera, de crédito, de herramientas para el trabajo, y todos los campesinos que habían sido dotados de ejidos, pasaron a formar parte de la Liga de Comunidades Agrarias".⁴⁵

La enorme fuerza que se concentró en la Liga empezaba a resultar contraproducente para el movimiento campesino guerrerense, pues la estructura impedía la concreción de las demandas propias del campesinado. Además, la cultura política del estado de Guerrero en términos de caudillos y personajes que se disputan el poder político, repercutió de manera

⁴⁴ Op. cit., Bustamante, T, p.230-231.

⁴⁵ Ibidem, p.268.

directa al lograr montarse sobre la organización de la Liga. De tal suerte que esto no tardó en cumplirse y los grupos de terratenientes con intereses claros de control político, simplemente lograron entrar en esta estructura y desde ahí legitimar a su candidato a gobernador Alberto Berber, quien entra en funciones en abril de 1937. Cuya contradicción estriba en que a pesar de que resultó postulado por el movimiento campesino, fue uno de los gobernantes al que menos le interesó resolver las demandas campesinas.

Los dirigentes campesinos en Guerrero que habían logrado sobrevivir a la fuerte represión de los terratenientes eran Feliciano Radilla y Nabor Ojeda quienes habían logrado sostener la lucha campesina y organizar la anterior CCM y ahora se encontraban en la dinámica de la Liga. La cual tuvo su Congreso Constitutivo el 7 y 8 de marzo de 1938 y al mismo tiempo tenían que combatir desde dentro a los fuertes grupos terratenientes insertos en la Liga, quienes controlaban las decisiones políticas en la misma.

Bajo nuevas maneras de insertarse en la lucha política nacional, la tarea de los campesinos guerrerenses se tenía que adecuar a los dictados nacionales, de tal suerte que las estructuras estaban encaminadas a controlar el movimiento. El interés de Lázaro Cárdenas era conformar una estructura en la cual apoyarse y que les sirviera a los campesinos en sus demandas. Así el costo que tenían que pagar los gobiernos locales era el acomodo a estas instancias gubernamentales rígidas, por ello, la Liga se incorporó al modificado partido oficial que cambiaba su nombre de PNR a Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Y como corolario de la inserción en las grandes estructuras, el 28 de agosto de 1938 se realiza el Congreso Nacional Constitutivo de la CNC, al cual irremediamente la Liga se incorpora.

Como botón ilustrativo de las ideas socialistas que permeaban entonces, se encuentra el cambio de nombre del viejo PNR, para deslindarlo de su progenitor Calles y darle un nuevo sentido, así "en el anteproyecto se le conoció como Partido Socialista Mexicano y luego se cambió por Partido de la Revolución Mexicana y su lema "por una democracia de trabajadores".⁴⁶

El ideal comunista retroalimentó ideológicamente a esta generación de luchadores y el Partido Comunista Mexicano (PCM), fungió como el instrumento principal a través del cual se reproducía y se llevó a la práctica. En 1939 por ejemplo, el 90 por ciento de los maestros rurales de Guerrero eran miembros del PCM.

La aspiración socialista estaba presente en muchos de los dirigentes de la época y Cárdenas representaba la figura que podría dar la lucha y presentar mejoras para la población en términos efectivos que las leyes agrarias posrevolucionarias no habían podido cumplir. Sin embargo, estaba presente la consolidación del régimen institucional que buscaba Cárdenas y le daba peso a la organización política del país que recién terminaba con la presencia del Maximato.

"Con la formación de la CNC la movilización campesina perdió fuerza y autonomía; la nueva organización comenzó a dejar de ser de los campesinos, para convertirse poco a poco en la organización del gobierno para los campesinos"⁴⁷

Los dirigentes campesinos que no estaban dentro del marco corporativo, es decir, independientes, pasaron a ser muy incómodos y se les reprimió; algunos resistieron, mientras

⁴⁶ Garrido, Luis Javier, "El Partido de la Revolución Institucionalizada" México 1982, Siglo XXI, p 236.

⁴⁷ Op, cit., Bustamante, T, p 271.

que otros se convirtieron en políticos a sueldo, debiendo lealtad al gobernante en turno, así en nombre de los campesinos se fue creando una compleja red de intereses que desde el centro, daba a cuenta gotas alguna representación a los políticos locales. Cuyo gran premio era una curul en la cámara de diputados del partido oficial, convirtiendo así al movimiento campesino en un instrumento de control y legitimación del sistema político nacional.

En lo que respecta a la situación de la Reforma Agraria en Guerrero, encontramos que el reparto agrario hacia finales de los años treinta, bajo el gobierno cardenista, fue decisiva en la conformación agraria nacional y Guerrero no fue la excepción pues en este periodo se registra la mayor cantidad de tierras repartidas. Sin embargo, debido al fuerte control que ejercen los grupos locales de poder, el reparto se vio frenado pues no convenía a sus intereses y trato de limitarse a efectuar el reparto federal, sin favorecer el reparto desde el gobierno del estado.

Así lo explica Tomás Bustamante: "...la tierra fue conquistada en general por los campesinos, nadie se las regaló, costó muchas vidas precisamente debido a la oposición de intereses privados y políticos. La mayoría de las acciones agrarias de los gobernantes de Guerrero se limitaron a firmar las dotaciones que se realizan por decisión de los gobiernos federales; aun así, hubo un notable rezago en la legalización de dotaciones estatales con relación a las dotaciones de orden federal"⁴⁸

La compleja situación de la Reforma Agraria que encabeza Cárdenas radica en un complejo entramado de intereses, desde los nacionales y su ejecución en el ámbito estatal y local, los diferentes intereses en torno a la tierra y los grupos de poder en los estados. Así el avance del reparto agrario como una demanda campesina, se veía frenado por esta compleja red de intereses que se tejían en torno a la acción retardataria de la dotación.

Los gobernadores en turno asumían la idea de un proyecto agrario estrechamente ligado a algunos grupos de poder, como los rancheros para quienes el reparto de la tierra y la demanda campesina era válida, pero no en tanto opción económica; además de la disputa del poder político de Guerrero (grupos locales), frente a la fuerza del poder central.

Así la discrepancia entre diferentes proyectos políticos frena el reparto y sólo con el ex-zapatista Adrián Castrejón se logra conciliar las propuestas federales con las demandas campesinas y la lucha organizada que los campesinos guerrerenses entablan por hacer válida su tan anhelada demanda de tierra. Es así como el balance del reparto agrario en el estado de Guerrero se encuentra así al finalizar el período presidencial de Lázaro Cárdenas.

1. Otorgamiento de tierras a más de 50 mil campesinos, organizados en más de 350 ejidos, con una superficie global que superaba las 534 mil hectáreas.
2. La existencia de 1,300 expedientes agrarios pendientes de resolver.
3. La pérdida de 26 dirigentes agrarios asesinados en menos de un año.
4. La existencia de falta de producción agrícola a causa de la falta de tierras, ahora los grandes propietarios ya no quieren rentar las tierras a los campesinos por el hecho de haberlas solicitado como ejidos, prefieren que queden ociosas.
5. El presidente Cárdenas decide otorgar protección a la propiedad territorial con la expedición de certificados de inafectabilidad agraria, que pronto se ha convertido en el arma de los terratenientes ganaderos y gobierno del estado, presentándola como una rectificación de la política federal de no más reparto

⁴⁸ Ibidem, pag. 273.

agrario⁴⁹

Hasta aquí el balance pudiera parecer favorable, en tanto que se ejerció un reparto agrario vía dotación que consistió en la creación de 350 ejidos para 50,000 ejidatarios organizados. Pero por otro lado, se encuentra el alto rezago agrario que concentra en el enorme cúmulo de expedientes agrarios por resolver, representando casi cuatro veces más que los ejidos creados (1300). Así como la violencia generada en la defensa de la tierra que se ve expresada en el asesinato de los dirigentes agrarios y hacia el final del sexenio cardenista, lo que se conoce como la contrarreforma agraria coronada por los certificados de inafectabilidad que muestran el triunfo del sector terrateniente y contrario el reparto agrario.

La situación en la Montaña de Guerrero fue compleja ya que los acaparadores rentaban las tierras a los campesinos bajo una serie de contratos de aparcería y mediería, lo cual si bien resultaba una manera de ocupación para los campesinos, también constituía el argumento legal a través del cual podían solicitar esas tierras como ejido. Al organizarse los campesinos para que las tierras que venían trabajando pasaran a ser suyas a través de la solicitud de tierras, provoca que los terratenientes se nieguen a seguir las rentando, lo cual origina que las tierras se queden ociosas, ante la posibilidad de perderlas.

Aunque lo más grave es la represión, de la que son objeto los campesinos organizados por parte de los terratenientes que mantienen la violencia como una de sus armas para defender sus tierras, aún conservan gran parte del control político a través de las alianzas que hacen con los grupos de poder. En el momento que las comunidades se organizan para solicitar tierras, se encuentran expuestas a severas presiones económicas por parte de los terratenientes, más aún si existía algún vínculo de arrendamiento, estos desaparecían haciéndolos pasar como simples peones de las haciendas, sin derecho a solicitar tierras.

“Los conflictos agrarios violentos solían estallar, tras un reparto provisional de tierras, cuando los terratenientes se oponían a la decisión. Muchos terratenientes conservaban desde tiempo atrás tropas armadas —las guardias blancas— que atemorizaban o asesinaban a los dirigentes agraristas, saqueaban los ejidos, destruían los archivos agrarios e impedían a los ingenieros de la comisión agraria deslindar los ejidos planeados. Algunas de estas “guardias blancas” estaban integradas por soldados licenciados, bajo el mando de antiguos oficiales del ejército; otras estaban compuestas por peones armados de la hacienda que tenían órdenes de defender los intereses de sus patrones. Incluso las llamadas defensas sociales tomaban no pocas veces partido por los terratenientes en estos conflictos”⁵⁰

Este panorama nos muestra el saldo de la violencia que se ejerce cuando existe concentración del poder económico que compra la protección de antiguos oficiales del ejército o bien arma a los peones para defender sus intereses sobre la tierra, impidiendo que ésta sea adjudicada a las comunidades organizadas. Aunque existan las disposiciones legales para dotar de tierra a los campesinos, es a través del ejercicio de la violencia que se legitima el poder

⁴⁹ Ibidem, p. 272

⁵⁰ Werner Tobler, Hans. “Los campesinos y la formación del Estado Revolucionario, 1910-1940” en Katz Friedrich, comp.. Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX, Tomo 2, México, ERA, 1990, p. 164.

económico en contubernio con las autoridades locales.⁵¹

La lucha por la tierra se convertía entonces en una lucha que tenía que continuar a pesar de que el proceso revolucionario había establecido la garantía de acceso a la tierra para los campesinos. Sin embargo, la pelea seguía para hacer efectivo el acceso a la tierra en el nivel local, pues se enfrentaba a los poderosos intereses de los terratenientes.

El elevado número de personas muertas a lo largo de la lucha del movimiento campesino en Guerrero es muestra de la continuidad de los conflictos locales que genera la lucha por la tierra ante una Reforma Agraria que se ve frenada por los grupos de poder. La disminución de la violencia hacia los dirigentes agrarios ocurre cuando el movimiento campesino entra en la esfera de la institucionalización, y su lucha se enmarca en una nueva dinámica.

2.5 LOS PUEBLOS INDIOS Y SUS PROBLEMAS DE ACCESO A LA TIERRA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

La opción legal para que los pueblos y comunidades de la Montaña tuvieran acceso a la tierra consistía en reclamar su tierra como parte del territorio que les había sido despojado y reclamar ante las instancias agrarias; este largo proceso jurídico era muy largo, y poco efectivo pues al final los documentos de los pueblos indios, no eran válidos dentro del proceso judicial.

La vía de dotación era sin lugar a dudas la más expedita e indiscutiblemente eficaz, pues se constituye como la forma oportuna, propia del proceso revolucionario. Se considera como un camino para acceder a la tierra, aunque la figura de la restitución y su posterior confirmación tenía un amplio contenido reivindicativo, pese a que no resultaba tan legalmente práctica, pues la posesión de la tierra comunal se inscribe dentro del derecho declarativo y su respectiva acción agraria conocida como *reconocimiento y titulación de bienes comunales*.

Sin embargo, la restitución y su uso declarativo se inscribe en la revaloración política de la Revolución, la cual pretende y asume hacer justicia a los pueblos indios ante los despojos sufridos.

La problemática jurídica de los pueblos y comunidades era entonces muy compleja pues, ante la confirmación a las comunidades indígenas, "...si además obtienen dotación ejidal, entonces se sujeta toda la tierra poseída comunalmente al régimen ejidal, y es frecuente en este caso, porque la comunidad en numerosas oportunidades perdió sus tierras de labor, que fueron fraccionadas y como consecuencia, individualmente apropiadas, quedándoles solamente las tierras de monte y de pastos, a las cuales, en los casos en que hay propiedades afectables, suman las dotaciones de tierras de labor."⁵²

Aquí precisamente hay que hacer la siguiente aclaración en cuanto a la forma de trabajo que habían venido desarrollando los pueblos indios, no había propiedad individual de la tierra, pero sí su uso particular. Cada comunero tiene una parcela de labor que se designa en la asamblea y la cual trabaja de manera individual, pero este trabajo no es único pues el trabajo colectivo, representa un importante factor de identidad de la comunidad que los identifica y

⁵¹ Jacobs señala los excesos de violencia ejercidos durante el período de Guevara, al hostigar directamente a los grupos campesinos inconformes. "Se le acusaba de haber tolerado la existencia de guardias blancas que debían la muerte de doscientos campesinos, y algunos ejidos, según se decía, habían sido despojados de tierras por miembros del gobierno de Guevara" Op. cit, p 164.

⁵² T. Peña Moisés, "El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México". Cuadernos Americanos 1964, p.370.

agrupa cuando hay necesidades mayores de pagar impuestos a algún servicio mayor. La ayuda mutua de tequio representa el trabajo grupal al cual la comunidad acude para hacer trabajos colectivos como iniciar el desmonte en zonas específicas para abrir nuevas tierras al cultivo y descansar otras, así como ayudar a seleccionar los árboles adecuados para conseguir los troncos necesarios en la construcción de una casa.

Tradicionalmente el uso individual de la tierra como parcela, no tiene la connotación individualista de la sociedad occidental para quien la máxima de propiedad privada e individualizada es primordial. En las comunidades son las autoridades tradicionales quienes designan a los encargados de las cuestiones agrarias, siendo éstos una autoridad agraria respetada y quien designa las nuevas tierras que se abren al cultivo, las sanciones y las obligaciones colectivas e individuales para sembrar una parcela.

Pero ante el hecho de que es más fácil obtener la dotación que la restitución, también lo era el cambio de régimen, de comunal a ejidal en cuanto era más rápido; y puesto que las tierras más codiciadas de los pueblos indios eran las tierras de labor; éstas eran objeto de disputa y de las cuales se veían despojados, quedándose sólo con cerros y pastizales que no tenían ningún uso agrícola o posibilidad de explotación. Aunque sí el factor identitario de algunos pueblos indios que se sienten muy cercanos a los cerros en donde encuentran el sentido de su origen pues en ellos moran los dioses que los cuidan.

Entender el sentido diferente de trabajo y relación con la naturaleza de los pueblos indios, representó un obstáculo jurídico durante los primeros años de la reforma agraria, pues para algunas autoridades agrarias los bienes comunales se consideraban como una sola propiedad que podía ser afectable. Ante éstas intenciones sólo existía como recurso legal, obtener la confirmación presidencial que ampara la posesión comunal, lo cual tardaba muchos años y resultaba costoso para los pueblos.

Lo que sí fue un hecho es que se logró crear la figura dotatoria del ejido en Guerrero y ser éstos los primeros en la Montaña, sin embargo, el problema que se generó fue un choque entre ambas vías legales de acceso a la tierra la ejidal y la comunal. Esto debido a la histórica vocación comunal de las tierras, que tienen su propia dinámica con los conflictos propios de la demarcación territorial de los pueblos y su respectiva movilidad histórica en esta región interétnica, resulta de suyo compleja.

La entrada de la nueva figura agraria y política que representaba el ejido, produjo un reacomodo de los grupos étnicos y una defensa más clara sobre los terrenos comunales, permanentemente en conflicto por límites, aunado a lo abrupto del terreno de la Montaña, hacía que en ocasiones el deslinde y el trabajo de medición realizado por los ingenieros se detuviera y se otorgaban tierras desde el escritorio sin considerar las medidas físicas del terreno.

La mayoría de los pueblos indios resistió negociando y una manera de hacerlo consistía en mantener su estructura comunal a pesar de la fuerte presión que tuvieron en el siglo pasado con las leyes de desamortización, en la nueva coyuntura del reparto, los nahuas son los más favorecidos, debido quizá a la negociación que entablan con los representantes agrarios y por que al ser los últimos pueblos en llegar a la región, carecen de este sustento territorial y por ello son los más interesados en solicitar la dotación de tierras.

De acuerdo a los datos de la Residencia de la Procuraduría Agraria en Tlapa, cuyo universo de trabajo son 20 municipios, encontramos que en la Montaña de Guerrero, durante la década de los veinte se originaron los primeros 42 ejidos correspondientes a 6 municipios de la

Montaña que son los siguientes:

Cuadro 1

LOS PRIMEROS EJIDOS EN LA MONTAÑA DE 1921 A 1930

MUNICIPIO	EJIDO	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
AHUACUOTZINGO	TECOLCUAUTLA	20-Mar-24
AHUACUOTZINGO	TEPETLATIPA	20-Mar-24
AHUACUOTZINGO	SANTA CATARINA	20-May-24
AHUACUOTZINGO	SAN JUAN LAS JOYAS	23-Oct-24
AHUACUOTZINGO	TECUANAPA	1-Sep-27
AHUACUOTZINGO	OSTOTITLAN	11-Oct-28
AHUACUOTZINGO	AGUA ZARCA	16-Ene-30
AHUACUOTZINGO	ACATEYAHUALCO	7-Mar-30
AHUACUOTZINGO	POCHUTLA	29-Mar-30
AHUACUOTZINGO	MITLANCINGO	28-Ago-30
AHUACUOTZINGO	AHUACUOTZINGO	25-Sep-30
AHUACUOTZINGO	AJUATETLA	18-Dic-30
ALPOYECA	ALPOYECA	27-Mar-29
ALPOYECA	IXCATEOPAN	20-Feb-24
CHILAPA	AHUEXOTITLAN	29-Nov-23
CHILAPA	CHAUTLA	24-Dic-23
CHILAPA	ACUENTLA	9-May-24
CHILAPA	CONETZINGO	12-Mar-25
CHILAPA	TLAMIXTLAHUACAN	28-May-25
CHILAPA	EL JAHUEY	25-Jun-25
CHILAPA	PANTITLAN	30-Jul-25
CHILAPA	LOS AMATES	1-Oct-25
CHILAPA	AXOPILCO	23-Ago-28
CHILAPA	TLAXINGA	30-Ago-28
CHILAPA	ACALCO	13-Sep-28
CHILAPA	SAN ANGEL	13-Sep-28
CHILAPA	TLACUAXTLA	13-Sep-28
CHILAPA	XILOXUCHICAN	13-Sep-28
CHILAPA	POPOYATLACO	20-Jun-29
CHILAPA	EL REFUGIO	25-Jul-29
CHILAPA	CUAUTENANGO	1-Ago-29
CHILAPA	ZOQUITIPA	5-Dic-29
CHILAPA	VISTA HERMOSA	29-May-30
CHILAPA	TEPOSCUAUTLA	10-Jul-30
CHILAPA	ELPERAL TENEXATLACO	28-Ago-30
TLALIXTAQUILLA	LA LUZ DE JUAREZ	28-Feb-24
TLALIXTAQUILLA	MEXQUITATLAN	11-Jun-25
TLALIXTAQUILLA	AHUACATITLAN	21-Mar-29
TLAPA	SAN MIGUEL AXOXUCA	9-Jul-25
ZITLALA	COACOYUL	29-May-30
ZITLALA	IXCATLA	29-May-30
ZITLALA	YETLANCINGO	17-Ene-30

Fuente: P.A Residencia Tlapa. Documentación Básica de Núcleos Agrarios. 1995.

La reforma agraria en la Montaña se vio poco favorecida pues en una década sólo se crearon 42 ejidos en 6 municipios, esto quizá por la dificultad de incidir en la dinámica territorial de los pueblos indios cuya tenencia es comunal, contrastando, con el pleno apogeo que existía en otros estados del sur que iniciaban el reparto agrario vía ejidal.

Además, resulta interesante observar que los municipios más favorecidos en este reparto son Chilapa con 21 ejidos y Ahuacutzingo con 12, siendo Chilapa un municipio importante pues es un lugar clave de asentamiento comercial y lugar de residencia de algunos grupos políticos importantes considerados más ciudadanos. Así como el municipio de Ahuacutzingo que obtiene 4 de sus ejidos en el año de 1924 por vía de la dotación. Mientras que en los otros municipios con alta población indígena, existe una mínima creación de ejidos.

En lo que respecta a la dotación por grupo étnico encontramos que de éstos primeros 42 ejidos todos corresponden a ejidos nahuas, lo cual nos habla de una situación privilegiada para

los nahuas ubicados en las cercanías de las cabeceras municipales.

La situación cambia un poco en la siguiente década de los treinta cuando entra de lleno la Reforma Agraria impulsada por Cárdenas y que se refleja en la Montaña de Guerrero de la siguiente manera:

Cuadro 2

EJIDOS CREADOS EN LA MONTAÑA DURANTE 1930-1940

MUNICIPIO	EJIDO	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
AHUACUOTZINGO	EL RINCON	15-Ene-32
AHUACUOTZINGO	OSTOYAHUALCO	24-Sep-34
AHUACUOTZINGO	XOCOYOLTZINTLA	4-Dic-34
AHUACUOTZINGO	RINCON DE COSAHUAPA	29-Oct-34
AHUACUOTZINGO	TENANCINTITLAN	30-Abr-35
AHUACUOTZINGO	LAGUNILLAS	6-Ene-37
AHUACUOTZINGO	ZOMPAZOLCO	6-Ene-37
AHUACUOTZINGO	TOTOLZINTLA	27-Ene-37
AHUACUOTZINGO	TRAPICHE VIEJO	27-Ene-37
AHUACUOTZINGO	TLALCOMULCO	13-Feb-37
ALCOZAUCA	ACAMETLA	2-Abr-34
ALCOZAUCA	CUYUXTLAHUACA	26-Feb-34
ALCOZAUCA	CHIMALTEPEC	27-Dic-39
ALCOZAUCA	ALMOLONGA	18-Mar-40
ALPOYECA	SAN JOSE BUENAVISTA	30-Abr-34
ALPOYECA	TECOYO	7-May-34
ATLAMAJALCINGO	EL ROSARIO	26-Feb-34
ATLAMAJALCINGO	HUEHUETEPEC	5-Mar-34
CHILAPA	COAQUIMIXCO	24-Sep-31
CHILAPA	XOCHITEMPA	23-Jun-32
CHILAPA	SANTA ANA	15-Dic-33
CHILAPA	EL AMATE AMARILLO	1-Oct-34
CHILAPA	MACUISCATLAN	10-Sep-35
CHILAPA	AYAHUALCO	29-Ene-36
CHILAPA	MOHONERA	29-Ene-36
CHILAPA	AYAHUALULCO	12-Ene-38
MALINALTEPEC	ILIATENCO	21-Ago-31
METLATONOC	YUCUNDUTA	12-Jun-31
METLATONOC	SAN JUAN PUERTO M.	26-Feb-34
METLATONOC	ZITLALTEPEC	5-Mar-34
METLATONOC	JUANACATLAN	19-Nov-34
METLATONOC	EL COYUL	19-Feb-36
OLINALA	EL REFUGIO	14-Dic-38
OLINALA	OCOTITLAN	18-Ene-39
OLINALA	ZACANGO	18-Ene-39
TLAPA	TLATZALA	5-Mar-34
TLAPA	LAS PILAS	16-Abr-34
TLAPA	SANTA MARIA TONAYA	23-Abr-34
TLAPA	ZAPOTITLAN	30-Abr-34
TLAPA	AHUATEPEC	23-Abr-35
ZITLALA	OCOTITLAN	6-Oct-33
ZITLALA	ZITLALA	29-May-34
ZITLALA	AYOTZINAPA	9-Jun-37
ZITLALA	TLAPEHUALAPA	30-Jun-37

Fuente: P.A Residencia Tlapa de Comonfort. Documentación Básica de núcleos agrarios

Aquí se diversifica un poco más la repartición de ejidos y se encuentran cinco nuevos municipios que cuentan con reparto: Alcozauca, Malinaltepec con sólo un ejido, Metlatónoc con cinco ejidos; y Olinalá con 3 ejidos; aquí la constante es Chilapa y Ahuacuotzingo, ambos municipios vuelven a recibir 8 y 10 ejidos para tener el mayor número de núcleos ejidales en la suma de las dos décadas.

Nuevamente hay una fuerte tendencia a dotar ejidos nahuas, pues en esta década aparecen

30 nuevos ejidos nahuas, frente a sólo 7 ejidos mixtecos correspondientes a Yucunduta, Zitlaltepec y el Coyul del municipio de Metlatónoc y los 4 de Alcozauca; mientras los 5 ejidos tlapanecos, corresponden a San Juan Puerto Montaña y Juanacatlán del municipio de Metlatónoc, Iliatenco del municipio de Malinaltepec y los 2 del municipio de Atlamajalcingo.

Como ya se mencionó con anterioridad, la creación del ejido de Iliatenco correspondió al conflicto agrario entre dos grupos tlapanecos, la solución a esta controversia fue otorgarles los terrenos como dotación, restándole a la comunidad original los terrenos disputados.

Cabe hacer notar que en la década de los años veinte se repartieron 42 ejidos y en la siguiente, de los treinta fue un número parecido, 44 ejidos que en conjunto hacen 86 ejidos repartidos en la Montaña de Guerrero, lo cual se vio drásticamente cancelado en las posteriores décadas en que hubo solamente un reparto simbólico de ejidos. Esta cifra representa apenas el 24% del total de ejidos repartidos en el Estado que fue de 350.

Mientras que la situación de los pueblos indios en materia de tenencia comunal se encontraba como lo muestra el siguiente cuadro 3:

SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LA MONTAÑA Y SUPERFICIE

Cuadro 3

COMUNIDAD	RESOLUCION	FECHA	VALOR
ACATEPEC-T*	ACATEPEC	2-May-57	74216-00-00,00
AHUACUOTZINGO-N	ALPOYECATZINGO	6-May-70	08417-00-00,00
AHUACUOTZINGO-N	TEPOXTLIAN	24-Jul-57	00248-94-00,00
ALCOZAUCA-M	ALCOZAUCA	Com. de hecho	02821-96-50,00
ALCOZAUCA-M	IXCUINATOYAC	13-Jun-94	04483-00-00,00
ALCOZAUCA-M	SAN VICENTE	21-Oct-75	Com. de hecho
ALCOZAUCA-M	TLAHUAPAN	Com. de hecho	05130-50-00,00
ALCOZAUCA-M	XOCHAPA	31-Dic-56	Com. de hecho
ALCOZAUCA-M	XONACATLAN	Com. de hecho	02611-85-41,00
ATLAMAJALCINGO-T	ALPOYECA G.A.	11-Jul-94	03834-20-00,00
ATLAMAJALCINGO-M	A. DEL MONTE.	7-Ene-53	00734-20-00,00
ATLAMAJALCINGO M	CUAUTIPAN	18-Jun-49	00678-61-35,00
ATLIXTAC-T	TEPECOCATLAN	6-Jun-86	29508-00-00,00
ATLIXTAC-T	ATLIXTAC	16-Feb-70	04964-09-71,00
ATLIXTAC-T	COPALAN	8-Ago-86	08438-10-00,00
ATLIXTAC-T	PEPATLAN	7-Abr-47	05503-00-00,00
ATLIXTAC-T	SN. PEDRO HUITZA	16-Feb-70	10338-40-00,00
ATLIXTAC-T	TECOTIAPALA	7-Ago-85	01403-95-00,00
COPANATOYAC-N	COPANHUATEPEC	23-Dic-86	03441-81-13,00
COPANATOYAC-N	COPANATOYAC	30-Jul-86	02268-98-00,00
COPANATOYAC-N	OCOTEQUILA	22-Jul-86	13050-80-00,00
COPANATOYAC-M	OCUAPA	12-May-48	01186-00-00,00
COPANATOYAC-N	PATLICHA	8-Ago-86	05243-55-30,00
COPANATOYAC-N	POTOICHAN	4-Feb-94	02223-00-00,00
COPANATOYAC-N	TLALQUETZALAPA	16-Abr-68	02730-09-33,00
COPANATOYAC-N	TLALQUETZALAPA	27-Oct-54	02730-09-33,00
CHIAPA-N	ACATLAN DE A.	31-May-56	09572-90-00,00
CHIAPA-N	ATZACOMILOYA	8-Oct-49	03120-00-00,00
CHIAPA-N	AYAHUALTEMPA	5-Feb-55	01165-96-00,00
CHIAPA-N	COAQUIMIXCO	9-Ago-83	00126-55-00,00
CHIAPA-N	CUADRILLA NUEVA	9-Dic-80	26462-00-00,00
CHIAPA-N	HUEYCANTENANGO	6-May-70	00301-15-00,00
CHIAPA-N	LA PROVIDENCIA	9-Dic-80	00534-50-00,00
CHIAPA-N	LODO GRANDE	31-Ago-81	01765-20-00,00
CHIAPA-N	PANTITLAN	8-Sep-48	09473-80-00,00
CHIAPA-N	SAN GERONIMO P.	8-May-46	01022-06-00,00
CHIAPA-N	SANTA CATARINA	29-Mar-56	01433-00-00,00
CHIAPA-N	SOLCHUCHIO	15-Jul-68	00902-90-00,00
CHIAPA-N	TEPEHUXXO	25-Ago-75	03326-60-00,00
CHIAPA-N	ZELOCOTITLAN	29-Jul-49	02291-19-83,00
HUAMANTLAN-N	COYAHUACO	9-Nov-66	03756-40-00,00
HUAMANTLAN-N	JILOTEPEC	19-Nov-66	02919-00-00,00
HUAMANTLAN-N	SAN BARTOLOME T	12-Feb-58	01660-00-00,00
HUAMANTLAN-N	SAN PEDRO AYTEC	23-Oct-70	01945-20-00,00
HUAMANTLAN-N	TLALQUETZALAPA	29-Mar-56	04394-50-00,00
HUAMANTLAN-N	TOTOLAPAN	23-Dic-55	02074-00-00,00
MALINALTEPEC-T	COLOMBIA-YERBA	16-Jun-48	688342-00-00,00
MALINALTEPEC-M	CUATZCOUITENGO	15-Jun-79	02074-00-00,00

MALINALTEPEC-T	ILITENCO	22-Sep-75	10839-60-00,00
MALINALTEPEC-T	MALINALTEPEC	10-Feb-93	09591-24-17,00
MALINALTEPEC-T	PARAJE MONTERO	10-Jun-86	07734-14-89,00
MALINALTEPEC-T	SN.M PROGRESO	Com. de hecho	
MALINALTEPEC-T	STA CRUZ DEL R.	18-Ago-71	07912-80-00,00
MALINALTEPEC-T	TIERRA COLORADA	12-May-88	02440-12-19,00
MALINALTEPEC-T	TIAPAPA	Com. de hecho	
METLATONOC-M	CIRILO ATZOMPAN	23-Sep-94	04703-59-70-00
METLATONOC-M	COCHONPAN GDE	1-Jun-57	36502-00-00,00
METLATONOC-M	HUEXUPAN	5-Ago-69	12548-00-00,00
METLATONOC-M	METLATONOC	8-Ago-63	14453-60-00,00
OLINALA-N	AMATLICHA	23-Dic-53	02581-00-00,00
OLINALA-N	TEMALACACINGO	18-Ago-54	13312-60-00,00
TLACOPABA-T	TENANACAZAPA	19-Abr-94	03838-40-53-00
TLACOPABA-T	TLACOPABA	14-Ago-54	07905-60-00,00
TLACOPABA-T	TOTOXITLAHUACA	8-Abr-69	09188-00-00,00
TLALIXTACUILLA-M	LA RIVERA		
TLAPA-N	AHUATEPEC	20-Nov-36	01212-20-00-00
TLAPA-N	ALPOYECALCINGO	10-Oct-56	04237-60-00-00
TLAPA-N	ATLAMAJALCINGO	24-Oct-56	01340-00-00,00
TLAPA-N	ATLAMAJALCINGO R.	19-Feb-81	01392-95-00-00
TLAPA-N	AYOTLINAPA	21-Ene-54	00331-80-00,00
TLAPA-N	COACHIMALCO	18-Ene-56	100470-14-50-00
TLAPA-N	CHIEPETEPEC	16-Ene-56	05170-00-00,00
TLAPA-N	CHIEPETEPEC	15-Feb-56	03582-00-00,00
TLAPA-N	CHIEPETEPEC	15-Feb-56	03582-00-00,00
TLAPA-N	SN. JUAN E.	15-Nov-57	01992-80-00-00
TLAPA-N	SN. PEDRO HUITZA	15-Jul-63	02696-80-00-00
TLAPA-N	TENANGO TEBEUL	15-Feb-56	03803-80-00-00
TLAPA-N	TLACUILLOYA	10-Feb-54	03186-80-00-00
TLAPA-N	TLATAYALA	11-May-55	00575-80-00,00
TLAPA-N	TOTOPEC	9-Jul-47	05477-00-00,00
TLAPA-N	ZACUALPAN	8-Abr-69	05027-60-00-00
XALPATLAHUAC-M	CAHUATACHI	14-Jun-49	00778-90-00,00
XALPATLAHUAC-N	SN NICOLAS Z.	24-Ago-87	04067-53-18,00
XALPATLAHUAC-N	STA MARIA GPE	Com. de hecho	
XALPATLAHUAC-M	ZACATITPA	22-Mar-85	01220-69-90,00
XOCHIHUEHUETLAN	CACAUJTLA	26-Sep-47	00619-18-00,00
XOCHIHUEHUETLAN	HUEHUETZINGO	10-Mar-54	00961-37-50-00
XOCHIHUEHUETLAN	SAN MIGUEL C.	9-Jul-76	04498-00-00-00
XOCHIHUEHUETLAN	SANTOS REYES	15-Jun-68	04611-00-00,00
XOCHIHUEHUETLAN	TEPETIAPA	29-Nov-67	02252-60-00-00
ZAPOTITLAN -T	ZAPOTITLAN TBAS	25-Ago-75	11228-00-00,00
ZITLALA-N	POCHAHUITZOTL	17-Oct-69	02934-00-00,00
ZITLALA-N	TOTOXITTEPEC	15-Oct-69	02571-00-00,00
ZITLALA-N	ZITLALA	10-Mar-70	10250-00-00,00

*Las letras significan N:Nabanas, M:Mixtecos y T: Tlapanecos.
Fuente: Procuraduría Agraria Residencia Tlapa de Comonfort.
Documentación Básica de núcleos agrarios 1995.

Como ya mencionamos, de acuerdo a los 20 municipios que componen el universo de trabajo de la Residencia de la Procuraduría Agraria en Tlapa, existen 94 de ellos, considerados como propiedad que guarda el estado comunal, aquí no es tan importante el número de comunidades que hacen un total de 94, sino la amplia extensión que poseen. Así puede ser sólo una comunidad, pero que aglutina a numerosos localidades y pueblos dispersos como es el caso de Temalacatzingo que agrupa a varias comunidades nahuas. También es importante señalar la enorme cantidad de extensión que tienen algunas de ellas, por ejemplo Acatepec, Cualác y Zapotitlán solamente tienen una comunidad, pero abarca la extensión total del municipio.

En éstas comunidades se observa que las primeras comunidades en obtener la Resolución Presidencial que data de 1936 es la comunidad de Ahuatepec perteneciente al municipio de Tlapa, seguida de San Jerónimo Palantla del municipio de Chilapa, que recibe la resolución en 1946, un año después, en 1947 Petatlán del municipio de Atlixac, Tototepec del municipio de Tlapa y Zacatipa del municipio de Xalpatláhuac.

Por otro lado son 6 las comunidades que reciben esta misma resolución a partir de las modificaciones al artículo 27 en 1992, es decir, después de 1993. Además existen otras 6 comunidades que mantienen problemas relativos a la indefinición de su territorio, por lo que son consideradas como *comunidades de hecho*, cuya resolución se encuentra en los Tribunales Agrarios, ya dentro de la nueva institucionalidad agraria.

De este total que constituyen las 94 comunidades, podemos ver que existe una distribución étnica relativamente más homogénea, pues existen 50 comunidades nahuas, 20 mixtecas y 20 tlapanecas, que hacen un total de 90 comunidades con población étnica. Mientras que en el municipio de Xochihuehuetlán sólo existe una pequeña comunidad nahua y las otras 4 ya perdieron esta característica étnica, definida básicamente por el uso de la lengua, aunque en materia agraria siguen guardando la organización comunal.

Al analizar con detenimiento las cifras oficiales que manejan la Procuraduría Agraria, en relación con la cantidad de hectáreas que posee cada comunidad, según su condición étnica, resulta significativo considerar que a quien pertenece la mayor cantidad de hectáreas que guardan el estado comunal es a los tlapanecos, en alrededor de 907,331 hectáreas en tan sólo 20 comunidades. Lo que representa el 74.7% del total de tierras que guarda el estado comunal, es decir, casi $\frac{3}{4}$ partes del total. Sin considerar que existen dos comunidades de hecho tlapanecas de las que no existen los datos correspondientes a su extensión.

Por su parte, los nahuas, a pesar de contar con un número mayor de comunidades, 50 de ellas que guardan el estado comunal, cuentan con tan sólo 204,050 hectáreas, lo que representa un 16.7% del total. Muy por debajo de la cantidad correspondiente a los tlapanecos, pues entre nahuas y mixtecos, apenas alcanzan $\frac{1}{4}$ del total.

Estos datos señalan que en referencia a la extensión comunal de los pueblos, corresponde a los tlapanecos la mayor cantidad de tierra comunal, ello debido a que son los pueblos más antiguos en la región y que de alguna manera han logrado conservar el dominio de sus territorios, a pesar de las fuertes migraciones y expulsiones de población. Tal es el caso de la comunidad de Colombia de Guadalupe-Yerba Santa del municipio de Malinaltepec que mantiene la cantidad de 688,342 hectáreas que representan el doble de la cantidad de tierras comunales de nahuas y mixtecos juntos, es decir, 307,881 hectáreas.

Finalmente, los mixtecos, poseen el control comunal en 103,831 hectáreas, es decir, sólo un porcentaje de 8.6% del total de la tenencia comunal, aunque es preciso señalar que existen 4

comunidades de este grupo que mantienen lo que se denomina comunidad de hecho, por lo que su extensión territorial se desconoce.

Además, es importante señalar el caso del municipio de Xochihuehuetlán, en donde la identidad étnica del municipio, ha sufrido una redefinición, pues sus habitantes han dejado de hablar la lengua náhuatl característica de este municipio; aunque mantienen el estado comunal de sus tierras. Esto es por considerarse un municipio comunicado y colindante con el estado de Puebla, donde las relaciones comerciales se realizan con los mestizos de la ciudad Puebla. Aunque el hecho de que se mantengan las estructuras tradicionales en lo agrario, nos habla de una redefinición más que de una pérdida de la identidad étnica de una zona con múltiples vínculos comerciales.

Esto no es sino el reflejo de la situación agraria que guarda la Montaña de Guerrero en donde los diferentes grupos étnicos, nahuas, mixtecos, tlapanecos y mestizos conviven en las diferentes maneras de apropiarse del espacio agrario tradicionalmente comunal.

Otro de los grandes problemas agrarios de los pueblos indios, lo representan las siguientes reformas legales que se hacen para proteger la propiedad privada y evitar el reparto agrario de grandes extensiones, estas modificaciones legales se encuentran vinculadas con la fuerza económica de los terratenientes y la amplia gama de recursos legales que despliegan en su defensa. Particularmente existe una fuerte disputa entre los rancheros y las comunidades nahuas, como lo señala Ian Jacobs para la región centro del Guerrero.

2.6 EL FRENO LEGAL ANTE EL REPARTO AGRARIO: INAFECTABILIDAD GANADERA Y EL AMPARO AGRARIO.

En los años posteriores al conflicto revolucionario y con el impulso cardenista, la Reforma Agraria en el ámbito nacional fue avanzando con serias dificultades legales así como administrativas, la situación de los ejidatarios no era sencilla y se advertía una seria dificultad para hacer efectivas las reivindicaciones agrarias del campesinado. Pues si bien la legislación a través del artículo 27 privilegiaba la intención de dotar de tierra a los campesinos, en los hechos había una disputa interna por parte de los antiguos terratenientes y pequeños propietarios quienes veían a la propiedad social como el enemigo a vencer, desde la opción de las armas, pasando por las diferentes instancias administrativas. Lo cual no era difícil ya que la nueva lógica de la propiedad social no resultaba clara para los mandatarios en turno, y en consecuencia la legislación elaborada para ello tenía serias lagunas legales.

La burocracia encargada de administrar justicia en el ámbito agrario tenía un panorama complicado al adoptar una postura favorable hacia esta nueva propiedad social; así en los procesos judiciales y administrativos seguía predominando la lógica de respeto irrestricto de la propiedad privada sobre la incipiente propiedad social. Así lo explica Luis León al señalar "...el fraccionamiento de los ejidos y la creación del patrimonio de la familia ejidal es una medida revolucionaria en comparación con el régimen de la propiedad individual absoluta del sistema burgués y no un retroceso. Es para usar los nuevos términos, la transformación de la propiedad derecho individual en la propiedad función social"⁵³

En materia legislativa existían vacíos legales que desde los artículos constitucionales no

⁵³ León, Luis. "La doctrina, la táctica y la política de la Revolución" en Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928. Tomo 10. COLMEX 1972, p.359-362.

podían ser llenados y esa tarea se delegaba en las leyes reglamentarias. En el caso del artículo 27, el texto original alude a la vigencia del Decreto de 6 de enero de 1915, esto originó confusión para los encargados de ejercer la justicia agraria en materia de interpretar la ley y de dar entrada a juicios de amparo. Pues dicho artículo señala: "Los interesados que se creyeren perjudicados con la resolución del encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, podrán ocurrir ante los tribunales a deducir sus derechos dentro del término de un año, a contar desde la fecha de dichas resoluciones, pues pasado este término ninguna reclamación será admitida"⁵⁴

Esta vigencia de una Ley anterior, condujo a que los propietarios acudieran rápidamente a reclamar sus derechos y conseguir un juicio de amparo que detuviera los repartos de tierras realizados por las autoridades agrarias. Con el paso del tiempo desde 1917 hasta 1928, en tan sólo 11 años de la aplicación de estas nuevas leyes agrarias existían 5000 amparos en la Suprema Corte, es decir, que los reclamos legales crecían a la par que los amparos agrarios, evidenciando las contradicciones entre la propiedad privada y la nueva propiedad social.

Esta contradicción se expresaba de manera evidente en las pugnas legales que se dirimían en la Suprema Corte de Justicia, que aún no tenía la fuerza institucional como parte del poder legislativo. Las personas que encabezan dichas instituciones, se encuentran insertas en esta discrepancia y actúan de manera pragmática al cancelar la posibilidad de los amparos agrarios en 1929.

Así lo explica Luis Cabrera: "La base fundamental de esta jurisprudencia consistía en considerar vigente el artículo 10 de la Ley del 6 de enero, declarando que dicho artículo concedía a los particulares el derecho de entablar un juicio para deducir sus derechos y que existiendo la oportunidad de ese juicio, había, por consiguiente un remedio jurídico contra las irregularidades o injusticias cometidas por las autoridades agrarias, desde las comisiones locales hasta el Presidente de la República y por lo tanto, **no procedía el amparo. Este fue el error fundamental**"⁵⁵

Las consecuencias de lo anterior, fueron que efectivamente por dos años no llegaron más juicios de amparo ordinarios; pero la vía alterna, consistió en establecer juicios federales contra las dotaciones y un proceso legal mucho más lento que pasaba a los Jueces de Distrito y luego a los Tribunales de Circuito, para finalmente llegar a la Suprema Corte como amparo directo, esto, después de varios años de trámite. La inestabilidad en materia agraria se sumaba a la dificultad legal por hacer valer los derechos de la propiedad social, el largo proceso jurídico para llegar a tener certeza legal de las nuevas dotaciones, estuvo en contra de los pueblos.

La situación jurídica irregular se manifestó con la expedición de una elevada cantidad de amparos agrarios, lo cual provocó dejar en claro, cual era la vigencia y competencia de una ley anterior como la del 6 de enero de 1915. Por ello hubo que proceder a realizar los cambios constitucionales respectivos y así el 10 de enero de 1934, se modifica el artículo 27. Se suprime el párrafo donde se menciona a la vigencia del decreto del 6 de enero, y se añade la fracción XIV sobre la inafectabilidad que menciona: "Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restituciones de ejidos o aguas, que se hubieren dictado a favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, **no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo.**

⁵⁴ Véase Ley del 6 de enero de 1915.

⁵⁵ Cabrera, Luis "La Revolución es la revolución", México, Gobierno del Estado de Guanajuato 1977, subrayado propio. p. 245-246.

Los afectados con dotación, tendrán solamente el derecho de acudir al Gobierno Federal para que les sea pagada la indemnización correspondiente. Este derecho deberá ejercitarlo los interesados dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha en que se publique la resolución en el Diario Oficial de la Federación. Fenecido este término, ninguna reclamación será admitida”⁵⁶.

Las modificaciones de 1934 al artículo 27 generaron un cúmulo de malestar ya que como se venía realizando con anterioridad, para muchos juristas, esta fracción XIV cancelaba la opción legal de amparo de un grupo de mexicanos, aunque fuesen terratenientes tenía derechos que ahora veían cancelados. Esto parecía ser un fuerte revés ante la expedición de amparos agrarios y la posibilidad de que la certeza legal de las dotaciones fuese más rápida; sin embargo, la fuerza económica y política de los grupos terratenientes seguía presente a lo largo del país y con estas modificaciones se sentían perjudicados.

Este sentimiento de encono parecía subir de tono en los años posteriores con la llegada de Cárdenas y la puesta en marcha, ya sin trabas legales del reparto agrario que se agiliza a lo largo de su período gubernamental, el cual es visto con mucho recelo por éstos grupos de terratenientes quienes consideran a Cárdenas como un abanderado comunista.

Pero en el marco de los grupos importantes a los que cobija la Revolución, los terratenientes buscan que esta les haga justicia y tiempo después el 12 de decreto de 1947, logran la adición del artículo 27 en la fracción XIV que señala: “Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privatización o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas.”⁵⁷

Con estas adiciones a la fracción XIV, se intenta tener cierta congruencia legal al mencionar la situación de explotación de los predios, es decir, que se han venido trabajando con regularidad y por ello, hubo la expedición de certificados de inafectabilidad, lo cual constituye la vía legal para luego entonces recurrir ahora sí al amparo, antes negado.

Además, se menciona la situación ilegal de la afectación agraria, con lo cual hay un paso atrás en materia agraria, este recular en el ámbito constitucional constituye un triunfo de los propietarios quienes ven recuperados sus derechos legales.

En este sentido, los primeros amparos agrarios que expidieron en los años veinte, eran contra los procedimientos de las autoridades locales, esto por los fuertes cotos de poder que tenían las autoridades en algunos estados, que no permitían que se hiciera justicia debido sobre todo a que las instituciones no estaban todavía consolidadas. Sin embargo, con estas modificaciones de 1947, los amparos también proceden contra las dotaciones definitivas.

En lo que respecta al artículo 27, este señala la protección a los propietarios a través de la expedición de certificados de inafectabilidad que protege a la propiedad individual en perjuicio de la propiedad social, a sólo treinta años de la promulgación del artículo 27 constitucional y con la corporativización del sector campesino en las filas del partido oficial. En este sentido, se inscribe la lógica de las disposiciones en torno de la inafectabilidad ganadera y los amparos en materia agraria a los que recurren los dueños haciendo valer la máxima capitalista de respeto a la propiedad privada.

⁵⁶ Tomado de Rouaix, Pastor. “Génesis de los artículos 27 y 123”. México, INHERM, 1959, p 243.

⁵⁷ Véase, modificaciones al artículo 27, del 12 de febrero de 1947.

Además, había una fuerte corriente de intelectuales que consideraban que si bien la nueva propiedad social, (ejido y comunidad) instaurada a través del artículo 27 era muy importante para el país; también se debía privilegiar y seguir manteniendo a la propiedad privada como garante de la sociedad capitalista y de este Estado posrevolucionario.

Así por ejemplo, surge la corriente agrarista encabezada por Andrés Molina Enríquez, Gildardo Magaña y Miguel Mendoza que encabezan la Confederación Nacional Agraria, cuyo objetivo es conciliar los intereses de la propiedad social y la propiedad privada a través de la organización campesina. En marzo de 1923 nace la Confederación como representando una opción intermedia, entre la organización oficial constituida por la mancuerna Comisión Nacional Agraria-Partido Nacional Agrarista y la otra parte más radical encabezada por la Liga de Comunidades Agrarias-Liga Nacional Campesina.

La Confederación tuvo una vida efímera pero tuvo la importancia de ser una de las primeras organizaciones que señalaba la necesidad de reconciliar estas dos grandes formas de propiedad enfrentadas entre sí y de ser una organización transitoria entre las organizaciones independientes y las oficiales.

Por lo que respecta al área legal, existieron diferentes maneras de conservar la propiedad privada de los grandes terratenientes, pero lo que no estaba muy claro era la delimitación de lo que se consideraba pequeña propiedad. La situación compleja de éstos poseedores radicaba en que si bien no eran terratenientes, tampoco estaban del lado de la propiedad social; pero mantenían la salvaguarda legal del derecho agrario que protegía propiedad privada.

Sin embargo, había complicaciones al intentar delimitar lo que sería considerado como pequeña propiedad, así la Ley de Baldíos en 1908 señala 2500 hectáreas como extensión máxima para considerar pequeña propiedad. Mientras que en la Constitución, el artículo 27 faculta a cada una de las legislaturas estatales para que fijen la extensión máxima de la propiedad rural.

El problema radica en la falta de consenso para determinar la extensión y límites de la propiedad rural, quizá en aras de no afectar a los pequeños propietarios del norte del país, quienes cuentan con la posibilidad del riego y sobre quienes recae la producción alimentaria del país, se deja de lado la regulación nacional en torno de la extensión territorial y son los congresos locales quienes tienen en sus manos la facultad de expedir sus propios decretos en materia de extensión y de inafectabilidad agraria. Esta delicada decisión involucra a cada una de los grupos políticos y caciques locales que tienen injerencia legislativa dentro de los congresos locales y desde ahí ejercen presión a fin de que se garanticen los privilegios de los pequeños propietarios.

Es así como en el estado de Guerrero se expide la Ley número 26 el día primero de junio de 1922 que establece la extensión máxima de tierra.

“Artículo 3º. - La extensión máxima de terreno que una sola persona o sociedad legalmente constituida puede tener en propiedad dentro del Estado, es de:

- I. Un mil hectáreas si el terreno es de riego.
- II. Dos mil hectáreas si el terreno es de secano o temporal.
- III. Seis mil hectáreas si el terreno es de monte o pastal.

Artículo 4º. - Ninguna persona o sociedad legalmente constituida podrá tener a la vez, el máximo de cada una de las cuatro clases de tierras; seleccionará la que se prefiera seguir poseyendo y estará obligada a fraccionar las demás clases. Si la clase que prefiere no llega al máximo que le concede esta Ley, tomará el faltante de las otras clases, en la proporción de dos de secano o seis de monte o pastal, por cada hectárea de riego.

Artículo 5°. - Si una sola persona o sociedad legalmente constituida tuviere en propiedad varias extensiones de terrenos en distintos lugares, podrá escoger de ellas las que mejor le acomoden hasta completar el máximo señalado, debiendo fraccionar lo sobrante, como lo ordena la presente Ley.

Artículo 6°. - Cuando una persona o sociedad legalmente constituida pueda convertir en tierras de riego terrenos de secano de su propiedad, cuya superficie no exceda de dos mil hectáreas, tendrá derecho a seguir en el dominio de dicha propiedad transformada, en toda su extensión".⁵⁸

Cada congreso local, a su vez determinó la extensión máxima de la propiedad rural ocasionando con ello diversidad de delimitaciones en el ámbito nacional, lo cual provocó una situación laxa en cuanto a la demarcación de la pequeña propiedad y la falta de consistencia legal para establecer mecanismos de defensa para combatir los excesos de los terratenientes.

La composición del Congreso de Guerrero para el año de 1922 era reflejo de la política regional compuesta por una red de pequeños caciques locales con cierto control de algunas zonas; casi siempre representado por los delegados políticos, quienes a su vez, tenían alianzas con otros políticos mayores. Los cuales tienen una relación estrecha con los jefes políticos o caudillos y poseen una clara influencia política independiente del Estado.

El caudillo se ve como el gran protector de los pequeños grupos políticos, quienes por su lealtad reciben el resguardo político y económico frente a los representantes externos que representan al Estado Mexicano que ha pasado por un fuerte proceso de lucha armada y se encuentra en plena recomposición.

En cuanto a la organización político administrativa de Guerrero, se ubica lo siguiente: "Los distritos fueron las primeras organizaciones jurisdiccionales establecidas en Guerrero al surgir como estado, y tenían amplias facultades de acción regional en lo económico, político y judicial; los funcionarios de los distritos (delegados) eran representantes directos del ejecutivo estatal, con amplias facultades para determinar la vida política de las regiones. Durante el Porfiriato, los delegados de distrito, los terratenientes y los militares eran el azote de los pueblos. Después de la Revolución, con base en la Constitución de 1917, las funciones de los distritos fueron limitadas a la administración de la justicia, mientras fueron ampliadas las facultades públicas de los municipios, para convertirse en la base de la organización local con poder para determinar políticas de desarrollo económico y social con fundamento en el nuevo federalismo".⁵⁹

El nuevo federalismo posrevolucionario reorganizó las atribuciones políticas de los distritos y se le da un mayor peso a los municipios para reorganizar el ejercicio del poder político de las localidades, rancherías, cuadrillas y núcleos de población pequeños y prevenir los excesos de los caciques.

El estado de Guerrero, a pesar de formar parte del sureste del país, no tuvo una fuerte presencia en la lucha armada; aunque sí consolidó las redes políticas de los caciques locales con los caudillos. Quienes curiosamente no eran los grandes hacendados que basan su poder en la posesión de una gran propiedad territorial, sino de pequeños "rancheros", quienes al no tener el poder basado en las grandes propiedades territoriales, buscaron incidir directamente en estos nuevos espacios políticos que ofrecía el nuevo federalismo.

⁵⁸ Escárcega, Everardo "Inafectabilidad Agraria y Pequeña Propiedad", México, CEHAM, 1989, p.52.

⁵⁹ Op, cit., Ravelo, Renato, p.218.

Sin embargo, continuaba existiendo la pugna entre los antiguos jefes políticos que no quieren perder su influencia y privilegios por lo que ven a los rancheros como potenciales contrincantes, siendo estos un nuevo grupo político que cambia la compleja red de alianzas políticas pactando directamente con el gobierno central y asumiendo una nueva relación con los grupos inconformes.

Los sujetos que expresaban su descontento eran los cientos de comunidades y pueblos indios que habían defendido su territorio desde tiempos ancestrales y que ahora negociaban con los representantes agrarios para poder tener justicia y acceder tanto a la dotación como a la restitución de su tierra. Enfrentando al gran poder concentrado en los antiguos jefes políticos y dan su voto de confianza en los nuevos sujetos que asumen la reivindicación de sus demandas.

Sin embargo, lo central en esta disputa es la puesta en marcha de las disposiciones agrarias, concentradas en el artículo 27, la Reforma Agraria posrevolucionaria buscaba cambiar de manera radical la estructura agraria anterior y en aras de hacerla efectiva o retardarla lo más posible se debatía el quehacer político regional.

La nueva lógica de respeto a la propiedad social y su convivencia jurídica y administrativa se entremezcló con los problemas políticos que originó la puesta en marcha del reparto agrario. Así desde 1925 la ley de patrimonio ejidal define legalmente al régimen ejidal como derechos de propiedad social, cuyos límites quedan establecidos al no poder ceder, traspasar, arrendarse, hipotecarse o enajenarse derecho alguno sobre los bienes ejidales, siendo éstos inalienables; además de instituir los Comisariados Ejidales y Consejos de Vigilancia, enumerando sus facultades de manera clara y específica; establece reglas para la adjudicación y fraccionamiento de parcelas para los vecindados y sobre la división en parcelas ejidales de las tierras de cultivo se menciona que son inalienables, inembargables, deben cultivarse personalmente bajo pérdida de derechos, pueden transmitirse por sucesión hereditaria y están sujetas a régimen fiscal especial.⁶⁰

A pesar de los problemas originados se establecía la situación administrativa-legal del ejido, pero quedaba pendiente de resolver la situación de las comunidades y su forma específica de organización. Así encontramos que el reparto agrario remite a la comunidad como una forma específica de organización con personalidad administrativa; sin embargo, dentro de los trámites de restitución adquiere representación nueva y definitiva si se obtiene resolución positiva y se le entrega la posesión de las tierras concedidas.

Es decir, que dentro de los trámites legales la comunidad mantiene cierta autonomía en tanto tiene personalidad jurídica y de alguna manera reconocimiento de su manera particular de organización. Pero en términos legales en relación con la tierra, entendida esta como un potencial productivo, se ve difusa su definición, ya que es tratada administrativamente como un ejido.

De acuerdo con esta Ley de ejidos, la comunidad que obtenga una resolución positiva, se obliga a que las tierras de labor tengan una adjudicación individual entre los miembros de la comunidad, y sólo éstos son miembros del régimen comunal, siendo ésta independiente de la organización política y religiosa.

La especificidad de la comunidad como un todo integrado, en tanto organización propia de los pueblos indios, tenencia de la tierra, forma particular de gobierno, organización religiosa

⁶⁰ Hinojosa Ortiz, José. "El ejido en México. Análisis Jurídico", México, CEHAM 1983, p.191.

y factor aglutinante de su cosmovisión, se vio disminuida a sólo de uno de sus aspectos: en su relación con la posesión de la tierra. Esto trastocó de manera grave la organización comunal propia de los pueblos indios, los cuales se vieron obligados a hacer la repartición individual de las parcelas de labor, sin considerar la organización propia de la comunidad.

La nueva organización legal de las tierras obligó a que los pueblos indios asumieran una forma de organización similar a la ejidal, y crearan una organización paralela, puesto que no existía su correspondiente administración legal para la comunidad, en este caso el Comisariado Comunal.

Lo que es un hecho, es la situación poco clara en la que se encuentra la propiedad comunal en tanto propiedad social, su indefinición legal y la falta de documentación acreditada que impide que se hagan válidos sus derechos. La restitución como vía de acceso a la tierra, se ve disminuida en relación con los requisitos legales que los títulos primordiales no alcanzan a llenar. Ante esto la opción de dotación como parte de la política agraria de repartición de tierras, resulta legalmente más expedita y favorable para los pueblos indios, pues como se señaló en el cuadro anterior, los primeros ejidos que cuentan con documentación datan de 1924; mientras que para las comunidades no es hasta 1936 que se emiten la primera Resolución Presidencial, siendo hasta los años cincuenta cuando se agiliza la expedición para el resto de las comunidades.

Por otro lado es importante señalar la magnitud económica que tuvo la agricultura como abastecedora de alimentos para los mexicanos, tanto ejidos como comunidades generaban una gran cantidad de alimentos, y después deja de ser lo suficientemente rentable perdiendo las tierras su capacidad productiva. Las tierras que van dejando de usarse para la siembra se van convirtiendo poco a poco en terrenos de uso ganadero y esta actividad retoma nuevos bríos, aunque tiene como limitante de la extensión de los terrenos susceptibles de explotarse como ranchos ganaderos.

Durante los años treinta, algunos ganaderos lograron obtener decretos oficiales de inafectabilidad resguardando sus terrenos y permitiendo desarrollar esta actividad ganadera. El repunte económico que adquiere la ganadería a mediados de la década de los cuarenta y la recomposición de las instituciones encargadas de la cuestión agraria en el país permite que haya cambios en el terreno legal y que se regule una contrarreforma que tiene 2 vías: la primera, en 1947 con modificaciones al artículo 27, en donde se establecen las dimensiones de la pequeña propiedad y pierden vigencia las legislaturas locales para fijar la extensión inafectable en cada estado, y la segunda dos años después, cuando aparece el Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, el 23 de septiembre de 1948 que no es sino la justificación legal para que los ganaderos puedan adquirir grandes cantidades de tierra.

Las modificaciones constitucionales consideran pequeña propiedad agrícola más de 100 hectáreas de riego y hasta de 200 ha en terrenos de temporal en tanto que la fracción XVII faculta a las legislaturas locales de los estados para fijar la extensión máxima de propiedad rural. Además de establecer el derecho de inafectabilidad en todos los casos de restitución, para todos los predios de origen comunal que rebasen las cincuenta hectáreas de extensión.

2.7. EL CAMBIO DEL MARCO REVOLUCIONARIO DEL EJIDO: DE LA COLECTIVIZACIÓN A LA PARCELACIÓN EJIDAL.

Hemos visto en el punto anterior el programa de Reforma Agraria propuesto por Lázaro

Cárdenas, donde se sentaron las bases del desarrollo económico y político del país. La nacionalización del petróleo en 1938, puso fin a la especulación con los recursos naturales por parte de las compañías extranjeras y consolidó el aparato estatal, así como su abierta intervención en la economía. Esto aunado al afianzamiento del sistema político a través del fortalecimiento del partido único.

“El 30 de marzo de 1938 se firmó el pacto constitutivo del Partido de la Revolución Mexicana, según el cual las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos y la CCM formarían el sector agrario, y la CTM, la CROM, la CGT, el Sindicato de Mineros, y el Sindicato de electricistas, el sector obrero. Los miembros del ejército y de la armada formarían el sector militar, “en su exclusivo carácter de ciudadanos” y no en representación del ejército. En fin se previó un cuarto sector, el popular. Los sectores campesino, obrero y popular conservarían plena autonomía en la consecución de sus finalidades específicas, y los cuatro sectores se obligaban a intervenir en política electoral exclusivamente por medio del partido”.⁶¹

El año de 1938 significaba la culminación política del partido, a través de la red de alianzas y arreglos entre organizaciones recién corporativizadas en el partido que tenía cuatro importantes sectores: el militar que representaba exorcizar posibles revueltas armadas; el sector campesino tan cuidadosamente organizado a lo largo del todo el país; el fuerte sector obrero cooptado en estas centrales obreras, y el sector popular en donde cabían todos los que no fueran ni campesinos, obreros o militares.

La organización obrera se venía desarrollando con anterioridad a través de las poderosas centrales obreras independientes que no eran vistas con buenos ojos y que a los ojos del gobierno federal, necesitaban ser controladas. Así la intención del Estado fue retomar esta organización y encauzarla por la vía del partido único, mientras que en el caso de la organización campesina, está si fue cuidadosamente organizada en el ámbito nacional por el mismo Gobierno Federal anterior y con el fuerte impulso que le da Cárdenas a la organización campesina como contrapeso del fuerte sector obrero.

Lo que nos interesa es hacer un seguimiento del sector campesino de 1934 a 1946, cuando se pasa por una primera etapa, en la que el CCM, la CNC y el presidente Cárdenas ponen el énfasis en el ejido colectivo; a una segunda de 1938 a 1946 de protección a la pequeña propiedad, una vez que ya se efectuó la expropiación petrolera, que va hacia el final del sexenio de Cárdenas y el período siguiente de Ávila Camacho.

“Desde su constitución, la nueva central campesina fue un pilar del Estado mexicano posrevolucionario. La burocracia cenecista comenzó muy rápidamente a confundirse con la burocracia estatal, por un lado porque algunos dirigentes campesinos fueron asignados por el presidente Cárdenas a puestos oficiales y, por el otro, porque la central fue sostenida desde sus inicios por el Estado.”⁶²

Esta tan estrecha relación entre el sector campesino y el Estado posrevolucionario, si bien significó la institucionalización de los campesinos en el ámbito nacional, también generó la disolución del movimiento campesino independiente. Los principales dirigentes se dedicaron a la gestión política nacional y a engrosar las largas listas de la burocracia agraria y con ello el sostenimiento de un puesto político, más que el interés por satisfacer las demandas propias de

⁶¹ González Navarro, Moisés. “La CNC, un grupo de presión en la revolución agraria”, México, UNAM, 1977, p.90-91.

⁶² Op., cit. Garrido, L “El partido de la revolución institucionalizada”, p.261.

los campesinos de su región.

El distanciamiento de los líderes campesinos y su ingreso a la política nacional originó una fuerte cooptación de la energía campesina y su encauce en la lógica del Estado. Quien recurría a este sector cuando necesitaba de la justificación y legitimación de las masas, pues existía un fuerte control del sector campesino, creado y cautivo desde sus orígenes en el partido oficial.

Además, es importante señalar que la composición de la CNC fue pluriclasista pues en ella cabían desde pequeños propietarios, ejidatarios, y obreros agrícolas, cada cual con necesidades específicas. Con todos ellos dentro de la Central, lo que provocó fue la pugna interna y el arreglo específico de los grupos que fueron estableciendo una intrincada red de mecanismos de mediación al interior de la organización, pero también en la relación de ésta con el partido.

Y como corolario de lo anterior, las refinadas prácticas de corrupción y arreglos políticos turbios de cada uno de los diferentes grupos campesinos integrantes de la CNC, los cuales resultaron ser eficaces para consolidar a la Central y definir el nivel de participación política de los diversos grupos, asumidos como parte integrante de un vasto conjunto de clases sociales.

La propuesta del cardenismo estaba en contra de que el ejido fuese solamente un complemento al trabajo del jornal, pues: "...el hecho de solicitar ejidos, el campesino rompe su liga económica con el patrón y, en estas condiciones, el papel del ejido no es el de producir el complemento económico de un salario"⁶³

La *propuesta* cardenista es entonces modificar las leyes agrarias y en especial el Código Agrario por un lado y por el otro "la organización de las comunidades ejidales y de la producción rural, abarcando la distribución de los productos, dirigiendo todas las actividades de producción, abastos y reparto, por medio de una bien meditada estructuración cooperativa que haga posible la supresión de los intermediarios y asegure las relaciones económicas directas en los productores y consumidores"⁶⁴

La apuesta productiva del ejido vía la organización cooperativa era el diseño básico de la política Cardenista, que, además, señalaba la necesidad de impulsar el reparto agrario masivo dando instrucciones directas a cada uno de los gobiernos estatales para acelerar esta tarea.

Hacia el final de su gestión presidencial, Cárdenas se pronuncia en contra del fraccionamiento parcelario del ejido, ya que este va en contra de la organización cooperativa y señala en su último informe de Gobierno: "...sustituir, en la terminología legal, la palabra "parcela" por "unidad normal de dotación", en virtud de que no se llega a la primera sino mediante el fraccionamiento del ejido, el cual no debe efectuarse en algunos casos por las condiciones peculiares de la tierra o por no ser conveniente para alcanzar un mejor nivel económico"⁶⁵

La intención de fortalecer la dinámica agraria, vía el apoyo crediticio y el impulso hacia la irrigación y tecnificación de la agricultura, era una de las preocupaciones desde tiempo atrás. Se consideraba que al acceso a la tierra era sólo una pequeña parte de todo el proceso de Reforma Agraria la cual debía incluir la tecnificación y el impulso productivo posteriores.

⁶³ Rey Román, Benito. "Material bibliográfico para el estudio del pensamiento y acción de Lázaro Cárdenas. Tomo I, México, IIE-UNAM, 1988, p.173.

⁶⁴ Ibidem, p.173.

⁶⁵ Ibidem, p.237.

Para Cárdenas, era indispensable acelerar el reparto agrario y una vez que los campesinos tuvieran tierra, organizarlos políticamente y desde ahí, acelerar el proceso productivo del ejido, por la vía de la organización cooperativa ejidal. Para esto, se necesitaba la organización campesina política y luego productiva para darle un nuevo sentido al sector campesino como parte fundamental de la Nación y parte fundante de la Revolución Mexicana.

Una cuestión importante dentro del Cardenismo era el retomar la organización comunal de la tierra a través del ejido, la intención era que las comunidades o núcleos de población trabajaran la tierra colectivamente, como ya lo venían haciendo los pueblos indios, pues así era más fácil obtener los créditos y dinamizar la producción alimentaria.

Por ello es que se pronuncia por el cambio de términos de *parcela* a *unidad normal de dotación* y en contra de fraccionar el ejido; pero también existían quienes desde entonces manejan la idea de la parcelización y en consecuencia el fraccionamiento del ejido como una medida que puede dar seguridad en la tenencia de la tierra pues el campesino se sabe poseedor legal y formal de una parcela. Además, esto estaba ya contenido en el artículo 27 que incluía la posibilidad de fraccionar el ejido.

Así, a pesar de que en su último informe de gobierno Cárdenas recomienda que en algunos casos no se fraccione el ejido, con el cambio de gobierno, se contrae el reparto agrario y se modifican las leyes del Código Agrario de 1940 relativas al fraccionamiento de las tierras cultivables de los ejidos. Las cuales, "...fueron el punto de partida legal para inaugurar el proceso intenso y no concluido de parcelamientos ejidales y entrega masiva de títulos de usufructo parcelario y certificados de derechos agrarios, que con el argumento de "otorgar la seguridad de su posesión a cada ejidatario", estaba reforzando la actitud individualista de los campesinos y sentando las bases, nuevamente, para la desintegración de las unidades constituidas".⁶⁶

Vemos entonces esta repetición de los mismos argumentos que se manejan en 1992, que aducen la seguridad de posesión de los campesinos, así como la entrega de títulos de usufructo y certificados de derechos agrarios, esto en profunda contradicción con la política anterior que venía impulsando Cárdenas.

Así al mismo tiempo que se impulsa la entrega de documentos parcelarios, también se intensifica la entrega de certificados de inafectabilidad a las propiedades privadas, "...con la finalidad de infundir confianza a la inversión que buscaba el bienestar individual y el de la "comunidad social".

Nuevamente se tienen los mismos argumentos que en 1992, el impulso de la producción, pero sin la responsabilidad del Estado sino el fomento de la inversión privada, para lo cual hay que dar certeza legal a la tierra con el objetivo de que fluya la inversión en el campo.

Este brusco cambio de la política agraria trajo como consecuencia que los campesinos corporativizados en la CNC expresaran su descontento pero con un estrecho margen de maniobra pues no tenían mayor peso político y al interior de la misma Central se veían beneficiados fuertes sectores de ejidatarios medios y pequeños propietarios, quienes se beneficiaban de esta nueva política. Así se expresa que en 1945 el Departamento Agrario organiza el Primer Congreso Nacional Revolucionario en donde un representante de la CNC señala que "...en los 3 primeros años del Gobierno de Manuel Ávila Camacho, del total de

⁶⁶ Jerjes Aguirre, Avellaneda "La política ejidal en México" México, Instituto Mexicano de Sociología, A.C, 1976. p.60.

solicitudes presentadas para la dotación de ejidos, más del 50 % habían sido resueltas negativamente, en tanto que las resoluciones presidenciales de inafectabilidad agrícola y ganadera firmadas durante esos años, amparaban aproximadamente 3 millones de hectáreas en predios de propiedad particular⁶⁷.

Vemos como en sólo un sexenio hay un cambio radical que se va gestando en aras de proteger los intereses de los pequeños propietarios, por sobre de los ejidatarios, quienes fueron los actores fundamentales de la política agrarista de Cárdenas.

También hacia el final del período sexenal de Ávila Camacho encontramos que corona su gestión al introducir los cambios constitucionales al artículo 27, con miras a legislar la protección legal de la propiedad individual. Con ello, amplió la extensión de las superficies privadas inafectables, así como la extensión de las parcelas ejidales de 8 a 10 hectárea en tierras de riego o humedad, es decir, que favorece a los campesinos del norte quienes aparte de tener el beneficio del riego, logran la ampliación de la parcela. Pero como se mencionó en el punto anterior, lo más importante es la incorporación al texto constitucional, del derecho de amparo para los particulares, que significa el triunfo legal de los pequeños propietarios en materia agraria.

Por todo lo anterior, encontramos que desde el inicio del gobierno de Ávila Camacho se tiene como objetivo abandonar la fuerte Reforma Agraria Cardenista pues ahora la prioridad son los propietarios privados. "Con posterioridad a 1940, la política de organización ejidal no solamente fue abandonada al dejar de crearse nuevas ejidos colectivos, sino que las unidades constituidas se vieron sometidas a hostilidades sistemáticas, tanto por medio de la legislación agraria y crediticia, como a través de los diferentes instrumentos gubernamentales a los cuales se había encargado su cumplimiento"⁶⁸

Con esto se declaraba la muerte de la opción ejidal como motor de cambio y del actor campesino como motor de cambio productivo para el país. Pero aún con esto la construcción del discurso político en boga del régimen seguía manifestando la vigencia e importancia de los campesinos corporativizados y mediatizados en la estructura institucional, como parte de los pilares revolucionarios e integrantes fundamentales de la Revolución Mexicana.

La enorme potencialidad de apoyo político que representaban las masas campesinas, no era nada despreciable, así que se mantiene su soporte, ahora vía el seguimiento legal de dar cumplimiento a la parcelación y titulación de ejidos que se encontraban muy rezagados. Con ello, se continúa justificando por largo tiempo la intervención del Estado en materia agraria y el manejo clientelar de los campesinos.

"Hubo acuerdos especiales a los que se dio amplia publicidad y se reforzó el personal para llevar a cabo con rapidez los laboriosos trabajos topográficos necesarios para ese empeño que constituían una tarea enorme, ya que cerca del 90% de los ejidos existentes no habían obtenido esa titulación individual de las tierras de labor"⁶⁹

La entrega de documentación ya sea por parcelación, títulos de usufructo parcelario o certificados de derechos agrarios, e incluso los de inafectabilidad fueron los que le dieron vigencia y sentido al posterior desempeño agrario de los sexenios subsecuentes; dentro del discurso político, la Revolución seguía siendo el abrevadero del moderno Estado mexicano y el

⁶⁷ Ibidem, p.61.

⁶⁸ Ibidem, p 127.

⁶⁹ Tomado de Durán, Marco Antonio "El agrarismo mexicano" en Jerjes, A, op, cit, p, 127.

sector campesino un actor fundamental. Donde sus fieles representantes, incorporados en la burocracia campesina en pleno, y la CNC, podían seguir justificando ya no la lucha por la tierra (antes motor principal de las demandas agrarias), sino la entrega de documentación que también se justificaba como parte de la lucha agraria revolucionaria.

La entrega de documentación se fue convirtiendo en el indicador fundamental que medía el *avance* de la Reforma Agraria en los posteriores sexenios emanados de la Revolución. La situación en materia de indefiniciones legales y el control político por parte de las autoridades agrarias, señalan que “las formalidades de las leyes son los respaldos que legitiman frente a los otros, el derecho al reconocimiento de su identidad como pueblo”.⁷⁰

Esta gran disputa por la legitimidad comunal y de defensa del territorio ha estado presente dentro de los conflictos agrarios de los pueblos indios. Como parte del proceso de investigación en la Montaña de Guerrero y dentro de la selección de estudios de caso específico, seleccioné a Ahuatepec, la primera comunidad que obtiene los documentos que avalan su posesión comunal en 1936. Esta legitimidad, sin embargo, no fue suficiente ya que su dinámica como pueblo nahua muy cercano a la ciudad de Tlapa, enfrentó a dos grandes grupos cuya dinámica agraria, los llevó a que afloraran otro tipo de disputas intracomunitarias que se resolvieron con la separación y creación de un nuevo poblado Ahuatepec ejido, como veremos enseguida.

2.7. AHUATEPEC PUEBLO Y AHUATEPEC EJIDO: DEL CONFLICTO AGRARIO A LA DIVISIÓN RELIGIOSA.

Ahuatepec es una pequeña comunidad nahua perteneciente al municipio de Tlapa y muy cercana a su cabecera, aquí la población originaria se dividió en 1977, la causa de la separación y del conflicto fueron los motivos agrarios.

Históricamente Ahuatepec había pertenecido a la cabecera de Tenango Tepexi, era su subordinado por su cercanía, pues se encuentra ubicado en las faldas del cerro que domina Tenango Tepexi, pero con el paso del tiempo y por los reacomodos político-administrativos que se dan en la región, Ahuatepec se encuentra hoy en día dentro de la circunscripción municipal de Tlapa, aquí encontramos que el pueblo recibió la resolución presidencial como comunidad el 20 de noviembre de 1936 y se confirmó en 1954 con una superficie de 528 hectáreas, y en ese entonces se elaboraron sus planos. Esta era una comunidad muy pequeña que en su momento contaba con 500 habitantes, sin embargo, el pueblo fue creciendo y demandando más tierras para cultivar; entonces algunos de los comisarios hicieron las peticiones correspondientes de ampliación para la comunidad, trámites que se iniciaron con las autoridades agrarias correspondientes.

Al interior de la comunidad, había una persona llamada Pedro de la Fuente, quien contaba con una cantidad considerable de tierras, las cuales prestaba a algunos vecinos del pueblo. Pero como Pedro de la Fuente no vivía en Ahuatepec, no le interesaba mucho cuidar sus tierras y por ello, fue vendiendo partes de su terreno a los vecinos. El problema se generaba porque la propiedad era comunal, nadie tenía propiedad privada y a quienes les vendía empezaban a generar rivalidades por la posesión individual de éstas tierras.

⁷⁰ Moreno Derbez, Carlos. “El conflicto agrario en la relación campesinos-gobierno en el estado de Oaxaca” en Revista Estudios Agrarios, año 5, núm 13, septiembre-diciembre 1999, p.85.

Ante estos problemas y considerando que este terrateniente no vivía en Ahuatepec, se solicitó ante las autoridades agrarias la adjudicación de las tierras que Pedro de la Fuente decía que eran suyas. Lo que se logró fue un convenio de compra-venta por 684 hectáreas, el 10 de octubre de 1950,⁷¹ este convenio se realizó con el pueblo completo y no de manera individual. Sin embargo, en términos legales para las autoridades agrarias esto constituía una extensión de tierras e hicieron la entrega de las mismas como una dotación, es decir, bajo el régimen de tenencia ejidal, recibiendo los documentos ejidales que amparaban estas 684 ha en el año de 1955.

La cantidad de terrenos que se les dotó fue pequeña, pero representaba un poco más de la mitad de los terrenos comunales que el pueblo tenía, ya que éstos eran de sólo 528 hectáreas, lo cual sumado representaba la cantidad de 1,212 hectáreas.

Para entonces, existían problemas en el reparto de la tierra puesto que oficialmente algunos terrenos eran comunales y otros ejidales, esta situación complicó a los representantes comunales quienes les cobraban a cada miembro de la comunidad una carga de maíz por contribución de uso de la parcela comunal y aparte 5 pesos por la recaudación del terreno ejidal.

No se sabía quienes eran comuneros y quienes ejidatarios, los representantes agrarios de la comunidad lo intentaban manejar sólo como comunal pero no podían, incluso algunos de los habitantes de Ahuatepec se seguían considerando como pequeños propietarios y se negaban a pagar, los comisariados comunales argumentaban que el plano oficial de Ahuatepec sólo reconocía comuneros y no pequeños propietarios.

Casi 18 años funcionaron así, con esta confusión y dificultad; pero algo que era decisivo en la comunidad fue la cuestión religiosa, ya que desde hace mucho tiempo en esta comunidad cercana a Tlapa llegaron diferentes corrientes evangélicas a pregonar "la palabra de Dios", una de las más fuertes fue la Iglesia de Dios de la Profecía. Las condiciones del pueblo permitieron la difusión y aceptación de este credo religioso cuya Iglesia principal se asentó en la ciudad de Tlapa desde los años setenta.

La gente intentó continuar con las tradiciones religiosas propias de la comunidad, ellos seguían haciendo sus fiestas tradicionales del jueves de Dolores con castillos, banda, rezos, baile por la noche y bebida. Así como sus ceremonias de petición de lluvia el 25 de abril, con la subida al cerro, sacrificio de animales y rezos para atraer la lluvia como parte del ritual agrario de los pueblos indios de la región.

En Ahuatepec la tradición de subir al cerro a pedir lluvia, era una parte muy importante de la identidad comunal, pues los rezanderos que son los pedidores de lluvia formales sólo son unos cuantos en la región y uno de los importantes, era de Ahuatepec, el señor Agustín Morales Díaz, reconocido rezandero del pueblo nahua.

Esta ceremonia de petición de lluvias era peculiar en Ahuatepec, se sacrificaban animales arriba en el cerro, se rezaba en náhuatl bajo la dirección del rezandero y se esperaba a que la lluvia llegara para obtener buenas cosechas. El pueblo se sentía orgulloso y más seguro al contar con el prestigio del rezandero, pues se hacen solicitudes para que éste acuda a los pueblos vecinos a rezar y acompañarlos en sus ceremonias. El rezandero tiene funciones parecidas a las de un sacerdote, pues él está preparado para dirigir la ceremonia y la

⁷¹ Datos tomados del Archivo Histórico Paucic, Chilpancingo Guerrero.

particularidad de los rezos, según la ceremonia, incluso algunos pueden ser curanderos, aunque no necesariamente. El contar con una buena banda de música y un rezandero, son características muy apreciadas en los pueblos, pues les dan prestigio con las demás.

Con la introducción de otros credos religiosos, algunos miembros de la comunidad empezaron a cuestionar la efectividad del pedidor de lluvias, decían que era mucho el gasto subir y sacrificar animales para que luego no lloviera. La responsabilidad de que cayera o no la lluvia dependía entonces del rezandero, pues si él no hacía bien los ritos aunque todo el pueblo participara, no llovería; lo anterior según los críticos a la religión tradicional del pueblo y proclives profesantes de la religión evangélica.

Llegó un 25 de abril anterior a la separación, en el año de 1976 realizaron su ceremonia de petición y no llovió, los grupos inconformes en el pueblo aprovecharon esta situación para decir que si no funcionaba era porque en el pueblo existía ya otra religión y que por eso no llovía; curiosamente eran las 12 personas que decían tener propiedad privada dentro del pueblo y la cual no se les quería reconocer. Los ánimos se caldearon por esta situación y entonces se polarizaron las posiciones entre quienes eran de la Iglesia de Dios de la profecía y los católicos del pueblo, adquiriendo este problema dimensiones religiosas.

Mientras tanto, parte de las tierras que les había asignado al pueblo por medio de la compra-venta fueron ocupadas por los vecinos de la Colonia Caltitlán perteneciente a Tlapa, éstos ya habían sembrado maíz y se resistían a desocupar el terreno. La comunidad de Ahuatepec, tenía que enfrentar la invasión de sus tierras, ante este nuevo conflicto con la gente de fuera de la comunidad, el pueblo dejó de lado sus conflictos y decidieron unirse, se agruparon y bajaron todos en 1977 para defender sus tierras.

Se dice que para este entonces llegaron representantes de organizaciones de izquierda procedentes del colindante estado de Puebla, quienes asesoraron al pueblo de Ahuatepec y les dijeron que esos terrenos ocupados eran suyos y que los tenían que defender porque si no, los iban a perder y ninguna autoridad podría sacar a los invasores, ellos mismos lo tenían que hacer. Se recuerda por parte de sus habitantes que gracias a la asesoría de los poblanos, se animaron a bajar a este lugar y tomaron las siembras, no hubo respuesta violenta de los vecinos de Tlapa, y afortunadamente no hubo enfrentamientos.

Pero el problema fue que algunos ya no quisieron regresar, dijeron que ellos se iban a quedar allí, para cuidarlas de que no las volvieran a invadir; pero luego ya no quisieron regresar al pueblo, se organizaron y se quedaron bajo el argumento de que ellos eran católicos y que no querían nada con los de la Iglesia de Dios de la Profecía.

Aunque gran parte del conflicto se centraba en la posesión de las tierras de mejor calidad, cercanas al margen del río y con posibilidad de mayor producción. Puesto que ya existía inconformidad en cuanto al régimen negado de propietarios privados, aunado a la confusión del régimen ejidal, no faltó quien decidiera hacer valer el principio de diferenciación con la comunidad original.

Entre los que se quedaron se encontraba la persona que tenía los planos originales, por lo que se argumentó que esos terrenos formaban parte de la dotación que se gestionó como tenencia ejidal y quienes estuvieran sembrando allí, serían ejidatarios y ya no comuneros. El argumento radicaba en la indefinición legal de esta dotación que no quedó lo suficientemente clara, lo cual permitía que en dichas tierras que legalmente formaban parte la comunidad de Ahuatepec, no se había tomado en posesión y se encontraban sin sembrar.

Así los inconformes que decidieron asentarse en estos terrenos, intentaron adoptar una nueva identidad como ejidatarios, lo que les permitió legitimar su postura y al mismo tiempo diferenciarse de los demás. La dinámica agraria los trascendió y ubicaron como culpable de la división, a los nuevos grupos religiosos que constituían los evangélicos, "los otros", los que han cambiado de religión y trastocado el sentido comunitario del pueblo de Ahuatepec.

Aunque los hombres del pueblo bajaron a defender los terrenos habían sido, tanto católicos, como protestantes, aquí no importó la preferencia de cultos. Sin embargo, una vez que la mayoría regresó al pueblo; se dieron cuenta de que los que se quedaron, empezaron a acentuar esta diferenciación religiosa y argumentaron que quienes fueran evangélicos no podían quedarse, puesto que en este nuevo asentamiento no eran aceptados.

Cabe aclarar que hubo gente protestante que al inicio intentó quedarse en el ejido; la diferenciación religiosa no se evidenciaba así que ellos cooperaban en los trabajos del ejido y pagaban su contribución como ejidatarios; pero el argumento de la separación empezó a ser usado y una vez que ya estaban más o menos asentados promovieron la idea de que la gente que profesa la "otra religión", contraria a la católica no podían quedarse, los evangélicos no tenían cabida en Ahuatepec ejido.

El rezandero de Ahuatepec, era curiosamente de las personas que se sentían atraídas por la nueva religión protestante y uno de los que decidió quedarse en el ejido, si bien, aún no cambiaba abiertamente de religión católica a protestante; fue expulsado de Ahuatepec ejido pues se dudaba desde hace un tiempo de su fe católica y de la efectividad de sus rezos, por lo que tuvo que salir de Ahuatepec ejido.

Para otros evangélicos que sí se reconocían como tales, se les pidió que negaran públicamente su adscripción protestante para poder quedarse, por ello hubo quema de biblias delante de todos los de Ahuatepec ejido, para que no los corrieran del ejido, pues pensaban que sin protestantes quizá a esta nueva comunidad le iría mejor.

Entre los que se quedaron estaba la autoridad representada por el Comisariado de Bienes Comunales de ese entonces, quien se llevó la documentación del pueblo con todo y los planos, los terrenos disputados pertenecían a esa primera ampliación como ejido y tenían riego. Sin embargo, los grupos estaban ya polarizados por la cuestión religiosa y ese fue uno de los detonantes, a pesar de que la gente sigue ubicando el origen del conflicto simplemente como un problema por las tierras.

Para los protestantes, este conflicto se explicaba por la llegada de ciertas ideas comunistas a este pueblo, las cuales adoptaron los del ejido; había para ellos esta diferenciación política entre el pueblo de Ahuatepec tradicionalmente priísta y los de Ahuatepec ejido, nuevos comunistas. Tal y como lo señala el pastor de la Iglesia de la Profecía: "La separación que se dio en el pueblo, fue por política y no por religión"⁷².

Así resulta importante entender como perciben el momento de la separación cada uno de los grupos involucrados. Para unos pesa más una identidad política, la cual provoca conflictos que no pueden resolver y llevan a la separación del pueblo. Mientras que quienes se separaron, intentan argumentar como causa, los motivos religiosos para enfatizar y diluir la razón central que era la ocupación de fértiles tierras de riego. El reivindicar su diferencia como católicos, parecería acercarlos a Ahuatepec pueblo, y considerar a los otros como los intrusos. Sin

⁷² Entrevista al pastor de la Iglesia de Dios de la Profecía.

embargo, estos argumentos no funcionaron pues la separación formal con el pueblo original ya se había iniciado.

A decir de los habitantes del ejido, el Tata Othón Salazar estuvo con ellos para orientarlos y ayudarlos; incluso hizo con ellos parte de su campaña para diputado federal en 1979 por el Partido Comunista, motivo por el cual se les conoce como comunistas. Esto incide en las múltiples aristas que tiene el conflicto en Ahuatepec, pues aquí se pasó del ámbito formal de la tierra y los intereses creados, al religioso y su división, pero también a la separación en términos políticos.

Por otro lado, la gente que se quedó en el ejido se consideró así misma como expulsada por cuestiones religiosas, a pesar de que ellos fueron los que no regresaron y se quedaron con esas tierras, y quienes forzaron a los evangélicos a dejar su religión. Sin embargo, al poco tiempo de estar en el ejido, ellos se dieron cuenta de lo que habían dejado atrás, pues si bien con problemas, ellos pertenecían al pueblo de Ahuatepec, con su iglesia, su organización religiosa: mayordomos, los músicos, el pedidor, la iglesia católica. Es decir, toda su identidad católica que formaba parte de la dinámica comunal de Ahuatepec y que ahora había perdido.

Los que se quedaron en la margen del río empezaron a identificarse como Ahuatepec ejido y se conoce como tal, pero una vez que se quedaron asentados, llegó una lluvia muy fuerte y el río se llevó sus cosechas y algunas de las casas que habían construido cerca del margen del río se cayeron. Se vieron solos y en fuertes aprietos económicos, pues al año siguiente hubo un fuerte temblor que también destruyó sus casas, les estaba lloviendo sobre mojado y los de Ahuatepec pueblo no querían ayudarlos puesto que ellos eran los que se habían separado.

Entonces la justificación a su desamparo fue nuevamente la cuestión religiosa, para ellos los culpables de que Ahuatepec pueblo no acudiera en su auxilio eran porque se habían separado, existía esta separación evidente que según sus argumentos, fue propiciada por los evangélicos y entonces había que hacer algo para volver a unir al pueblo. Para Ahuatepec ejido, los protestantes se convirtieron en los depositarios del conflicto y en los responsables de la separación del pueblo.

Así que un día en plena penuria y desamparo decidieron a expulsar a los invasores protestantes y trataron de unirse con algunas voces discordantes del pueblo, quienes también rechazaban a los protestantes. Se prepararon con antelación y subieron al pueblo de Ahuatepec con antorchas y machetes a expulsar a los protestantes.

Esa noche se recuerda con tristeza pues sacaron a los protestantes con todo y sus familias de sus casas, los golpearon y los metieron a la cárcel, algunos vecinos del pueblo se dieron cuenta de lo sucedido y bajaron a pedir ayuda hasta la presidencia municipal de Tlapa. El conflicto salió de los límites de la comunidad y adquirió características violentas, tuvieron que acudir en su auxilio las autoridades responsables de Tlapa, el ejército y los judiciales.

Entonces el conflicto que se vivía ya no era sólo un problema de las tierras, sino el conflicto religioso que Ahuatepec ejido había sembrado y dejado crecer para que Ahuatepec pueblo coincidiera con ellos y expulsara a los evangélicos, como ya se había hecho en otras partes de la Montaña. Sin embargo, Ahuatepec pueblo entendía que los evangélicos eran su propia gente, hermanos y familiares, por ello no podían expulsarlos. El conflicto adquirió otras dimensiones y tuvieron que intervenir las autoridades de la cabecera municipal, civiles y agrarias.

Este tipo de acciones violentas por motivos tan intrincados, tanto la problemática de la tierra, como la cuestión religiosa y política, estaban siendo motivo de una nueva situación poco conocida en esta región, las expulsiones por motivos religiosos. Cabe resaltar la postura ejercida por los evangélicos ante esta violencia fue la de no pelear por cosas terrenales, sino solo por las espirituales, por ello, decidieron dejar las tan codiciadas tierras de riego del ejido y se replegaron en Ahuatepec pueblo, donde "la comunidad" entendió la situación de sus familiares evangélicos y toleraron su ejercicio y práctica religiosa diferente.

Esta actitud, influyó para que las autoridades de Ahuatepec ejido y el pueblo en general, pudiesen tomar la decisión salomónica de concretar la separación física de las tierras ejidales, lo cual ya se daba de facto y se formalizó al firmar una acta de acuerdo en la que los representantes de ambos lugares reconocieron la tierra que les iba a corresponder a cada uno.

En esa acta que firmaron en 1986, estuvieron presentes las autoridades y todos los habitantes del pueblo, quienes recorrieron las mojoneras y tomaron una base para fijar los límites en las que ambos grupos en conflicto reconocieron lo que les correspondía a cada uno de ellos. El acuerdo se firmó y el acta quedó en poder de ambos pueblos, sin embargo, los planos originales se siguieron quedando en Ahuatepec ejido.

Los de Ahuatepec ejido fueron reconocidos conforme a dicha forma de tenencia, y los pobladores que tenían derechos en el pueblo como comuneros, cedieron sus derechos para ser sólo ejidatarios, con su propia organización diferente a la del pueblo y se reconocen oficialmente como Ahuatepec ejido, ubicado en la margen del río cercano a Tlapa.

La peculiaridad de este caso radica en que la comunidad de los protestantes de la Iglesia de Dios de la Profecía crecieron y como en toda buena familia, también hubo una escisión del grupo, por lo que en la actualidad hay otro grupo diferente, quienes son básicamente los mismos sólo que con dirigentes espirituales diferentes. La dirigencia que estaba ubicada en la colonia Metropolitana del municipio de Nezahualcóyotl estado de México se dividió y dieron lugar a la Iglesia de la Asamblea de Dios, con más de 20 años en la comunidad. Los seguidores de la ésta última, participan activamente en las fiestas del pueblo, colaboran con la fiesta, dan cigarros y bebida, a tal grado que llegan a tomar en las fiestas del pueblo.

Uno y otro credo religioso convive en Ahuatepec pueblo, junto con los católicos, la única diferencia entre los protestantes de distintas iglesias, sólo lo notan los evangélicos; para los demás todos son evangélicos. Estos participan de manera activa en los cargos civiles del pueblo como autoridades del mismo. Asisten a todas las reuniones y conviven pacífica y armoniosamente con las creencias del pueblo, aunque ya no suben a pedir lluvias al cerro, pues el pedidor original se convenció a tal grado que ahora es ya también converso. La armonía en el pueblo de Ahuatepec ha llegado a tal grado que el comisario segundo que es de la Iglesia de Dios de la Profecía ha sido padrino de "*Quince años*" de su familiar católico, sin ningún problema.

La tradicional fiesta de la víspera del viernes de Dolores se llevó a cabo de tal manera en la que todos participaron, los de una y otra religión, pero lo interesante es que después de dos años de invitar cordialmente a Ahuatepec ejido, fue en 1997, la primera fiesta a la que asistieron como invitados especiales, "...allí ya hubo convivencia, hubo amistad, tomaron, fumaron,"⁷³

Si por la religión se pelearon, la religión los volvió a unir, es importante este vínculo

⁷³ Entrevista realizada al Comisario segundo del pueblo de Ahuatepec.

religioso en la identidad de los pobladores pues es lo que les da sentido a su actuar. Cuando Ahuatepec ejido se separó, tuvo que reelaborar sus creencias, el conflicto al principio era tan fuerte que no se podían ni ver con los del pueblo, menos ir a la fiesta del santo patrón, por ello, tuvieron que hacerse de un nuevo Santo Patrón. Escogieron el 19 de abril día de San José, el acercamiento que tuvieron con los sacerdotes de Tlapa y con el obispo Alejo Zavala quienes los motivaron religiosamente y propiciaron que se les obsequiara la imagen del Santo Patrón para que la veneraran y constituyera el símbolo de esta nueva identidad católica reinventada que cuenta con su respectivo templo.

Cabe señalar la importancia que la Iglesia adquiere en algunas comunidades donde el papel del sacerdote es muy importante como factor de aglutinación, pero existen también las personas que están alrededor de la Iglesia contribuyendo directamente con su ayuda en los pueblos. Tal es el caso del Sr. Abel Barrera reconocida figura en Tlapa, quien debido a su labor de apoyo a la iglesia, fue quien les proporcionó la imagen de San José y con ello, la identificación con este nuevo Santo Patrón del pueblo. El contar con su Iglesia y su propio Santo patrón, resultan ambas reconfiguraciones de esta nueva identidad religiosa católica.

Aunque al inicio de su separación, Ahuatepec ejido no pudo encontrar el camino para expresar su religiosidad católica que era la identidad primordial que en el momento del conflicto reivindicaban. Tampoco pudieron seguir con la ceremonia central que era la petición de lluvia, pero trataron de continuar con su expresión religiosa a través de esa nueva imagen adoptada de San José e inician el novenario 10 días antes para culminar con la fiesta tradicional con cohetes, música y baile para todos.

El problema en Ahuatepec ejido, radica en que ahora han sentido un alejamiento de las creencias religiosas anteriores, esto quizá se deba a su cercanía con la ciudad de Tlapa, pues llegan caminando en 15 minutos por la vereda del río. Realizan sus compras allí, los niños pueden ir fácilmente a la secundaria en Tlapa y recientemente inauguraron una ruta de colectivos que va de Tlapa a Ahuatepec ejido como parte del servicio urbano del municipio de Tlapa. Esta cercanía provoca una relación dinámica con la ciudad y hace que las ideas y costumbres religiosas se vayan redefiniendo y adaptando.

De tal suerte que el comisariado ejidal de Ahuatepec expresa en relación con la religión protestante: "ahora dicen que los evangelistas ya hasta toman en las fiestas del pueblo", para nosotros ha costado mucho sacar la fiesta del santo patrón aquí en Ahuatepec ejido, nos han apoyado pero es muy caro, somos católicos, pero vamos a dejar las costumbres, porque es mucho dinero",⁷⁴ dice en relación con lo costoso de realizar la tradicional ceremonia de petición de lluvia.

La problemática agraria en 1997, entre Ahuatepec ejido y pueblo, radica en una mala delimitación de las fronteras entre tierras comunales y ejidales, ya que al establecer el primer acuerdo de separación, se trazaron las líneas y se midieron pero sin una precisión exacta; las rayas no se marcaron bien y hay una fracción de terreno que se encuentra en disputa. A decir de los de la comunidad, ellos son los que han venido sembrando esta franja desde la separación, este terreno de 185 hectáreas, les pertenece a los de la comunidad puesto que ellos lo cultivan. Ahuatepec pueblo afirma que los del ejido, habían firmado ese acuerdo de separación y reconocido los límites, por medio de un acta, pero luego se echaron para atrás y se están

⁷⁴ Ibidem.

basando en los primeros planos de 1956, donde se establecen los límites de lo que era el ejido.

En una versión diferente sobre el conflicto, los de Ahuatepec ejido argumentan que ese terreno les pertenecía a ellos, pero que no lo sembraban, lo cual propició que la gente de la comunidad entrara allí. Se levantaron diferentes actas denunciando esto, allí se reconocía que efectivamente estaban invadiendo y que asumían entonces que en pago, ellos iban a cooperar con trabajos para Ahuatepec ejido, pero estos trabajos nunca llegaron a concretarse.

En Ahuatepec ejido, el PROCEDE entró y la mayoría de los ejidatarios cuenta ya con su certificado de derechos agrarios, pero el problema está sobre esta franja de 185 hectáreas que se encuentran en conflicto. Este problema ellos lo remontan a los momentos anteriores a su separación en los cuales había confusión entre quienes eran comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios.

Se creía erróneamente que los pequeños propietarios y los ejidatarios tenían que pagar una contribución directamente a la Secretaría de Hacienda o a la recaudación fiscal para poder ejercer sus derechos sobre la tierra, los ejidatarios se confundieron y algunos de ellos pagaban, tienen incluso los recibos de pago; cuando llega la separación les explican que no tienen porque pagar impuestos los ejidatarios y ya no lo pagan, pero en la comunidad existían 12 personas que habían arreglado la compra-venta con el dueño anterior, Pedro de la Fuente y seguían sembrando esas tierras de manera individual, con la confusión de derechos al interior del pueblo.

Para cuando el pueblo se divide, los pequeños propietarios de Ahuatepec, muestran sus recibos de pago de impuestos de las oficinas de Hacienda y entonces las autoridades avalan y reconocen que efectivamente son propiedad individual; pero que para mantener la unidad de la comunidad, no la pueden tener al interior de los terrenos de la comunidad, porque eso los va a perjudicar y podría generar otro conflicto como el que ya habían tenido, por ello, deciden cooperar entre todos los del pueblo y comprarles sus terrenos a estas 12 personas. Para que esas tierras pasaran a formar parte de los terrenos comunales y fuesen repartidos de acuerdo a como el pueblo decidiera, reconociendo la parte comunal que les correspondía a esos pequeños propietarios, esas tierras pasaron a manos del pueblo.

Sin embargo, toda esta confusión no se aclaró y la comunidad reclama aún los derechos sobre esos terrenos, aunque los datos oficiales reconocen esa franja de terreno como parte de los terrenos ejidales, los cuales al momento de la separación quedaron en posesión de Ahuatepec ejido. Para los encargados de la Procuraduría Agraria, la comunidad de Ahuatepec es la que está invadiendo.

Este conflicto tiene entonces una serie de explicaciones de diferente orden y va más allá de quien está ocupando o no legalmente las tierras; tiene que ver con los rencores en ciertos momentos, las confusiones agrarias y los problemas internos de autoridad de la comunidad antes y después de separarse.

Por ello, la inconformidad de los del ejido se materializó en una demanda legal con el argumento de la documentación en sus manos, la Procuraduría llevó el conflicto al Tribunal Unitario Agrario, (TUA), quien determinó bajo esa óptica formal del derecho que las tierras pertenecen a los del ejido. Los de la comunidad no se dejan y se fueron a juicio de amparo en dos ocasiones, en la segunda pierden la sentencia y el TUA ordena que la comunidad devuelva las tierras que pertenecen al ejido.

Para la Procuraduría Agraria la resolución del TUA ocasionaría un fuerte enfrentamiento

entre las comunidades y su propuesta es llegar a una instancia mayor de conciliación institucional en la que participen la Presidencia Municipal, TUA, Procuraduría Agraria, Secretaría de Desarrollo Social, Consejo de Planeación Económica del Estado de Guerrero y otras instituciones gubernamentales para que "...medien en este asunto, que puedan acordarse apoyos sociales a la comunidad para que la restitución de las tierras sea pacífica, o en su caso se acuerde con el ejido de Ahuatepec, la compra de la superficie para que las cosas se mantengan como en la actualidad"⁷⁵

Con la buena intención de los encargados de estas instituciones, la anterior Procuraduría Social de la Montaña, (PROSOMAI) platicó con los ejidatarios y les propuso que les dejen las tierras a los de la comunidad y a cambio les ayudan con escuelas, obras o alguna otra cosa y la respuesta de los ejidatarios ha sido: "Las tierras no se cambian por obras".

Los conflictos en esta comunidad como podemos ver tienen diferentes niveles de análisis, uno el del conflicto que origina a los miembros de la comunidad el desconocer cual es su situación con respecto a la tierra, si hay o no, una propiedad individual; y por otro lado, la respuesta que las autoridades del pueblo pueden tener para dar solución al conflicto, esto depende mucho de la cohesión y fuerza que tengan las autoridades del pueblo frente a los grupos inconformes.

Por otro lado el papel que las instituciones encargadas de dar solución a este tipo de conflictos, resulta polémico pues lo empeoran aún más, al entrar sin tener conocimiento de la problemática general de la comunidad y a veces aún con muy buenas intenciones empeoran la salida pacífica del conflicto.

Además, es importante señalar la historicidad de las instituciones en la zona que a veces no pueden incidir en los conflictos por la falta de un manejo adecuado de la situación específica de cada comunidad. Se supone que debe existir un expediente de los conflictos agrarios de Ahuatepec que no se está considerando para tratar de entender cual es la lógica y la historia del conflicto.

La mediación es importante pero lo es más aún si va acompañada del conocimiento de los sujetos involucrados en la disputa, no sólo en el ámbito formal del conflicto por tierras y la aplicación de las leyes agrarias, sino la sensibilidad por entender las motivaciones de los conflictos en la comunidad.

Platicando con el residente de la Procuraduría Agraria, Miguel Ángel Bello, nos informa que lo que ellos decidieron hacer es dejar pasar el tiempo para que el problema se calmara y tomara otro cauce. Debido a que al principio, Ahuatepec pueblo, decía que no iba a negociar con el ejido, que les compraría las tierras pero por un peso, no tenían disposición de acordar y negociar.

"Aquí atendimos ese asunto mediante la conciliación y en aquel entonces, a pesar de que el ejido dio una serie de facilidades para resolver el problema, Ahuatepec pueblo nunca aceptó, tenía una actitud burlona. Ellos decían que el ejido se debía a Ahuatepec y de alguna u otra manera se estaban cobrando ese apoyo que siempre han dado por las tierras y no aceptaban. Porque Ahuatepec ejido planteaba que se diera una cooperación para el ejido o que incluso podían ser reconocidos como ejidatarios, entonces a manera de burla en la última junta que hicieron, decían que les daban un peso, burlándose. Entonces la gente del ejido era muy

⁷⁵ Datos tomados de "Ejididos con problemática operativa". Residencia Tlapa de Comonfort, Delegación Guerrero. Procuraduría Agraria, pag. 5.

paciente, pero llegó un momento dado que ya no quisieron, se cansaron" ⁷⁶

Por eso, las autoridades de Ahuatepec ejido se retiraron de la conciliación y se fueron hasta las instancias del Tribunal Unitario Agrario y según los vecinos de Ahuatepec pueblo, el ejército llegó a estos terrenos en disputa y los limpió, en el mes de febrero de 1998. Ellos sólo observaron, pero tienen conocimiento que llegarán nuevamente en mayo para barbechar.

Ahora, sin embargo, los de Ahuatepec pueblo ya quieren tomar acuerdos y negociar, pues están dispuestos a pagar por esas tierras con las aportaciones de los que están en Nueva York, pero los del ejido en esta ocasión ya no quieren venderles el terreno.

Para recapitular y tratar de entender la complejidad que se vive en Ahuatepec podemos señalar la identidad territorial que se manifiesta en el caso de Ahuatepec es representativa de los múltiples niveles de incidencia que se dirimen en el entramado comunitario. Como parte de un asentamiento nahua, Ahuatepec sufre un conflicto agrario en el cual intervienen las autoridades agrarias de los años cincuenta; el Comisariado de Bienes Comunales trata de ejercer su autoridad sobre los terrenos comunales y la respectiva adjudicación de las parcelas a los integrantes de la comunidad. Se trata de que prevalezca la unidad agrario territorial como uno de los factores identitarios más tangibles.

Sin embargo, en los años setenta se introducen diferentes corrientes evangélicas que inciden de manera directa y vulneran la identidad religiosa de la comunidad, cuya algidez se expresa con la conversión del rezandero nahua, pues contar con un personaje así, representa un prestigio para la comunidad de nahuas de la región.

El antecedente de la separación es el conflicto porque no llueve y la ceremonia que preside el rezandero no funciona, posteriormente deciden unirse y defender las tierras que les invadían algunas gentes de Tlapa, pero esto señala la separación formal pues unos ya no regresan, dejando sus casas, familia e identidad por las mejores tierras de riego.

Al siguiente año en 1978, la comunidad separada de Ahuatepec ejido, decide culpar de dicha separación y castigar con la expulsión a los evangélicos, los expulsan violentamente y esto marca el clímax de violencia que se ve expresado en la pugna por las tierras y el conflicto religioso. Esto finalmente los lleva a recapacitar y con la intervención de las autoridades acuerdan un convenio de separación formal de las tierras y el legal desprendimiento para los que será Ahuatepec pueblo y Ahuatepec ejido.

La dinámica actual entre estas comunidades ha pasado a una nueva fase donde las estructuras de una religión evangélica han sido aceptadas y hay una sana convivencia entre católicos y protestantes en los sistemas de cargos de Ahuatepec pueblo; así como la reconciliación religiosa entre las comunidades antes separadas al convivir en la fiesta principal de Ahuatepec pueblo.

⁷⁶ Entrevista al residente de la Procuraduría Agraria. Miguel Ángel Bello, abril de 1998.

CAPITULO 3: EL ANSIADO TRÁNSITO HACIA A LA MODERNIZACIÓN Y LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 4º Y 27 CONSTITUCIONAL.

Y AL FINAL NÚMEROS ROJOS
EN LA CUENTA DEL OLVIDO,
Y HUBO TANTO RUIDO
QUE AL FINAL LLEGÓ EL FINAL.

RUIDO DE ABOGADOS,
RUIDO COMPARTIDO,
RUIDO ENVENENADO,

DEMASIADO RUIDO.
RUIDO ACOMPLEJADO,
RUIDO INTROVERTIDO,
RUIDO DEL PASADO,
DESCASTADO RUIDO.

JOAQUÍN SABINA

3. REFORMA A LA REVOLUCIÓN Y REFORMA DEL ESTADO.

La Revolución Mexicana adquiere importancia al considerarse como un mito fundacional de los regímenes que emanan del partido oficial y han gobernado este país desde 1929 hasta el mítico año 2000. Así a la luz de su longevidad, hubo quien colocó al sistema político mexicano como un triunfo dentro de los regímenes de América Latina. Sin embargo, uno de sus primeros descalabros como referente original, lo sufrió al comparársele al inicio de los años sesenta con la Revolución Cubana, (inscrito como un proceso surgido de las luchas de corte socialista), puesto que la palabra Revolución quedaba un poco lejos de lo que era el proceso cubano.

La defensa del este mito fundacional del sistema político mexicano que constituye la Revolución, fue de defensa a ultranza, no se podía permitir que el origen ideológico del régimen se trastocara pues "La Revolución destruyó un mundo opresivo para crear algo nuevo. Pero no sólo algo nuevo para México, sino una alternativa distinta a la del capitalismo y a la del socialismo"¹

El mito político existe y es el abrevadero del sistema que para los años sesenta, es sólido y con éxito, pues ha permitido que el país tenga un desarrollo económico sostenido y que el Estado tenga un fuerte control. Basado en un sistema presidencial con facultades reales y amplios contenidos simbólicos "una de las claves de su estabilidad es su carácter institucional, no personalizado, el cual está garantizado por el principio de la no reelección".² Este ejecutivo poderoso ha estado gobernado a través de un sólo partido político, a lo largo de casi todo el siglo XX.

De hecho en el momento que Lázaro Cárdenas propone el cambio del partido PNR a PRM existe claridad en la vigencia y trascendencia de la construcción del discurso ideológico de la Revolución Mexicana, por ello: "llevaba como mira fundamental la de vigorizar el organismo creado **"para la defensa de la Revolución"** dándole "nuevos rumbos" más de acuerdo con el progreso de "las masas populares", y depurándolo de "ciertas características" para poder así consolidar en "la conciencia del pueblo" la verdad incontrastable de que "el proletariado de México" seguía "un mismo rumbo en su ruta constante" y formaba "un solo grupo apretado y

¹ Suárez Gaona Enrique. "El fin ideológico de la Revolución", en El fin del proyecto nacionalista revolucionario. Basurto, Jorge y Cuevas Aurelio. México, UNAM-IISUNAM, 1992, p.13.

² Romero, Jorge Javier. "La construcción institucional del presidencialismo" en Espinoza, Ricardo. Presidencialismo. México, CNCPAP-UAM-IFE, 1996. p.28.

consciente para disputarle el poder a la reacción".³

El partido se irá forjando como parte importante del instrumental político, cuyo objetivo es defender la esencia nacional y en particular la defensa de la Revolución, como mito fundacional en el cual se encuentra la participación de los actores que conforman este complejo entramado de aliados, participantes, miembros individuales y corporativos que buscan un lugar en la representación política nacional. La cual sólo podrá ejercerse a través del partido único, en este sentido ubicamos a los diferentes grupos campesinos que se reivindican, por lo menos ideológicamente, como parte de los actores decisivos en la construcción, consolidación, carácter e identidad nacional, según el partido oficial.

"Uno de los principios básicos del cuadro político estructurado por Cárdenas lo constituyó la necesidad de conservar el poder y la estabilidad por medio de la unidad. Esta unidad se hallaba basada fundamentalmente en la postulación de la identidad de cuatro conceptos: **nación, revolución, partido y gobierno**. La nueva nación mexicana surgió de la Revolución; las fuerzas revolucionarias se hallan representadas por el PRM y el gobierno es el de las fuerzas revolucionarias representadas por el PRM en pro del interés nacional. El cuadro se completa con el presidente que se constituye, así, en el último punto de integración de lo nacional y lo revolucionario a través del Partido y del gobierno de la nación. La unidad y la identidad de los conceptos recordados constituyen el principio que justifica la estructura política nacional y le da su razón de ser"⁴

La complejidad de darle sentido a este Estado posrevolucionario y a la nación mexicana, fue la tarea que cumplió el gobierno de Lázaro Cárdenas para estructurar esto que Tzvi Medin menciona como unidad en tanto concentración y acumulación de fuerzas en las recientes instituciones y al mismo tiempo, la responsabilidad de cada uno de sus miembros en la permanencia de la estructura institucional, su estabilidad y continuidad son también los límites dentro de los cuales actuará el ejercicio presidencial.

El pacto político de los cuatro sectores es una de las prioridades en este momento, el Partido tiene un compromiso con estos sectores y en ellos encuentra su identidad y cohesión, la cual al ser revolucionaria inspira y le da sentido a este partido-nación. Pero también esta nación mexicana encuentra sentido en este partido y en este Estado posrevolucionario que le da integridad, identidad y la estratégica unidad como práctica política del partido.

La propuesta política de Cárdenas, no hace sino reafirmar la presencia de un ejecutivo fuerte bajo el cual se sintetizan estos cuatro conceptos de los que habla Tzvi Medin, la generación de una identidad colectiva nacional en el marco de las ideas socialistas y de nacionalización hace que exista el respaldo de las grandes masas populares. A través de éstas se propone integrarlas en el partido único, cuya estrategia política es la aglutinación de estos diferentes sectores, esa masa organizada bajo la dirección del partido y al mismo tiempo este gobierno sustentado en los mismos.

La Revolución como concepto de integración y de unidad nacional que le da sentido a la nación mexicana no sólo en el nivel político, sino como referente colectivo histórico, es decir, la base del mito fundacional del Estado mexicano del siglo XX. Se interrelaciona con la actuación de los diferentes actores que se ven reflejados en la propuesta política de cohesión que representa dicha Revolución como Madre de la cual abrevan los gobiernos en turno.

En esta línea de análisis de la ideología y reglas de comportamiento se inscribe la propuesta de

³ Garrido, Luis Javier. "El partido de la revolución institucionalizada", México, 1982, Siglo XXI, subrayado propio, p.235.

⁴ Medin, Tzvi. "Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas" México, FCE p. 230.

Bacsko Bronislaw, menciona esta disputa por los símbolos y la compleja red de sentido de un imaginario oficial y el colectivo, donde sólo hay una línea delgada que separa a uno de otro. "Todo poder busca monopolizar ciertos emblemas y controlar, cuando no dirigir, la costumbre de otros. De este modo, el ejercicio del poder, en especial del poder político, pasa por el imaginario colectivo. Ejercer un poder simbólico no significa agregar lo ilusorio a un poderío "real", sino multiplicar y reforzar una dominación efectiva por la apropiación de símbolos, por la conjugación de las relaciones de sentido y de poderío".⁵

La unidad de los conceptos integradores del discurso político del cual emana la moderna nación mexicana, marca también los límites a través de los cuales habrá de transitar el quehacer gubernamental de los futuros regímenes presidenciales. Así pues, dentro de este proyecto de institucionalización la Revolución Mexicana se constituye como un proyecto ideológico, pero también como sistema fundacional que incluso da nombre al partido en el poder, el cual se nutre de toda esta vertiente ideológica del nacionalismo revolucionario.

"Toda institución es un lugar de discurso, y no puede llevar a cabo sus fines sino organizando una estructura de sentido. La institución produce un discurso que reclama a cada uno de sus miembros interiorizarse sus tareas, como un ideal con el cual se debe de identificar. Este discurso de idealización oculta la relación de obediencia en la del amor y la razón. El subordinado no debe sufrir, sino amar a sus superiores y, a través de ello, a la ley, que es indiscutible y beneficiosa para todos".⁶

La producción del discurso que se va generando a partir de la institucionalización de la "revolución", entendida como un proceso homogéneo y ahistórico, fungió como la tarea fundamental de los siguientes dirigentes que fueron creando esta atmósfera de lealtad hacia la "revolución", como parte integrante de la Nación. Dentro de una consolidación tanto interna como externa, este discurso se presenta como asidero político en contra de los vaivenes políticos del exterior provenientes del período de la Guerra Fría, así en la medida en que la población mexicana fuese fiel a los designios de la "revolución mexicana", se obtendría una estabilidad proporcionada por la obediencia a las leyes que emanan del Estado.

"La implantación de la ideología revolucionaria que campea en nuestra legislación, ha tenido también otro efecto maravilloso: una modificación rápida en la idiosincrasia nacional, que no ha sido apreciada en toda su magnitud. Los componentes del pueblo humilde, elevados en categoría por los preceptos constitucionales, entraron a la sociedad mexicana inyectándole un germen vivificador, potente y vigoroso, que al dar a la Patria una verdadera posibilidad, la ha colocado en la vanguardia de las naciones latinas de este Continente"⁷

Dicha vanguardia latinoamericana a la que ya se hace referencia ha sido una constante, para resaltar la identidad nacional que reivindica la composición agraria y humilde de la Nación mexicana. Pero no sólo eso, sino toda la cosmovisión de los pueblos agrarios y su pasado indígena, el cual, por lo menos en el discurso se reivindica como parte de esta Nación. La influencia y grandeza del pasado indígena nacional, (aunque sólo como pasado), se muestra hacia el exterior como la parte reivindicable de la nación mexicana posrevolucionaria.

Así tipos indígenas y mestizos de bronceado color, adquieren relevancia y proporcionan motivos a pintores y escultores, la dimensión cultural autóctona sus costumbres, virtudes y

⁵ Bacsko, Bronislaw. "Los imaginarios sociales", Buenos Aires, Nueva visión, 1991, p 16.

⁶ Ansart, Pierre. "Ideología conflictos y poder". México, Premia editora 1983, p.69.

⁷ Roauix, Pastor. "Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917". México, INEHRM 1959, p.244

vicios, ofrecen temas a poetas y novelistas; la enorme influencia de la incipiente industria cinematográfica cierra la pinza cultural latinoamericana y los argumentos de las películas se exportan, resaltando las artes vernáculas que se convierten en ornato para los salones elegantes.

“El México insustancial, imitador de la literatura y de las artes francesas, que consideraba cursi y degradante todo lo que provenía del pueblo bajo, ha desaparecido al transformarse en una entidad con ideas propias, que extrae su inspiración artística de ella misma, de sus bajos fondos impregnados de un encanto peculiar, que no había sido conocido antes porque se le tenía oculto como algo que era vergonzoso.”⁸

El proceso ideológico de la Revolución que incluye a la gran mayoría de los integrantes de la nación, hace que se sientan parte de la misma, que la defiendan, reivindicando esta identidad positiva de la Nación emanada de la Revolución. Esto es lo que le da el impulso de las masas que se sienten integradas en este nacionalismo revolucionario mexicano.

El manejo ideológico de la Revolución Mexicana, como parte del discurso político nacional, dio sus primeros frutos al formar parte de la reivindicación cultural nacional e introyectarse en los valores de cada uno de sus integrantes. La Revolución se unifica, se la considera como una doctrina única en donde el proceso armado fue la parte sangrienta, pero se eleva como justificante de los regímenes posteriores es el abrevadero nacionalista del sistema político mexicano.

Y si la revolución cobró la vida de muchos hombres que pelearon por la tierra, el artículo 27 y las demandas agrarias serán un pilar básico que sustenta este proceso ideológico de la Revolución. El reparto agrario dejarían de ser un acto de los caciques de la guerra hacia sus bases, ahora se legitima este reparto mediante legalizaciones y donde el presidente de la república aparece como el juez.

El mito de origen es retomado como parte del discurso identitario con una matriz histórica que justifica los derechos originarios de un pueblo expropiado. Así, los pueblos indios remontan sus orígenes en las migraciones como mito fundacional, y también el sistema político erige el suyo que si bien no es una migración, sí es un proceso que se crea para justificar y legitimar: *la revolución*.

El partido oficial se va a constituir como referente ideológico, "pero sobre todo como símbolo de inclusión y como expresión de lealtad y de aceptación de las reglas del juego por parte de sus miembros (grupos locales de poder y organizaciones corporativas de masas)"⁹

En este marco los ejidatarios se constituirán como un sector diferenciado, en tanto depositario de la tierra y su guardián, proyectándose como privilegiado al salvaguardar la misión histórica fundacional: *defensa del ejido*.

El ejido tendrá una fuerte transferencia ideológica en el sentido de su estructura material y soporte social del corporativismo. Dentro del territorio nacional el ejido será un paisaje simbólico identificado con la Revolución mexicana.

“El desarrollo del corporativismo mexicano significó la constitución de una red social y política en la cual se articulaban las distintas categorías sociales, y se creaban diques de contención a la protesta y a la oposición política, al mismo tiempo que significó la posibilidad de normar el tiempo de las demandas y los canales por donde éstas fluían”¹⁰

⁸ Ibidem, p. 245

⁹ Romero, Luis Javier. “La futura forma institucional de la política mexicana”, en Revista Nexos, núm 192, vol XVI, diciembre de 1993, p.64

¹⁰ Luna, Matilde y Ricardo Pozas. Coordinadores. “Relaciones corporativas en un período de transición”. Introducción, p X, México,

Dentro de estas relaciones corporativas, las demandas campesinas tuvieron su propia confluencia institucional, el acto de solicitud de tierras, estuvo inserto en una mezcla de lealtad y confianza. La larga cadena de trámites en esta solicitud, la ubicó como un proceso de demora e incertidumbre, que sólo podían ser soportado con la demostración de fe y esperanza. Convirtiéndolo en una relación de lealtad y confianza.

En este sentido, estaban sentadas las bases para que el sector campesino se fuese constituyendo en uno de los pilares ideológicos sobre los que se funda el partido oficial, en base al sustento primordial de la Revolución Mexicana y como su integrante central, al sector campesino redimido.

Así a lo largo de los gobiernos posteriores a Cárdenas y que se dicen posrevolucionarios, continuaron con la esta difusión ideológica, donde los sustentos básicos de la revolución eran intocables, siendo uno de ellos la obligación del Estado en otorgar tierra a los campesinos solicitantes, este fue uno de los argumentos ideológicos en boga.

Sin embargo, después del amplio reparto agrario que se dio con Cárdenas, hubo una fuerte contención del mismo en el siguiente sexenio; aunque lo que no disminuyó fue la generación del discurso ideológico de un Estado heredero de la Revolución Mexicana que continuaba ofreciendo tierra a los necesitados.

Dentro de la justificación ideológica el reparto agrario se constituyó como una premisa indiscutible; aunque no hubiese tierras disponibles para repartir; además de que el poder político se siguió concentrando en la figura de un partido político único institucionalizado y portador fiel de los designios revolucionarios. Este partido único, que fue el Partido de la Revolución Mexicana, tuvo una breve existencia pues surge en la tercera asamblea del anterior. PNR para dar paso en 1938 a un partido de cuadros donde aparecen el sector militar y el popular, reforzando los dos anteriores, el campesino tenía 2 500,000 y el obrero 1250,000 miembros.

El partido oficial ahora como PRM lanza como candidatos a la presidencia al general Manuel Ávila Camacho y al primer candidato presidencial civil, Miguel Alemán Valdés. Esta coyuntura política muestra las grandes transformaciones del partido, pues se inicia la alianza con los empresarios y en general con la iniciativa privada. El gran paso en la estructura del partido es el relevo del manejo de la política nacional y del partido de los militares a los políticos profesionales. Los cuales se asumen como los "*cachorros de la revolución*". El cambio es inminente y en 1946 pasa a ser el Partido de la Revolución Institucionalizada (PRI). Es decir, todo este sustento ideológico que emana de la Revolución como proceso prodigioso y ahistórico que logra su consolidación mediante una institucionalización contradictoria en sus partes.

La **institucionalización de la Revolución** vía el partido, significó para una parte importante del país la adopción institucional de esta ideología revolucionaria donde los campesinos ocupan un lugar privilegiado, por lo menos en el discurso. Teniendo así dos grandes legados: el orden institucional de la revolución, y las instituciones que heredan los presidentes.

Existen muchos argumentos en torno de la vigencia y congruencia de los dictados de la Revolución, como pilar ideológico durante la década de los sesenta y setenta. Durante la cual, la configuración de la sociedad mexicana va cambiando y se pasa de un país eminentemente

agrario a uno en vías de industrialización y aumento del sector servicios, por lo que la cuestión campesina deja de ser relevante.

La intención de muchos de los gobiernos posrevolucionarios era acabar con el enorme rezago agrario, pero sobretodo terminar con la obligación del Estado de repartir tierra a los campesinos, en este tenor existen posiciones como la del presidente Luis Echeverría, quien al rendir protesta como candidato a la presidencia menciona: "La fase distributiva del proceso agrario está por terminar y en algunas regiones del país ha concluido del todo. La nueva estructura del campo demuestra que la Revolución Mexicana ha transformado muchas relaciones productivas y que no se detiene ni extravía."¹¹

Esta búsqueda de dar por terminado el reparto agrario por parte del Estado empieza a ser una constante en los siguientes períodos gubernamentales, incluso se señala que en algunos lugares ya no hay más tierra por repartir, sin embargo, el proceso ideológico de la Revolución sigue vigente dentro del ámbito agrario.

La política populista emprendida por Echeverría, intenta darle un nuevo sentido a la Reforma Agraria Mexicana y emprende una serie de políticas específicas de desarrollo del campo mexicano agrupadas en la Ley Federal de Reforma Agraria (LFRA), en marzo de 1971, en donde en relación con las tierras de los pueblos indios menciona:

"...el núcleo de población ejidal o comunal es propietario de los bienes agrarios y que las tierras cultivables que de acuerdo con la Ley puedan ser objeto de adjudicación en usufructo, entre los miembros del ejido, en ningún momento dejarán de ser propiedades exclusiva del propio núcleo. Las modalidades y regulaciones que la Ley establece en favor de la propiedad ejidal, se hacen extensivas a las comunidades, aún cuando sus bienes no hayan sido todavía reconocidos, y titulados, pues de otra manera, dichos bienes quedan durante este lapso dentro del comercio, y esto ha sido causa de múltiples despojos."¹²

La tabla rasa que en términos legales trata igual a las comunidades que a los ejidos, es un grave problema jurídico que han venido padeciendo los pueblos indios, pues si bien se reivindica al sistema comunal como parte de la herencia histórica de éstos; No existe un reconocimiento específico como tales. Sin embargo, en el sexenio de Echeverría los pueblos indios van adquiriendo una importancia en términos políticos, pues son posibles grupos en vías de ser corporativos y por ello, una de sus viejas reivindicaciones agrarias es atendida y se centra en la ambigua situación legal de sus tierras.

El intento de corporativo se expresa en la creación del Consejo Nacional de Pueblos Indios en 1975, como una instancia propia con características específicas de los pueblos indios y que sirva para legitimar al Estado y desde su origen se encuentre en el marco corporativo; lo cual, sin embargo, no logran.

Al considerar que las comunidades tienen los mismos derechos, privilegios y prerrogativas que los ejidos se intentan incorporar la defensa legal de las tierras comunales a través de un reordenamiento jurídico. Así el artículo 362 de la LFRA señala: "El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dictaminará sobre la autenticidad de los títulos presentados y con este dictamen y los demás elementos de juicio que obren en el expediente, formulará en 30 días el proyecto de acuerdo de reconocimiento y titulación que se llevará a resolución

¹¹ Echeverría Álvarez, Luis "Texto del mensaje al rendir protesta como candidato a la presidencia. 16 de noviembre de 1969" en ¿Ha muerto la Revolución Mexicana?

¹² Compendio explicativo de la iniciativa de LFRA, en Revista del México Agrario, Año IV, Num. 1, CNC, p. 83.

presidencial".¹³

Lo anterior para darle validez jurídica a los Títulos Primordiales de los pueblos indios que en muchas ocasiones eran los únicos documentos con los que contaban, así el Instituto Nacional Indigenista entra en escena para auxiliar a los pueblos indios en la defensa de sus bienes. La competencia legal de sus títulos, revitaliza sus apelaciones y la resolución presidencial se perfila como el trámite final para concluir el proceso de confirmación o reconocimiento.

Desde la consolidación del Estado posrevolucionario podemos ver dos dimensiones, una legal que intenta incorporar a los indios dentro del marco institucional y otra, en las acciones materia agraria que se justifican en el discurso a través de la Revolución, como parte del bastión ideológico. La generación de un discurso que busca legitimar las acciones realizadas en materia agraria y la incorporación del campesino en las mismas.

Si bien el campesino posee la tierra y es productor de alimentos básicos, tiene entonces la oportunidad de lograr una identidad en varios planos: "En el económico eran productores de bienes alimentarios; en el político eran una clase de apoyo de los gobiernos populistas y nacionalistas del período; en el ideológico eran los depositarios de la tierra, los poseedores "naturales" de la parcela a la que tenían derecho porque la trabajaban, y en el social, constituían una clase vinculada al proceso de modernización e industrialización del país"¹⁴

Así, los campesinos en el nivel ideológico-político cumplen con el papel asignado formando parte importante del discurso ideológico de la revolución. Sin embargo, a partir de los setenta se empiezan a reacomodar las fuerzas productivas mundiales y se resquebraja el Estado de bienestar, aparecen como los grandes reguladores económicos, los organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el GATT.

La crisis del modelo fordista de acumulación, se vio reflejada en la incapacidad para incluir a los campesinos dentro del sistema capitalista, la crisis se deja sentir en caída de los salarios y abaratamiento de la fuerza de trabajo, así como en la incapacidad de incorporar a las clases explotadas, entre ellas a los productores de bienes alimentarios. Ante esta crisis en el ámbito económico, la certificación o reconocimiento de las tierras comunales, se encuentra muy limitada ya que no basta con su legalización formal; sino que es importante reactivar el crédito y fomentar la capacidad productiva del campo y para todo ello se requiere de una fuerte inyección de capital hacia el campo.

El cambio que se va generando en términos económicos mundiales es el proceso de globalización donde el mercado se perfila como el motor regulador, que reclama la subordinación a los movimientos del mercado internacional y de un Estado adelgazado que pierde fuerza y cede su lugar. Dentro de este nuevo modelo de acumulación, la industria no necesita de alimentos baratos para como condición para mantener los salarios y la forma de producción campesina está excluida de la reproducción del capital global. Los campesinos aparecieron como sectores ineficientes que no tenían cabida en el nueva "modernización" a la que accedían los países"¹⁵

En efecto, el proyecto gubernamental de Miguel de la Madrid se sustenta en la propuesta de modernización, entendida como un gradual retiro del Estado en el manejo de la economía.

¹³ Véase LFRA.

¹⁴ Rubio, Blanca. "Los campesinos latinoamericanos frente al nuevo milenio" en Revista Comercio Exterior. Vol 50, número 3, marzo de 2000, p. 267.

¹⁵ Ibidem, p 269.

En materia agraria una de las modificaciones a la Ley de Reforma Agraria trata de darle mayores atribuciones a los gobernadores de los estados, para rechazar las solicitudes de dotación, ampliación o restitución por falta de requisitos.

Aunque en materia económica, lo que se plantea es vender las empresas que controlaba el Estado, es decir, la venta de paraestatales y la entrada de la iniciativa privada. Muestra de ello, es el sector de telefonía que significó la venta de Teléfonos de México y la participación del capital privado en estas compañías, que se deposita en el libre juego del mercado, acelerado de manera drástica durante la llegada de Salinas de Gortari como presidente.

Los campesinos van constituyendo un sector que aparece como improductivo e ineficiente, el minifundismo se concibe como un pesado lastre y la necesaria circulación de capitales en el campo mexicano, se ve fuertemente impedida por las propias formas legales que le dieron origen al ejido, a través de leyes específicas; las cuales ahora aparecen como retardatarias y anquilosadas.

Con este marco, el proyecto político-económico propuesto por Carlos Salinas de Gortari, centró el referente económico como factor de cambio, su propuesta, sin embargo, necesitaba de cierto marco ideológico menos rígido para aceptar la propuesta de cambio. Así se hizo necesario buscar un referente ideológico que no excluyera a la Revolución Mexicana como sustento básico en la tradición del sistema político. Es decir, la problemática del cambio que va del anterior nacionalismo revolucionario al liberalismo social por él propuesto, sin un rompimiento tan radical, pero que resulte eficaz para llevar a cabo el proceso modernizador.

Así lo expresa Salinas: "...la Revolución es un proceso todavía inconcluso. Pero logró extender y arraigar los principios ideológicos y los valores culturales que nos unen como Nación, y conformar y consolidar el andamiaje institucional que regula nuestra convivencia política"¹⁶

Desde el inicio de su campaña como candidato a la presidencia en 1988, Salinas asume este proceso de modernización como proceso de cambio social, tanto endógeno como exógeno; proceso al cual el país tendría que arribar irremediamente. Así dentro de sus discursos de campaña, maneja como tesis fundamental "...la inevitable y necesaria modernización del país: inevitable frente al exterior, porque de otra forma nos rezagaríamos del gran cambio mundial y pondríamos en riesgo nuestra viabilidad como Nación; y necesaria internamente, porque no podremos superar los problemas y las dificultades actuales sin llevar a cabo una profunda transformación de las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales de toda la Nación"¹⁷

La propuesta de modernización del sexenio de Salinas era a todas luces parte de un proceso enmarcado dentro de los límites de un sistema político muy cerrado, donde el libre juego de los actores políticos se encontraba circunscrito a la lógica del PRI. El debate entorno a la alternancia política, y la validez de las elecciones federales y estatales se aceleró y empezaron a caer a cuentagotas, las primeras acciones del PRI para ceder el gobierno en algunos estados del norte de la República, pero al principio, sólo con la derecha encabezada por el PAN.

Bajo el gobierno de Miguel de la Madrid, el primer estado que pierde el PRI es Baja California en 1989, con el panista Ruffo Appel como gobernador. Posteriormente sería Chihuahua en 1992, con Francisco Barrio Terrazas también de extracción panista y en donde ambos ganan respetando la elección popular. Sin embargo, ya bajo el gobierno de Salinas de Gortari, se inicia las famosas

¹⁶ Salinas de Gortari, Carlos. Modernización con apego a nuestros valores. Discursos de campaña Tomo IV, México, CEN-PRI 7-16 de enero de 1988. p.134.

¹⁷ Ibidem, p.145.

negociaciones, otrora conocidas como *concertaciones*, cuyo objetivo es acotar los límites del poder priísta y negociar las responsabilidades y acuerdos concertados entre la dirigencia del Partido Acción Nacional.

Una muestra clara de lo anterior, lo representaron las negociaciones entre Salinas y la cúpula del PAN ante el fraude electoral cometido en Guanajuato. La imposición del gobernador priísta Ramón Aguirre, no funcionó y se llegó al acuerdo de nombrar un gobernador interino panista, dadas las muestras de inconformidad de parte del PAN y de la sociedad guanajuatense.

La llegada del interino Carlos Medina Plascencia, calmó los ánimos y limpió el proceso electoral donde se vuelve a postular Vicente Fox, como candidato a gobernador por el PAN. Como gobernador en 1995, Fox empieza a afianzar y manifestar abiertamente sus aspiraciones para competir por la silla presidencial, lo cual finalmente lograría para el período 2000-2006.

En este juego político, el PRI, se mantenía incólume y aparentemente fuerte, pues continuaba gobernando en la mayoría de los estados y nunca había perdido la presidencia, a pesar de los malabares políticos y el arreglo de las cifras electorales. El PRI se mantenía como un partido de Estado.

Aunque, si bien es cierto que la propuesta de modernización requería de cambios, era necesario proponer la transformación de la estructura económica, dinamizar la economía, pero ésta debía acompañarse de un cambio radical de la estructura política. El anquilosamiento y la falta de alternancia política pesaba demasiado, internacionalmente se sabía que el sistema político mexicano era monopartidista, la histórica rigidez de la estructura partidaria priísta empezaba a cobrar la factura, pues internacionalmente no llenaba las aspiraciones mínimas de la democracia liberal.

Así bajo la luz de la modernización, se puede observar el desarrollo del cambio de significación que los gobernantes del sexenio en turno utilizan para avalar y afianzar la conducción política del país dentro de este rígido marco institucional. Donde no está solamente el partido, sino también las estructuras que requieren de cambios, los cuales se inician con la paulatina autonomía del Instituto Federal Electoral (IFE), como parte de los organismos vitales de la democracia.

Pero también algo que resulta indispensable son los cambios en el nivel ideológico y de inclusión nacional, así en el discurso de Salinas está latente la recuperación del pasado en el presente. La matriz histórica y el sustento ancestral se retoman como parte de la vigencia de esta nación, donde los viejos pueblos indios encuentran un papel protagónico, reivindicando su aporte étnico. Aunque el proceso histórico clave del régimen priísta, se encuentra en la Revolución, así que a esta se le considera como la *Reforma de la Revolución*, expresión propia para beneficio de la población y renovación de los ánimos en la construcción del futuro.

Dentro de la construcción del imaginario colectivo salinista se retoma el pasado como fuente de identidad, y de apego además de la incorporación de este pasado al proceso de cambio. "Una revolución social nos dio origen; nos dio también principios y una sólida configuración institucional que nos ha permitido enfrentar con éxito los más difíciles momentos. Ese es nuestro principal recurso político. Nada más ajeno a los ideales de la Revolución Mexicana que el inmovilismo (...) cambiamos porque queremos hacer realidad la Revolución"¹⁸

La "*Reforma a la Revolución*", como parte de este referente ideológico que maneja Salinas, implica una adecuación de los referentes ideológicos al proyecto de modernización salinista que no violenta las estructuras tradicionales del sistema político mexicano, nutrido de este referente mítico fundacional que constituye la Revolución Mexicana.

¹⁸ Salinas de Gortari Carlos. I. Informe de Gobierno, noviembre de 1989.

La propuesta de Reforma al Estado en la cual se apoya el régimen salinista, resulta adecuada para preparar los cambios necesarios para dar paso a su propuesta de modernización. Dentro de este marco el campo mexicano tenía una peculiar situación pues este constituye uno de los pilares de la revolución social que le dio origen, pero necesitaba de profundos cambios para readecuarlo e insertarlo en la competitividad comercial y productiva. Para cumplir estos objetivos se necesitaba de una fuerte inyección de capital que el Estado no debía hacer, pues el manejo de inversión estatal traía consigo una relación asistencial y de su respectivo apoyo en tiempos electorales. El dilema consistía en lograr que el campo fuese atractivo a la inversión foránea.

La situación era difícil porque el flujo de capital hacia las rentables actividades agrícolas, se veía impedido por la reglamentación jurídica de la figura ejidal, pues como forma de propiedad *sui generis*, impedía su transmisión, libre intercambio y movilidad. Resulta una figura legal que ampara la propiedad social y restringe su inserción en el libre mercado de tierras, lo cual le reduce el libre cambio y la imposibilidad de fungir como garantía en los préstamos bancarios.

El discurso de la Reforma a la Revolución tenía que ver con la resistencia al cambio en este sentido, darle un viraje a la propiedad ejidal, de tal manera que no trastocara el ideal revolucionario, y al mismo tiempo favoreciera la libre circulación de capitales. Considerar a los campesinos como pequeños propietarios con documentos que avalaran su parcela y con ello la posibilidad de asociarse con los capitales dispuestos e interesados en invertir en el campo.

La producción del discurso legitimador se estaba generando desde el principio y las reformas posteriores emprendidas a mediados de su gobierno, tenían que ver con esta propuesta global de modernización salinista.

Hacia los años ochenta la crisis de la vía campesina se evidenció con la aparición de las políticas neoliberales y con la entrada masiva de cereales del exterior, producto de la sobreproducción y la consecuente competencia entre Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, por colocar sus excedentes.

Esta situación abarató los granos y además, desalentó la producción nacional excluyendo la capacidad productiva de los campesinos, permitiendo a los gobiernos neoliberales "reducir el gasto público, privatizar las entidades estatales hacia el campo, bajar los precios al productor, elevar las tasas de interés, disminuir el crédito, reducir su intervención en la compra subsidiada de los granos, abrir las fronteras a los granos importados y bajar los aranceles de importación."¹⁹

Como todo este tipo de políticas ya habían iniciado desde el gobierno de Miguel de la Madrid, durante la década de los ochenta, Carlos Salinas de Gortari, continuó de manera acelerada con la propuesta internacional de excluir a los campesinos del proceso de acumulación.

Su propuesta entonces, se concentró en aglutinar las posibles protestas políticas y preparar el camino del nuevo papel político de los campesinos, en el marco de los gobiernos herederos de la revolución. La ruptura con el pasado ideológico fue la tarea central de su propuesta, ya que los cambios al artículo 27 estaban acordes con la dinámica económica global.

3.1 LA PLURICULTURALIDAD COMO UNA NUEVA RELACIÓN CON EL ESTADO, PRESIÓN INTERNACIONAL Y ADECUACIÓN LEGISLATIVA.

En el ámbito económico internacional se instrumentó una estrategia global, también los organismos multilaterales empezaron a desbordar su ámbito de acción, del lo exclusivamente

¹⁹ Op., cit. Rubio, B. p. 270.

económico, a delinear grandes estrategias políticas, a través de recomendaciones y cartas de intención que obligan a los gobiernos a seguir estos lineamientos a cambio de los préstamos internacionales.

El Banco Mundial, hizo sus respectivas propuesta en materia agraria en 1990, donde recomienda: “ la legalización de la renta y venta de tierras ejidales entre ejidatarios, la eliminación de barreras a su concentración, la flexibilización de los límites a la propiedad privada, y del cambio de uso de suelo a los ganaderos, la creación de unidades de producción entre ejidatarios y empresarios privados, y el otorgamiento individual de crédito sobre la base de la capacidad de pago de los campesinos”.²⁰

La propuesta máxima del proyecto salinista, era el acuerdo comercial entre los Estados Unidos y México a través del libre paso de mercancías y la inversión atracción del gran capital foráneo al país. Sin embargo, la propia firma del Tratado exigía ciertos niveles de democracia, entendida como respeto del voto electoral, elecciones no fraudulentas y respeto hacia los derechos humanos, que apuntaban a considerarse como parte de un aval moral internacional.

Es así como podemos ubicar a partir de la década de los cincuenta, dentro de la Organización de las Naciones Unidas se promueve una serie de convenios internacionales, entre los que se encuentra el relativo a las poblaciones originarias, plasmadas en el Convenio 107.

Si bien, México suscribe este convenio, es hasta entrados los años setenta que los pueblos indios van poco a poco, convirtiéndose en una población cautiva del sistema político. Durante el sexenio de Luis Echeverría, se intenta incorporarlos al sistema a través de la cooptación de las organizaciones propias de los pueblos indios como lo son los Consejos Supremos, figura organizativa que había intentado fortalecer Lázaro Cárdenas.

En un principio, el discurso homogeneizador de la Revolución y la Reforma Agraria agrupaba a los pueblos indios dentro de estas demandas pero sin personalidad propia, ya que la mayoría de los pueblos indios se les considera por su característica económica fundamental de dedicarse a las actividades agrícolas, antes que por su identidad étnica y diferencia cultural.

Así la personalidad propia de los pueblos indios se intentó eclipsar a través de una serie de políticas de Estado que con diferencias y matices, intentaban incorporar a los pueblos indios al carro de la nación y desaparecer sus peculiaridades. Pues se pensaba que éstas eran retardatarias y que la pluralidad de culturas debilitaría el paso en aras de la consolidación de una Nación homogénea.

La pesadez de la pluralidad²¹ se hizo patente y por eso se pensaba que incorporando al indio a esta nación homogénea y única, se le reivindicaba para salir de su atraso ancestral, pues se integraría a la dinámica nacional como un mexicano más con un pasado indígena superado pues el indio prehispánico había muerto.

De este modo, los actuales pueblos indios son pueblos mexicanos y campesinos sin necesidad de reivindicar su pasado específico, pues ya la Nación se erigía como portadora de las virtudes del pasado indígena, es decir, que en el discurso nacional el indio vivo no existe. El

²⁰ Banco Mundial. “Informe sobre el desarrollo mundial 1991: La tarea acuciante del desarrollo”, Banco Mundial, 1991, Washington. D.C.

²¹ El sentido de pluralidad política lo expresa atinadamente Norbert Lechner cuando menciona: “La lógica de la política apunta al reconocimiento recíproco de los sujetos entre sí. La política democrática se concibe a partir de las diferencias. Se trata, en palabras de Hannah Arendt de la condición humana de la pluralidad; la pluralidad es específicamente la condición de vida de toda vida política. Y uno de los rasgos específicos de la construcción de un orden democrático es justamente la producción de una pluralidad de sujetos” Lechner Norbert “Los patios interiores de la Democracia” FCE-CHILE, 1990, p 28.

proyecto nacional revolucionario busca entonces homogeneizar a los pueblos indios en tanto campesinos, al mismo tiempo que se apropia discursivamente de la principal demanda campesina: *La lucha por la tierra*.

Los cambios en materia agraria que fueron plasmados en el artículo 27 constitucional de 1917, en su momento, significaron importantes avances en la organización política de los pueblos indios. Ya que al sentir que se avalaba su demanda de acceso a la tierra y reconocimiento de las tierras comunales, implicaba tener asegurada la posesión de la tierra y en consecuencia el alimento; luego entonces, se podía pensar en la siguiente fase de organización productiva.

Existe un desarrollo de las comunidades indígenas en los años sesenta, que provoca el crecimiento demográfico de la población indígena del país, que se desplaza hacia las ciudades. En la década siguiente hay un decrecimiento económico pero al mismo tiempo se empieza a generar una nueva propuesta política de los pueblos indios que reinventan su tradición, puesto que la LFRA acepta los Títulos Primordiales de las comunidades.

A partir de finales de los setenta y principios de los ochenta, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, "La lucha por la tierra constituye la demanda central pero cada vez tiene un peso relativo menor dentro del movimiento.(...) Sin embargo, a la vez que es un signo de debilidad del movimiento, evidencia el fortalecimiento de otras reivindicaciones que surgen como alternativas para los explotados del campo, como con la lucha salarial y la lucha por la producción."²²

En este sentido se inserta una nueva reivindicación, la étnica y con ello, la posibilidad de que los pueblos indios, reconozcan su lucha por la tierra, pero también otro tipo de demandas culturales, políticas y sociales que van en diferentes niveles, comunales, locales y regionales. Tal y como lo señala Luis Vázquez León, "...la comunidad agraria es exhaustiva, involucra por igual a todos los indígenas sin anteponer su origen o clase social; de paso, diluye los límites entre pueblo y comunidad y, al final, hace difusos los contornos entre institución y sociedad. Al actuar de esa manera, la nueva estructura corporada incluye en su seno a todas las relaciones sociales existentes, no sólo a la que nace de la propiedad comunal. Por eso es que no podemos reducir a la comunidad a su sola expresión territorial, si no es en referencia a la totalidad de relaciones con las que interactúa".²³

Esta inclusión referida en la LFRA sobre la restitución, reconoce a un núcleo de población preexistente, es decir, a un núcleo poblacional que guarda el estado comunal. Al señalar a una colectividad como la depositaria del patrimonio de tierras, lo cual refuerza la identidad comunal, pues rebasa el ámbito agrario y se refuerza la identidad territorial del núcleo de población con características étnicas y fortalece la demanda histórica por la tierra.

Es a partir de la década de los setenta que los pueblos indios tienen la posibilidad de apropiarse de la identidad india en tanto forma política, cultural y económica gracias a las condiciones y coyuntura política que permite la reinvención de la identidad, a través de la recuperación de su pasado histórico y la recreación de su identidad étnica.

En el ámbito internacional, la reunión de antropólogos realizada en 1971 y su Primera Declaración de Barbados, tuvo una enorme influencia en los movimientos indios latinoamericanos. "Su contribución era el papel protagónico que otorgaba a los "grupos

²² Op, cit. Rubio, Blanca. "Resistencia campesina", p.65-66.

²³ Vázquez León, Luis. "Ser indio otra vez", México CNCA, 1992, p 355.

étnicos" en la demanda de sus derechos políticos y culturales, a partir de su condición de pueblos originarios. Con ello se creaba un discurso radical en el que se exigía su reconocimiento como actores políticos y la reivindicación de sus derechos históricos"²⁴

La presencia política de los pueblos indios se hace presente y se reivindica como una demanda propia que nace de la comunidad y se estructura en el ámbito regional, tal es el caso de la Montaña de Guerrero que tiene esta identidad regional interétnica que se nutre de la existencia de las diferentes comunidades nahuas, mixtecas, tlapanecas y amuzgas.²⁵

La identidad étnica se reivindica y adquiere sentido político como identidad india que aglutina las demandas de los diferentes grupos étnicos, así la pluralidad política se ve expresada a través de la movilización política de los diferentes pueblos. Dentro de la región pluriétnica de la Montaña, los pueblos nahuas asumen en principio la identidad primordial como integrantes de los pueblos nahuas; a su vez, los pueblos mixtecos y tlapanecos se reúnen para integrarse en demandas políticas más amplias y extensas con un objetivo común que los identifica. Tal es el caso de la demanda por la construcción de la carretera Tlapa-Marquelia que atraviesa varios municipios de la Montaña y llega hasta la costa, identificando entonces esta multiplicidad de identidades étnicas en una lucha política que involucra a las incipientes organizaciones indias de la región, a través de la identidad política.

Esto se considera también como parte de las demandas en torno de su territorio que establecen los diferentes actores, como reclamo político articulado de su entorno contra las decisiones de las autoridades estatales y federales. La identificación de necesidades y la reivindicación de la identidad territorial de éstos pueblos, ante una demanda concreta, refuerza sus vinculación e identidad política para hacer un reclamo político.

En este sentido es importante señalar la tesis de Charles Taylor referente a la política del reconocimiento, en donde el autor plantea el dilema de la construcción identitaria que en el ámbito personal construye cada individuo, como ser humano; ésta construcción se moldea a través del *reconocimiento*, en tanto exigencia de la política contemporánea y señala: "El falso reconocimiento o la falta de reconocimiento puede causar daño, puede ser una forma de opresión ..(...).El reconocimiento debido no sólo es una cortesía que debemos a los demás: es una necesidad humana vital"²⁶

En la argumentación filosófica, Taylor plantea que esta política de reconocimiento es decisiva en el sentido de aceptar la existencia del otro, para que en este proceso de generación de identidades no exista una falsa imagen o construcción devaluada de la identidad, no sólo en el ámbito personal; si no en el ámbito de la sociedad, como parte de la producción de una política no discriminatoria.

En el ámbito internacional también se atiende este reclamo específico de política de reconocimiento igualitario que se expresa en la problemática específica de las poblaciones indígenas cuyo antecedente es el Convenio 107, el cual hacía hincapié en las diferencias propias de la problemática indígena que solía confundirse con la campesina.

El Convenio 107 data de 1957 y en él se mencionan el derecho a la igualdad, derecho

²⁴ Medina, Andrés. "Los pueblos indios en la trama de la nación: notas etnográficas" en Revista Mexicana de Sociología, Vol 60, núm 1, ene-mar 1998. p.156.

²⁵ En torno de la primera organización india nacional CNPI, Consejo Nacional de Pueblos Indígenas consúltese Sarmiento, Sergio, "El CNPI ante el control del Estado y la organización independiente de los indios de México". Tesis de sociología FCPYS, UNAM, 1981.

²⁶ Taylor, Charles. "El multiculturalismo y la política del reconocimiento" México, FCE 1993. p.44-45.

colectivo a la tierra, a la educación en la lengua materna y el derecho consuetudinario que reconoce las costumbres y las formas propias de los pueblos para resolver sus conflictos.

Si bien el Convenio 107 constituyó un avance desde el punto de vista del reconocimiento de los pueblos indios, éstos fueron limitados pues hubo poco avance en la defensa de los derechos culturales de los pueblos indios, en ésta política integracionista del Estado se favoreció poco la política de igualdad.

Es importante señalar que en este derecho a la igualdad, tiene sus propios límites ya que al tratar como igual a los desiguales, se puede generar una grave contradicción al crear ciudadanos de primera y de segunda clase; ya que si bien se consideran como iguales en términos civiles a los pueblos indios (con algunos derechos culturales), no se atiende la situación económica de pobreza extrema y de desigualdad económica histórica de los mismos, provocando con ello, un rezago mayor y la generación de una política de discriminación.

Mientras tanto, en el ámbito internacional continuó la preocupación por la situación de los pueblos indios y se logró la revisión del Convenio 107 que dio origen al nuevo Convenio 169, siendo México y Noruega los primeros países en firmarlo para que entrara en vigor a partir de septiembre de 1991.

El Convenio 169 representa un avance en materia de derecho internacional que señala la grave situación de los pueblos indígenas y en esa medida reconoce derechos específicos para éstos pueblos dada su vulnerabilidad, además de los derechos culturales anteriores.

El derecho a la diferencia, es el espíritu de cambio del Convenio 169, pues está directamente relacionado con el desarrollo del concepto moderno de identidad, en tanto reconocimiento de la identidad única de este individuo o de este grupo, el hecho decisivo radica en que se es distinto de los demás. A partir de este reconocimiento, las reivindicaciones políticas de los pueblos indios centran la atención en el derecho a la diferencia, dado que la discriminación histórica provocó que los grupos menos favorecidos lucharan en una posición de desventaja. "La discriminación a la inversa es defendida como una medida temporal que gradualmente nivelará el campo de juego y permitirá que las viejas reglas "ciegas" retornen con todo su vigor, en tal forma que no discriminen a nadie"²⁷

Como bien lo señala Taylor, este cambio en la política del reconocimiento que se basa en el derecho a la diferencia, como parte de una política que busca la igualdad a través de la discriminación a la inversa, resulta una medida transitoria cuyo objetivo es nivelar esta discriminación histórica, para luego entonces, sí propiciar una política de igualdad, entre iguales. Aunque con la contradicción máxima del liberalismo que no puede encontrar la tan ansiada igualdad. "En la sociedad burguesa, la *desigualdad es una idea que circula de contrabando*, contradictoria con la manera en que los hombres se imaginan a sí mismos; sin embargo, está por doquier en la situación que viven y en las pasiones que alimenta ella"²⁸

El Convenio 169 representa un avance respecto del Convenio 107, en él se especifica a través de 44 artículos, divididos en 8 partes de contenido que contemplan: Política general, Tierras, Contratación y Condiciones de empleo, Formación profesional, artesanías e industrias rurales, Seguridad social y salud, Educación y medios de comunicación, Contactos y cooperación a través de las fronteras y Administración; además de disposiciones generales y

²⁷ Ibidem, p.63.

²⁸ Furet, François. "El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX". México, FCE 1995, p. 19, subrayado propio.

finales. Siendo tres los grandes principios básicos contenidos en dicho Convenio y son:

- a) El respeto a las culturas, formas de vida y de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales.
- b) La participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan.
- c) El establecimiento de mecanismos adecuados y procedimientos para dar cumplimiento al convenio, de acuerdo a las condiciones de cada país.”²⁹

La dinámica internacional favorece la discusión en torno de la situación de los grupos vulnerables y en particular de los grupos y poblaciones aborígenes en el ámbito mundial, a través de estas modificaciones del Convenio 169. Y se indican los mecanismos para cumplir con dicho convenio en cada uno de los países que lo ratificasen. Pero no sólo eso, también se habla de la inserción y de cambios mundiales ante la nueva reconfiguración universal, sintetizada en la caída del muro de Berlín y el derrumbe del socialismo en la ex-URSS; el fin de la política de bloques para dar paso a la Modernización entendida como un proceso de cambio internacional expresado en el proceso de globalización.

Dentro de este contexto internacional de cambio, y a mitad del sexenio Salinista, se modifica el artículo 4° de la Constitución, de acuerdo a las recomendaciones del convenio 169, pues desde el 3 de julio de 1991 se aprueba en la Cámara de Diputados la Reforma de dicho artículo; esto quiere decir, que al mismo tiempo, de la entrada en vigor del Convenio 169, en septiembre de 1991, se realizaron la modificación al artículo 4° para adecuar la legislación y cumplir con las recomendaciones del mismo.

Cabe hacer mención de la coyuntura política internacional que significaba 1992, pues en esa fecha se cumplían 500 años de la llegada de los españoles al Continente Americano, por lo que con mucha anticipación los gobiernos latinoamericanos y español se prepararon para “festejar” el V Centenario. Como una celebración para los indios y por ello se recomendó la modificación en las legislaciones de los países latinoamericanos.

Aunque, los antecedentes más claros sobre la modificación al 4°, se ubican en 1989 con la creación de la Comisión de Justicia para los Pueblos Indígenas, donde surge una primera propuesta de modificación del artículo 4°. Esto aunado al ámbito internacional que señala Héctor Díaz Polanco, dada la cercanía de las celebraciones del V centenario del descubrimiento de América y en la VII Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales donde se recomendó: “Que las Comisiones nacionales insten a sus gobiernos a avanzar en la renovación de los ordenamientos institucionales y legales que garanticen el reconocimiento y la aplicación de los derechos indígenas con la participación de los interesados”³⁰. Lo cual, incide en la propuesta de modificaciones constitucional al artículo 4°, para estar acorde con los lineamientos internacionales e iberoamericanos.

De acuerdo a lo anterior y en correspondencia con los trámites legislativos, el 28 de enero de 1992, el Diario Oficial de la Federación publica el texto oficial de la adición al artículo cuarto constitucional que dice: “La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización

²⁹ Gómez, Magdalena. “Derechos indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la OIT” México, INL 1991, p. 39.

³⁰ Citado por Díaz Polanco, H. “El Estado y los indígenas” en El nuevo Estado Mexicano, tomo III. Alonso, Jorge, Alberto Azis y Jaime Tamayo, Coordinadores, México, Nueva Imagen 1992, p.164.

social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos en que establezca la Ley".³¹

Con estos cambios constitucionales, se adecua la legislación mexicana a través de esta "*política del reconocimiento*" que acepta el derecho a la diferencia de los pueblos indios, reconoce su cultura, formas específicas de organización, y sus prácticas colectivas.

Si bien estas modificaciones hacían explícito el derecho a la diferencia, se habla de que las modificaciones buscan una discriminación a la inversa que logre nivelar las desigualdades históricas, pero esto sólo referido en el nivel discursivo. El hecho de firmar un Convenio internacional le da al país este aire reivindicador y lo sitúa en el carril de la modernización internacional, en tanto reconoce el derecho a la diferencia, pero sólo como aportación cultural histórica de los pueblos indios.

Sin embargo, los límites de éstas modificaciones son claros, pues sólo hay un mero reconocimiento culturalista, sin definir ni precisar los compromisos políticos específicos para con los pueblos indios. Así, las modificaciones al artículo 4º mencionan el respeto de los usos y costumbres, y su consideración en los conflictos por la tierra, los cuales tendrían que sustentarse en la Ley Reglamentaria del artículo 4º, la cual ha quedado pendiente.

Tenemos así que a partir del sexenio de Salinas de Gortari se modifican varios artículos constitucionales entre ellos el 4º y 27 que son de enorme importancia, ambos tienen que ver con la realidad de los pueblos indios y el proceso de modernización del proyecto salinista. Desde su llegada al gobierno, Salinas pone en marcha su proyecto de modernización que básicamente consistía en una profunda Reforma económica y política para que el país accediera a la vorágine mundial de la globalización y se asumiera el reto de modernizar al país.

Sin embargo, la realidad del país emerge desde las entrañas del sureste y aparecen las olvidadas reivindicaciones de los pueblos indios a principios de 1994, la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Lo que nos recuerda la grave situación de los pueblos indios y tira por la borda todos los intentos legales e internacionales de considerar y reconocer sólo el carácter cultural de los mismos. Las difíciles condiciones de vida de los mayas chiapanecos, constituía un nuevo escenario político que confirma lo reducido de la propuesta cultural que los considera parte integrante y aporte de la raíz cultural, pero que no resuelve los problemas centrales de miseria y rezago histórico.

La aparición del EZLN, cambió de tesitura la generación del discurso culturalista y reivindicador sobre los pueblos indios que había sostenido el gobierno mexicano durante este proceso de modernización salinista. La irrupción armada de los pueblos indios del sureste, representó un cambio del escenario político, pues estaba ya en puerta la sucesión presidencial y el término del sexenio encabezado por Salinas de Gortari.

La declaración de guerra al gobierno federal por parte de los indios del sureste, llevó a concentrar los esfuerzos para evitar la escalada del conflicto y tratar de disminuir la importancia política del alzamiento en el contexto internacional. En este marco, la álgida situación de los pueblos indios, no permitió la discusión en torno de la aprobación de la Ley Reglamentaria del artículo 4º, la cual tendría que ver con toda la problemática de los pueblos indios respecto de la tierra; pues también en las modificaciones al 27 constitucional se menciona a dicha Ley para sustentar la aplicación de las leyes concernientes a la dinámica de los pueblos indios.

³¹ Véase Artículo 4º constitucional modificado en 1992.

La propuesta de modernización del sexenio Salinista contemplaba las modificaciones constitucionales, pero la punta de lanza y su objetivo primordial era la puesta en marcha de un proceso de comercio mundial que se sintetizaba en el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá.

La contradicción del gobierno salinista se sintetizó el 1 de enero de 1994, día inicial de la vigencia del TLC y al mismo tiempo la aparición a la luz pública del EZLN que nos mostraba la cara no-modernizada de los pueblos indios del país.

3.2. LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27 Y SU REPERCUSIÓN EN LOS PUEBLOS INDIOS DE LA MONTAÑA.

Hacia la mitad de su período gubernamental y anunciado durante el tercer informe de gobierno en 1991, Carlos Salinas de Gortari señaló la inminencia de los cambios en torno del desarrollo de la agricultura mexicana, así el 8 de noviembre se publica la iniciativa presidencial que busca modificar al artículo 27 constitucional.

Estas propuestas estaban precedidas de amplios y profundos debates en torno de diferentes análisis sobre la situación del campo mexicano y su inserción dentro de la economía global. Dentro de los grupos de poder aparecían cuestiones encontradas enmarcadas por proyectos diferentes. Una de ellas era la propuesta de Luis Téllez, quien desde el gabinete agropecuario parte de un análisis de ineficiencia funcional y productiva del sector campesino, para lo cual, la modernización requería del apoyo del capital privado extranjero, orientado hacia la exportación. Mientras que en otra postura se encuentra la de Gustavo Gordillo, entonces funcionario de la SARH quien apoya la modernización, pero comandada por el capital nacional y con la participación selectiva de las organizaciones campesinas capaces de competir a nivel internacional.

La disputa dentro del grupo de poder se da entre estas dos grandes tendencias, mientras que entre las organizaciones campesinas se encuentra el Congreso Agrario Permanente (CAP), creado en 1989, como una instancia mediadora entre las organizaciones oficiales e independientes; y el cual se opone en un primer momento a la propuesta oficial. En tanto que aparecen reivindicaciones por el derecho a la tierra enmarcadas en la vigencia del reparto agrario, por una autosuficiencia alimentaria basada en la producción campesina, las cuales encabeza la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, CIOAC y el Movimiento Nacional de Resistencia Campesina: MONARCA.

En una postura más radical se propone la lucha por el socialismo y la vigencia del reparto agrario comandada por las organizaciones pobres e indígenas aglutinadas en el Frente Democrático Oriental Emiliano Zapata FDOMEZ; la Organización de Acción Campesina-13 de octubre OACI-13, Unión de Comuneros Emiliano Zapata, UCEZ, Unión De Todos los Pueblos Pobres TINAM, Organización de Comuneros Emiliano Zapata OCEZ-Chiapas, Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas CNPI, y la Unión Obrero Campesina Emiliano Zapata de Guerrero, UOCEZ-G. En tanto que la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas, UNORCA apela para la organización productiva y de autosuficiencia alimentaria³²

La rapidez de los cambios constitucionales se dan en sólo tres meses, que van de

³² Véase Rubio Blanca, "A un año de distancia: las organizaciones campesinas y las reformas al artículo 27 constitucional", en La agricultura 500 años después. Cuauhtémoc González, coordinador. IIE-UNAM 1993.

noviembre a febrero de 1992, cuando se aprueba la respectiva Ley Agraria Reglamentaria. Durante este tiempo, cada uno de los diferentes grupos trata de explicar su propuesta y tratar de influir en la misma, los grupos de poder también tienen sus debates internos y se habla de la posibilidad de que el capital nacional y extranjero circule en el campo, mediante figuras asociativas de participación. Por otro lado, las organizaciones autónomas intentan una mayor participación en la definición de las políticas agropecuarias y los más radicales se manifiestan en contra de la concentración de la tierra y el despojo a los campesinos, a través de un levantamiento generalizado de campesinos.

Una semana después de presentar la iniciativa de reforma al artículo 27, Salinas propone un gran plan en torno del sector agropecuario conocido como 10 puntos de apoyo al campo, con una fuerte inyección de recursos, la reestructuración de carteras vencidas, sindicalización de jornaleros, empleos rurales a través del Pronasol y el Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad.

Con esto, se intenta convencer a los campesinos renuentes para que apoyen este proyecto, se les promete la inversión de recursos y la posibilidad de ser productivos. Las organizaciones que aceptan, son hábilmente manejadas para apoyar el manifiesto campesino en diciembre de 1991, provocando una cortina de humo que refleja un falso consenso de las organizaciones campesinas. Si bien, esto trajo rupturas y polarizaciones dentro de las organizaciones que avalan dicho manifiesto. Al mismo tiempo las agrupaciones que se oponen a las reformas firman el Plan de Anenecuilco rechazando las reformas y donde firman un amplio grupo de organizaciones comandadas por la CIOAC y la CNPA.

Dentro del contexto anterior, las reformas al artículo 27 llevan un trámite veloz ante la sorpresa y ruptura de las organizaciones campesinas. Las cuales entraron en un lento y complejo proceso de aglutinación y definición de posturas ante los cambios constitucionales ya aprobados.

Las modificaciones al 27 y su respectiva ley reglamentaria cambiaron radicalmente la legislación agraria nacional. Uno de los cambios radicales fue el declarar el *fin del reparto agrario*, lo cual señala una transformación del Estado en su obligación de dotar con tierras a los solicitantes. Esta obligación constituía el punto central del manejo corporativo y con ello, el derrumbe de la columna fundamental de movilización campesina y legitimación gubernamental. Necesidad de muchos otros gobernantes herederos del nacionalismo revolucionario que no habían logrado alcanzar.

Dentro de los artículos 45 y 97 se abre la posibilidad de asociación de ejidos y comunidades con terceros, para la *formación de sociedades mercantiles* para la producción agropecuaria. Lo cual señala la legalización de la inversión foránea a diferentes escalas, permitir la libre circulación de los factores de producción dentro del ejido. Abriendo la posibilidad de *introducir las tierras ejidales y comunales al mercado de tierras*.

Se legitima la renta de parcelas, y su uso como garantía de préstamos otorgados por la banca, los cuales se harán mediante *la elevación del ejido y la comunidad como formas de propiedad*, instrumentado un ambicioso programa de *certificación de los derechos ejidales y comunales*.

Si bien estas propuestas son rechazadas por las organizaciones campesinas, no existe la fuerza necesaria para obligar a modificar o matizar las reformas, por lo cual, durante 1992 y 1993 Carlos Salinas se anota un triunfo del proyecto modernizador. El cual se resiente y cae de

manera estrepitosa en 1994, teniendo un escenario paradójico: Inicio del Tratado de Libre Comercio y la declaración de guerra al Gobierno Federal por parte del EZLN.

En el contexto nacional los años de 1991 y 1992 se vieron marcados por una fuerte polémica en torno a las modificaciones al 27, y las posibles repercusiones sobre la estructura agraria nacional. Fue fundamentalmente una discusión de alto vuelo entre los grupos de poder, que tuvo reacomodos políticos e institucionales. Sin embargo, las modificaciones legales no tuvieron el efecto esperado en la estructura agraria nacional, la rapidez legal de las modificaciones contrastó con la lentitud de los cambios en la vida rural y en las bases campesinas.

Además, la coyuntura de enero de 1994, nos muestra la otra cara del país, la situación de pobreza extrema en la que se encuentran los pueblos indios chiapanecos; y con ellos, la grave marginación de los pueblos indios del país. En una coincidencia entre pobreza extrema y la ubicación de los pueblos indios en el ámbito nacional.

La puesta en escena del indio como protagonista principal del movimiento zapatista, dejó atrás las concepciones marxistas ortodoxas y rompió muchos de los esquemas campesinistas y obreros, la vigencia de la lucha india tomó gran relevancia. Pero no era que la lucha de los pueblos indios no existiera, sino que adquirió una presencia internacional inusitada que favoreció las reivindicaciones económicas y políticas de los pueblos indios del país.

Es en este contexto que la efectividad de las demandas indígenas se hace evidente y gran parte de la atención se sitúa en las graves condiciones de los pueblos indios. En este marco, se va construyendo una nueva relación con la sociedad civil no india, a través de un reconocimiento de los usos y costumbres propias y en un trato menos discriminatorio y más justo.

La actitud de desprecio y discriminación de la sociedad mexicana, se sensibiliza ante la vigencia de las demandas indias que exigen reconocimiento en el plano político y económico. Además, se va reconfigurando y enaltecendo la autoestima a través de este nuevo proceso de reivindicación identitaria como pueblos indios con demandas específicas, si bien en lo económico muy relacionadas con las demandas campesinas, con una diferenciación específica en tanto pueblos indios.

La región de la Montaña tradicionalmente considerada como región india, concentra la mayor parte de la población indígena del estado de Guerrero. Aunque también existen otros 18 municipios que cuentan con población indígena, según los últimos datos de población del INEGI, correspondientes al Censo de Población 1995. Éstos corresponden a la ampliación hacia el occidente del estado y que circundan a la región de la Montaña y comprenden 18 municipios de 3 regiones, *Centro*: Chilapa, Chilpancingo, Eduardo Neri, Mártir de Cuilapan, Tixtla y Zitlala. *Región Norte*: Copalillo, Huitzucó, Iguala, Taxco, Teloloapan y Tepecoacuilco y *Región Costa Chica*: Ayutla, Azoyú, Iguala, Ometepec, San Luis Acatlán, Xochistlahuaca y Tlacoachistlahuaca.

En Guerrero, la población india mayor corresponde a los nahuas y comprende 130 550, seguida por mixtecos con 89 103, tlapanecos con 70 247 y la población minoritaria es de amuzgos con 27,747³³. Estos datos se encuentran en concordancia con los índices nacionales, pues el náhuatl es el grupo étnico mayor del país, pues comprende 1325,440 y el mixteco se

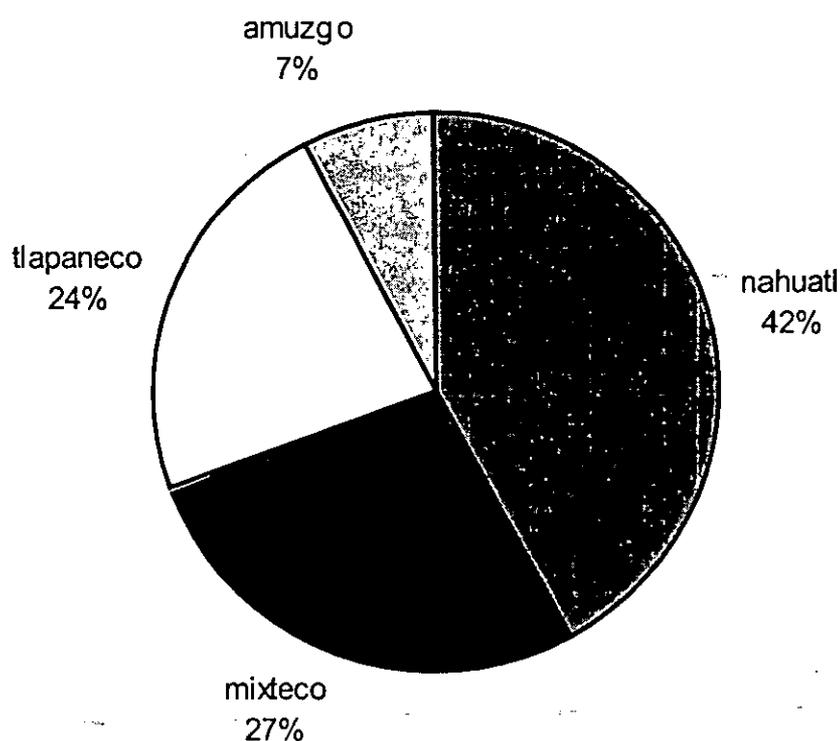
³³ Los datos de población utilizados en este capítulo se refieren al Censo de Población de 1995 del Guerrero, publicados por el INEGI, a menos que se indique lo contrario.

ubica como la cuarta lengua con 389,957 siendo peculiar el tlapaneco al ser representante netamente guerrerense pues el 94.3% de los tlapanecos se concentra aquí y representa el lugar 16; en tanto que el amuzgo está ubicado en el lugar 24 en el ámbito nacional y también concentra al 84.2% del total compartiendo con los municipios colindantes con Oaxaca el resto de la población.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior y de acuerdo a nuestra propia delimitación regional de la Montaña, se comprenden 24 municipios, en los cuales habita una población hablante de lengua indígena de 239,235, representando el 73.5% en el ámbito estatal, es decir, que en esta delimitación se concentran $\frac{3}{4}$ partes de la población india de Guerrero. De los cuales, el 41% es nahua, 26.3% mixteco y en un porcentaje muy parecido los tlapanecos con 25.4%; mientras que los amuzgos representan sólo el 7.3%.

Gráfica 1

PUEBLOS INDIOS DE LA MONTAÑA DE GUERRERO.



Fuente: Elaborado a partir de los datos de Censo Gral. de Población y Vivienda 1995. INEGI

La dinámica demográfica de la Montaña es de un acelerado incremento poblacional, sobre todo en las zonas indígenas. Aunque sobre este punto existen diferentes datos que revelan que si bien ha existido un decrecimiento de los grupos indios a nivel nacional, su tasa de crecimiento es más alta que la nacional. Por lo que existe un aumento relativo de la población indígena en el ámbito nacional.

Lo anterior se puede explicar por las estrategias de los pueblos indios, al tener familias extensas como parte de una estrategia de sobrevivencia y de reproducción social familiar ya que un promedio de 4 hijos favorece la migración por relevos, la cual constituye una estrategia para asegurarle al grupo doméstico un ingreso asalariado en cada una de las etapas del ciclo migratorio.³⁴

Sin embargo, por ser considerada como una zona de expulsión con altas tasas de migración temporal, estacionaria, definitiva y por relevos, el índice de población en algunas zonas ha sido decreciente. Lo cual a su vez se incrementa con la migración de muchos de los miembros de las comunidades que se buscan trabajo en las grandes ciudades como Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco, Chiapa y José Azueta que son los municipios más poblados del estado y que cuentan con un porcentaje considerable de migrantes indígenas.

A pesar de tener una alta tasa de crecimiento en los municipios de la Montaña, esta se ve compensada por los altos índices de migración y en particular de los pueblos nahuas en su amplia capacidad de movilización dentro y fuera del país, así como el alto flujo migratorio de los mixtecos quienes se contratan como jornaleros agrícolas en los campos nacionales y de los Estados Unidos.

La fuerte expulsión de mano de obra resulta ser una característica de los pueblos indios de la Montaña y su mercado de trabajo es la actividad agrícola, por ello, se ha originado redes de migración hacia los campos agrícolas de Sinaloa. Así resulta una característica peculiar que la mayoría de los montañeros salgan a trabajar por temporadas a los campos de Sinaloa, para emplearse en la pizca del jitomate.

Este tipo de migración tiene diversos niveles dependiendo del número de integrantes de la familia que viajen; a veces sólo migra el jefe de familia; el matrimonio; o bien la familia completa con los hijos. Éstas modalidades tienen que ver las necesidades del grupo familiar, pues el que migre sólo el jefe de familia, representa un ahorro menor, pues se tienen que pagar los gastos de la comida allá; en cambio, si va la pareja existe la posibilidad de tener dos salarios y un ahorro de los gastos de comida.

En la Montaña el período de migración hacia los campos de Sinaloa es de carácter temporal y empezó a partir de los años noventa, los campesinos migran durante el período de secas, que va de octubre a marzo. En esta época, ya dejaron sembrado su maíz, y esperan la temporada de cosecha; de la cual se encarga la familia y se espera un breve período de descanso de la tierra, para continuar con la siembra del temporal cuando inicia la época de lluvias entre abril y mayo.³⁵

Para las familias resulta difícil emprender el viaje, pero saben que podrán ahorrar y juntar algún dinero para poder salir de cualquier apuro económico, además los niños también son empleados en los campos agrícolas y se les paga un salario por cantidad que recolecten, es decir, que reciben un porcentaje del salario. Este se incrementa de acuerdo al número de hijos, logrando con ello una cantidad mayor de recursos.

En lo referente a la migración fuera del país, existe una red hacia los estados sureños de los Estados Unidos muy fuerte, la vinculación es estrecha y hay relación con diferentes grupos

³⁴ Véase Arizpe, Lourdes. "La migración por relevos y la reproducción social del campesinado", Cuadernos del CES # 28, COLMEX, México, 1980, p 36. Arizpe señala también que "Al no poder invertir aquellos recursos en la producción, sugerimos que las familias los "invierten", por así decirlo, en su reproducción social ampliada". p.32.

³⁵ Los datos sobre migración no son precisos, existen un primer esfuerzo realizado por la oficina de Jornaleros, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social que señala para 1993 la salida de 30,000 jornaleros.

de población a donde llegan los migrantes. Se da el caso que los jóvenes, hombres y mujeres, sean los más proclives a migrar al extranjero como indocumentados, quienes migran preferentemente a Nueva York a emplearse en los restaurantes. Quienes deciden irse empiezan por ahorrar durante algunos meses con el fin de costear el largo viaje que va de la Montaña hasta la frontera del país, para después cruzar la frontera y atravesar gran parte del territorio norteamericano, hasta llegar al destino final que es Nueva York.

Para los jóvenes resulta toda una aventura emprender este viaje y generalmente lo hacen acompañados por amigos de la comunidad, los cuales van con algún enganchador, encargado de pasarlos ilegalmente y conseguirles trabajo para que puedan pagar el precio por el favor recibido.

Generalmente se van sólo los jóvenes que no tienen compromisos, pero últimamente migran también los jefes de familia que saben que si ahorran pueden juntar una buena cantidad de dinero para ayudarse. Así, la característica actual es que aunque la migración internacional se ha ido convirtiendo en un acto arriesgado por la cantidad de muertos o detenidos que intentan cruzar el Río Bravo, paradójicamente, resulte más seguro lograr resultados para emplearse y reunir dinero en el vecino país del norte. Algunos de los jóvenes que ahora migran son recién casados y viajan dejando a su pareja, embarazada o con un recién nacido, con el objetivo de poder ahorrar algún dinero y eventualmente lograr independizarse construyendo su propia casa.

Las comunidades como el caso de Ahuatepec pueblo, Barranca de Ocate, Copanatoyac, Axoxuca, por mencionar sólo algunos, tienen un alto índice de migración internacional y la familia que se queda recibe dinero de quienes están fuera. Una de los objetivos de quienes migran es "*construir su casa de material*", una casa de tabique y techo de concreto con ventanas de herrería y aplanados, esto es tan común que todas las casas de concreto en los pueblos pertenecen a los migrantes que o bien recién regresaron o envían dinero con el objetivo de construir su casa.

Afin a los datos arrojados por la encuesta de la SRA en 1994, se encontró en relación con la migración y la instrucción del migrante que:

"La mayoría de quienes tienen menos de tres años de instrucción emigran dentro del país. Los individuos que tienen de tres a seis años de instrucción, la categoría que sabe leer y escribir, emigran claramente en mayor medida a los Estados Unidos. En cambio, quienes tienen más de seis años de instrucción emigran con mayor frecuencia dentro del país. Esta misma pauta se observa entre los jefes de familia. Concluimos que la emigración internacional es más difícil para los ejidatarios menos instruidos y menos deseable para quienes tienen los niveles educativos más altos"³⁶

La especialización del mercado de trabajo agrícola parece ser un requisito más valioso en México que en los Estados Unidos y quienes tienen un nivel de instrucción mayor, deciden buscar trabajo dentro del país, quizá por el alto riesgo que en la actualidad representa migrar en calidad de indocumentado, sobretodo en la frontera con Texas, en donde ha aumentado el número de personas que pierde la vida, no sólo al intentar cruzar la frontera, sino también acrecentado por la xenofobia de los rancheros texanos quienes han asesinado a varios migrantes

³⁶ Gordillo de Anda, Gustavo, et al. "La segunda reforma agraria de México: Respuestas de familias y comunidades, 1990-1994" México, FCE, CM 1999, p.63.

bajo el pretexto de que invaden sus terrenos.

El alto costo que implica arriesgar la vida para conseguir un trabajo en los Estados Unidos, resulta paradójico con los datos que señalan la importancia del ingreso que representa la migración, pues de acuerdo a esta última encuesta oficial, se encuentra que en la medida en que la parcela es más pequeña, la fuente de ingresos por migración representa un tercio del total del ingreso. Así la migración resulta vital para los más pobres, que resultan ser la población indígena, quienes obtienen de esta fuente 32.5% de su ingreso.

Como ya lo señalábamos, en la Montaña no se cuentan con datos oficiales confiables, sin embargo, se menciona la salida de aproximadamente 30,000 jornaleros durante el año de 1993, hacia los campos de Sinaloa, a esta cifra habría que añadir la migración internacional y la que se presenta al interior del mismo estado, así como hacia los estados vecinos.

En el caso de la migración femenina de las nahuas, encontramos que las distancias se reducen y ellas migran sobre todo a las ciudades cercanas para emplearse en las casas como empleadas domésticas de planta, en donde cuentan con casa y alimento seguro, lo que les permite ahorrar para juntar algún dinero. Sin embargo, el problema es que la mayoría de ellas migran porque son madres solteras, tienen uno o dos hijos y esto les hace difícil conseguir algún empleo como sirvientas con los hijos pequeños; por lo que resulta una práctica común que los abuelos, cuiden a los nietos en las comunidades y las hijas les envíen dinero para su alimento.

Las jóvenes tienen una mayor opción de empleo como ayudantes en el comercio, así migrar a ciudades como Acapulco, Cuernavaca, Izúcar, Cuautla o la Ciudad de México, resulta una buena opción pues les permite estar relativamente cerca de su comunidad. Mantienen así los lazos comunitarios al continuar cooperando y asistir a la fiesta principal del pueblo, o al día de los fieles difuntos, así como a las celebraciones de Semana Santa que representan las tres celebraciones mayores que atraen a los miembros de la comunidad.

Para algunos jefes de familia que no quieren separarse mucho tiempo de su familia, la migración temporal representa una opción, así hay quienes migran por algunas semanas hacia las ciudades cercanas y se emplean como albañiles u obreros de la construcción, en una obra determinada. Al finalizar esta labor, regresan a su comunidad o bien siguen buscando algún empleo de este tipo, pero por periodos cortos de tiempo. En tanto la esposa se queda al cuidado de la parcela.

Existe en la ciudad turística de Acapulco, una gran cantidad de migrantes de la Montaña, no sólo nahuas, sino también mixtecos, tlapanecos y amuzgos, los cuales por su número han encontrado lugares específicos de asentamiento, concentrándose en determinadas colonias, las cuales tienen demandas socioculturales concretas, llegando a pedir incluso la instalación de maestros bilingües en las colonias donde habitan. Existen colonias enteras de nahuas de Ameyaltepec, donde los jefes de familia se dedican a la venta de artesanías del Alto Balsas como collares, papel amate y artesanías de barro.

La falta de vocación agrícola en los suelos de la Montaña, han generado que sus habitantes busquen estrategias de sobrevivencia, frente a la pobreza extrema, una de ellas ha sido a través de los diversos círculos de migración, sin abandonar su parcela. El vínculo del cultivo del maíz, representa el aseguramiento de los alimentos necesarios, a pesar de que la compra en el mercado resulte más barata, pues para los pueblos indios forma parte de su reproducción y de su relación con la naturaleza.

Frente a esta lógica, se presentan los programas asistenciales que apuntan al sostenimiento de la siembra en la parcela, como complemento del ingreso de los trabajadores vinculados al campo. "Los programas orientados a atemperar la pobreza se convirtieron en flujos de ingresos encaminados a reproducirlos como fuerza de trabajo y no como productores."³⁷

3.3. LOS NUEVOS REFERENTES SIMBÓLICOS, LOS INDIOS Y SU PAPEL COMO ACTORES POLÍTICOS.

La importancia de los pueblos indios como nuevos actores políticos se inscribe dentro de un contexto histórico de acelerados procesos de globalización, que han provocado la irrupción de fuertes tendencias a la homogeneización y al mismo tiempo la reivindicación de la diversidad étnica y cultural.

La diversidad étnica y lingüística como parte de la identidad nacional ha sido puesta en debate,³⁸ pues desde el inicio de la década de los noventa ha existido una amplia difusión de la discusión en torno de los derechos indios, subordinados a la dinámica del Tratado de Libre Comercio (TLC). De esta manera se hace referencia al pasado glorioso de la nación, y su fortaleza dentro de la dinámica de homogeneización de la globalización, aunque sólo como un principio ideológico.

Con anterioridad, en 1992, se realizaron las reformas al artículo 27 y la incorporación del artículo 4º constitucional, el primero, pilar agrario del sistema político mexicano, por lo que entonces se dijo que la radicalidad del movimiento campesino afloraría para defender las demandas agrarias de los campesinos mexicanos. Sin embargo, como ya mencionamos en el punto anterior, se concretaron las modificaciones, no sin la manifestación de inconformidad de muchas organizaciones y de ciertos sectores progresistas que no lograron ser escuchados.

En este desgastado marco de negociación del movimiento campesino, aparecen en escena nuevas reivindicaciones para aglutinar la lucha política, ahora con la fuerte presencia de la sociedad civil y de los organismos no gubernamentales, abrían la posibilidad de nuevas demandas, es así que el movimiento indio, logra aglutinar la demanda territorial que abarca no sólo a los indios, sino ahora la demanda política y por espacios de representación municipal y regional, con sus respectivas demandas culturales, entran como parte de la lucha por el territorio.

Desde el punto de vista del uso simbólico de las demandas agrarias, emanaba de una figura esencial: Emiliano Zapata, portador de la significación ideológica, cultural y reivindicativa de los posteriores movimientos sociales campesinos. El símbolo revolucionario del zapatismo ha sido disputado por los movimientos campesinos independientes y oficiales, esta lucha por la apropiación de los símbolos, tiene sentido ideológico reivindicativo cuando las organizaciones independientes conmemoran la fecha de su asesinato el 10 de abril, mientras que los "*campesinos institucionales*" de la CNC festejan el día de su nacimiento, 8 de agosto.

Las diferentes fechas de conmemoración o festejo, dan cuenta de las posturas ideológicas opuestas de ambas tendencias del movimiento campesino, nos muestran los diferentes usos que un mismo símbolo puede tener para los movimientos, este caso el zapatismo, como

³⁷ Rubio, Blanca. Op cit Los campesinos ...frente p,271

³⁸ Véase el punto 3.1 sobre "La pluriculturalidad como una nueva relación con el Estado."

representante de un proceso agrario aún no concluido centrado en la revolución mexicana desmitificada. Pues el insistir en que el reparto agrario y el acceso a la tierra para la mayoría de los campesinos, así como la alta concentración de la tierra en unas cuantas manos, señala el fracaso de las demandas iniciales de la revolución, mostrando sus límites y graves rezagos, que dan pie a las actuales reivindicaciones campesinas.

Este último planteamiento, contrasta radicalmente con la interpretación institucional que hace tabla rasa del proceso revolucionario y cuyas demandas se enmarcan en la dinámica corporativa de la CNC y del partido oficial hasta el año 2000. Por lo que la reivindicación del zapatismo nos presenta a un Emiliano Zapata muerto, que si bien le dio sentido a la Revolución, ahora se convierte en un mito reformulado en su parte ideológica y hasta se busca algún heredero de la sangre de Zapata para legitimar las recientes modificaciones al artículo 27.

El zapatismo constituyó el punto de convergencia del movimiento campesino de los años setenta quienes se confrontaban con los campesinos agrupados en la CNC, como parte de un sector oficialista generado por el sistema político del partido oficial.

El capital político ideológico que representa el uso de los mitos históricos, en este caso de la figura de Zapata, ha sido una constante y tomó relevancia durante el sexenio de Salinas, pues para este Zapata representaba la figura histórica que reivindica lo popular y la justicia social. Así, para avalar las reformas agrarias, congrega a los representantes de 268 organizaciones campesinas en la residencia oficial de los Pinos, quienes firman un manifiesto con el objetivo de inmunizarlo contra posibles manifestaciones de desacuerdo, cuyas voces tenían amplio eco.

El manejo que desde la Secretaría de Gobernación se ejerce sobre los medios de comunicación, influye para controlar a quienes se oponen a los cambios al artículo 27 y dosificar la inconformidad expresada a través de la prensa, el radio y la televisión.

Este hecho reviste una importancia simbólica, pues en él Salinas recuerda el momento de la firma del Plan de Ayala, el día el 25 de noviembre de 1911, cuando dice: "*Señores, el que no tenga miedo que pase a firmar el Plan de Ayala*", así asume la comparación del Plan de Ayala con su propuesta, pero también busca despojar al movimiento campesino, de sus banderas ideológicas. La disputa por los símbolos se ve sintetizada en la figura de Zapata.

Cuando se inicia la caída estrepitosa del salinismo, casi al finalizar su período con el asesinato del precandidato del PRI, Luis Donaldo Colosio y la descomposición de la gobernabilidad del país, aparece en escena el EZLN, un ejército que le declara la guerra al gobierno federal y que, además, reivindica la figura de Zapata el caudillo agrario del Sur, justo en el momento de entrada en vigor del TLC.

El uso del símbolo zapatista se encuentra nuevamente en disputa, ahora por parte de un grupo armado quien se enfrenta con el gobierno en un momento coyuntural justo para poner en jaque la política salinista. Para este gobierno resultó difícil darle el reconocimiento al EZLN, ya que al principio se le intenta minimizar y borrar todo vestigio de la insurgencia, pero conforme pasa el tiempo se va minando la credibilidad del gobierno salinista y acrecentando la presencia del EZLN. El hábil uso que hace el EZNL en los medios de comunicación y en el internet, nos recuerda que hay un ejército en el sur que lleva en su denominación, el nombre de Zapata, sin duda una de las figuras histórico-políticas del siglo XX en México y América Latina.

La presencia del EZLN, significa para el movimiento indio su revitalización. Al mismo tiempo, ellos encuentran un lugar protagónico en los medios de comunicación, no sólo nacional

sino internacional. Los medios buscan al líder carismático que aglutina a las fuerzas insurgentes. En este sentido, la presencia del *sub-comandante Marcos* resulta atrayente para la opinión pública, pero también la irrupción del EZLN tiene la suerte de lograr que el *problema indio* se constituya como una problemática visible ante la opinión pública.

Para la sociedad civil resultó reveladora la existencia de un movimiento indio bien organizado, que reclama sus derechos legítimos por medio de las armas, sin embargo, el encanto y la embriaguez que produce el movimiento indio del sureste parecían borrar la historia pasada, bajo la consideración de que a partir de 1994 se escribe la historia de los indios. Sin embargo, es preciso recordar la lucha y el trabajo que permite la consolidación de las estructuras organizativas de los pueblos indios, donde parte del avance se refiere a la actual demanda política de los pueblos indios: la autonomía

A partir de los años setenta, se empiezan a consolidar las demandas indígenas en México, aunque si bien son patrocinadas desde el Estado, permiten la generación de un discurso propio, diferenciado del campesino, si bien la organización india nace con este sello de cooptación.

“Una primera referencia al proyecto de los pueblos indios habría de darse en el proceso de organización de los del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas durante el régimen presidencial de Luis Echeverría, cuando a la intensa actividad de numerosos pueblos que luchan por la tierra se responde con una propuesta organizativa que promete solución a sus viejos problemas agrarios y que, además, los inserta en un discurso con reivindicaciones étnicas y culturales de alcance nacional. La promoción gubernamental de los pueblos indios logra cooptar a numerosos dirigentes y cancelar así la constitución de una organización independiente”.³⁹

La independencia del movimiento político indio estará presente como el “*talón de aquiles*”, para el movimiento indio, desde mediados de los setenta y en la siguiente década, donde se buscará la integración de demandas, así como su autonomía política respecto de las instituciones del Estado.

Así lo menciona Andrés Medina al hacer un recuento de las demandas propias de los pueblos indios, esta redimensionalización de sus demandas que van de lo local, a lo regional y nacional, aglutinando así las reivindicaciones de los diferentes grupos indios del país, tan heterogéneos pero con esta convergencia política útil para consolidar un frente común.

No fue tan sencillo llegar al planteamiento de que la dinámica de los pueblos indios se desenvuelve más en una lógica local, dentro de la cual se desarrolla la relación política interna entre la comunidad y el municipio, en este sentido “.. habría de aparecer la comunidad como una categoría teórica y política de importancia fundamental, es decir, la cuestión de la identidad étnica y del carácter de sus relaciones con las autoridades de diferentes niveles políticos habría de tener como protagonista central a la comunidad india”⁴⁰

El sacudirse de la presencia del Estado en el *abanderamiento* de las demandas indias fue uno de los objetivos, pero junto con ello, se iba fortaleciendo la generación de un discurso propio de los pueblos indios con alcance nacional, al revitalizar la importancia de la comunidad como núcleo central de la dinámica india.

En este marco, el derecho a la autodeterminación representa un avance fundamental en

³⁹ Medina Andrés. “Autonomía y derechos de los pueblos indios” en La autonomía de los pueblos indios. Grupo Parlamentario del PRD. LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, p.58

⁴⁰ Ibidem, p.59.

las reivindicaciones políticas, que pasan de las peticiones aisladas y restringidas a una elaboración política y de mayor alcance. Esto también lo da el hecho de considerar a la comunidad como la parte sustancial que le da sentido a la identidad india y desde ahí reivindicar una identidad más amplia; con el consiguiente paso de una disputa por la tierra, al reclamo por el control del territorio. Sin abandonar las luchas agrarias, pero ampliando las demandas políticas y culturales propias de los pueblos indios.

Como parte de las luchas por la defensa de sus derechos, los pueblos indios han tenido un largo recorrido histórico, tanto en el ámbito nacional, como internacional, con el uso de término como autodeterminación y autonomía. Los cuales "invocan el artículo primero de los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales, aprobados en 1966 por la Asamblea General de la ONU, sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación"⁴¹.

Lo anterior referido al plano internacional, mientras que en la dinámica nacional se encuentra el Primer Congreso Indigenista Interamericano realizado durante el gobierno de Lázaro Cárdenas en abril de 1940, en Pátzcuaro, Michoacán, donde se sientan las bases para una política indigenista hacia todo el Continente, y la creación del Instituto Indigenista Interamericano. En el plano nacional, durante la década de los setenta un primer antecedente lo constituye el Primer Congreso Indígena de Chiapas en 1974, con la presencia de Samuel Ruiz, como antecedente del Congreso Indígena de Pátzcuaro en el año de 1975.

Así, la lucha por el territorio, en efecto, constituye una demanda más elaborada y compleja, propia de la cosmovisión e idiosincrasia de los pueblos indios. "A finales de los ochenta, la meta autonómica surge ya como la principal bandera de lucha de los pueblos indios en todo el continente.(.....) La aspiración autonómica, por ejemplo, fue claramente refrendada durante el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios, celebrado del 17 al 21 de julio de 1990 en Quito, Ecuador."⁴²

Como parte de la discusión que se genera en esta reunión, se encuentra el documento conocido como "*Declaración de Quito*", de la cual extraemos los siguientes párrafos referidos a la demanda autonómica: "En este encuentro ha quedado claro que el derecho al territorio es una demanda fundamental de los pueblos indígenas del continente. Sin embargo, este derecho no podrá darse si no se garantiza el derecho a la territorialidad.

La autodeterminación es un derecho inalienable e imprescriptible de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas luchamos por el logro de nuestra plena autonomía en los marcos nacionales. La autonomía implica el derecho que tenemos los pueblos indios al control de nuestros respectivos territorios, incluyendo el control y manejo de todos los recursos naturales del suelo y subsuelo y espacio aéreo.

Por otra parte, autonomía significa que los pueblos indios manejaremos nuestros propios asuntos, para lo cual constituiremos democráticamente nuestros propios gobiernos (autogobiernos)"⁴³.

Es importante señalar que el conjunto de pueblos indios que asisten a esta reunión, son portadores de la discusión académica y política que se venía gestando con anterioridad y retoman conceptos como el de territorialidad para precisar la importancia no sólo política, sino

⁴¹ Stavenhagen, Rodolfo. "Derecho indígena y derechos humanos en América Latina" México, IIDH-COLMEX, 1988, p.351

⁴² Díaz Polanco, Héctor. "Autonomía regional", México, Siglo XXI, 1991, p 200.

⁴³ Sarmiento, Sergio Comp. "Declaración de Quito" en Voces Indias y V Centenario, México INAH, 1998, p.313.

la visión total de lo que implican los territorios que ocupan y la cosmovisión de los pueblos indios. Así la territorialidad se refiere a un concepto mayor que aglutina las demandas por el territorio, pero no sólo eso, sino que incluye la dimensión cultural, religiosa y los recursos naturales. Dejando muy atrás las simples reivindicaciones por la tierra.

Autonomía y autodeterminación constituyen parte de los conceptos que el movimiento indio retoma como parte de sus demandas, ya que consideran legítima su lucha para ejercer el autogobierno; el control del territorio y de los recursos naturales a través del ejercicio pleno de la autonomía, de la cual el autogobierno resulta la parte angular.

El avance que se generó a partir de la firma del Convenio 169, así como los debates teórico-políticos en torno del *autogobierno* y las repercusiones políticas del concepto de *pueblo*, al interior de las Constituciones nacionales; dio un fuerte impulso a los dirigentes indios, quienes se apropiaron de estos planteamientos y ya para 1990 logran sintetizarlos en la "*Declaración de Quito*".

Además, la coyuntura política que abre el festejo del V Centenario (1992), pone en primer plano a los pueblos indios como protagonistas centrales, el contacto entre las organizaciones nacionales indias y las iberoamericanas en una fecha coyuntural, les permite organizar la Campaña Continental 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular; que posteriormente continuará como parte del Movimiento Continental, del mismo nombre.⁴⁴

En este sentido, es preciso señalar que si bien la presencia del EZLN revitalizó la lucha de los pueblos indios, éstos ya contaban con una larga trayectoria de discusión y debate, no sólo en el país, sino en el ámbito internacional. Por ello la coyuntura del 94 se mostró favorable para las causas de los pueblos indios. Así en un primer momento, las diez demandas esenciales planteadas por el EZLN eran muy amplias: Pan, salud, educación, vivienda, trabajo digno, tierra, independencia, libertad, por una democracia verdadera y paz, además de una vaga lucha por el socialismo que tenía poca precisión.

Como un movimiento de reivindicaciones amplias, el EZLN tuvo una definición más clara con sus proclamaciones políticas conocidas como "*Declaración de la Selva*", en las cuales aclaran sus principios y demandas políticas. En la segunda Declaración en junio de 1994, se hace un llamado a la sociedad civil para que se organice y propone la realización de una Convención Nacional Democrática, la cual se realiza en agosto de 1994. La insistencia en la organización de la sociedad civil eclipsa la propuesta de la organización india, y no es hasta la Tercera Declaración de la Selva que el EZLN presenta su propuesta en torno de la autonomía indígena.

"El EZLN apoyará a la población civil en la tarea de restaurar la legalidad, el orden, la legitimidad y la soberanía nacionales, y en la lucha por la formación e instauración de un gobierno nacional de transición a la democracia con las siguientes características: *Que reconozca las particularidades de los grupos indígenas, reconozca su derecho a la autonomía incluyente y su ciudadanía*"⁴⁵

Un año después de la aparición del EZLN hay un pronunciamiento claro y explícito en torno de la autonomía, lo cual revitaliza la discusión del tema y el debate en muchos círculos; pues ya mencionamos los pronunciamientos anteriores de las organizaciones indias, las cuales al tener una cobertura internacional, de lo que algunos han llamado una guerra informática

⁴⁴ Véase el texto de Joaquín Flores "La revuelta por la democracia" México, UAMX 1988 y Sergio Sarmiento ibidem.

⁴⁵ Tercera Declaración de la Selva Lacandona, enero de 1995.

emprendida por el EZLN, le da un nuevo contexto a la propuesta autonómica.

Así la dinámica propia del movimiento indio, da paso al surgimiento en abril de 1995 de la ANIPA Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía y en esta misma fecha se inician las negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal para el posterior proceso de negociación mejor conocido como los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Las discusiones comienzan con la primera mesa de trabajo sobre "Derechos y Cultura Indígena" en octubre y noviembre de 1995 y cuyo resultado cristaliza con la firma, el 16 de febrero de 1996, en lo que conoce como los primeros acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena.

La firma de los acuerdos de San Andrés representa una nueva forma de relación entre los pueblos indios y el Estado, pues constituyen pronunciamientos, propuestas y compromisos del gobierno Federal y el EZLN para la vida nacional y no sólo de Chiapas. En este sentido, rebasan lo local de la irrupción armada en un estado para implicar una nueva relación con todos los pueblos indios, siendo el EZLN el garante moral de los mismos.

La rúbrica de los acuerdos compromete al gobierno federal pues implica que se reconozcan *derechos colectivos de los pueblos indios, también llamados de tercera generación* que contemplan derechos políticos, culturales, sociales, jurídicos y económicos; dentro de los cuales se incluye el reconocimiento de sus formas propias de organización para la defensa y disfrute de colectivo de sus tierras, territorios y recursos naturales, y para el impulso de la producción, el empleo y la satisfacción de sus necesidades.

¿Pero cómo llegar a hacer efectivos, dichos acuerdos? El gobierno federal representado por el presidente Ernesto Zedillo, considera necesario traducir dichos acuerdos en párrafos legales para luego introducirlos en la Constitución. Para ello la COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión), elabora un primer anteproyecto de reformas constitucionales, aceptado por el EZLN que incluye reformas a los artículos 4, 115, 18, 26, 53, 75 y 116.

Sin embargo, en febrero de 1998, el gobierno federal se retracta, al argumentar que dicho documento adolece de imprecisiones legales y lo rechaza, elaborando su propia iniciativa que desde su punto de vista salva las trabas legales del documento elaborado por la COCOPA. Esta acción, recibe duras críticas por parte del EZLN por ser de carácter unilateral y evidenciar el incumplimiento de estos acuerdos, por lo que se rompe el diálogo establecido con el gobierno federal.

A partir de 1998, se mantienen interrumpido el diálogo con el gobierno de Ernesto Zedillo, hasta finalizar su gobierno en diciembre del 2000. Durante el sexenio zedillista se le dan largas al asunto de los pueblos indios y se falta al compromiso plasmado en 1996, con la firma de los Acuerdos de San Andrés. El intento es desgastar al movimiento indio y aplazar la complicada agenda de los pueblos indios para la siguiente administración, ahora del partido acción nacional (PAN).

3.4. LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL CAMPO EN MÉXICO.

La Reforma Agraria que se da en el campo mexicano a través de la propuesta encabezada por Carlos Salinas de Gortari, contempla modificaciones legislativas, programas específicos de apoyo al campo y una relación política diferente con las organizaciones campesinas del país, pues se intenta deja atrás la relación corporativa y clientelar con la que tradicionalmente había sido tratado el campo.

La compleja situación agraria y la anquilosada relación corporativa de los campesinos con el régimen, no podía ser cambiada de la noche a la mañana, por eso desde el inicio de su período gubernamental se introduce el proyecto de modernización para adecuar la realidad del país a la situación de cambio en el mundo. La amplia campaña desplegada sobre las bondades de su propuesta, fue un importante factor de asimilación y aceptación del proyecto modernizador salinista, en donde la cuestión agraria era sólo uno más de los factores que se necesitaban atender.

En materia agraria se realizaron una serie de reuniones con las organizaciones campesinas del país, para conocer sus impresiones acerca de la situación agraria y cabildar el ánimo campesino ante dichas propuestas. Al mismo tiempo que se realizan una serie de estudios para conocer la potencialidad productiva del campo mexicano y su situación regional. Así aparece en escena el investigador Wayne Cornelius, quien a través del Centro de Estudios México-Estados Unidos, de la Universidad de California en San Diego, asume la dirección de un *Proyecto de investigación Sobre la reforma ejidal de 1992* y sus consecuencias. Este es uno de los primeros estudios macro para diagnosticar la situación del campo mexicano, aún antes de la reforma⁴⁶.

Dentro de los cambios de reforma agraria, se encuentra la creación de una nueva institucionalidad. Es importante resaltar que en el ámbito nacional se emprende un proceso de sistematización de la información agraria con miras a una mejor planeación y dentro de ello, se muestran los severos atrasos en torno de la captación, actualización y dispersión de la información de las instituciones encargadas de la cuestión agraria. Así que una de las primeras tareas que se emprenden, es trabajar en la renovación de la información nacional y regional referente a la situación legal, administrativa, cuantitativa, geográfica y demográfica del campo mexicano.

En este balance realizado se señala la necesidad de contar con una nueva institución agraria que concentre y le dé forma a toda la información dispersa y auxilie en las labores de ordenamiento y sistematización de los expedientes rezagados que se concentran en la Secretaría de Reforma Agraria. De esta manera resulta paradójico que se empiece a señalar el adelgazamiento y la posible desaparición de la SRA y al mismo tiempo se le inyecte una fuerte cantidad de recursos en el área de informática.

Pero en 1992, el objetivo principal lo constituían los nuevos documentos legales que se generarían a partir de esta Reforma Agraria pues implicaba un reordenamiento legal y la expedición de certificados que avalan la posesión de las parcelas a través del PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.

Dentro de la nueva normatividad agraria se ha continuado con la expedición de reglamentaciones posteriores, siendo uno de ellos el "*Reglamento de la ley agraria en materia de certificación de derechos y titulación de solares*", publicada en enero de 1993, es decir, un año después de los cambios constitucionales y la cual da inicio formal a los trabajos del PROCEDE.

Dentro de esta serie de reglamentaciones de tipo operativo, se expidieron reglamentos particulares para el funcionamiento de las nuevas instituciones agrarias, como lo es el "Reglamento interno de la Procuraduría Agraria" en marzo de 1992 y modificado al siguiente

⁴⁶ El 17 de noviembre de 1991 se realiza el Encuentro Trinacional sobre Agricultura, Medio Ambiente y Tratado de Libre Comercio, organizado por UNORCA-CNOC y el Institute for Agricultural and Trade Policy, el Texas Center for Policy Studies, el Texas Center for Policy Studies y Diálogos US-México (Estados Unidos), y por Common Frontiers y el Canadian Center for alternative Policy (Canadá).

año. A su vez el reglamento interno del RAN que se aprueba en agosto de 1992 y se modifica en 1995.

El complejo proceso de certificación implica como parte final del mismo, la expedición de dos tipos de certificados: Titulación de parcela y el correspondiente al área común; así como títulos de propiedad de los solares urbanos que correspondan a cada uno de los miembros del ejido. Así como la certificación del área total del ejido, a través de planos cartográficos elaborados por el INEGI y donde se señalan las delimitaciones generales del ejido, es decir, tierras comunes, las solares y el área parcelada, de los cuales son depositarios los órganos de representación del ejido.

Con los cambios al artículo 27 constitucional, aparece una nueva Ley Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 1992, esta aparece como reglamentaria del artículo 27 y está compuesta por 10 Títulos, distribuidos en 200 artículos, de los cuales 8 son transitorios. En términos generales serían 6 grandes apartados que la nueva Ley agraria regula:

- * Las nuevas características y modalidades de la propiedad de las tierras ejidales y comunales.
- * La asamblea, como el órgano máximo de decisión, dotándola de amplias facultades que le permitan conducirse con autonomía y tomar sus decisiones libre y democráticamente.
- * Diversas formas asociativas, a partir de la decisión de los ejidatarios, para el mejor aprovechamiento de sus recursos productivos.
- * Los procedimientos que permiten dar certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, que culminan en el otorgamiento de los certificados y títulos correspondientes.
- * La creación de la Procuraduría Agraria, como órgano descentralizado y del Registro Agrario Nacional, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- * Las funciones y facultades de las dependencias y entidades que por su competencia inciden en el ámbito rural, así como los procedimientos y criterios en materia de justicia agraria.⁴⁷

Vemos así como uno de los intereses principales es la modificación de la tenencia de la tierra que se concreta a través del diseño del PROCEDE y la posterior emisión de certificados. La facultad de la asamblea como órgano máximo de decisión y la instauración de nuevas formas asociativas que permitan la capitalización del campo y las últimas dos disposiciones tienen que ver con la nueva institucionalidad.

Así la propuesta de reforma Salinista hacía hincapié en la burocratización y las diferentes administrativas anquilosadas de las instituciones agrarias, por eso, se menciona un nuevo diseño institucional que señala los límites y atribuciones de la autoridad administrativa de manera muy clara: "...la reforma crea la adecuada autonomía orgánica para funciones específicas que, si bien están encuadradas bajo la actividad de la Secretaría de la Reforma Agraria como cabeza de sector, la Ley Agraria estructura, en virtud de su objeto propio, fuera del sistema jerárquico de la Secretaría de Reforma Agraria con la independencia y especialidad institucional necesarias para el eficaz desempeño de la función pública a que están destinadas; de esta forma la ley configura con dos distintos grados de separación e independencia al Registro Agrario Nacional

⁴⁷ Documento Guía del PROCEDE, México, INEGI 1993, p.7

y a la Procuraduría Agraria".⁴⁸

La independencia y especialidad institucional a la que se refiere, no es sino la operatividad administrativa, vista como el marco necesario para la modernización en términos de eficacia que con tanto entusiasmo se creía, era la panacea del cambio que celebraban los apologistas de las reformas. En este sentido las nuevas instituciones agrarias tenían ya este sello propio de la autonomía administrativa.

Lo anterior con la intención de evitar los cacicazgos administrativos y normar la actividad de los trabajadores de la PA y el RAN a través del servicio civil de carrera y de estímulos que propician la competencia entre los mismos trabajadores, pues da prioridad al avance en la documentación del PROCEDE, sobre otras tareas.

Las atribuciones de la Procuraduría Agraria (PA), se encuentran en el título séptimo de la Ley Agraria, a través de 13 artículos, donde señala la descentralización administrativa, su personalidad jurídica y patrimonio propios. Además, el artículo 135 precisa: "la Procuraduría tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la presente ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en los términos de esta Ley".⁴⁹

La personalidad de servicio social que adquiere la PA en términos de la defensa de las personas individuales como ejidatarios, comuneros, sucesores, vecindados y ejidatarios agrícolas, así como también de los núcleos agrarios, hace que esta nueva institución tenga atribuciones públicas muy diversas, tal y como lo señala Juan Carlos Pérez Castañeda.

"La PA constituye un ente de Derecho Público de carácter multifuncional, producto del *collage* de algunas funciones del juez menor con otras del agente del ministerio público, mezcladas ambas con las del defensor de oficio, que dan por resultado una institución de servicio social, como reza la ley, y la capacitan para actuar activamente en todos los ámbitos del problema agrario, a partir de tres funciones sustantivas: la prestación de asesoría y representación jurídica a los campesinos; la persecución e investigación los ilícitos, quejas y denuncias en materia agraria; y, la conciliación y mediación arbitral en las controversias".⁵⁰

Para el autor estas tres diferentes instancias de participación de la PA, la hacen que adquiera atribuciones contrapuestas, pues puede ser juez y parte, ya que la asesoría jurídica hacia los campesinos puede ir desde la orientación legal, hasta la representación y defensa jurídica; pero, al mismo tiempo puede vigilar, indagar y denunciar las violaciones a la Ley con objeto de procurar su prevención y sanción. Así como también la posibilidad de instaurar procedimientos conciliatorios y arbitrales, la hace fungir como juez menor.

Un caso específico de manejo contradictorio de la PA se encuentra en el caso de Ahuatepec pueblo, aquí los animales que pastan en terrenos comunales, se pasaron hacia los terrenos pertenecientes a Tenango Tepexi, por lo que el comisariado de Bienes Comunales de Tenango, procedió a retener y encarcelar a los animales.

⁴⁸ Téllez, Luis. Coord. "Nueva legislación de tierras, bosques y aguas" México, FCE 1993, p.18.

⁴⁹ Véase Ley Agraria de 1993.

⁵⁰ Pérez Castañeda, Juan Carlos. "La regulación y la desamortización de la propiedad (comentarios al procede) en "Propiedad y organización rural en el México Moderno" coord. Julio Moguel. UNAM-CONACYT-Juan Pablos. 1998, p.185.

Estos hechos son denunciados, ante la PA, por parte de los dueños de los animales pertenecientes a Ahuatepec. Hasta aquí lo que correspondía a la PA, era hacer la denuncia de hechos ante el ministerio público en su calidad de denunciar las violaciones. Pero, la PA tomó partido y sin averiguar o conciliar, presentó una demanda ante el Ministerio Público por robo de animales contra Ramón Peña, comisariado de Bienes Comunales de Tenango, con quien el Residente de la PA ha tenido fuertes discrepancias, al no permitir la regularización comunal.

La demanda legal que entabla la PA a través del residente, tiene como consecuencia la orden de aprehensión contra el Comisariado, por lo que su queja se tramita en el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan que entra a conciliar para evitar el encarcelamiento del Comisariado. Por lo que la delgada línea de atribuciones de la PA, entre ser juez y parte de los asuntos legales se evidencia de manera clara en este caso.

Sin embargo, la atribución principal de la PA es su participación como responsable operativa del PROCEDE, junto con el RAN y el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el procedimiento operativo del PROCEDE contempló en su inicio siete acciones básicas que eran: Coordinación y concertación; Información y sensibilización al interior del ejido; Asamblea de información y anuencia del programa; Asamblea de informe de la comisión auxiliar; Trabajos de medición y complementarios (coordinados por INEGI); Asamblea de delimitación destino y asignación de las tierras y finalmente la expedición e inscripción de certificados (coordinados por el RAN).

Aunque, dadas las dificultades encontradas para ejercer la certificación y los problemas administrativos que no se habían contemplado, se modificaron estas etapas operativas, aumentándose de 7 a 10. Los cambios se relacionan con la programación inicial que recaba la información de los ejidos que resguarda la SRA, así como establecer la capacidad de las delegaciones de la PA para atender a los ejidos, de ahí el aumento de dos etapas operativas más: Programación de cobertura y Validación documental y de incorporación al programa; así como la etapa final en la que considera una fase más en la entrega de documentos a beneficiados, con el fin de ampliar y difundir los alcances del programa.

La PA coordina la mayoría de las acciones referentes al proceso de certificación ejidal y acompaña durante el mismo a todos los miembros del ejido, pues asume un papel fundamental en las controversias y problemas que surjan a lo largo del mismo. Es decir que todo el aspecto político recae en la PA y sólo la parte técnica queda en manos del INEGI y el RAN.

“...la PA constituye un representante de la sociedad cuyo cometido exige una mediación niveladora entre los intereses de las dependencias gubernamentales y de los campesinos. Involucrada administrativamente en el Procede se convierte de modo automático en un representante directo del Estado que bascula por inercia en favor de los intereses institucionales. (...). Con esto se incurre en una aberración jurídica ya que, en tanto entidad responsable de la ejecución de dicho programa, la PA se encuentra sujeta al eventual surgimiento de denuncias o inconformidades interpuestas directamente en su contra (como ya ha acontecido); lo incoherente es que la Ley Agraria hace a ella misma la dependencia competente para recibirlas e investigarlas (asumiendo) el doble papel de juez y parte.”⁵¹

Dentro de sus tareas más importantes que consisten en coordinar este proceso de

⁵¹ *Ibidem*, p.84

regulación y certificación ejidal, la PA tiene muchas atribuciones legales y administrativas que por sí mismas se contradicen y limitan la actuación de la misma en su objetivo de ser una instancia institucional encargada del problema agrario.

Si bien la “*cabeza de sector*”, como se le denomina a la SRA, es la instancia administrativa mayor, sus funciones se han visto claramente delimitadas y en ocasiones disminuidas, en aras de no arrastrar los viejos manejos clientelares característicos de la burocracia agraria en el país. Así el discurso oficial menciona que es gracias a esta interrelación de diversas instancias administrativas en el proceso de certificación, que se garantiza una transparencia en la delimitación y entrega final de certificados agrarios.

Por otro lado, cabe hacer mención de intentos anteriores, por tratar de incidir en la reglamentación de la propiedad ejidal con el objeto de disminuir el rezago documental. Sin embargo, parecería que tampoco era parte importante este trabajo, pues se concebían de manera aislada y sin una programación clara, siendo tal vez simples acciones administrativas: “...el Programa Nacional de Regularización de Derechos Agrarios Individuales (Pronardai), instrumentado a principios de los setenta, y el Programa Nacional de Catastro Rural y de Regularización de la Tenencia de la Tierra, ejecutado en la década de los ochenta”.⁵²

Como podemos ver, las propuestas de regularización de la tenencia de la tierra a través de éstos programas, no tuvieron mayor incidencia pues no consideraban la compleja problemática rural del país. Por ello, el PROCEDE se inserta en una modificación de la estructura agraria nacional, siendo uno de los programas clave, el de la regularización de la tenencia de la tierra.

Sin embargo, existen problemas en torno de las atribuciones de las nuevas instancias administrativas, creadas a raíz de la modificación de 1992, ya que en términos estrictos de las asignaciones administrativas, correspondería a la instancia mayor la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de certificación agraria, es decir, a la SRA.

“La certificación y titulación de tierras ejidales constituye una tarea que forma parte de la función pública registral agraria cuya naturaleza es, en rigor, administrativa, similar a la que desempeña la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y muy alejada de las inherentes a la procuración de justicia. La medición, validación, inscripción, registro, certificación y titulación configuran procedimientos técnico-administrativos que deben ser instrumentados por órganos especializados, particularmente abocados a tal efecto. De ahí que quien debiera coordinar el Procede es la dependencia que desde hace años tiene encomendadas dichas funciones, esto es, el RAN, o en todo caso, la SRA en su carácter de entidad cabeza de sector”.⁵³

Lo anterior siendo justos en términos de las atribuciones administrativas que le corresponderían a la SRA como instancia autoridad máxima, aunque dados los altos índices de ineficiencia y corporativismo del agro mexicano generaron que los propios representantes de las instancias administrativas fueran presas de las prebendas y malos manejos. Ante esto las nuevas instituciones proponen que con la creación de nuevas instancias agrarias, con personal renovado y diferente, se pudiera dar paso a las nuevas tareas administrativas, pero sobretudo de negociación y regulación política en un trato directo con los campesinos, *antes “hijos predilectos del régimen”*, es muy importante para avanzar en esta tarea.

⁵² Ibidem, p.56.

⁵³ Ibidem, p.85

El intento de evitar los manejos turbios que en el pasado se habían dado, en torno del manejo de las tierras origina que sean diversas instancias las encargadas de la certificación, PA, INEGI y RAN, con personal diferente. Sin embargo, esto es garantía de que el trabajo de medición de los terrenos, no tenga errores.

A raíz de la puesta en marcha del PROCEDE, desde 1993 hasta el año 2000, la certificación en la Montaña, no ha estado exenta de errores de medición en los terrenos. Así existen “*dos o tres ejidos*” que cumpliendo con todos los requisitos del Programa, llevaron adelante los trabajos de regularización y al entregar los certificados correspondientes se dieron cuenta que a un ejido no le correspondían ese perímetro ejidal, pues era menor.

La denuncia se llevó hasta la PA y efectivamente se señalan mediciones que no corresponden a las anteriormente acordadas, firmadas y selladas, por parte de las autoridades ejidales y la representación PA. Así lo explica el Residente Miguel Ángel Bello: “no sé que paso, pero quedó medida una superficie mayor a la que tenían. Se metieron a una comunidad vecina y ahora hay problema, porque ya están certificados. Ahora para corregir y conforme a los procedimientos, tiene que ser una asamblea dura la que rectifique. De hecho, el programa hace una invitación a los colindantes para hacer un recorrido en campo y de ahí proceder a delimitar, estando presentes representantes de ambos poblados, seguramente, éstos no llegaron.”⁵⁴

Aún con los cambios de personal y con grupos diferentes que realizan las tareas de certificación existen problemas para en la delimitación en este caso, se achacan directamente al INEGI y no se descarta que haya existido algún dinero de por medio, para favorecer a un ejido.

3.4.1. EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Por lo que respecta al control o registro de los expedientes agrarios, el Registro Agrario es un organismo histórico que fue creado como parte de las instituciones agrarias a partir de la ley agraria de 1915 y que tiene su regulación el 24 de abril de 1928 cuando se publica el primer reglamento del Registro Agrario “...con la tarea fundamental de inscribir la propiedad ejidal en favor de los pueblos que obtuvieran restitución o dotación de tierras, bosques o aguas, mediante la resolución correspondiente, asimismo registrar la propiedad parcelaria correspondiente a cada ejidatario”.⁵⁵ Todo esto bajo las instancias de la Comisión Nacional Agraria.

El año de 1934 da origen al Departamento Agrario y a un nuevo Código Agrario, el cual le da atribuciones de carácter nacional al Registro Agrario, el cual cuenta con atribuciones nacionales, pues obliga a inscribirse dado que “sólo mediante la inscripción en el Registro Agrario Nacional se acreditaría la propiedad de las tierras, bosques y aguas”⁵⁶.

A partir de las modificaciones de 1992, el RAN adquiere la calidad de organismo desconcentrado de la SRA, con autonomía técnica, administrativa y presupuestal y se rige por el título octavo de la Ley Agraria, el cual consta de 8 artículos. Como su nombre lo indica; el RAN tiene la función de almacenar, certificar y documentar la información agraria generada a partir de las modificaciones legislativas, como resoluciones, certificados o títulos, títulos

⁵⁴ Entrevista con el residente de la Procuraduría Agraria en Tlapa, Miguel Ángel Bello, octubre del 2000.

⁵⁵ García Walle, Hermenegildo. Guía general del Archivo Agrario, volumen 2 en Boletín del Archivo General Agrario. Núm 8. Oct-dic 1999, p.38.

⁵⁶ Ibidem, p 39.

primordiales, planos, documentos de las sociedades mercantiles y expedir constancias de éstos documentos.

Es a partir de 1995, con la modificación del reglamento interno del RAN, que dentro de las sus atribuciones se encuentra la custodia del Archivo General Agrario, el cual consta de un acervo agrario histórico, que representa la materialización de los documentos expedidos y almacenados a lo largo de la historia agraria del país. Son los expedientes de los documentos presentados por los pueblos solicitantes de restitución o dotación de tierras y los documentos como resoluciones presidenciales y dictámenes emitidos por el gobierno federal.

Además, se estipula que toda esta información almacenada en el Archivo Agrario sea pública, es decir, que este al alcance de investigadores, estudiosos, campesinos y la población en general. Siendo esto un parte aguas en el manejo de la información relativa al sector agrario que antes había tenido esta calidad de abierta reserva y clasificación confidencial. Aunque es importante señalar que estas modificaciones se realizan en el sexenio posterior a las modificaciones, es decir, bajo la administración de Ernesto Zedillo.

Dentro de esta autonomía administrativa, el RAN tuvo su propio ejercicio de limpieza administrativa, pues si bien no hubo un despido masivo de empleados, sí modificó la relación laboral con los trabajadores de nuevo ingreso a través del servicio civil de carrera. Mientras que para los trabajadores antiguos se presentó el programa de "*retiro voluntario*", consistente en dar por terminada la relación laboral, con todas las prerrogativas de la ley a través de este programa, cuya característica era el libre albedrío. Esta es una característica del RAN, ya que la PA, al ser una institución de reciente creación, su personal está contratado bajo los nuevos lineamientos de la administración pública, no así con el personal del RAN.

Esta autonomía administrativa, adquiere características específicas ya que a partir de noviembre de 1996, se firma el primer convenio con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), para trabajar en el proyecto de Archivos Agrarios.

Cuyo objetivo a largo plazo es: "crear las condiciones para que el Archivo General Agrario, sea la base para reanimar los estudios agrarios en México, al convertirlo en una opción de investigación plenamente pública y desarrollar un conjunto de actividades para facilitar su consulta y dar a conocer sus servicios a través de varios medios (escritos y electrónicos)".⁵⁷

Dicho convenio, materializa esta autonomía administrativa a través de la cual se le encargan cierto tipo de tareas específicas a otras instituciones con objetivos muy claros y precisos con el objeto de no contratar a más personal y concertar trabajos específicos que en este caso se ratifican cada año, desde 1996. El CIESAS, establece el convenio con el RAN para trabajar en el proyecto: "*archivos agrarios*", bajo la coordinación de la Dra Teresa Rojas Rabiela, en el cual participan investigadores, becarios y prestadores de servicio social. El proyecto está dividido en cuatro partes: Archivística; investigación y formación; publicaciones y difusión.

El Archivo General Agrario se encuentra ubicado en Avena 239, Colonia Granjas México y en él se realizan los trabajos del convenio CIESAS-RAN, albergando los expedientes agrarios, colecciones, volúmenes y libros que abarcan una extensión de 3 668.3 metros lineales de documentación en un total aproximado de 36000 expedientes de restituciones, dotaciones y ampliaciones de ejidos.

⁵⁷ Información del impreso. Colección Agraria, México 2000.

Dentro de la actual institucionalidad generada a partir de las modificaciones al 27, el punto central es la renovada concepción burocrático-administrativa que de ella emana, así en un inicio, no quedaban suficientemente claras las atribuciones y tareas de la PA. El trabajo desempeñado a lo largo de 7 años, ha dado una configuración propia de su trabajo y la claridad suficiente para considerar sus límites.

“El propósito de regularizar las tierras ejidales del país en un plazo relativamente corto motivó a las instituciones responsables a establecer metas significativamente ambiciosas, las cuales no sólo rebasaban sus capacidades humanas, materiales y presupuestales, sino también los tiempos que los propios órganos ejidales requerían para identificar, en el contexto de la nueva legislación agraria, los diferentes aspectos del Programa”⁵⁸

Las dificultades administrativas y legales representan una muestra de lo que aún es necesario considerar, pues el hecho de regularizar la propiedad ejidal, entraña una serie de complejas dimensiones que se entrelazan con la historia agraria y política de este país. En donde como ya mencionamos en capítulos anteriores, los campesinos eran tratados bajo una relación corporativa y bajo los ojos utilitarios de legitimidad que dan los votos verdes del campo.

Pero también la necesidad de contar con gente capacitada para atender la compleja problemática rural que es diametralmente diferente de un estado a otro, e incluso de una región de un mismo estado a otra. Además la actuación del PROCEDE inaugura la emergencia de las comunidades indias en una demanda propia de territorialidad a través de un conflicto armado en Chiapas, por ello resulta interesante que la PA asuma la actitud de no-intervención en ejidos altamente conflictivos, hasta no resolverse estos, con la actitud de no desestabilizar aún más la difícil situación el Chiapas.

Aunque por otro lado, resulta novedoso que de acuerdo a la información oficial reciente, se considere a la PA como: “...una institución de servicio social, con **funciones de ombudsman** para la defensa de los derechos de los sujetos agrarios. Presta servicios de **asesoría jurídica** a través de la conciliación de intereses o la representación legal, **promueve el ordenamiento y regularización** de la propiedad rural y **propone medidas** encaminadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo, a fin de fomentar la organización agraria básica y el desarrollo agrario, que se traduzcan en bienestar social”⁵⁹

Confirmando con esto, la crítica que ya se le hacía de tener una multiplicidad de funciones que le permiten, irremediamente, asumir funciones contradictorias como juez y parte a la vez.

Los límites que a su vez presenta la reforma al artículo 27, es la consideración de un contexto de aparente estabilidad económica y el presupuesto de atracción de capitales externos a través de la regularización de la tenencia, escenario que no se cumplió. Además, la puesta en marcha del PROCEDE, contempló plazos muy cortos de tiempo que rebasaron la capacidad de las instituciones para la certificación que nunca se había hecho.

De hecho los datos oficiales muestran el avance del PROCEDE hasta marzo de 1998: 23.3% en Chiapas, 42.66 % en Michoacán, 42.73% en Guerrero, 45.36% en Jalisco, 54.45% en Hidalgo, 55.34% en Nayarit y 55.69% en Oaxaca, estados en donde la presencia de los pueblos indios ha resultado conflictiva.⁶⁰

⁵⁸ Rodríguez Gutiérrez Arturo Nicolás. “PROCEDE: conceptos básicos y un perfil sobre sus avances” en Revista Estudios Agrarios. No. 10. mayo-diciembre 1998. Procuraduría Agraria, p.30.

⁵⁹ Tomado de la página de internet <http://www.corett.gob.mx>. Subrayado propio.

⁶⁰ Datos de “Estadísticas” en la Revista Estudios Agrarios, año 4, núm 10, mayo-diciembre de 1998, p 233.

Lo anterior, aunado a la particular característica agraria de los pueblos y comunidades indias del país, que justo en el momento de entrada en vigor de las modificaciones, hicieron su arribo reclamando derechos propios y problemáticas históricas específicas. Así es preciso señalar que desde la iniciativa de ley se contempla esta situación dejándola para después, pues considera que para algunas cuestiones específicas, es posible la creación de otras leyes reglamentarias como es el caso del artículo 4º Constitucional referente a las comunidades indígenas. Señalando la posibilidad de que sea la Cámara de Diputados quien se encargue en el futuro del estudio de la realidad agraria y su proceso normativo que le corresponde como legislativo.⁶¹

El universo de certificación en las "*comunidades agrarias*", como le denomina la PA a las tierras de los pueblos indios, es de 11 estados que cuentan con población indígena y que abarcan 17 millones de hectáreas. Es en diciembre de 1996 que se empezó a diseñar un programa piloto de certificación en las "*comunidades agrarias*", Oaxaca, Chihuahua y Sonora fueron los estados que iniciaron el programa piloto. El cual se inicia bajo el entendido que es voluntario y "*con apego a la Ley y respetando sus usos y costumbres*".

Hacia finales de 1997, se intenta generalizar el programa para certificar a las comunidades, resulta interesante mencionar que Oaxaca y Chihuahua son los pioneros en llevar este programa piloto, dado que en éstos estados, el Congreso local avanzó en modificar sus respectivas constituciones en relación con las poblaciones indígenas.

El siguiente estudio de caso es sobre la comunidad de Tenango Tepexi y la problemática específica de la certificación en las comunidades de la Montaña de Guerrero.

⁶¹ En éstos momentos de alternancia política, se intenten reiniciar conversaciones entre el gobierno de Vicente Fox y EZLN, quien exige el cumplimiento de tres puntos: Retiro del ejército de 7 retenes militares, libertad de presuntos zapatistas encarcelados y la aprobación de la iniciativa de la COCOPA.

3.5 TENANGO TEPEXI: DEL DERECHO CONSUECUDINARIO AL DERECHO POSITIVO.

La pequeña comunidad de Tenango Tepexi de apenas 1100 habitantes⁶², se encuentra ubicada en la cima de un cerro lo que le da una panorámica privilegiada, esta característica geográfica le dio una posición ventajosa al tener control visual de los pueblos cercanos, por ello fungió como cabecera municipal desde 1886 hasta 1944, y se componía de los poblados de: Ahuatepec, Chiepetlán, Coachimalco, Zacualpa, Tlatzala y Tlacuiloya.

Cuadro 4

CATEGORÍA HISTÓRICA DE LOS POBLADOS EN TENANGO TEPEXI

CATEGORÍA	1886	1888	1890	1896	1910	1920	1930	1940
PUEBLO	3	3	6	6	5	4	5	4
HACIENDA	1	1	0	0	0	0	0	0
RANCHO	0	0	0	0	1	0	0	1
CUADRILLA	2	2	0	0	0	2	1	1
TOTAL	6							

Fuente: Archivo PAUCIC.

Sin embargo, por las disposiciones propias de la Ley Orgánica Territorial del Estado de Guerrero en 1944, este municipio desaparece y su población, es decir, un rancho, una cuadrilla y 3 pueblos; pasan a formar parte de un municipio de reciente creación Tlaxiataquilla. Mientras que el poblado de Tenango Tepexi por su ubicación cercana a Tlapa, se suma a esta cabecera municipal, perdiendo así su antigua categoría municipal y pasar a ser un pueblo absorbido por la cabecera principal.

En lo referente a su dinámica demográfica encontramos que en 1901, Tenango Tepexi todavía como cabecera municipal, registra una población de 2,784 habitantes distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 5

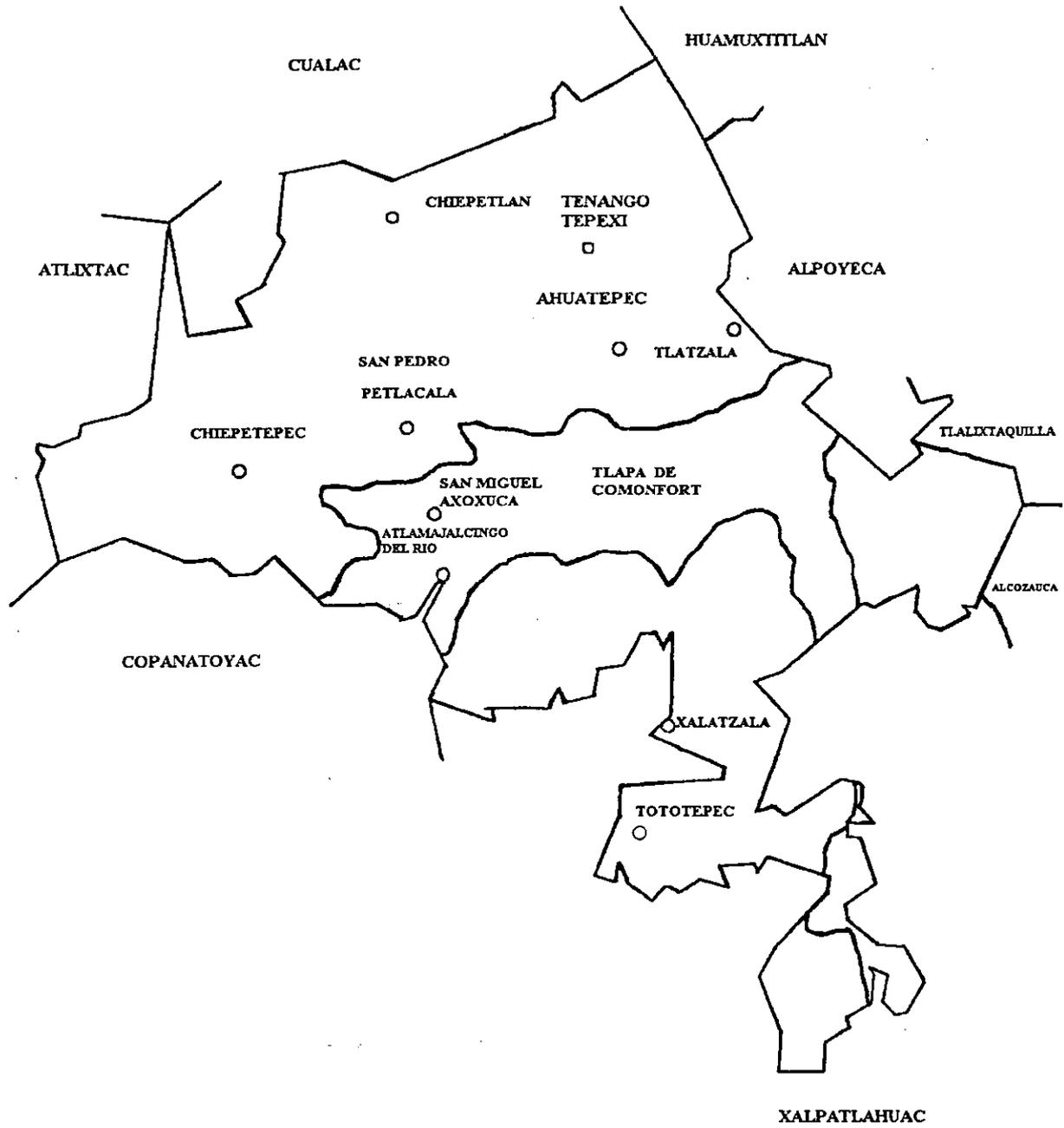
CENSO DE POBLACIÓN. 1901

PUEBLOS	POBLACIÓN
TENANGO TEPEXI	1399
QUIATEPEC	68
CHIEPETLÁN	192
ZACUALPA	600
TLATZALA	189
AHUATEPEC	336
TOTAL	2784

Fte: Secretaría General del Gobierno de Estado de Guerrero, 1901.

⁶² Datos del Censo General de Población y Vivienda 1990.

Mapa 1
MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT



Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal. de Tlapa de Comonfort. INEGI 2000.

El intento por rastrear sus orígenes, ha sido una inquietud compartida por varios de sus habitantes, este rastreo del pasado histórico se incrementó en el año de 1999, pues algunos de sus miembros conocían el documento llamado *La relación de Chiepetlán de 1777* que señala: "El pueblo de Tenango se fundó en el año 1500 de nuestra era, y en la de los Mexicanos en el Sa tecputl (sic) esto es, un pedernal. Sus pobladores vinieron de México, como prófugos, por las Hambres que padecían con motivo de la guerra que mantenía aquella Potencia con las demás sus vecinas. El principal Coatlin que significa Culebra de Garza condujo veinte personas"⁶³

A partir de éstos documentos la comunidad inició una serie de reuniones para festejar el aniversario 500 de su fundación que se cumpliría en el año 2000, para ello se dieron a la tarea de rastrear e iniciar sus primeros 500 años de fundación.

Sin embargo, investigar la historia de Tenango no ha sido fácil ya que el historiador Rafael Rubí Alarcón ha detectado cambios en los nombres de los poblados, particularmente en el caso de Tenango que se prestan a confusión.⁶⁴ Sin embargo, los datos históricos relativos al actual Tenango Tepexi señalan que antes se denominaba Ahuatenango.

La Relación de Chiepetlán de 1777 aporta datos importantes en torno a la zona oriente del estado de Guerrero pues menciona datos relativos al curato de Chiepetlán que comprendía 4 pueblos: *Santiago Tenanco, San Antonio Ahuatepec, los Santos Reyes Tzaqualpan, y San Sebastián Quiahutepec*⁶⁵, por ello, es una buena referencia para rastrear la historia de Tenango Tepexi. Donde se menciona la migración de 20 nahuas provenientes del estado de México, quienes bajo la dirección del rey *Coatl Tzin* llegaron hasta estas tierras y fundaron Tenango Tepexi, cuya traducción significa Tenango: "*piedra redonda*" y Tepexi: "*cantil*".

El evento de 500 años de fundación resultó importante pues la propia comunidad, a través de los maestros y líderes son quienes deciden celebrar su fundación con una fiesta de danzas tradicionales, encabezadas por los pueblos que antes formaron parte del municipio. Así la danza de Chiepetlán, recrea esta historia mítica representando al *Rey Coatl Tzin* y los nahuas en su ruta migratoria hasta llegar a las tierras indicadas. La danza representada por alumnos de secundaria con indumentaria e instrumentos prehispánicos acompañados por rezos en náhuatl fue muy significativa ya que representaba sus propios orígenes de acuerdo a la relación de Chiepetlán.

El retomar la historia propia y representarla nos habla de la identidad que el pueblo está buscando y escenifica a través de danzas que curiosamente representaron alumnos de secundaria de Chiepetlán, en un esfuerzo por reencontrarse con los orígenes ancestrales como pueblos indios y construir su propia identidad primordial.

En Tenango Tepexi encontramos a una comunidad nahua con una historia reciente, como la mayoría de los pueblos nahuas asentados en el centro, su historia comienza paralela a la dominación por parte de los españoles. Su relación con los pueblos cercanos tuvo la

⁶³ Barlow, Robert. Fuentes, "Obras sobre el México indígena" en *Relación de Chiepetlán 1777*, Guerrero, p.45.

⁶⁴ Rubí Alarcón, Rafael. "La provincia de Tlapa-Tlachinolla. Siglo XVI". "Sabemos que en las postrimerías del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, algunos pueblos sufren algunas modificaciones en sus nombres o los cambian, por lo que considero que esto pasó con Tenango; así, para la primera mitad de dicho siglo XVIII, Haxedor y Villaseñor registran a Hueycantenango como pueblo cabecera de república de indios, sujeto a Tlapa con una distancia entre ambos pueblos de 12 leguas (66.86 kilómetros). Por lo tanto, el pueblo que se conoció como Tenango en el siglo XVI y probablemente el XVII. Posteriormente, se le agregó la palabra Hueycan, por eso, en la documentación del siglo XVIII, aparece como Hueycantenango ("Tenango el Grande"), posiblemente para diferenciarlo de otros pueblos de la región denominados Tenango", p 75-76.

⁶⁵ Op.cit. Barlow, R. p 34.

característica étnica, pues los demás pueblos también provienen de migraciones tardías de nahuas del centro. Otros pueblos importantes son San Pedro Petlacala y Chiepetlán, ambos pertenecieron al municipio de Tenango Tepexi y fueron separados en 1944.

A partir de esa fecha, en que desaparece como municipio, la situación agraria se complica puesto que a partir de entonces, hay un reacomodo administrativo que afecta de manera directa la delimitación territorial, lo cual implica cambios en su estructura agraria, al darse la separación.

Así encontramos que la comunidad nahua de Tenango Tepexi, se encuentra ante la ambigüedad legal, pues posee documentos que ya no registran los límites que les corresponden. Ante esto, las autoridades agrarias de entonces, representadas en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), consideran que los Títulos Primordiales que amparan sus terrenos fuesen dejados de lado, pues sus límites ya no concordaban con la situación que existía en 1944.

El pueblo cabecera que había sido Tenango Tepexi, había dejado detrás de sí a pequeñas poblaciones que habían crecido y reclamaban cierta autonomía en materia de organización independiente y de posibilidad de terrenos agrícolas para sembrar; aunque compartiendo el sentido de territorialidad con los pueblos circunvecinos y sin negar su adscripción al pueblo originario del cual se habían desprendido.

Es así como en el año de 1944, después del amplio reparto agrario Cardenista, las autoridades emprenden un trabajo parecido al actual, para regular administrativamente la tenencia de la tierra y darle a cada pueblo documentos propios conocidos entonces como **Carpeta Básica**, en la cual se incluyen tres documentos: La resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Nación, el acto de ejecución de posesión y deslinde, así como el plano definitivo, para que con todo esto se pueda generar certeza y seguridad jurídica.

La importancia de la Carpeta Básica radica en contar con la especificación de los límites agrícolas de cada comunidad. Estos documentos se expidieron para tratar de ordenar los problemas de límites que existían entre cada pueblo y su situación legal como lo fue el caso de Tenango Tepexi que en 1944 cambió su jerarquía administrativa y paso a ser un pueblo más de Tlapa de Comonfort. También hay que precisar que hasta el año de 1942, en que el Código Agrario estableció el procedimiento específico que permitía la titulación de los Bienes Comunes. Aunque desde entonces se consideraron válidos los documentos individuales que amparaban la propiedad, de tal suerte que los títulos de propiedad particulares se consideraron dentro del espacio comunal.

En apariencia estos trabajos que deberían arreglar la problemática de demarcación territorial de la región no cumplieron su objetivo, debido a problemas de tipo técnico, ya que no existían los instrumentos adecuados para hacer las mediciones en terrenos tan escarpados como la Montaña. Las pendientes y valles del terreno generaron demarcaciones poco precisas y con planos superpuestos, provocando así un nuevo conflicto entre las comunidades circunvecinas, las cuales ahora querían hacer valer la demarcación oficial de sus terrenos. Pues al tener sus planos provisionales, éstos podían entrar al trámite de la confirmación presidencial y con esto se hacía oficial su demarcación, con la entrega oficial de su carpeta básica que dejaba de lado al Título Primordial.

El caso de Tenango Tepexi, es ilustrativo, pues desde los primeros trabajos de demarcación de sus planos provisionales, realizados por el DAAC, se tenía que pasar por un

largo proceso para la confirmación de los mismos. Tenían una semejanza burocrática muy parecida a la actual, ya que la primera tarea era conciliar los límites con los pueblos circunvecinos y si estos acordaban la delimitación, procedía el trámite hasta la obtención final de su carpeta básica, trámite que tardó siete años, siendo hasta 1951 que el pueblo cuenta con ella.

Al sufrir este desprendimiento administrativo se reacomodaron los planos y títulos virreinales que tenía cada comunidad, por lo que en la década de los noventa, Ahuatepec cuenta con 1,212 hectáreas, San Pedro Petlacala con 2,695, Coachimalco con 470, Chiepetlán 3,582, Zacualpa 5,027, Tlatzala 575 y Tlacuiloya 1,186, todos estos documentos tienen fecha de expedición de 1955-57 y finalmente Tenango 3,803.80 hectáreas.⁶⁶

La comunidad nahua de Tenango Tepexi, cuenta con la ventaja de localizarse cercana a la ciudad de Tlapa, a 15 kilómetros. Tradicionalmente la población sale caminando hasta Tlapa en un recorrido de aproximadamente tres horas cuesta abajo, la comunicación se supone establecida. Existe la concesión a las camionetas que dan el servicio a la comunidad de Tlapa a Tenango, pero por la poca demanda y problemas administrativos, no hay camionetas y sólo existe comunicación el día domingo, cuando muchos de los habitantes bajan al mercado en Tlapa para surtirse de los comestibles o vender algunos productos. Así como los lunes que llegan los maestros de la comunidad a dar las clases y se retiran el viernes por la tarde.

Esta relativa cercanía, ha hecho que Tenango este pendiente de sus asuntos agrarios y recurra con frecuencia a las instancias oficiales a tramitar sus quejas, en este caso, a la Procuraduría Agraria o bien a la Cabecera Municipal, o demás instancias oficiales ubicadas en la ciudad de Tlapa. El vínculo de los pueblos nahuas con las instancias administrativas, les mostró la importancia de establecer tratos, no sólo con los mestizos de la cabecera, sino con los otros dos grupos que se encuentran en la Montaña, mixtecos y tlapanecos.

La particularidad de Tenango Tepexi fue su disposición como comunidad al trabajo conjunto y colectivo con la Procuraduría Agraria, bajo la óptica del derecho nacional moderno, al intentar elaborar su propio estatuto comunal. Esto desde 1996, cuando la comunidad sintió la necesidad de regular a través de un documento escrito los derechos y sanciones para tratar de resolver sus conflictos agrarios.

A solicitud de la comunidad de Tenango se inició el primer trabajo en la Montaña para elaborar el estatuto comunal y recibió el apoyo de la P.A para que de una forma distinta se trabajara en la elaboración del estatuto que organizara los derechos internos.

Dentro del programa de certificación se encuentra la actualización del censo y la elaboración del estatuto comunal. "En este caso, sin estar trabajando en el programa de certificación se ha ido avanzando y esta pendiente el asunto. Aunque ya se tiene un primer borrador completo del estatuto"⁶⁷.

En torno de la elaboración tanto del reglamento interno ejidal y del estatuto comunal existen serias contradicciones, pues la redacción de la Ley Agraria da por hecho la existencia de dichos documentos. Así el artículo 10 señala que los ejidos operaran de acuerdo a su reglamento interno, el cual debe registrarse ante el RAN; mientras que el artículo 99 referente a los efectos jurídicos del reconocimiento de la comunidad, es aún más escueto pues menciona en la fracción IV "Los derechos y las obligaciones de los comuneros conforme a la ley y el

⁶⁶ Datos tomados del Catálogo de núcleos ejidales y comunidades, P.A

⁶⁷ Op. Cit., entrevista Bello, Miguel A, 1988.

estatuto comunal”⁶⁸

Esta redacción de la Ley ha sido duramente criticada pues no está atendiendo la realidad agraria del momento. “Dicha Ley Agraria parte del falso supuesto de la existencia del reglamento interno del ejido que supuestamente tienen en la actualidad, ignorando que en la inmensa mayoría de los ejidos nunca se ha formulado un reglamento, **ni menos aún existen estatutos comunales**”⁶⁹

La misma Procuraduría Agraria reconoce que estos trabajos se han relegado, pues la prioridad era el avance del PROCEDA; dejando para después la elaboración de los reglamentos internos ejidales que de acuerdo a la normatividad, tienen que registrarse ante el RAN. Mientras que para los estatutos comunales, no se menciona explícitamente su normatividad, aunque se considera parecida a la del reglamento interno ejidal.

En relación con la elaboración de los reglamentos, el mismo Luis Téllez señala: “Respecto del reglamento interno de cada ejido, conviene tener en consideración la necesidad de que la nueva Procuraduría Agraria asesore a los ejidos en la elaboración de un buen estatuto, cuidando de no intervenir excesivamente y no inducir modelos de reglamentos demasiado formalistas.(...)El reglamento deberá irse convirtiendo paulatinamente en un estatuto sencillo, pero, sobre cualquier cosa, una expresión de voluntad genuina de cada ejido”⁷⁰

Se señala la posible dificultad jurídica para elaborar estos reglamentos internos ejidales ya que si no se considera la particularidad étnica de los mismos, no formará parte de necesidad de los ejidatarios y sus alcances serán limitados, tal y como lo señala Luis Téllez, pues serán sólo machotes legales que no consideran la situación de los ejidos.

Así, los datos arrojados por un par de encuestas realizada antes y después de las modificaciones constitucionales, es decir, en 1990 y 1994. Donde la institución encargada es la SRA, asesorada por la Universidad de Berkeley, señalan que: “Sólo 55% de los ejidos tenían reglas internas, y 29% tenían reglas actualizadas de acuerdo con la ley agraria. Estas reglas se ocupaban de la actividad agrícola en 36% de los casos. Para quienes tienen pastos comunes, las reglas oficiales regulaban el acceso a estos pastos sólo en 22% de los casos. En general, la estructura de organización del ejido es débil, sobretodo entre los ejidos más antiguos”⁷¹

La radiografía para los ejidos nacionales, es grave ya que no existe reglamento internos para el 45% de los ejidos y no hay correspondencia entre la ley vigente en 71% de los ejidos. Mientras que la situación en las comunidades es aún más grave, dada su indefinición jurídica, pues no se ha elaborado la ley reglamentaria del artículo 4º y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 27 constitucional. En el caso de los estados en donde hubo modificaciones a sus constituciones locales, había un poco más de sustento para reglamentar los derechos de las comunidades en materia electoral, civil, agraria, etc; por lo que la normatividad al crear estatutos comunales tienen otros referentes, como es el caso de Campeche, Chihuahua y Oaxaca.

Sin embargo, en el caso del estado de Guerrero que no modificó su constitución local; la situación de algunas comunidades es su indefinición ante los posibles problemas legales con

⁶⁸ Véase Ley Agraria.

⁶⁹ Huitrón Huitrón, Antonio. “Breves reflexiones sobre las aplicaciones de las reformas al artículo 27 constitucional y la nueva ley Agraria” en Implicaciones de las reformas al artículo 27 constitucional y la nueva ley agraria. UAEM, 1993. p.94, subrayado propio..

⁷⁰ Téllez K, Luis “Nueva legislación de tierras, bosques y aguas”, México FCE 1993, p.28.

⁷¹ Gordillo de Anda, Gustavo, et al. “La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994” CFE-COLMEX. 1999 pp. 247 p. 171.

otros pueblos y comunidades. Desde el punto de vista de la *antropología jurídica*, los estatutos comunales serían un instrumento idóneo para el fortalecimiento del *derecho consuetudinario*. De allí la importancia de dicha reglamentación a la cual, la propia comunidad ha recurrido para hacer valer sus derechos frente a los largos años de vacío y marginación legal en los que se han encontrado.

En este sentido, la propuesta si bien incipiente, es una forma novedosa de organizar los trabajos para la elaboración del estatuto comunal. Su importancia radica en el posible diálogo entre el derecho positivo y el consuetudinario, al establecer por escrito las reglas comunitarias de convivencia, con sus sanciones y derechos, la comunidad está recuperando y recreando su valoración y límites.

Por ejemplo, en la comunidad de Tenango Tepexi, se iniciaron los trabajos referentes a la elaboración del estatuto comunal: "dentro de los trabajos en asamblea se eligieron a 20 personas que iban a trabajar para decir cuales eran los cargos más importantes, las obligaciones y sanciones de cada uno. Se trata de escribir cuando comienza el cargo, cuando termina, cuales son sus funciones y los requisitos de acuerdo a la costumbre del pueblo, todo eso hay que escribirlo, eso ya lo hicimos y salió un escrito que tiene el comisariado y el de la Procuraduría Agraria".⁷²

Para la elaboración del estatuto se requiere de mucho tiempo, conciliación, pláticas y asambleas comunales en donde se avalan los avances y procedimientos de elaboración como instancia máxima de decisión. Se necesita además de un compromiso serio de las instituciones, pero sobre todo del conocimiento y sensibilidad de los encargados de la labor agraria. Así en el caso de Tenango Tepexi, el encargado de la micro región Lamberto González ha requerido de un esfuerzo extra para concertar las asambleas e ir acompañando a la comunidad en el diseño del reglamento interno; del cual sólo existe uno en Guerrero que es de una comunidad del municipio de Chilapa.

Sobre el trabajo en la comunidad de Tenango, nos explica que han realizado 4 ó 5 asambleas, pero que aún no hay nada porque se tiene que trabajar con la comunidad, los principales o el consejo de ancianos; "...ellos tienen que diferenciar entre los derechos y las obligaciones de los cargos y expresarlos desde el punto de vista de un reglamento que no contravenga al derecho. Así por ejemplo, si la comunidad dice que quien no coopera para la fiesta se les quita la parcela, no se puede hacer, porque está prohibido que por cuestiones de religión se les quite la parcela. Entonces lo que procede es hacerles entender que eso no puede ser así, si hay interés de que se avale como documento con carácter legal, no puede sancionarse como ellos lo tienen acostumbrado, hay que manejarlo de otra manera, pero eso, punto por punto, por eso es muy difícil".⁷³

Con toda esta dificultad, resulta importante el hecho de que las comunidades encuentren los resquicios en las propuestas institucionales para establecer un diálogo, en esta materia difícil como es el traducir la cosmovisión india dentro del marco legal del derecho positivo, el cual se ha visto muy limitado en esta materia.

El reglamento interno comunal es importante en la codificación que pueden tener los pueblos y comunidades indias en su relación con el derecho ortodoxo y bajo la consideración de los usos y costumbres en el ámbito de comunidad, pero también es respetado y avalado por las

⁷² Entrevista al Comisariado de Bienes Comunales de Tenango Tepexi, 20 de mayo de 1997.

⁷³ Entrevista al Ingeniero Lamberto González, visitador agrario de la microregión 1 de la Montaña de Guerrero.

autoridades municipales y locales como fuente de derecho.

En este sentido considero que la comunidad de Tenango se esforzó por tomar la iniciativa a través de esta propuesta de reglamentación interna, al elaborar su estatuto comunal. Esta tarea si bien es incipiente y compleja, puede ayudar a los pueblos indios a encontrar un campo propicio y alternativo frente a los vacíos jurídicos a los cuales se han tenido que enfrentar a lo largo de su historia. En este sentido, pueden establecer nuevas reglas del juego que les permitan respetar sus costumbres y tradiciones, al tiempo que pueden también establecer un diálogo con los demás pueblos en conflicto.

Esto al margen de las modificaciones legales pendientes de resolver ya propuestos en los *Acuerdos de San Andrés* que tienen una incidencia nacional en el tema de derechos de los pueblos indios. Los cuales entrarán nuevamente a discusión con el nuevo gobierno foxista, la actual situación no parece avizorar un futuro promisorio, pero sí la necesidad de contar con un marco jurídico nacional que pueda readecuar la situación de los pueblos indios, no sólo en el ámbito local, o estatal, sino nacional.

Una de las peculiaridades de los conflictos interétnicos en la región es que cuando los anteriores pueblos cabecera crecen, van creándose nuevas colonias que a su vez se expanden y reclaman su independencia. Empiezan por construir su propia escuela, para ya no trasladarse hasta el centro y continúan con su cancha, su secundaria, y luego sus propias autoridades una delegación o comisaría alterna para ya no hacer ninguna contribución o pago hasta el centro.

Cuando esto sucede, el *pueblo principal o madre*, resiente ver al hijo que se va y no coopera con la fiesta del santo patrón, ni para la iglesia y menos para las obras que requiere el centro; pues la antigua colonia tienen ya sus propias obras y hasta su propia iglesia, lo que implica un santo patrón diferente al del pueblo cabecera:

Todas estas aristas se interrelacionan con el problema físico y formal de la tierra; puesto que hay un pueblo principal, a quien le corresponde gobernar los límites agrarios del pueblo que pueden ser muy extensos o reducidos, pero es éste quien decide o no ceder las tierras para los pueblos demandantes y ya independientes. Y si cede tierras se ve como síntoma de debilidad, por eso, el problema surge cuando las colonias se quieren independizar y llevar consigo los derechos sobre una parte de la tierra que el conjunto de los habitantes reclaman para sí.

La historia de Tenango esta inscrita en este contexto pues ha sido un pueblo tributario y cabecera municipal; sufrió una fuerte separación en 1944 cuando cambió su adscripción administrativa y quedo reducido a una pueblo más. Los problemas de los grupos políticos del estado se resintieron también Tenango Tepexi, pues desde 1944 hasta 1955 existen dos grupos identificados en su interior que respondían a intereses distintos. Al momento de perder la cabecera municipal, se reorganiza la vida interna y el registro civil desaparece, por ello los habitantes nacidos en ese año, tuvieron que registrarse hasta la cabecera de Tlapa. Por ser un pueblo pequeño hubo inconformidad al perder la categoría de cabecera municipal y se ubicó a los líderes que promovieron la separación y al momento de elegir al Comisario de Tenango Tepexi, la disputa se evidenció de manera radical, así el supuesto grupo que promovió la separación perdió y tuvo que salir del pueblo.

A partir de 1955 la asamblea del pueblo motivada por los jóvenes deciden dejar de lado los conflictos internos por posiciones políticas y tratan de avanzar en los beneficios de la comunidad al designar al comisario y los comisariados. Sin embargo, en 1963 se registra la intención de crear un anexo o colonia por parte de los de Zacapexco, ellos dicen que está

retirado asistir al centro de Tenango y que quieren crear su propia comisaría para contar con su propio registro civil y autoridades diferentes.

La discusión que se generó se ventilaba al interior de las asambleas comunales en donde la presencia de la mayoría de los integrantes del pueblo, aunado a la presencia de los principales quienes avalaron la autorización para que Zacapexco creara su propia comisaría. No sin conflicto, pues algunos comuneros se manifestaron en contra de la separación, pues al dejar de ser comisaría en 1944, ya habían sufrido la separación administrativa de 5 poblados, por lo que ahora, no aceptaban una separación más. Hubo inclusive uno de los principales que se fue a Zacapexco, haciendo que tuviese el aval moral la creación de la comisaría.

Sin embargo, los conflictos se acrecentaron, así lo menciona el Sr. Ramón Peña: "La controversia continuó durante 14 años hasta 1977, cuando el pueblo decidió ir a sembrar las parcelas y los de Zacapexco hicieron la denuncia en contra de los de Tenango diciendo que ellos quemaron las casas, siendo esto un testimonio falso. El gobierno de Rubén Figueroa Figueroa mandó a que fueran capturados los líderes de la comunidad, pero a ellos los llevaban a Tlapa donde los mataban, diciendo que era gente de Lucio Cabañas".⁷⁴

La represión sufrida por los miembros de la comunidad de Tenango Tepexi por parte del entonces gobernador Figueroa, tienen que ver con la búsqueda a los responsables de su secuestro y miembros de la guerrilla, lo cual desató una violencia extrema provocando la muerte y desaparición de muchas personas. Cabe mencionar que no es sino hasta el año 2000 que se inician algunas de las averiguaciones en torno de la actuación del entonces encargado de la seguridad, el militar Arturo Acosta Chaparro y su responsabilidad directa en éstos delitos.

Mientras tanto, y como resultado de la represión figueroísta, en Tenango se registra la muerte de 5 personas: Florentino Flores Herrera, Juan Bautista de la Cruz, Marcos Francisco González Ponce, Salvador González Pérez y Santiago Román Antonio; además de la detención y posterior encarcelamiento de los Sres. Natalio Peña González, Apolonio Avelino Palomares, Miguel Francisco Arriaga, y Agustín Gabriel Solís acusados de la muerte de un policía judicial, ellos estuvieron presos durante 8 meses, pero al no comprobarles el delito que se les imputaba, fueron liberados⁷⁵.

Los problemas de represión en todo el estado de Guerrero, están a la orden del día y se agravan más cuando las autoridades ubican a los poblados que consideran la vía electoral propicia para iniciar el cambio. Por ello, las comunidades que tienen algún resultado favorable a la oposición es ese momento sufren los embates del régimen caciquil en la Montaña. Desde estas fechas en la Montaña se inicia una fuerte campaña electoral que comanda el profesor Othón Salazar para votar a favor del partido comunista en la región.

Tenango no es la excepción y en 1979 el pueblo vota por el partido comunista y las represalias se dejan sentir de manera inmediata con la captura de los presos anteriormente liberados que ellos señalan como líderes comunistas y cercanos a la guerrilla de Lucio Cabañas.

Los conflictos electorales y políticos que aquejan a la comunidad se traducen al interior

⁷⁴ Peña Ramón "Historia de Tenango Tepexi" mimeo. Los conflictos por problemas de tierras se defendían de manera violenta y en este caso atrajo la violencia entre comunidades, rebasando el ámbito comunal y mezclándose con la aparición de la guerrilla de Lucio Cabañas en los 70's. La región de la Costa Grande tiene el antecedente de Genaro Vázquez Rojas en la Asociación Cívica Guerrerense y que se convierte después en ACNR, Asociación Cívica Nacional Revolucionaria. Cabe mencionar la entrevista del entonces senador Rubén Figueroa F y Lucio Cabañas para persuadirlo de dejar las armas y de incorporarse a la vida política institucional y su posterior secuestro que dejó en jaque a la política nacional de Echeverría Álvarez

⁷⁵ Datos de entrevista con Ramón Peña González. Actual Comisariado de Bienes Comunales y Músico de Tenango.

en graves problemas partidistas que no pueden ser resueltos, así los de Zacapexco que se separaron en 1963 tienen la opción diferente a la cabecera de Tenango, ellos son priístas y están de acuerdo con las políticas oficiales. Por ello los problemas de separación se recrudecen y toman otras dimensiones de lucha partidista que en Guerrero explota de manera violenta.

Las tradiciones que encierran los usos y costumbres resultan ser apeladas en el nombre de la continuidad de la comunidad. Es aquí cuando la antigüedad y la costumbre, en materia de usos agrícolas de las tierras comunales se dejan sentir y el argumento es que le pertenecen al pueblo cabecera y no pueden ser divididas o mutiladas. Las nuevas colonias tienen que seguir prestando servicios porque están sembrando en las tierras originales, aún cuando ya no participen de las fiestas y tradiciones del pueblo cabecera.

Es aquí donde se encuentra un problema central que es la distinción entre lo que formalmente es la tierra y lo que se concibe como territorio; ambas comunidades han tenido un mismo origen, con una percepción del territorio compartida, sin embargo, las tierras de labor son muy pocas en relación con el territorio que comparten. El territorio resulta ser extenso, pues contempla ríos, cañadas y los cerros que encierran gran parte de la identidad de los pueblos; sin embargo, no son susceptibles de laborarse, pues carecen de vocación agrícola al ubicarse en terrenos agrestes y empinados como los de toda buena montaña.

Cuando la disputa política y agraria se inicia entre estas dos comunidades, la lucha por el territorio adquiere otro significado, ahora la disputa partidista es el origen del conflicto y en esa medida representa una identidad como principio de estrategia.⁷⁶ Para la comunidad de Zacapexco que la hace diferenciarse de Tenango y en esa medida puede enfatizar su identidad para promover una estrategia que en este caso se centra en pertenecer a un partido político opuesto.

La problemática agraria de Tenango es muy parecida a la de otras comunidades de la Montaña, graves conflictos violentos y una sensación de rencor hacia los vecinos que se separaron. La movilidad de algunos de los líderes de la comunidad les llevó a considerar positiva la reglamentación comunal para tener un documento legal que pudiese ser utilizado a su favor dentro de los conflictos que tienen con Zacapexco a partir de su separación.

Más allá de estas primeras intenciones, ha resultado enriquecedor para Tenango el realizar estos trabajos, pues la participación de la comunidad ha revitalizado la búsqueda de sus raíces, al acudir a las personas mayores para recopilar los usos y costumbres. Referir todas y cada una de las funciones que tiene su sistema de cargos, los nombramientos, sus sanciones y obligaciones, así como la duración del cargo. Pero también se han dado cuenta de los cambios que han experimentado dentro de sus propios usos y costumbres a veces con las presiones externas, pero también y esto es lo más importante, donde la comunidad misma ha decidido modificar ciertas pautas tradicionales, sin dejar de lado la autoridad de los comisarios y de la tradición.

En este sentido resulta útil ubicar la necesidad de la memoria y su búsqueda tal como lo menciona Jacques Le Goff: "La memoria es un elemento esencial de lo que hoy se estila llamar la "identidad", individual o colectiva, cuya búsqueda es una de las actividades fundamentales de los individuos y de las sociedades de hoy, en la fiebre y en la angustia."⁷⁷

Al tratar de recuperar su propia historia y ubicar ciertos acontecimientos importantes en la

⁷⁶ Para abundar más sobre la identidad como estrategia véase Dubet Françoise, "De la sociología de la identidad a la del sujeto" en Revista Estudios Sociológicos VII: 21 1989 COLMEX.

⁷⁷ Le Goff, Jacques "El orden de la memoria". España, Gedisa 1982, p. 187.

comunidad que fueron decisivos para su conformación, la comunidad esta reelaborando su propia identidad y está percibiendo los cambios que han sufrido así como la lucha que la comunidad ha emprendido en la defensa de su territorio aún en esta coyuntura de conflicto con Zacapexco.

“Se tardaron más de un año y tuvieron que recurrir a “los mayores” a los que se acordaban, fueron nombrados en asamblea los que ya habían tenido cargos, todos los que conocen perfectamente las costumbres, tradiciones y todo eso. Así se fue haciendo, ya se lo enviamos a la Procuraduría Agraria, nomás falta que se ordene y falta una asamblea que lo apruebe.”⁷⁸

Sin embargo, así como la realidad es muy cambiante, y después de las modificaciones constitucionales, aún no existe ley reglamentaria para las comunidades; la propuesta de reforma a la Constitución en materia de Cultura y Derechos Indígenas, todo este sexenio quedó archivada y no es sino a partir de 1999 que se ha empezado el trabajo de regularización de la tenencia comunal.⁷⁹

El PROCEDE como programa oficial y con medianos resultados ha sido la copia fiel de lo que ahora se pretende impulsar para iniciar la regularización en las terrenos comunales, el quehacer institucional referente a las comunidades se ha iniciado de manera apresurada y sin un trabajo de consulta anterior. Esto resulta muy delicado pues no se puede tratar de abarcar en principio un programa de regulación territorial que de por sí es muy complejo, junto con la elaboración del estatuto comunal que para los pueblos indios es un nivel más totalizador de su realidad.

El problema es cómo poder captar la realidad de los pueblos indios y plasmarla formalmente en un documento escrito que cuente con los requisitos legales para su inscripción en el Registro Agrario Nacional tal y como señala la Ley Agraria.

El riesgo de realizar un estatuto apresurado lo explica el residente de la PA en la Montaña: “Nos está costando mucho trabajo y corremos el riesgo de que sea un documento muy superficial que tome rumbos distintos. Por ejemplo que el documento formal escrito y la costumbre nunca tomen y formen parte de un solo camino.”⁸⁰

Estos riesgos que las mismas autoridades encargadas de aplicarlos están viendo, son sólo algunos de los retos que en adelante tendrá el trabajo en las comunidades de la Montaña de Guerrero. El apresuramiento y la falta de coordinación entre los visitadores y las comunidades, está en relación con los aspectos religiosos, culturales, sociales y políticos de la comunidad los cuales no pueden separarse de la normatividad interna de los pueblos indios. Y más aún cuando se compromete a las instituciones para la entrega de resultados y avances extraordinarios en el afán de terminar el sexenio con 100% de los avances en la certificación ejidal y con resultados significativos en las comunidades. Por lo pronto, a esta Residencia de la Montaña se le asignaron 37 reglamentos y estatutos al concluir el año.

En este sentido, la propuesta casi terminada de la comunidad de Tenango Tepexi con la participación activa de sus integrantes, puede ser un ejemplo a seguir para otros pueblos que necesiten la reglamentación bien hecha de su estatuto comunal, ampliando y recogiendo, en la medida de lo posible, las otras dimensiones de su vida comunitaria. Sin embargo, la moneda está en el aire y de lo que se trata es de adelantarse y considerar la opinión de cada una de las comunidades en torno a los trabajos que se iniciarán sobre su certificación comunal, así como la

⁷⁸ Entrevista realizada al Comisariado de Bienes Comunales de Tenango Tepexi en junio de 1997.

⁷⁹ Sobre este punto véase el punto 4.1 La Procuraduría Agraria y su funcionamiento en la Montaña.

⁸⁰ Op., cit., Entrevista al residente de la P.A en Tlapa.

elaboración de su estatuto comunal.

El trabajo de las instituciones debe tomar en consideración la opinión de cada una de las comunidades de la Montaña, no por apresurarse en sus programas va a cambiar la situación de indefinición de los límites comunales que los pueblos indios de la Montaña de Guerrero han tenido desde hace más de 500 años.

Pero, además, no todo termina ahí ya que las tierras de las comunidades necesitan lo que ya se demandaba desde el reparto agrario cardenista, la necesidad de impulsar importantes esquemas productivos en donde las comunidades puedan encontrar una opción de producción. Los suelos en la Montaña están seriamente desgastados debido al uso de los fertilizantes, se requiere de un esfuerzo importante y coordinado para impulsar el desarrollo productivo de la región, en donde la certificación no es lo más importante.

CAPITULO 4. LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO.

*TANTAS VECES ME MATARON, TANTAS VECES ME MORÍ
SIN EMBARGO, ESTOY AQUÍ, RESUCITANDO
GRACIAS ESTOY A LA DESGRACIA, Y A LA MANO CON PUÑAL
PORQUE ME MATO TAN MAL Y SEGUÍ CANTANDO.*

*CANTANDO AL SOL COMO LA CIGARRA
DESPUÉS DE UN AÑO BAJO LA TIERRA
IGUAL QUE SOBREVIVIENTE QUE VUELVE DE LA TIERRA
TANTAS VECES ME BORRARON, TANTAS VECES DESAPARECÍ
A MI PROPIO ENTIERRO FUI, SOLA Y LLORANDO
HICE UN NUDO EN EL PAÑUELO, PERO ME OLVIDE DESPUÉS
QUE ERA LA ÚLTIMA VEZ Y SEGUÍ CANTANDO*

*TANTAS VECES TE MATARON
TANTAS VECES RESUCITARÁS
CUANTAS NOCHES PASARAS DESESPERANDO
YA LA HORA DEL NAUFRAGIO Y DE LA OSCURIDAD
ALGUIEN TE RESCATARA PARA IR CANTANDO
MA ELENA WALSH.*

4. EL REZAGO AGRARIO EN LA MONTAÑA.

Inscrito dentro de las grandes problemáticas nacionales, la cuestión agraria en México tiene su debilidad en lo que se conoce como *rezago agrario*, el cual fue utilizado de manera política por los regímenes herederos de la Revolución para manejar la cooptación y relación clientelar con los campesinos mexicanos.

El discurso político que argumenta la posibilidad de acceso a la tierra para los campesinos mexicanos se rodeó por el velo de la ideologización y los dividendos que el control político auguraba sobre la organización campesina.

La corporativización del sector campesino, desde Lázaro Cárdenas, representó para el partido oficial un enorme potencial en el manejo de votos y prebendas; además del control político favorecido por la intervención de los caciques regionales en la estructura organizativa ejidal. Quienes fungían como mediadores entre el gobierno central y las bases campesinas.

Las instituciones oficiales se encargaron de atender los problemas del trámite que debía llevar el acceso a la tierra a través de la Secretaría de Reforma Agraria, (SRA), quien se encargaba de tramitar los expedientes de solicitud o reclamo de tierras, siendo esta instancia oficial el inicio de la historia sin fin de trabas burocráticas que los campesinos enfrentaban

Los miles de expedientes que quedaron sin resolver o sin ejecutar fueron engrosando la larga lista de solicitudes ya almacenadas en la SRA, encontrando algunas de ellas una solución favorable, solo si existía algún interés político o bien se planteaba un período de elecciones que justificaran el apoyo masivo campesino.

El proceso administrativo de la SRA, manejaba discrecionalmente esta enorme pila de expedientes archivados como rezago agrario, controlando el acceso a las parcelas a través de este trámite. De tal suerte que no se logra establecer con claridad que tipo de expedientes sí pueden lograr una solución favorable y cuáles no, pues dependen de su cercanía política con las autoridades agrarias locales.

La ideología de los herederos de la Revolución Mexicana funcionaba bien dentro de la doméstica cultura política creada. Sin embargo, la complejidad de los procesos va restando operatividad a este manejo del rezago agrario y cuando en 1992, el representante sexenal ya no se asume como heredero de la Revolución Mexicana, y dejando atrás esta pesada ancla, propone el cambio en la estructura agraria nacional para readecuarnos a la dinámica global mundial.

Uno de los supuestos objetivos de la reforma era terminar con el rezago agrario, bajo el entendido de que ya no existía más tierra por repartir y que resultaba imperativo darle salida a los expedientes rezagados, ya sea mediante una solución negativa o positiva.

Así, en la generación de este viraje radical en la nueva institucionalización agraria, contradictoriamente se mantuvo vigente la controvertida SRA, básicamente con el objetivo de atender los casos de rezago agrario, los cuales ahora reglamenta el artículo tercero transitorio del artículo 27 constitucional que dice:

“La Secretaría de la Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario, las comisiones agrarias mixtas y las demás autoridades competentes, continuarán desahogando los asuntos que se encuentran actualmente en trámite en materia de ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas; creación de nuevos centros de población, y restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales, de conformidad con las disposiciones legales que reglamenten dichas cuestiones y que estén vigentes al momento de entrar en vigor el presente Decreto.

Los expedientes de los asuntos ya mencionados, sobre los cuales no se haya dictado resolución definitiva al momento de entrar en funciones los tribunales agrarios, se pondrán en estado de resolución y se turnarán a estos para que, conforme a su ley orgánica, resuelvan en definitiva, de conformidad con las disposiciones legales a que se refiere el párrafo anterior.

Los demás asuntos de naturaleza agraria que se encuentren en trámite o se presenten a partir de la entrada en vigor de este decreto, y que conforme a la ley se expida deben pasar a ser de la competencia de los tribunales agrarios, se turnarán a éstos una vez que entren en funciones para que resuelvan en definitiva”¹

Como parte de un artículo transitorio, se pretende atender las cuestiones no contempladas, en los artículos definitivos, por ello, este artículo tercero transitorio versa sobre la cuestión del rezago agrario. En este se menciona la próxima entrada en funciones de los Tribunales Agrarios; los cuales se encargaran de resolver todos los asuntos pendientes en torno del rezago agrario, con la intención de resolver en definitiva y poner punto final en esta materia.

Vemos que las intenciones son claras, acabar con los acumulados y viejos expedientes, siendo entonces una nueva instancia conocida como Ley orgánica de los Tribunales Agrarios que se sustenta en la adición a la fracción XIX del artículo 27 que dice: “Para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente”².

Este nuevo órgano judicial regula la administración del sistema de Tribunales Agrarios en

¹ Véase Artículo 27 Constitucional con las modificaciones de 1992, subrayado propio.

² Véase artículo 27.

el ámbito nacional, comprendiendo como instancia máxima al Tribunal Superior Agrario (TSA), integrado por magistrados numerarios con sede en el Distrito Federal y varios Tribunales Unitarios Agrarios (TUA) con un magistrado numerario a cargo, ambas instancias encargadas de darle salida definitiva a éstos expedientes rezagados.

Para el caso de la Montaña, el TUA tiene funciones jurisdiccionales en el XII Distrito donde la P.A representa a los sujetos de derecho ante esta instancia. Como parte del Tribunal se encuentran actuarios, quienes realizan las notificaciones, emplazamientos, ejecución de sentencias e inspecciones judiciales que los juicios requieren.

Con la expedición de este artículo tercero transitorio, se entiende oficialmente que este histórico problema que aqueja de manera primordial a los pueblos indios, se encuentra resuelto en definitiva, en el momento en que la SRA hace la entrega de los expedientes aplazados al Tribunal Agrario, de ahí su calidad de transitoriedad.

Este acto administrativo se puede interpretar como "*borrón y cuenta nueva*", al considerarlo como un significativo avance oficial en materia del rezago agrario; sin embargo, en los hechos para los campesinos no existe ninguna diferencia sustancial ya que ellos continúan con los antiguos trámites y procesos de reclamo agrario. Lo cual suele prestarse a confusión, así lo explican algunos voceros del Procede: "...en efecto, para los campesinos existe un trámite que no ha concluido, el cual está en su última etapa y que se le conoce como actividad jurisdiccional transitoria, misma que está en manos de los Tribunales agrarios para su resolución".³

En este sentido hay dos grandes visiones encontradas, la visión oficial considera finiquitado este grande e histórico problema del rezago agrario, y la de los campesinos para quienes resulta solamente un cambio de papeles entre instancias administrativas, conocido ahora como "*actividad jurisdiccional transitoria*", en vías de solución.

Lo anterior, se ve acrecentado por el ofrecimiento de terminar con el rezago agrario tal y como se presentó a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000, bajo el sexenio de Ernesto Zedillo. A quien le toca ejecutar las propuestas y modificaciones realizadas por el anterior régimen Salinista.

En materia agraria, Ernesto Zedillo contempla de manera muy optimista lo que muchos gobiernos posrevolucionarios hubieran querido hacer, "la superación definitiva del rezago agrario", pero no sólo eso, sino también la conclusión del Procede. Por lo que durante 1997, se calentaron los motores para acelerar el proceso administrativo para finiquitar el rezago y el avance en la certificación.

Así durante el primer semestre se declaró la superación y liquidación del rezago agrario. Cuyo acto se sintetiza en el informe que presenta el titular de la SRA Arturo Warman Gryl, en el mes de agosto y que formaliza la entrega de 11,367 expedientes que se turnan a los Tribunales Agrarios: "con los trabajos que hoy concluyen, se atendió la transición entre la vigencia de las actuales disposiciones normativas agrarias y las que se extinguieron, con estricto apego a la Ley y, como Usted nos instruyó, con claro compromiso con la justicia social".⁴

Entonces oficialmente el rezago agrario ya no existe, los trámites en espera que cambiaron de institución, tienen un nombre diferente y señalan el parte aguas entre dos

³ Rodríguez Gutiérrez, Nicolás. "Procede: conceptos básicos y un perfil sobre sus avances" en Revista de la Procuraduría Agraria Estudios Agrarios, # 10, p. 12.

⁴ Tomado de Rodríguez Catalina. "Referencias legales de la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria" en ibidem, p.185.

concepciones diferentes de la administración agraria, la normatividad antes de la reforma al 27 y la actual. Aunque con la particularidad de dejar atrás la sombra de la modernización salinista, pero también el pesado lastre que representaba el rezago agrario para los gobernantes del Partido Revolucionario Institucional.

Resulta interesante la clasificación que recibe el rezago al considerar el caso del rezago administrativo, el cual se refiere a la *no-ejecución de las resoluciones presidenciales*, es decir, al incumplimiento de una resolución oficial que no se ha hecho efectiva o sólo tiene una acción parcial.

“En el caso del rezago administrativo, existe la resolución presidencial, a la que sólo falta añadir una serie de actividades y, por lo tanto, concluir con una parte del procedimiento. Este tipo de rezago, aunque es de menor dimensión, todavía representa un conjunto de actividades por realizar de parte de la Secretaría de la Reforma Agraria”⁵.

La cercana extinción de la SRA se acrecienta al final de 1997 mediante el adelgazamiento de su presupuesto, y en consecuencia la desaparición de unidades administrativas y la compactación de otras. Se reestructuran las funciones con la creación de sólo 14 Representaciones en todo el territorio nacional, de las cuales hay 12 regionales y sólo 2 especiales.

Por su parte la Procuraduría Agraria, considera como rezago agrario, el hecho de que los pueblos no cuenten con documentos que avalen su posesión, ya sea por pérdida, extravío, robo o descomposición de los mismos. Pues debido a lo antiguo de la documentación, suele tener hongos, plagas, o la pérdida de definición de las líneas del mapa; a este tipo de casos se los considera como *comunidades de hecho*. De las cuales existen 6 en la Montaña: Alcozauca, Xonacatlán y Tlahuapan del municipio de Alcozauca; San Miguel el Progreso y Tilapa del municipio de Malinaltepec y San Nicolás Zoyatlán del municipio de Xalpatláhuac.

Sin embargo, es importante resaltar los mecanismos que los visitantes de la PA, encargados de ejecutar el trabajo agrario, tienen para intentar dar salida a los conflictos de su zona. Así para subsanar la falta de sustento legal de comunidades que perdieron su documentación, es decir, sus títulos primordiales, se les propone el cambio de régimen de comunal a ejidal dándoles documentación como ejido, es decir, dotación.

Aunque, en la región esto no ha sido posible, ya que para la asamblea comunal, la necesidad de contar con documentos que avalen su propiedad, no coincide con la idea de cambio de régimen legal; además de la desconfianza que entraña por lo cual, son éstas 6 comunidades las que han resistido el embate legal y se mantienen firmes en su régimen comunal.

En el capítulo anterior mencionamos el caso específico de la comunidad de Alcozauca, y el vaivén en torno de sus documentos agrarios, sin embargo, lo que caracteriza a éstas seis comunidades es no contar con documentos que avalen su histórica posesión. Esto ha dado pie a que los pueblos vecinos puedan invadir sus tierras, sin que tengan manera de defenderse ante instancias administrativas superiores por la carencia de documentación, siendo éstos conflictos muy frecuentes y con alto riesgo de estallido de la violencia, lo cual fue una constante en décadas anteriores en la Montaña.

En el caso de las comunidades de hecho, la P.A procedió a tramitar sus expedientes directamente a los TUA, para que sean éstos quienes determinen su situación. Sin embargo, el

⁵ Op. cit., Rodríguez Gutiérrez A. p. 12.

problema es que con papeles o sin ellos, existen graves problemas de límites con los ejidos y comunidades vecinas y para que avance el Procede, uno de los requisitos es no tener conflictos con las comunidades vecinas, de lo contrario, este se ve interrumpido.

Además, los expedientes que la residencia de Tlapa ha endosando a los TUA, se han acrecentado, dado que los conflictos llegan a un punto en que las instancias agrarias de la P.A no pueden resolver, y entonces como último recurso se decide que sea la instancia de los TUA quien determine la situación a través de sus propias diligencias. Las cuales, muchas veces tienen que ser dirimidas en Chilpancingo, capital del estado con representación de abogados de la P.A, o bien abogados que los quejosos paguen para llevar el caso y tramitación necesaria.

La P.A ha turnado los casos de los 6 comunidades de hecho, y además, los de Santa María Tonaya, La Soledad, Aquilpa, Ahuacatlán, Tehuaxtitlán Cuautololo, Olinalá, Pantitlán, Los Amates, Zitlala, Ayotzinapa, Oxtotitlán, Ajuatetla, Xocoyotlitzintla, Ostoyahualco y Mitlancingo y lleva hasta 1995, alrededor de 85 juicios⁶.

La problemática de estos ejidos y comunidades ha ido en incremento, pues hay desconfianza ancestral hacia las instituciones encargadas de la problemática agraria, lo que provoca falta de credibilidad en los visitantes de la P.A, quienes al intentar hacer su trabajo para solucionar los conflictos de límites a través de la conciliación, no tienen éxito.

La desconfianza de los pueblos indios es justificada, pues durante mucho tiempo han sufrido los embates de programas oficiales que les han afectado. Por ello, los encargados de la P.A tienen dentro de su normatividad interna, *el no recibir nada, "ni agua"* de parte de la asamblea, y menos de los grupos en conflicto, para no crear suspicacias entre ellos. Al intentar varias veces la conciliación y al no resultar; entonces se decide turnar los expedientes al TUA para que sean ellos quienes den la sentencia definitiva.

Aunque oficialmente las instituciones oficiales y en particular la P.A tiene su propia definición en torno del rezago agrario: "El rezago agrario está constituido por los expedientes relativos a acciones de restitución, dotación y ampliación de tierras, bosques y aguas; de creación de nuevos centros de población ejidal; de reconocimiento y titulación de bienes comunales, y de segregación de presuntas pequeñas propiedades enclavadas en bienes comunales, que a la fecha de la reforma a la constitución estuvieran en trámite"⁷.

La adición de esta parte, es resultado del trabajo en campo de los visitantes de la P.A, que señala este tipo de irregularidades, el hecho de que se hayan expedido documentos oficiales avalando pequeñas propiedades individuales dentro de los terrenos comunales. Esto evidencia fuertes contradicciones al supeditar la tenencia comunal, es decir, para todo el pueblo, y la propiedad de tipo individual, en el marco de un mismo territorio.

Los expedientes agrarios que los Tribunales tienen de la problemática en la Montaña se pueden clasificar en dos grandes grupos con características de atención diferentes. Uno es el de las comunidades de hecho que no cuentan con ningún documento oficial, por ello es necesario hacer un rastreo de expedición de los últimos datos oficiales en torno de éstas comunidades. O bien tratar de establecer el perímetro de los pueblos y comunidades vecinas para después proceder a delimitar y expedir los documentos de éstas comunidades, lo cual obviamente resulta complicado, laborioso y muy lento.

⁶ Documento Ejidos y Comunidades con Problemática Agraria por microregión, de la P.A. 1995.

⁷ "La Transformación Agraria. Origen, evolución y retos". Volumen I, Secretaría de la Reforma Agraria, México 1997, página 106-107.

Por otro lado, se encuentran las disputas intracomunitarias por límites y donde sí existe la documentación oficial que avala su extensión, aquí los conflictos son más expeditos, pues se dirimen en un juicio donde se presentan pruebas pertinentes de ambas partes y el tribunal es quien decide quien tiene la razón.

Sin embargo, uno de los límites de los Tribunales es el no contar con las atribuciones necesarias para hacer cumplir las sentencias que emite, pues una cosa es emitir y la otra tener las atribuciones necesarias para que el mismo Tribunal pueda hacer efectivas sus resoluciones.

Así mientras el Tribunal termina su gestión al emitir sentencias finales, éstas pasan a formar objeto de disputa entre las partes en conflicto; pues no logran una resolución satisfactoria para los involucrados en el conflicto. Ante esto, el trabajo del Tribunal termina con una sentencia definitiva, que no es susceptible de modificarse, pero tampoco con las atribuciones efectivas que puedan hacer valer sus determinaciones finales.

Tal es el caso del problema en la Montaña referente al caso de Ahuatepec pueblo y Ahuatepec ejido perteneciente al municipio de Tlapa, tal y como ya fue abordado en el capítulo dos.⁸

Hasta la fecha, la resolución del Tribunal Agrario no se ha cumplido, puesto que se requiere de la participación del ministerio público de Tlapa y la orden expresa girada desde Chilpancingo por las autoridades judiciales para que avalen la intervención legal y se concrete el desalojo de los ocupantes, quienes se han resistido a marcharse de las tierras. Por lo que sólo mediante las instancias judiciales puede llevarse a cabo, no sin el riesgo de provocar un violento enfrentamiento.

Esto, reforzado por sucesos recientes en 1998 cuando la población de Ahuatepec pueblo se cansó de sufrir asaltos en des poblado por parte de asaltantes recurrentes, ante la falta de seguridad de los caminos y una seria deficiencia en la impartición de justicia, pues los asaltantes salen a los dos días después de que se les captura. Ante esto los lugareños decidieron hacer justicia por su propia mano y se encendió el sentimiento de injusticia, provocando la muerte de dos de los asaltantes.

La situación provocó la llegada de los judiciales a la población y la detención de varios miembros de la comunidad, quiénes después de las diligencias fueron liberados al asumir la responsabilidad de los actos, una persona del pueblo quien se encuentra en prisión.

De ahí que las resoluciones del Tribunal se suspendan, hasta que la situación de Ahuatepec se destense y no avive la inconformidad entre sus pobladores. Siendo ésta una esfera de competencia que involucra a otras instancias de justicia, como el poder judicial.

Por lo anterior, resulta importante señalar la necesidad de reconocer la diversidad de escenarios en los que se desenvuelve la realidad de los pueblos indios en tanto articulación abierta y dinámica. "De lo que se trata es de recuperar la idea de que la visión integrada de la realidad se manifiesta en una visión trascendente de la vida diaria que orienta a los hombres para poder moverse de acuerdo con proyectos de vida, individuales o compartidos, según los cuales se impulsan las prácticas sociales que construyen la realidad histórica de lo cotidiano"⁹

Realidad cotidiana es muy compleja e involucra múltiples dimensiones en las cuales, lo agrario es sólo uno de ellos y que no se puede entender ni comprender aislado de la dinámica cotidiana de los mismos.

⁸ Para mayor información sobre Ahuatepec, véase el capítulo 2.

⁹ Zemelman, Hugo "Problemas antropológicos y utópicos del conocimiento". México, COLMEX 1996, p 80-81.

4.1 LA PROCURADURÍA AGRARIA Y SU FUNCIONAMIENTO EN LA MONTAÑA.

La particularidad de la tenencia de la tierra en Guerrero es que concentra gran parte de la población indígena del país, según los datos del INEGI, existen 319,707 hablantes de lengua indígena, que representa el séptimo lugar nacional, debajo de Yucatán, Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas, Hidalgo y Campeche. Además de que justo después de 1994, los pueblos indios han sido vistos como reducto potencial de conflictos armados.

La historia del estado de Guerrero ha estado acompañada de una serie de conflictos violentos desde la década de los setenta y a partir de 1994, se han reconoce la presencia de 11 diferentes grupos armados: Ejército Popular Revolucionario, (EPR), Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), Fuerzas Armadas Clandestinas de Liberación Nacional, Comando Armado Revolucionario del Sur, Ejército de Ajusticiamiento Genaro Vázquez, Ejército Insurgente de Chilpancingo, Ejército de Liberación de la Sierra Sur, Ejército de Liberación del Sur, Ejército de Liberación José María Morelos, Fuerzas de Liberación para los Pueblos Marginados de Guerrero y el Movimiento Popular Revolucionario.¹⁰

Lo anterior a nivel estatal, sin embargo en la Montaña de Guerrero aparecen grupos armados locales, como el Ejército Justiciero del Pueblo Indefenso (EJPI) que tuvo una rápida aparición en el conflictivo municipio de Copanatoyac.

Por ello, es interesante considerar el trabajo oficial de las nuevas instituciones rurales dedicadas al trabajo con los pueblos indios. En Guerrero existe una Delegación de la Procuraduría Agraria que corresponde al estado y a su vez hay 5 residencias que representan las unidades territoriales en las que se dividen operativamente las regiones para atender a los 1046 ejidos y 190 comunidades agrarias. Las residencias son: Chilpancingo, Ciudad Altamirano, Ometepec, Tecpan de Galeana y Tlapa de Comonfort.

De las cinco residencias, encontramos que en Tlapa se concentra cerca del 50% de las comunidades agrarias, la residencia de Chilpancingo cuenta con un 28% y Ometepec un 20% de las comunidades agrarias que corresponden a los pueblos indios.

Es representativo trabajar con el universo de la residencia de Tlapa de Comonfort, mejor conocida como la Montaña, pues esta trabaja en la mayoría de los municipios con población indígena y por lo tanto atiende la compleja problemática agraria de las comunidades indias. Así también tanto la residencia de Chilpancingo como la de Tlapa trabajan con 24 y 21 municipios respectivamente, es decir, tienen un área territorial mayor.

De este universo y de acuerdo a los datos oficiales registrados en el RAN,¹¹ se dice que de 1,046 ejidos, sólo 5 de ellos cuentan con población indígena estimada y de las 190 comunidades agrarias, existe un porcentaje alto de población indígena ascendiendo a más del 76%. Al mismo tiempo, estas comunidades cuentan con un porcentaje de entre 100 y 70% de Población Indígena Estimada (PIE); mientras que 25 de ellas cuenta con un porcentaje de entre 70 a 30% de PIE y sólo 24 de ellas tienen un porcentaje mínimo de 30% de PIE.

Sin embargo, éstos datos estadísticos pueden ser contradictorios sobre todo si se comparan con la superficie que representan los ejidos y las comunidades agrarias como oficialmente se le denomina. Así existe un total de 1215,212 hectáreas comunales, frente a 397,118 hectáreas de ejidos¹²; es decir, nuevamente el 76% del total de la superficie agraria de

¹⁰ Datos del Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Armados.

¹¹ Las cifras corresponden a "Estadísticas", publicado en la Revista Estudios Agrarios, No 10, año 4, mayo-diciembre de 1998. Procuraduría Agraria.

¹² Datos tomados de la Residencia de Tlapa de Comonfort, Documentación Básica de Núcleos Agrarios Restituciones, Dotaciones y

la residencia de Tlapa, le corresponde a los pueblos indios. Mientras que sólo hay un 24% de superficie para los ejidatarios, divididos en 1,046 ejidos, lo que representa un promedio de 379,65 hectáreas por ejido.

En cuanto a la delimitación en materia agraria, encontramos que la Residencia que atiende a la región de la Montaña con sede en Tlapa de Comonfort, abarca 20 municipios, además de 2 comunidades pertenecientes al municipio de San Luis Acatlán, compartiendo este municipio con la Residencia de Ometepec.

Cuadro 1.

MICRO REGIONES DE LA RESIDENCIA DE TLAPA

MICRO REGIÓN	MUNICIPIOS					
TLAPA	Tlapa	Alcozauca				
CAÑADA	Alpoyeca	Huamuxtitlán	Tlalixtaquilla	Xalpatláhuac	Xochihuehuatlán	
MONTAÑA ALTA	Atlamajalcingo	Copanatoyac	Malinaltepec	Metlatónoc		
TLACOAPA	Acatepec	Atlixnac	Cualác	Olinálá	Tlacoapa	Zapotitlán
CHILAPA	Chilapa	Zitlala				
AHUACUOTZINGO	Ahuacuotzingo	Sn Luis A.				

Fuente: Datos tomados de la Monografía de la Montaña, P.A. 1995.

El trabajo de la residencia en Tlapa, ha consistido básicamente en el arreglo de controversias a través de la conciliación de las partes, seguido del trabajo de servicio de apoyo que contemplan la asesoría en la elección de representantes, regularización de los censos de comuneros, formulación de reglamentos internos y estatutos comunales, etc., según los datos de 1995.

Vemos que por atender un universo de 95 comunidades y 113 ejidos, su esfera de acción es con las comunidades indígenas de los grupos: mixteco, nahua y tlapaneco. Pero al no existir un programa específico de trabajo con las comunidades, sólo con los ejidos a través del PROCEDE, la labor en esta residencia se redujo a asesorar a las comunidades en torno de las controversias sobre límites que son muy añejas y se mantienen como parte de las dificultades actuales en materia agraria.

La línea oficial referente a la certificación ejidal ha recibido una misión especial, así hasta 1995 se encontraban certificados 51 ejidos que representan el 44.35% del universo total. Sin embargo, los resultados por micro región son ilustrativos, como vemos en el cuadro siguiente:

Cuadro 2

AVANCE DEL PROCEDE EN LA MONTAÑA HASTA 1995.

MICRO REGIÓN	TOTAL	INCORPORADOS				NO INCORPORADOS		
	Ejidos	Certificados	Trabajándose	Suspen.	Desisti.	Diag.No fav	Diag. fav.	Rechazo
I.- TLAPA	21	6	1	4	10			
II.- LA CAÑADA	15	6	1	3		4	1	
III.- LA MONTAÑA ALTA	9	3		2		3		1
IV.- TLACOAPA	4	2				2		
V.- CHILAPA	40	26	5	3	3	3		
VI.- AHUACUOTZINGO	26	8	3	6		8		1
TOTALES	113	51	10	18	3	30	1	2

Fuente: Procuraduría Agraria, residencia Tlapa de Comonfort. 1995.

Encontramos que en Tlapa, de 21 ejidos, 10 de ellos tienen un diagnóstico desfavorable, representando el 47%; mientras que en la Cañada y Ahuacuotzingo tienen porcentajes desfavorables de 33% y 35%. Tlacoapa por su parte se encuentra entre los más altos alcanzando un 50%; por lo que sólo Chilapa, se encuentra entre las microregiones en donde el trabajo de PROCEDE ha sido favorable.

Sin embargo, los últimos datos globales registrados hasta 1998, indican que han avanzado hasta incorporar 92 ejidos, de los cuales 62 ya cuentan con certificación, 13 de ellos están en proceso; 16 están suspendidos y 1 ejido se desistió del programa. En contraste, los ejidos no incorporados son 20 y sólo un ejido ha rechazado el programa.

El ejido que ha rechazado su incorporación al PROCEDE, es Iliatenco de Montes de Oca, del municipio de Malinaltepec, compuesto por 5 anexos y habitado por tlapanecos, la razón por lo que se han resistido a la certificación, radica en que desconfían del programa. Ante esto, la PA realiza asambleas informativas y presenta un video para aclarar las principales dudas de los ejidatarios, sin embargo, en este ejido tlapaneco no se ha podido avanzar.

Por otro lado, la ley contempla el cambio de régimen tanto de ejido a comunidad y viceversa; en este caso se encontraba la única comunidad del municipio de Alpoyecá, del mismo nombre y con 2,611 hectáreas que cambió al régimen ejidal en 1996. Puesto que resulta más rápido agilizar los trámites como ejido.

Los datos anteriores señalan un avance lento que representa 11 ejidos más que cuentan con certificación, este porcentaje menor del 10%, es el mismo que se presenta en la disminución de los ejidos que contaban con diagnóstico desfavorable, que en 1995 era de 30 y en 1998 es de 20.

El trabajo de certificación en la Montaña, según los datos de 1995, era mínimo, pues como mitad de su universo de trabajo son las comunidades, en éstas la actividad de certificación requirió de una concertación entre el gobierno federal y los pueblos indios. El conflicto en Chiapas hizo que los asuntos referente a los pueblos indios quedaran en puntos suspensivos, pues los acuerdos de San Andrés sentaron las bases de discusión en torno de una nueva relación del Estado con los pueblos indios.

En el caso de Guerrero, la álgida situación de los pueblos indios, avivada por el conflicto en Chiapas, complejiza la situación, pues el 28 de junio de 1996, aparece el EPR, en Aguas Blancas; a un año de la matanza de campesinos en el lugar, a manos de policías estatales, bajo el gobierno de Rubén Figueroa.

Lo anterior provocó que también se diera una crisis en la entidad, ya que la inestabilidad política pudiese no ser controlada, dada la referencia de que los protagonistas de la matanza eran los pueblos indios, los cuales eran considerados como grupos potencialmente armados y peligrosos.

La situación era muy ríspida en esos momentos, pues por un lado se efectuaban las pláticas entre el Gobierno Federal y los zapatistas; y por otro, el Estado desplegaba una serie de reuniones en cada uno de los estados para impulsar su propia reforma evadiendo los acuerdos de San Andrés. Así el Gobierno Federal presenta en diciembre una propuesta alterna muy limitada y al margen de lo pactado en 16 de febrero de 1996: "...recorta y limita los derechos expresados; subordina a la propia Constitución a leyes secundarias; elimina conceptos claves como es la definición del propio sujeto de derecho, el reconocimiento a sistemas normativos propios, la definición de territorios indígenas; y, además, desvirtúa el sentido de las reformas

propuesta, al hacer cambios de palabras, como por ejemplo "consulta" por "tomar en cuenta" que tiene un impacto real muy diferente".¹³

La contrapropuesta no es aceptada por el EZLN, pero el Gobierno Federal intenta que estos sean los máximos disponibles de parte del mando encabezado por Zedillo, así que intenta avanzar en su propio ofrecimiento, en el cual estipula que las legislaturas locales harán la transferencia de recursos, y atenderán la problemática indígena en cada estado de la República.

La propuesta es avanzar en reformas a las constituciones estatales, la situación política de cada estado, marca el ritmo de este trabajo legislativo. Es así, que Chihuahua, Oaxaca y Quintana Roo son los primeros estados en donde se presentan avances en sus legislaciones locales referidos a sus poblaciones indígenas. No sin entrar en contradicción con las atribuciones federales; de ahí la importancia de hacer cambios en la Constitución Nacional. Lo cual sigue siendo el punto importante para el avance de los derechos de los pueblos indios.

En lo que respecta al estado de Guerrero, se vivía una situación peculiar pues en el escenario político, aparecía la posibilidad de serios enfrentamientos y el surgimiento de posibles grupos armados de carácter étnico que demanden la solución de su problemática específica. Así a partir del mes de marzo de 1997, se emprende una amplia campaña de difusión de la iniciativa presidencial, cuyo objetivo era hacer una consulta nacional y recabar el sentir de las comunidades indígenas. Por ello las instituciones agrarias en el ámbito nacional tuvieron un importante papel, y la PA en Tlapa participó activamente, así lo menciona el encargado de la residencia en Tlapa:

"...la P.A en el ámbito nacional ha hecho talleres de revisión del contenido de la iniciativa que ha hecho el presidente de la República para reformar siete artículos y tomando los acuerdos de San Andrés que desde el punto de vista federal han sido integrados. Concretamente en esta región de la Montaña hasta el día 4 de abril de 1998, realizamos 7 talleres en cabeceras municipales con órganos de representación comisariados ejidales, consejo de vigilancia concentrando en minutas la asistencia de los participantes. Por cabecera municipal se hicieron en Tlapa, Malinaltepec, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Metlatónoc y Chilapa"¹⁴

Los talleres que se realizaron implicaron una cantidad de recursos considerable, pues respondían a una iniciativa federal y dado lo accidentado del terreno en la Montaña, se requería la asistencia de los representantes ejidales de las comunidades comprendidas en un municipio, reunidos en la cabecera. Para esto, se requirió de recursos que cubrieran los gastos del pasaje de sus comunidades a la cabecera y su alimentación.

Este fue uno de los actos oficiales que se realizaron en la Montaña, derivados de la fuerte campaña oficial que se desplegó para difundir las bondades de la iniciativa presidencial, delegando en las legislaturas locales, las modificaciones para atender la problemática de los pueblos indios; pero dadas las circunstancias militares en el estado, se dejó en manos de la Secretaría de Gobernación, la investigación sobre los grupos armados en Guerrero, para dejar

¹³ Revista Ce-Ácatl Número 86, mayo de 1997, "Derechos Indígenas" Una guía y una estrategia para el cambio, p.48.

¹⁴ Entrevista realizada en el mes de abril de 1998 al Lic. Miguel Ángel Bello, responsable de la residencia de la Procuraduría Agraria en Tlapa.

trabajar con tranquilidad al gobernador interino Aguirre Rivero.

Sin embargo, y de acuerdo a la estrategia sexenal, el trabajo en materia agraria requiere de celeridad. Por ello, la PA en el ámbito nacional instrumentó un programa piloto para la certificación en las comunidades, bajo ciertas consideraciones como la necesidad de contar con gente capacitada para entender aspectos jurídicos, sociales e históricos de las mismas. Además de señalar la importancia de elaboración del estatuto comunal, que señale los lineamientos jurídicos generales de las comunidades en materia agraria.

Además, se requería de la atención a la problemática comunal puesto que los conflictos de límites que existen con ejidos, impiden la certificación de los mismos, por los problemas de delimitación. Por ello, este programa piloto tuvo sus primeras pruebas en 1996, con talleres de capacitación dirigidos a las instituciones involucradas con la problemática de los pueblos indios. Los primeros estados fueron Oaxaca, Chihuahua y Sonora, para que durante los primeros meses de 1997 se ampliara hacia los demás estados que cuentan con población indígena.

El resultado fue la creación de un modelo que no tuviese contradicciones legales para certificar a las comunidades, y además, pudiese abarcar la problemática general de las comunidades y con el objetivo de finalizar con los conflictos limítrofes, entre las propias comunidades y con los ejidos, así lo explica el visitador Manuel Vega:

“A veces no puede avanzar el ejido porque la comunidad le está afectando debido a que no se ponen de acuerdo en la línea, por el desarrollo técnico que ha habido en la elaboración de los planos que se les han proporcionado. Por ejemplo a la comunidad les dan unos y al ejido les dan otros y al momento de ejecutarlo en el campo, (como lo hacen proyecciones de escritorio), no coordinan, son muy bajas las mediciones, las distancias y hay diferencias de hasta 25 hectáreas en las superficies que están peleando”.¹⁵

El avance en términos técnicos en materia de medición y marcaje con aparatos de geodesia que realiza el INEGI, es importante para delimitar con precisión. Por ello se intenta que en las comunidades se efectúen este tipo de mediciones globales, en donde se señalen con precisión los límites de la comunidad, para ir avanzando con la certificación parcelaria de los ejidos colindantes.

En la Montaña, el trabajo en las comunidades se inició en el año de 1997, con dos modalidades: “que la asamblea general de la comunidad acepte el procedimiento general de regularizar la superficie total y las tres grandes áreas internas que son: el asentamiento humano, el área fraccionada y la de uso común. La segunda es la oferta institucional, únicamente entregarles el total del asentamiento para efecto de mantener el estado comunal o comunitario. Sin regularizar internamente”.¹⁶

Esta última llamada *oferta institucional* es la que se había venido trabajando en el programa piloto, e implica un trabajo muy general, pues no atiende la problemática interna, puesto que las comunidades trabajan el área de labor con parcelas individuales y ésta pretende entregar sólo un certificado de los límites generales del núcleo.

La primera opción, resulta una regularización completa e integral, pues incluye la regularización del área total y la entrega de tres certificados más: Uso común, área fraccionada y asentamientos humanos. Es decir, los derechos al interior de la comunidad, regularizando a través de un certificado parcelario para cada comunero, de acuerdo a los usos y costumbres de

¹⁵ Entrevista al visitador, Manuel Vega Hernández encargado de la micro región IV Tlacoapa, febrero de 1997.

¹⁶ Entrevista a Miguel Bello, Residente de P.A en Tlapa de Comonfort, abril de 1998.

la comunidad, así como la entrega de un certificado individual que ampara un porcentaje del total del área de uso comunal y, finalmente, un título con respecto al solar. Todo esto bajo los lineamientos propios de cada comunidad, lo cual obviamente complejiza de manera abrumadora un intento de homogeneización como el que se instrumentó para la regularización en los ejidos.

Hasta 1998, se tenía contemplado trabajar bajo la propuesta institucional con las comunidades de Atlamajac, Alpayeca, Atlamajalcingo del Río, y Atlatzalapa, debido a que se encuentran cercanas a las oficinas centrales y, además, cuentan con los requisitos iniciales referentes a la documentación en regla y el no tener problemas de linderos con las comunidades colindantes. Sin embargo, y de acuerdo a la asamblea realizada, la gente decía: "...queremos tener seguridad jurídica en nuestro pedazo de tierra que hemos venido trabajando. Entonces la gran mayoría de las comunidades eligen el procedimiento completo y para nosotros es muy laborioso, pero así están dadas las orientaciones y el plan de trabajo. Finalmente la asamblea es autónoma y libre de tomar las determinaciones, sin embargo, para nosotros lo ideal sería que todas las comunidades se metieran a la oferta institucional, nada más el deslinde perimetral, autorización del padrón y ya que es lo más rápido".¹⁷

Con este panorama podemos vislumbrar la compleja problemática en las comunidades agrarias que cuentan con un alto porcentaje de población india, como es el caso de la Montaña. Para regularizar las tierras comunales se requiere atender de manera específica e individual a cada una de las comunidades, pues en ellas prevalecen usos y costumbres, los cuales aún cuando pertenezcan al mismo grupo étnico, mantienen características propias, determinadas por la asamblea general de cada comunidad con respecto a los usos, atribuciones y derechos de sus integrantes. No sólo en materia agraria, sino en general.

Por ello, desde el programa piloto se menciona la imperiosa necesidad de trabajar con la formulación por escrito del estatuto comunal, en donde se señalan los derechos y obligaciones de sus miembros. Sin embargo, como ya lo mencionamos en otros puntos, para los integrantes de la comunidad, el problema agrario no se deslinda de la cosmovisión general, pues su dinámica se encuentra estrechamente relacionada con las dimensiones religiosas, civiles, culturales, y de cosmovisión india.

Por esto, el talón de Aquiles en la siguiente etapa de certificación consistirá en la creación de los estatutos comunales, pues no es tarea de un abogado, sino de personas cercanas a las comunidades que conozcan como se desenvuelve la vida comunal. Y, además, tengan la sensibilidad de traducirla a códigos y normas, pues gran parte de ellas, se basan en la tradición oral y en los principales para dirimir controversias.

Al mismo tiempo, la creación de dichos estatutos no debería traducirse en la homogeneización del derecho consuetudinario de los pueblos indios, antes bien deberá poner atención en las especificidades de cada comunidad, pueblo y región.

Sobre este tipo de dificultades en torno de la elaboración del estatuto comunal nos explica Miguel Ángel Bello: "...es muy tardado, se nos está dando mucha dificultad. Es todo un reto lograr primeramente que la comunidad acepte elaborar su estatuto; y se necesitan redoblar esfuerzos para conjuntar la voluntad de la comunidad y la entrega que tenga el visitador, para tratar de retomar los usos y costumbres que hay en esa comunidad, en un documento estricto que se inscribe en el RAN a efecto que tenga validez jurídica".¹⁸

¹⁷ Ibidem Entrevista MA, Bello, PA.

¹⁸ Ibidem

La premura que se le ha querido imprimir al proceso para alcanzar las metas trazadas al inicio del sexenio, corre el riesgo de realizar trabajos poco serios, sobre todo con relación al trabajo con las comunidades indias, pues la elaboración del estatuto comunal resulta muy complejo y laborioso. La prisa puede hacer que se elaboren estatutos al vapor con el fin de cumplir con el requisito oficial de registro y apresurar la entrega de los certificados parcelarios, pero a la larga será motivo de nuevos conflictos por una mala interpretación de la regla comunal que abrirá el siglo XXI con este tipo de problemáticas agrarias.

Los datos actualizados hasta 1998, indican que en las 95 comunidades se fue avanzando con sus respectivos diagnósticos, "...lo que nos arroja únicamente 18 comunidades con diagnóstico favorable, representando el 18.94% y el resto de las comunidades presentan fuertes conflictos de límites al exterior y conflictos internos debidos principalmente a la desorganización e ideologías políticas"¹⁹

Es decir, que el panorama para la certificación de las comunidades es poco alentador, ya que según sus propios diagnósticos, existe un abrumador 81.06% de las comunidades en donde será difícil emprender un proceso de certificación. Pero dentro éstos documentos encontramos que los encargados del trabajo en la Montaña aducen desorganización y conflictos políticos.

Más adelante en su propio documento encontramos que la desorganización a la que hacen referencia es muy añeja, así mencionan los problemas limítrofes, como consecuencia de resoluciones presidenciales no publicadas; decretos que asignan varias veces la misma superficie; fuerte confusión de linderos y expedientes agrarios inconclusos o mal elaborados. Siendo, además, los problemas en las comunidades tan viejos como su propia historia, pues datan desde las épocas de la colonia y desde entonces ya había problemas con la expedición de Títulos Virreinales.

Sin embargo, es importante señalar que los datos sobre el universo de trabajo del estado de Guerrero se han modificado, pues según la información oficial de los núcleos agrarios inscritos en el RAN hasta 1998, encontramos las cifras siguientes:

Cuadro 3

DIFERENCIA DE NÚCLEOS AGRARIOS EN GUERRERO.

	NÚCLEOS AGRARIOS	EJIDOS	COMUNIDADES
PROCEDE1995	1227	1031	196
RAN 1998	1236	1046	190
DIFERENCIA	+9	+15	-6

Fuente: Procede 1995 y RAN 1998.

La diferencia en tres años es pequeña pero significativa, pues según los datos más recientes de 1998, señalan un total de 1,236 núcleos agrarios, 1,046 ejidos y 190 comunidades. Lo que significa una diferencia general de 9 núcleos agrarios más y en contraste hay una disminución de 6 comunidades; por lo cual, podemos inferir que éstas comunidades pasaron a formar parte del régimen ejidal y, además, hubo el ajuste o reacomodo numérico de 9 ejidos más, lo cual sumado, nos da la cifra de 15 que fue el incremento de ejidos en tres años.

El hecho de que se registre una menor cantidad de comunidades es una consecuencia del trabajo anterior en materia de regularización de la tenencia agraria en el país, ya que como se

¹⁹ Programa de Atención Prioritaria de la Montaña en Guerrero. Procuraduría Agraria, 1998, mimeo.

señaló en otro capítulo anterior, era más fácil que a las comunidades se les dotara de nuevas tierras que reconocer a través de la confirmación o restitución. Incluso si una comunidad logró que se les confirmaran sus tierras y durante mucho tiempo se consideró bajo un régimen comunal, al solicitar una ampliación de sus terrenos y obtenerla; permite que automáticamente se considere bajo un régimen ejidal, aunque la ampliación haya sido pequeña y muy reciente.

La política oficial desde hace algunos años se vino manejando en este sentido y muestra de ello es el número reducido de comunidades, aunque la extensión de territorio que abarcan sea muy grande. Así lo menciona José Hinojosa: "Existe en la legislación un precepto de régimen ejidal que extiende la facultad de optar por el régimen ejidal a las comunidades que posean tierras, aunque sus derechos todavía no hayan sido confirmados por las autoridades agrarias, y previene el caso de la "conversión automática" al régimen ejidal cuando la comunidad sea favorecida por una resolución dotatoria".²⁰

El trabajo realizado por la PA ha sido lento, pues el programa de certificación tiene que ver con cuestiones operativas, y dado que la Montaña tiene una situación geográfica muy accidentada los caminos no son favorables. El hecho de que sólo 8 cabeceras municipales cuenten con carreteras pavimentadas, y 12 de ellas sólo cuenten con brechas provisionales o de herradura, hace que éstos sean intransitables en época de lluvias.

Ante este panorama, los encargados de la residencia han planeado atender la región bajo la coordinación con otras instancias gubernamentales dedicadas a la atención de la población india en la Montaña; la propuesta es apoyar y fomentar la organización productiva directa de las comunidades más rezagadas, a través del "*Programa de Atención Prioritaria de la Montaña de Guerrero*". Cuyo objetivo central es diagnosticar en los núcleos agrarios, el potencial productivo de las mismas y donde sean las propias comunidades quienes se involucren y participen de manera directa, esto a partir de la aprobación del presupuesto en 1998. El programa contempla 8 objetivos específicos que son:

- Desarrollar la capacidad participativa de los núcleos agrarios en la planeación de su desarrollo
- Fomentar la coordinación interinstitucional en la atención a los núcleos agrarios.
- Conocer la problemática específica y buscar alternativas de solución.
- Identificar los recursos naturales, perfiles de proyectos y formulación de expedientes.
- Fomentar la autogestión, la responsabilidad y seguimiento de los proyectos por parte de los núcleos.
- Contar con diagnósticos específicos de cada uno de éstos núcleos.
- Conocer los usos y costumbres de cada núcleo agrario y formalizarlos en norma interna.
- Desarrollar y fortalecer la organización agraria básica de los núcleos.²¹

Estos objetivos señalan la necesidad de que las propias comunidades participen activamente en la elaboración de su propio diagnóstico, a través de la evaluación rural participativa; siendo uno de ellos la elaboración de normas internas basadas en usos y

²⁰ Hinojosa Ortiz José "El ejido en México. Análisis jurídico" México, CEHAM, 1983, p 44-45.

²¹ Op. cit., Programa de Atención Prioritaria de la Montaña, P.A. mimeo.

costumbres que en otras palabras, “*serían una forma de reglamentos internos*”. Todo lo anterior, para contar con la información necesaria para el fomento de actividades productivas y en donde las instituciones encargadas del trabajo con los pueblos indios mantengan una corresponsabilidad y la apertura informativa de cada una de ellas, con miras a fortalecer a las comunidades.

La novedad de este programa es que al mismo tiempo que va a atender la realización de los estatutos comunales, pretende considerar a los núcleos más alejados y marginados de la Montaña. Así uno de los municipios considerados para este programa y que oscila entre el primer y segundo lugar de más alta marginación en el ámbito nacional: Metlatónoc, recibirá la atención prioritaria, “estamos atendiendo a estos grupos que se ubican ahí, porque son los grupos que requieren de una atención pronta e inmediata. Aunque no es propiamente una función de la Procuraduría Agraria la cuestión productiva, con este programa piloto, (que yo tengo mucha confianza que de buenos resultados), esperamos poder atender algo no muy común al interior de la Procuraduría Agraria”²²

Este cambio en el trabajo en la Montaña atiende otras dimensiones que salen de lo propiamente agrario y que inciden en diagnósticos encaminados hacia la productividad, por ello, escogieron en Metlatónoc los ejidos de Juanacatlán y San Juan Puerto Montaña, éste último ya con la figura productiva conocida como “Unión de Ejidos San Juan Puerto Montaña”.

Sin embargo, por no estar circunscrito dentro de los lineamientos propios del trabajo agrario, este programa piloto no fue aprobado por las oficinas centrales del Procuraduría Agraria y se vio abruptamente cancelado, debido a la incertidumbre reflejada por la coyuntura del próximo cambio de gobierno.

Lo que es justo señalar es la participación que desplegó la Residencia de la Procuraduría Agraria, en la Montaña, uno de sus primeros trabajos fue la creación en 1993 del Comité Permanente de Control y Seguimiento de la Problemática Agraria, (COPECOSE), el cual desaparece al año siguiente. Sin embargo, fue un importante espacio informativo inicial que logró la participación de las organizaciones sociales, las autoridades comunales y los representantes de partidos políticos para exponer e informar sobre los procedimientos agrarios, así como los planes y programas de los funcionarios estatales y federales que tenían incidencia en la región.

Por lo que el trabajo de asesoría, no es nuevo y forma parte del trabajo realizado por la PA para el impulso de nuevas formas de organización económica, tal y como lo señala la nueva Ley Agraria, así aparecen en escena las Sociedades de Solidaridad Social o SSS, las Sociedades de Producción Rural SPR y la Unión de Ejidos y Comunidades; todas ellas fomentando la organización, producción, distribución y comercialización de productos agropecuarios.

En la región conocida como *la Cañada*, que comprende los municipios de Alpayeca y Huamuxtlán que recorre el río Tlapaneco y cuyo principal cultivo es el arroz, existe la Sociedad de Producción Rural “Huelican”, cuyo objetivo es la distribución y comercialización del arroz, con la finalidad de disminuir el intermediarismo. En Alpayeca se fortaleció la Unidad Avícola y Policultivo para producir alimentos para animales y la SSS “Mantis Religiosa” ubicada en Tlapa cuya actividad es el mezclado y envasado de fertilizantes.

Las figuras asociativas han tenido fuerte impulso de parte no sólo de la PA, sino de las

²² Ibidem, PAPMG

instituciones encargadas de la atención a los grupos indios, esto ha originado que en la actualidad existan una multiplicidad de figuras, algunas solamente de membrete y poco trabajo efectivo. Sin embargo, es importante mencionar algunas de las importantes como la Unión Regional de Agropecuaria Forestal y de Agroindustrias de Ejidatarios y Comuneros de la Montaña de Guerrero (URAFACM); SSS "El Chicanito", SSS "Cerro de la Estrella", SSS "Tejedores de la Palma", SSS "Axoxuca" y Axale de Copanatoyac.

La PA trata directamente con las autoridades agrarias, es decir, con los Comisariados Ejidales y/o Comunales, asistiendo a las asambleas que cada núcleo agrario convoca, y mantiene una relación estrecha con éstos. Sin embargo, la presencia del Comisario Municipal como representante civil, y directamente encargado del municipio, tiene un papel importante en la solución de los conflictos agrarios. Su intervención en materia de administración agraria, esta legalmente establecida en la estructura municipal, pues es el encargado de tramitar el fertilizante, carreteras, los recursos del Progreso, Procampo, etc.

En los pueblos indios, los usos y costumbres en torno de la elección de los Comisarios Municipales, se realiza bajo diferentes formas que son la elección a mano alzada, por planillas o por partidos políticos; pero esto lo determina la asamblea, porque en las comunidades, la asamblea del pueblo es la que decide las formas propias para la de elección de sus autoridades.

En las asambleas y de acuerdo a los usos y costumbres del lugar, existe la presencia de los *principales* que representan a la gente de experiencia, con apego a la comunidad y quien han ejercido cargos importantes dentro de la comunidad. Por lo general son personas mayores, también conocidas como "*tatamandones* ó *Consejo de ancianos*".

En los pueblos donde existe la figura de los principales, éstos tienen un papel importante para dirimir los conflictos que existen en la comunidad y en donde las elecciones en asamblea para elegir a los comisarios son importantes, en ocasiones dentro de ésta misma asamblea se reparten los cargos para las cuestiones agrarias. Así los Comisariados de Bienes Comunales o Ejidales, resultan ser las personas que se propusieron para el cargo de Comisario y no quedaron. Por ello, los representantes agrarios, si bien son importantes, tienen una presencia y prestigio menor al interior de la comunidad.

Sin embargo, la importancia que van adquiriendo los comisariados comunales o ejidales se acrecienta cuando éstos se encuentran cercanos a las ciudades o cabeceras principales. Pues ellos tienen la capacidad de decidir sobre los usos de las tierras comunales o ejidales y con la presión de la mancha urbana, se produce una relación turbia y de conflicto entre los usos rurales de la tierra y la necesidad de espacios habitacionales para los pobladores ciudadanos.

Así una cuestión que resulta digna de mencionar es el aumento anárquico de la mancha urbana en la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort; pues aquí se concentran los poderes e instituciones oficiales de la región de la Montaña. Tlapa ha tenido un fuerte incremento poblacional, el Censo de 1995 arroja una cifra de 26,409 habitantes, sin contar la población flotante que cíclicamente migra hacia los campos agrícolas del norte del país.

La ciudad de Tlapa también ha tenido históricamente la función de ser un mercado importante en la región, desde hace muchos años esta actividad se ha venido acrecentando. Entre sábado y domingo se realiza la compra-venta de los productos de la región y con la llegada de comerciantes de otros lugares, se realiza la venta de pescado de la Costa o los rebozos y artesanías de Chilapa, además del comercio de los productos propios del ciclo agrícola de la región.

Tlapa es el principal mercado de la región, aquí se vienen a surtir la mayoría de los pobladores de las comunidades vecinas que bajan el día domingo por la mañana y se regresan el mismo día por la tarde con el mandado de la semana, o bien la mercancía de las tiendas de la comunidad. Pero algo que resulta decisivo para que esta ciudad se convierta en foco de atracción para los migrantes, es la pobreza extrema de los habitantes de las comunidades aledañas y la posibilidad de encontrar trabajo como peones en los ejidos cercanos a Tlapa, de albañiles, encargados en las tiendas, comerciantes, etc.

La fuerte atracción que ejerce la ciudad de Tlapa, hace que sea muy conveniente para los habitantes de pueblos cercanos, contar con un lugar a donde llegar en esta ciudad, por ello, es que en la ciudad se han creado colonias completas de habitantes de alguna localidad cercana; pero no sólo eso, sino de lugares aún más alejados como Tlacoapa, Malinaltepec, Metlatónoc, quienes buscan tener algún cuartito en la ciudad para pernoctar o arreglar trámites que tienen que hacer aquí.

Los terrenos de la ciudad son caros, por ello, como en muchas ciudades, se opta por invadir algunos predios cercanos, e ir construyendo viviendas provisionales, para luego proceder a su regularización y la lenta introducción de servicios, de los cuales, no hay gran prisa, pues ni en sus comunidades los tienen. El crecimiento por lo común tiene lugar en los terrenos ejidales, lo que provoca serios enfrentamientos entre ejidatarios y migrantes.

Tal es el caso del pequeño ejido de San Francisco que cuenta con sólo 80 ejidatarios, pues a pesar de tener 2,800 hectáreas sólo 200 son laborables. Así existe la presión sobre los terrenos cerriles para uso urbano dada su cercanía con la ciudad. Esto sin mencionar los tratos poco claros que realizaron los anteriores comisariados ejidales con la lotificación ilegal y la compra-venta de parcelas en esta zona.

Así tenemos que ante esta problemática de disputa con asentamientos humanos, la P.A. delega en la CORETT su regularización y posterior certificación. En el ejido de Tlapa se realizó el siguiente trabajo: "el área de asentamiento humano delimitado por el PROCEDE fue expropiado por el CORETT, con lo cual se regularizó la posesión de hecho que sobre los solares ubicados en esa área detentaban pobladores de esta ciudad. No reservando áreas de crecimiento y a la fecha se vislumbran problemas por el crecimiento de la mancha urbana que propicia la enajenación ilegal de parcelas, cuyo fin es fraccionar para construcción de viviendas"²³.

El problema de falta de planeación urbana de la ciudad de Tlapa ha generado un crecimiento anárquico de la ciudad; la falta de regulación del suelo urbano incide en la fuerte presión que ejerce el mercado de tierras urbano, sobre los ejidos cercanos. La necesidad de espacios habitacionales ha hecho que la ciudad crezca de manera exorbitante, existían siete barrios tradicionales: Caltitlán, Cuba, El peligro, Santa Anita, San Antonio, San Diego y San Francisco, que en la actualidad han perdido esta característica, pues el crecimiento ha sido a partir de los años ochenta, ha sido muy acelerado, creándose colonias nuevas.

Sin embargo, a partir de los años noventa y hasta la fecha, resulta revelador de los cambios políticos y religiosos el nombre de las doce nuevas colonias de Tlapa. "Las colonias más jóvenes son: 5 de Mayo, La Constitución, Figueroa, El Monte Sinaí, Nuevo Renacimiento, Las tres culturas, Las mesas, Luis Donald Colosio, Las Joyas, Jerusalén, El nuevo paraíso y

²³ Procuraduría Agraria, Monografía de la Montaña, 1995.

Ampliación 5 de Mayo”²⁴

Los nombres se parecen mucho a las nuevas comunidades de los desplazados en Chiapas, donde el factor religioso es predominante, así como los nombres de políticos que para no errar, se quedan sólo en el apellido, Figueroa.

En este marco de la actuación de la PA en la Montaña, encontramos que era necesario detallar con precisión la problemática representativa de algunas comunidades, en este sentido ubicamos los casos concretos de la problemática agraria y presentamos los casos de la comunidad de Alcozauca y Olinalá.

4.2. ALCOZAUCA Y EL REZAGO AGRARIO DE LOS MIXTECOS.

El municipio de Alcozauca se considera como un municipio 100% mixteco con porcentaje mínimo de nahuas; heredero de la tradición ñu savi, Alcozauca tiene cercanía cultural con el estado limítrofe de Oaxaca con quien comparte su frontera oriental. En la actualidad cuenta con 25 localidades y sus habitantes comparten una raíz común con los pueblos mixtecos asentados en territorio oaxaqueños.

La toponimia de Alcozauca significa “*con agua amarilla*” en ñu savi. Según Maurilio Muñoz, es probable que la actual mixteca guerrerense “haya sido una zona marginal de la antigua Mixtecapan, en virtud de que esta comarca, aún en la actualidad, es una prolongación de la mixteca del Estado de Oaxaca.”²⁵

Los datos históricos señalan a Alcozauca como cabecera municipal y según PAUCIC, desde 1890 se registran un total de 10 poblados distribuidos en diferentes categorías, los cuales cada 10 años registran un crecimiento constante de dos nuevos poblados, sin embargo, dada la modificación municipal de 1944, se registra una drástica disminución de 9 de sus poblados.

Cuadro 6
CATEGORÍA HISTÓRICA DE LOS POBLADOS EN ALCOZAUCA.

CATEGORÍAS	1890	1910	1921	1930	1940	1944	1949
PUEBLOS	8	8	11	11	11	16	8
CUADRILLAS	2	0	3	3	5	6	5
CONGREGACIONES	0	0	0	2	3	0	0
RANCHOS	0	4	0	0	0	0	0
TOTAL	10	12	14	16	19	22	13

Fuente: Archivo PAUCIC.

En las 25 localidades actuales habitan 15,058 personas siendo Xochapa, Zoyatlán y la cabecera de Alcozauca las comunidades mayores con 1,200 a 1,750 habitantes. Dentro de estas localidades se ubican 14 núcleos agrarios 8 ejidos y 6 comunidades distribuidos de la siguiente manera:

²⁴ Barrera Hernández, Abel. “Tlapa en la ruta del tercer milenio: de la Montaña a Manhattan”, en Tlapa: origen y memoria histórica. Mario Martínez Rescalvo coord. México, UAG-Ayuntamiento de Tlapa, 2000, p 242.

²⁵ Muñoz, Maurilio. “La Mixteca Nahua Tlapaneca”, México, INI, 1963, p.14.

Cuadro 7

SITUACIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA.

NOMBRE	RÉGIMEN	RESOLUCIÓN PRES.	PUBLICACIÓN D.O.F.
ACAMETLA	EJIDO	02-ABR-34	26-Jun-34
AHUEJUTLA	EJIDO	13-NOV-80	28-Nov-80
ALCOZAUCA	COMUNIDAD	COMUNIDAD DE HECHO	
ALMOLONGA	EJIDO		18-Mar-40
AMAPILCA	EJIDO	08-ABR-70	23-May-70
CUYUXTLAHUACA	EJIDO	26-FEB-34	07-May-34
CHIMALTEPEC	EJIDO	27-DIC-39	19-Mar-40
IXCUINATOYAC	COMUNIDAD	13-JUN-94	
PETLACALANCINGO	EJIDO	19-NOV-74	03-Mar-75
SN MIGUEL EL GDE.	EJIDO	07-AGO-74	26-Ago-74
SN VICENTE ZOYATLÁN	COMUNIDAD		21-Oct-75
TLAHUAPAN	COMUNIDAD	COMUNIDAD DE HECHO	
XOCHAPA	COMUNIDAD	31-DIC-56	31-Dic-56
XONACATLÁN	COMUNIDAD	COMUNIDAD DE HECHO	

Fuente: Procuraduría Agraria. Documentación básica de núcleos agrarios. Residencia de Tlapa. 1995.

Alcozauca fue un municipio favorecido por el primer reparto agrario, de hecho los primeros ejidos en la Montaña tienen fechas de resolución presidencial de 1934 y 1939 como es el caso de Cuyuxtlahuaca, Acametla y Chimaltepec. Sin embargo, este reparto contrasta con el grave rezago agrario que tiene el municipio y su particularidad en relación con la tenencia comunal, pues existen tres comunidades que oficialmente se les considera de hecho, éstas tres comunidades son las que no cuentan con ningún documento que avale su posesión y por ello se las considera de hecho.

Alcozauca, Tlahuapa y Xonacatlán son tres, de las seis comunidades del municipio que están consideradas dentro de la documentación que la Secretaría de Reforma Agraria se encargó de recabar y archivar para finalmente enviarla directamente a los Tribunales Agrarios para que ellos se encarguen de darle trámite.

Mientras que la comunidad de Ixcuinatoyac representa uno de los casos novedosos en los que el Tribunal Agrario emitió en junio de 1994 su resolución en torno de la situación de límites de la comunidad. Sin embargo, la rapidez con la que actuó el Tribunal no ha resuelto el problema ya que Ixcuinatoyac tiene problemas de límite muy añejos, desde 1939 cuando se dota al ejido de Chimaltepec de tierras que pertenecían a la comunidad.

El conflicto es por 250 hectáreas que pertenecía a Ixcuinatoyac y se le adjudicaron a Chimaltepec, por razones de rapidez administrativa, el régimen ejidal contó más rápidamente con sus documentos que lo amparaban legalmente. La afectación que se hizo de los terrenos comunales de Ixcuinatoyac desde 1939 ha sido una constante lucha de parte de sus habitantes, quienes aún con la documentación consideran injusta esta adjudicación y por ello recurren a los Tribunales para que avalen con sus propios documentos esta afectación. La resolución del Tribunal Unitario Agrario fue muy ortodoxa y avaló los documentos del ejido en un fallo en contra de la comunidad, sin embargo, esto no ha sido resuelto pues el conflicto por éstas 250 ha continúa sin solución.

En contraste las otras dos comunidades de Xochapa cuentan con su carpeta básica desde 1956 y San Vicente Zoyatlán tuvo problemas pues sus documentos agrarios los obtuvo un poco

tarde, en 1975.

De los 8 ejidos del municipio, existen problemas de límites en 4 de ellos: Almolonga de Ocampo, Chimaltepec, Cuyuxtlahuaca y Amapilca. Aquí hay conflictos por sobre posición de linderos entre los mismos ejidos que se dotaron desde 1939, tal es el caso de Amapilca y Cuyuxtlahuaca en donde sus límites se sobreponen entre ellos y, además, con el ejido La luz de Juárez perteneciente al municipio de Tlalixtaquilla.

Del ejido de Chimaltepec que ya mencionamos sus problemas con la comunidad de Ixcuinatoyac, también tiene dificultades con el ejido de Acametla por confusión de planos en 20 ha, pero tampoco hay una clara definición con las demás comunidades colindantes: San Vicente Zoyatlán, Xochapa y Alcozauca.

Del total de la superficie que comprende la tenencia comunal, de acuerdo a los datos de las tres comunidades reconocidas, existen 12,434 hectáreas más la superficie de las otras tres que presumen ser de la misma magnitud. Con respecto a la situación de la superficie ejidal, vemos que existen 8 ejidos que en conjunto tienen la cantidad de 12,122 hectáreas, una cantidad menor a la superficie comunal.

La situación de no-reconocimiento del área comunal, es parte de las características principales que tienen los problemas agrarios en la Montaña, el alto rezago agrario que afecta principalmente a los pueblos indios de la Montaña.

El caso de Alcozauca resulta evidente, puesto que aquí a pesar de tener una cantidad de hectáreas mayor que la ejidal, se encuentran sin el reconocimiento de sus límites por parte de las autoridades agrarias; sin embargo, los terrenos ejidales desde su conformación sí han tenido su documentación y reconocimiento, tanto los ejidos que se crearon en los treinta, como los más recientes de 1970 y 1980 que son Amapilca, San Miguel el Grande, Petlacalancingo y Ahuejutla. De estos últimos, hay tres con menos de 1,000 hectáreas y sólo San Miguel el Grande hace honor a su nombre pues es el ejido mayor del municipio con 6,037 hectáreas.

De estos núcleos ejidales, la mayoría tiene problemas de límites con sus colindantes que generalmente son comunidades, por ello, el Procede no ha podido avanzar, pues uno de los requisitos para la certificación es no tener problemas de linderos con los pueblos colindantes y sólo tres de ellos cuentan ya con su certificación.

Los problemas de la cabecera municipal, radican en que son considerados como comunidad de hecho, que tiene conflicto agrario por imprecisión en sus límites con el núcleo ejidal de Almolonga de Ocampo, la cual se encuentra en la parte norte del municipio, colindando con el estado de Oaxaca. "Almolonga está muy retirado de lo que es la línea, pero los límites son los que se juntan y eso es lo que pelean, ese es el problema que tiene toda esta franja, que comprende a las comunidades de Cumixtlahuaca, Almolonga, Tlahuapa, ahí hasta se han matado, eso sucedió antes, ahora ya se arregla dialogando. Las muertes fueron como en 1975-80, cuando era gobernador Rubén Figueroa Figueroa. Fue por los límites, los de Oaxaca decían que era hasta el río y no era así. Aquellos señores empezaron a avanzar y estos de aquí no los dejaron, los retiraron, fue un enfrentamiento muy fuerte."²⁶

Culturalmente las comunidades de esta zona han compartido una historia común por ser herederas de la tradición mixteca. Esta parte oriente de Alcozauca ha estado más cercana a la problemática de las comunidades mixtecas oaxaqueñas, que a las guerrerenses. Sin embargo, sus problemas de límites territoriales rebasan los ámbitos comunales y se dificultan al intervenir

²⁶ Entrevista al Regidor Agrario de Alcozauca. Anselmo Vivar, mayo de 1997.

los gobiernos estatales.

El problema aquí es el límite geográfico que marca el río, debido a que los ríos modifican su corriente y su caudal de acuerdo a los cambios climáticos y con frecuencia esto hace que la línea limítrofe se modifique. La línea que marca la división lo es también para la división municipal y estatal, lo cual aumenta el conflicto entre estados y comunidades mixtecas de ambos estados. A decir de los visitantes de la P.A, sí existe ocupación de las comunidades vecinas de Oaxaca en una franja perteneciente a Almolonga.

La solución del conflicto rebasa lo estatal y necesita de una coordinación interestatal para dirimir esta problemática, de ahí que el Regidor Rural de Alcozauca, señor Anselmo Vivar haya dejado pendiente la solución de este conflicto para que actúen otras instancias más altas para dirimir incluso los límites estatales.

Pero dentro de los problemas agrarios de Alcozauca se encuentra la pérdida de su documentación original, respecto de sus terrenos comunales, donde también existen pequeñas propiedades. Las autoridades agrarias de la comunidad tenían la documentación que avalaba esos terrenos en un escrito que ellos denominaban como "*protocolo*", el cual utilizaban las autoridades agrarias de la comunidad, era su aval y fungía como si fuera su título primordial, pero se perdió y por ello, no pueden defender sus límites y ser reconocidos como una comunidad por derecho.

"Sólo hay un protocolo, es un libro grueso que leí varias veces cuando estuve en la presidencia, y a mí me gustó platicar con los viejos que había, era el señor Francisco Salazar Gálvez que era primo de mi abuelo, y Luciano Ramírez, ellos eran los hombres decentes en este pueblo y les gustaba platicar. Decían que existía un libro y lo fuimos a buscar al archivo que estaba entonces, y sí, entonces cuando lo revisé reafirmé lo que yo había recorrido por los linderos y coincidió todo. El pueblo y la tierra que está a su alrededor es el casco del pueblo y enseguida vienen las pequeñas propiedades y luego hay otro círculo grande, donde terminan las pequeñas propiedades y luego entra el terreno comunal ya colindando con los pueblos"²⁷

El plano que existía en este protocolo reconocía las pequeñas propiedades de la cabecera municipal que tenían riego y luego alrededor de este se encontraba la propiedad comunal. Este protocolo era un documento que hacía las veces de Título Primordial para los habitantes de Alcozauca, aunque no tan antiguo como éstos.

La problemática agraria de Alcozauca se encuentra estrechamente vinculada con la dinámica estatal que influyó de manera directa con la aparición de movimientos reivindicativos que buscaban una opción política diferente al gobierno priísta y de los grupos regionales de poder en Estado. Esto se inicia cuando la Unión de Productores de Copra y Ajonjolí se organizan para formar la Asociación Cívica Guerrerense (ACG), en 1959 como una organización política para defender no sólo la producción, sino aspiraba a influir políticamente y cuyo dirigente fue Genaro Vázquez Rojas.

Las elecciones para gobernador del estado en diciembre de 1962 marcan el inicio de la ACG en la lucha política guerrerense con José María Suárez Téllez como candidato a

²⁷ Entrevista con el Presidente del Comité Agrario de Alcozauca, Sr. Eustaquio Vargas, 15 de mayo de 1997.

gobernador, a quien al principio se le niega su participación para finalmente competir como candidato independiente apoyado por el entonces Partido Comunista.

La participación en la contienda electoral por la que se inclina la izquierda resulta poco redituable ya que a pesar de desplegar una amplia campaña electoral, la maquinaria del estado arremete y se declara ganador a Raymundo Abarca Alarcón mientras que Suárez Téllez fue encarcelado por protestar y liberado hasta noviembre de 1963.

Esta experiencia de la izquierda en Guerrero radicalizó las posiciones políticas que no encontraron acomodo en la contienda política y provocaron que la vía armada fuera una de sus expresiones con la aparición de Lucio Cabañas Barrientos quien encabeza el Partido de los Pobres (PP) y con la aparición de la ACNR Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.

El inicio de la década de los sesenta marcó una profunda transformación en Guerrero encabezada por la izquierda radical que tomó las armas, en este contexto surge también en la Montaña una fuerte movilización política que encabezan el movimiento magisterial con Othón Salazar a la cabeza, por los años de 1956. La izquierda considera necesaria también la lucha electoral para disputar un proyecto diferente y así surge la organización que en la Montaña dirige el profesor este l'der magisterial quien participó activamente en la ciudad de México en la lucha de los ferrocarrileros y en la lucha de los maestros, lo que le costó la cárcel en 1958.

En la Montaña la presencia de la izquierda se deja sentir con la influencia de Othón Salazar y paralelamente con la presencia de la guerrilla en Guerrero, las disputas son fuertes en la región y tienen como respuesta la represión durante el gobierno de Rubén Figueroa F, que va de 1975 a 1981. Durante esas fechas, en Alcozauca se intenta organizar un gobierno alterno comandado por la izquierda y en particular por el Partido Comunista, lo cual se logra en el año de 1979. No sin sufrir la represión del grupo de choque del partido oficial comandado por Antorcha Campesina que surge unos años antes en 1974, comandada por Aquiles Córdova.

Como parte del antecedente organizativo en la Montaña se encuentra el Consejo de Pueblos de la Montaña de Guerrero, que impulsa el Partido Comunista Mexicano (PCM), después de la conquista del municipio mixteco de Alcozauca.

Además los cambios electorales se perfilan con modificación de la respectiva Ley en 1976, en la LOPPE, así "...en Guerrero se ensaya la capacidad de contención del conflicto y recuperación del consenso a través de dos direcciones: a) una expansión de las políticas de bienestar y la intención ampliada del Estado en la economía; b) la ampliación de los espacios políticos a través de una Ley de Amnistía (1978) que logra la reincorporación de las fuerzas de la ex-guerrilla a la lucha política"²⁸

En el estado se intenta acabar con los reductos guerrilleros de Lucio Cabañas y se emprende un programa de obras sociales y económicas para minar las bases guerrilleras con una amplia red de caminos rurales. En este contexto se inscribe el triunfo del PCM en Alcozauca y la tolerancia de la militancia de izquierda en la política local, teniendo a Othón Salazar como el gran aglutinador de las fuerzas magisteriales, obreras, campesinas e indias en la región, de ahí su mote de Montaña Roja, por la influencia comunista que se despliega desde Alcozauca.

El liderazgo de Othón Salazar es importante en la región a principios de los ochenta, pues también llegan a la región el proyecto PAIR, Programa de Aprovechamiento Integral de los Recursos, encabezado por investigadores de la UNAM, preocupados por los recursos

²⁸ Estrada Castañón, Alba Teresa. "Guerrero: Sociedad, Economía, Política y Cultura", México, CIIH, 1994, p 49.

naturales.

Sin embargo, en materia agraria los problemas en el municipio son álgidos y los conflictos se encuentra en manos de las autoridades agrarias del municipio, que son priistas y buscan continuar con sus privilegios, sobre todo al tratar de reconocer mayores proporciones de terreno como pequeña propiedad. En este marco es que misteriosamente se extravía el protocolo de Alcozauca que era muy antiguo, así lo explica el señor Eustaquio Vargas, presidente del comité agrario "ya era muy viejo, se perdió en una ocasión, pero se volvió a encontrar, se perdió en 1975 y apareció hasta el siguiente período, pero le cortaron algunas hojas con navaja; pero esas hojas eran por el terreno del señor Rodrigo que en ese entonces era el presidente municipal y quería vender unos terrenos"²⁹

En Alcozauca el protocolo se perdió cuando el municipio tuvo divergencias políticas con la gente del partido oficial, quienes a través de Antorcha Campesina llegaron por la noche amenazando a la población y tomando con violencia las instalaciones del Palacio Municipal: "Una noche se quedaron los antorchos aquí, hace 8 años (1989); entraron un grupo numeroso que venía del estado de Puebla, pero que ya se organizaron aquí con mucha gente, tomaron el ayuntamiento y cuando lo devolvieron ya hacían falta muchas cosas y dentro de esas cosas se fue el protocolo"³⁰.

Ahora sin este documento, tienen que recurrir a la memoria de los más viejos, uno de ellos, es el señor Eustaquio Vargas, quien además de haber sido presidente municipal, es una persona conocedora de los límites de los terrenos de la cabecera municipal. Aunque en Alcozauca ya no se reconocen las autoridades tradicionales o también llamados principales, hay un trato de respeto hacia los más ancianos, por esto el señor Eustaquio fue nombrado como Presidente del Comité Agrario; esto como un cargo honorario ya que no pueden nombrar un Comisariado de Bienes Comunales, porque no cuentan con la documentación respectiva.

El encargado de la Regiduría de Desarrollo Rural, es el responsable de atender esta problemática de la cabecera municipal, junto con todos los demás problemas del municipio. Por ello, decidieron que en 1996, se nombrara un Comité que se encargara de las funciones de un Comisariado de Bienes Comunales, pero el problema es que no cuenta con atribución legal y por ello sus facultades son limitadas.

De esta manera expresa su impotencia e incomodidad el señor Eustaquio Vargas, cuando dice: "Cumixtlahuaca se está metiendo, Almolonga se está metiendo, pero los de Almolonga no respetan en donde son las rayas que conocemos nosotros, porque ellos si tienen la copia de su plano, antes de que lo sacara yo les di las rayas y estuvieron de acuerdo en un plano de 1934. Coincidimos pero ahora no aceptan, dicen que es más acá. Enseguida fue con Cuyuxtlahuaca el día 19 de febrero de 1997 nos reunimos y sacaron el plano que ellos hicieron, le pagaron un ingeniero en 1954 y ya no coincide con las rayas que marca el protocolo que ahora tenemos perdido"³¹.

La solución a este tipo de conflicto, fue dar la razón a los otros, puesto que los de Alcozauca no tienen la representación legal, ni los documentos para hacer valer los límites que ellos alegan. Ante esto, se tienen que apegar a los documentos reconocidos de las otras comunidades y de poco vale la negociación en aras del reconocimiento de los límites que hacen

²⁹ Ibidem, entrevista Sr. Eustaquio Vargas

³⁰ Ibidem

³¹ Ibidem.

los vecinos de Alcozauca.

Para tratar de aminorar esta desventaja legal-administrativa, el Regidor Rural intenta dirimir los conflictos de límites que existen con las comunidades colindantes, haciendo un recorrido con los pueblos vecinos para quedar en conformidad con sus tierras comunales, basados en los documentos definitivos de las comunidades aledañas. Una vez llevado a cabo esto, se estaría en la posibilidad de reconocer los límites territoriales de Alcozauca y levantar un plano definitivo que les garantizaría su inscripción en el padrón comunal. Esta ha sido una alternativa que les sugirió el representante de la Procuraduría Agraria.

Es justo ese uno de los objetivos que tienen el Regidor en estos momentos, "...queremos avanzar con las comunidades, pero se nos hace más difícil esta parte donde colindamos con Oaxaca, Almolonga colinda y tenemos ese problema. Primero tenemos que resolver ese problema de las comunidades que conforman Oaxaca y Guerrero, ya después entrar a lo que es de nosotros".³²

La tarea sigue allí y lo que falta es darle el seguimiento necesario para poder obtener su documentación perdida, que abarcaría alrededor de 260 hectáreas, con aproximadamente 70 comuneros. Quienes a decir del regidor, no son originarios de Alcozauca, vienen de diferentes comunidades, pues él mismo nació en el municipio mixteco de Metlatónoc y llegó desde pequeño con sus padres a Alcozauca.

La actividad agrícola no es atractiva pues dedicarse a ella no resulta rentable, se hace pero únicamente como una posibilidad de obtener el maíz para que la familia pueda comer la indispensable tortilla, es decir, como autoconsumo.

En lo que respecta a la propiedad privada, en la cabecera municipal de Alcozauca hay un círculo que corresponde a los pequeños propietarios, éstos son aproximadamente 40 pequeños propietarios, los cuales también tienen problemas para validar su propiedad que estaba inscrita en el protocolo. Al no existir documentación sobre los terrenos comunales de Alcozauca, tampoco existe la documentación para las propiedades privadas. Por ello es necesario contar con la documentación necesaria para ubicar el espacio correspondiente a la propiedad comunal y la pequeña propiedad.

El problema de los pequeños propietarios, se encuentra también estrechamente vinculado a la asignación de los programas gubernamentales de apoyo a la producción campesina. Dado que al no existir claridad en la delimitación de las pequeñas propiedades y no encontrarse inscritas ante el registro federal de propiedades, no tienen este aval y no pueden recibir el apoyo de PROCAMPO, al que podrían acceder como pequeños propietarios.

"Aquí quedan pocos comuneros porque más de la mitad, son pequeños propietarios. Ya se registraron en el catastro pero el problema es que no se pueden reconocer, se han registrado ante el municipio, pero no hay plano, necesitan documentos, estamos en pláticas para ver que se puede hacer".³³

Mencionamos ya la particularidad política del municipio de Alcozauca de ser el primer municipio en el ámbito nacional en el que gana por la vía electoral la oposición en 1979 y que ha tenido repercusión nacional, y por supuesto, estatal y local. La trascendencia ha sido tal que en los siguientes procesos electorales la cabecera municipal sigue siendo ganada por los partidos de la oposición.

³² Entrevista al Regidor Rural de Alcozauca. Anselmo Vivar, mayo de 1997.

³³ Ibidem.

En Alcozauca a raíz del proceso que se ganó en 1979 desde entonces ha obtenido el triunfo, la hoz y el martillo, agrupados primero en torno del Partido Comunista y luego bajo la égida del PCM Partido Comunista Mexicano, luego, el PSUM, (Partido Socialista Unificado Mexicano), pasando por el PMS, (Partido Mexicano Socialista), y el FDN (Partido Frente Democrático Nacional), hasta desembocar en el actual PRD (Partido de la Revolución Democrática).

La difusión de las ideas comunistas empezó desde 1979, con el liderazgo de Othón Salazar, quien es un personaje importante en la Montaña de Guerrero reconocido por su compromiso, entereza, y honestidad. Su presencia sigue siendo importante, pues es un líder político para los maestros de la región y un líder moral en la región que abandera los procesos sociales de algunas organizaciones.

Este triunfo se expresa así en palabras de Othón Salazar: "...quien vino a romper aquí esa cadena de opresión social y política fue la hoz y el martillo y con ella mi candidatura a la diputación federal. A partir de 1979 comienza a producirse lo que bien podríamos llamar: proceso de organización de las fuerzas independientes de esta montaña. Quien tenía la batuta organizadora en 1979 era la hoz y el martillo nadie más que las fuerzas conquistadas, alentadas y movidas por el partido comunista mexicano nadie más"³⁴

Sin embargo, es justamente esta característica política, la que hace que los programas oficiales se vean manejados con amplia discrecionalidad, pues este municipio reciente el acoso de la política oficial que se ve claramente evidenciada en este tipo de programas como el PROCAMPO. Para acceder a éstos beneficios se necesita elaborar un listado de las parcelas que se siembran ya sea pequeños propietarios, comuneros o ejidatarios cada uno de ellos con los documentos que avalen las hectáreas donde siembran granos básicos.

Al no tener los documentos, Alcozauca queda fuera de estos beneficios, no así los pequeños grupos cercanos al PRI, quienes por estar cercanos a la SARH, sí cuentan con este tipo de beneficios a pesar de no contar con documentación necesaria, pero sí con la simpatía de los encargados del programa.

Además, en lo que respecta a la entrega de fertilizantes, la mecánica cambió mucho, promovida por el gobierno estatal que buscando obtener un mayor cúmulo de votos en las elecciones federales y con el argumento de la destrucción del huracán "Paulina" regaló el fertilizante. Sin embargo, antes se daba a crédito y se pagaba terminando el año, ahora se modificó, primero se paga y luego se entrega el fertilizante. "Todos los señores que trabajaron el año anterior en la administración pasada y pudieron entrar en el programa tuvieron el crédito, pero ahora son más productores de nuevo ingreso que no tienen fertilizante. Antes la Regiduría la tenían los del PRI y ellos le avisan a su gente y sólo ellos se beneficiaron. La idea que tenemos nosotros es de unir a toda nuestra gente, a todos los pueblos, para que no hablemos de 5 o 6 grupos, sino por lo menos dos, si ya no podemos hacer uno."³⁵

Los problemas al interior siguen existiendo y los programas oficiales avivan los conflictos internos en las comunidades, pero esto no mengua la postura crítica de sus habitantes quienes siguen fieles a los designios de la política de izquierda, aunque no sin altibajos, pues Othón Salazar discrepa de las maneras actuales de hacer la política del PRD.

La fuerte incidencia política que existe en torno a los procesos electorales y la histórica

³⁴ Entrevista realizada a Othón Salazar en marzo de 1996.

³⁵ Ibidem.

pérdida que constituye para el partido oficial, ha provocado que en las temporadas electorales en Alcozauca, se les trate de comprar el voto como en gran parte de la Montaña y en donde los habitantes menos politizados sienten comprometido su voto al aceptar algún regalo. A diferencia de Alcozauca pues ellos tienen la consigna de recibir todo, pues el voto es secreto y los regalos forman parte de sus propios impuestos y al recibirlos no se comprometen a nada. Así el despliegue de regalos incluye desde batas de noche con peluche color rosa mexicano, hasta la entrada a los programas oficiales de apoyo al campo.

El manejo electoral de PROCAMPO ha sido cuestionado desde varios niveles y en Alcozauca se vive de manera evidente este manejo político y abiertamente a favor del partido oficial. Aunque esto no es nuevo, pues se ha dado desde el momento en que la cabecera municipal la ganó un partido de oposición.

4.3 EL MUNICIPIO DE OLINALÁ: LA LUCHA POR EL PODER TERRITORIAL ENTRE NAHUAS Y MESTIZOS.

El actual municipio de Olinalá cuenta con una larga historia pues el Códice Mendocino lo ubica como parte de una provincia tributaria cuya cabecera era Quiauhteopan, integrada por 8 pueblos dependientes que en el año de 1521 contaba con: Olinallan, Zantecomatlán, Tzompanco, Tecolapa, Tepetlatzinco, Ichcamilpa, Cualác y Xalla. De los cuales, en la actualidad Cualác y Olinalá son cabeceras municipales y Zantecomatlán es un pueblo nahua de Olinalá.

Cuadro 8

CATEGORÍA HISTÓRICA DE LOS PUEBLOS POBLADOS EN OLINALÁ.

Categorías	1871	1883	1886	1888	1890	1894	1910	1920	1930	1940	1944	1945	1949
Pueblos	5	6	6	6	6	6	5	7	6	8	9	8	7
Cuadrillas	4	4	6	6	10	5	16	8	10	9	11	11	10
Haciendas	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Rancherías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ranchos	0	0	0	0	0	0	3	3	4	0	0	0	0
Total	9	10	12	12	18	11	24	18	20	17	20	19	18

Fuente: Archivo PAUCIC

En la región de la Montaña se ubican tres "reinos": Tlachinolla-Tlapa, Huamuxtitlán y Olinalá, siendo éstos dos últimos originarios de las últimas migraciones nahuas provenientes de Puebla y el estado de México, mientras que Tlachinolla-Tlapa cuenta con la diversidad étnica pues hay nahuas, mixtecos y tlapanecos.³⁶

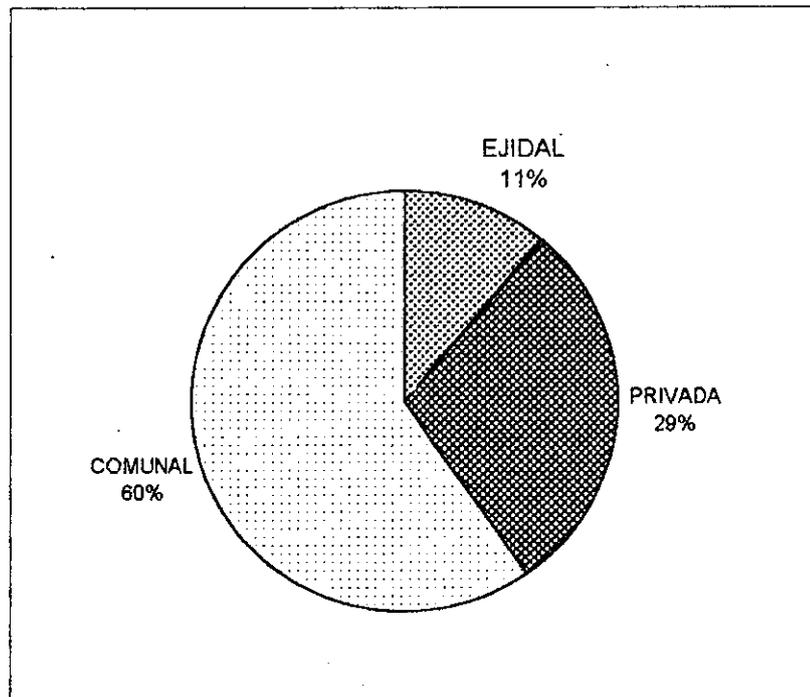
El municipio de Olinalá se encuentra ubicado en el noreste del estado y colinda con el estado de Puebla y los municipios de Huamuxtitlán, Cualác, Ahuacuotzingo y Copalillo. El origen náhuatl de *Olinallan*, significa *olin*, de *tlalin*-terremoto, y *lan* variante de cerca o junto, cuya traducción expresa: "*junto a los terremotos*".

La cercanía geográfica con la región poblana hizo que desde 1850, tanto Olinalá como

³⁶ Véase Historia General de Guerrero. Volumen I y II Rubí Alarcón Rafael y Pavia Guzmán Edgar. INAH-Gobierno del Estado de Guerrero JGH México 1998.

Sin embargo, con datos distintos y de acuerdo con las cifras de la Residencia de la Procuraduría Agraria de la Montaña, señalan que en Olinalá existe un total de 59.63% de superficie comunal; 11.14% de tenencia ejidal que corresponden respectivamente a 15,893 ha y 2,969 ha, es decir, que algunos de los datos no concuerdan, porque entonces sólo quedarían 781.67 ha de propiedad privada, es decir, sólo un 29.33% y no un 88% que señala el INEGI.

Gráfica 2.
TENENCIA DE LA TIERRA SEGÚN PROCURADURIA AGRARIA



Fuente: Procuraduría Agraria. Documentación Básica de Núcleos Agrarios, 1995.

Lo que sí es un hecho es que la situación de la tierra perteneciente a los pueblos nahuas y que guarda el estado comunal, tiene las más evidentes formas de despojo, éste va desde su regulación legal hasta el abierto saqueo, no sólo de las mejores tierras, sino de una compleja relación de sujeción por parte de los mestizos.

La particularidad en el municipio de Olinalá, es una disputa muy antigua entre los pueblos indios y la población mestiza de la cabecera que ejerció una fuerte presión hacia los nahuas del municipio. Así a pesar de que en la actualidad existe una proporción de 50% de los habitantes nahuas, a estos les corresponde una reducida cantidad de tierra que no concuerda con su situación como pueblos originarios, y en consecuencia bajo tenencia comunal, tal y como existe en los otros municipios de la Montaña.

Los habitantes nahuas del municipio, se han aglutinado en el pueblo de Temalacatzingo como cabecera de los 27 pueblos nahuas de alrededor, ante las constantes pugnas que tienen con la cabecera municipal de Olinalá, las autoridades civiles del pueblo a través del Comisario

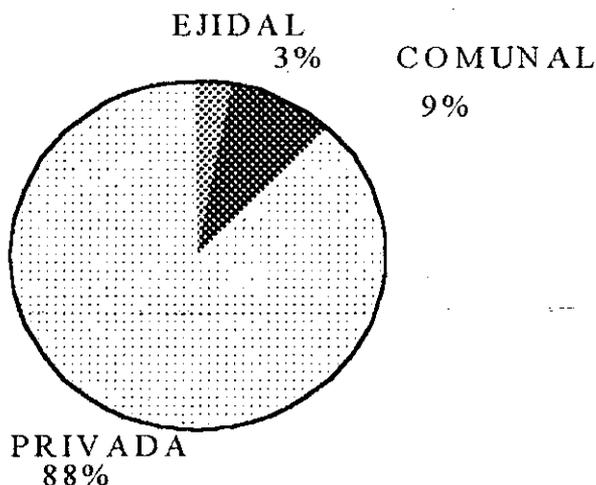
Tlapa fuesen municipios adscritos a Puebla y después de erigirse formalmente el Estado de Guerrero en 1858, pasaron a formar parte de este y continuaron como cabeceras municipales. Aunque Olinalá perdió la comunidad de Tehuaxtílán, la cual pasó a formar parte del municipio de Ahuacuotzingo.

En la actualidad Olinalá cuenta con 61 localidades dispersas, con una cantidad importante de poblaciones nahuas y un porcentaje mínimo de mixtecos, la población del municipio asciende a 19,076 habitantes. La cabecera municipal es la mayor con 4,821 habitantes³⁷, en ésta habitan mestizos con una población blanca debido a la migración de algunos franceses que se asentaron aquí, mientras que en las localidades se asientan los pueblos nahuas.

El municipio de Olinalá ha adquirido fama nacional e internacional debido al fino trabajo artesanal consistente en el tallado de madera, para hacer una gran variedad de figuras y objetos que lo caracterizan, siendo esta actividad un importante factor de desarrollo económico, al lograr exportaciones a EUA, Europa y Asia; además de impulsa el atractivo comercial en el principal puerto turístico de Guerrero: Acapulco.

En cuanto composición de la estructura agraria del municipio, resulta peculiar encontrar datos contradictorios y opuestos entre sí, en relación con el régimen que guarda la tenencia de la tierra en el municipio. De acuerdo con las estadísticas oficiales de INEGI,³⁸ este es uno de los tres municipios en donde el 88% de la tenencia de la tierra es de carácter privado, frente a un porcentaje mínimo de propiedad social de sólo 12%, lo que contrasta con los altos porcentajes de tenencia comunal y/ o ejidal que privan en la Montaña.

Gráfica 1
TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE OLINALA, SEGÚN INEGI.



Fuente: Elaborado a partir de los datos del VII Censo Agropecuario, 1991.

³⁷ INEGI, Datos del Censo General de Población y Vivienda 1990.

³⁸ Cfr. INEGI VII Censo Agropecuario, 1991.

quien nos explica que: "Nuestros Títulos Primordiales abarcaban lo que hoy son las 27 comunidades nahuas; era muy antiguo desde la época virreinal. Pero después nuestros abuelos lo empeñaron o no sé que hicieron y ya no tenemos el plano original. Sólo tenemos una copia. Tenemos otro plano pero es del año 1955, se redujo, se hizo más chico, pero el primordial era grandísimo, llegaba cerca de la actual cabecera de Olinalá"³⁹

Sin embargo, tal vez la confusión en el manejo de las cifras se deba a que los mismos comuneros del municipio de Olinalá tienen una situación *sui generis* con respecto a la tierra que laboran, ellos mismos lo expresan así: "...cada pueblo no reconoce su área, sino que están todos revueltos, pero sí, cada cual reconoce su propiedad que no es como dice realmente comunal. Si fuera comunal, toda la gente se pondría de acuerdo en que algunos se fueran a cierto lado a trabajar, y esto lo dejaran para el ganado. Pero no, cada quien reconoce su pedazo, porque ciertamente viven en terrenos comunales pero cada cual trabaja su propiedad"⁴⁰

Esta situación con respecto a la tenencia de la tierra ha llevado a que con frecuencia se confunda el régimen de tenencia y que incluso pueda ser considerado como propiedad privada y hasta ejidal. Puesto que como ellos lo manifiestan, no es propiamente comunal, trabajan la parcela que se les asignó como si fuera propiedad privada, incluso la pueden llegar a vender entre los miembros de la comunidad. Quizá debido a esto existen problemas en la definición y registro de la cantidad de propiedad privada, según los datos oficiales.

Los datos recabados señalan que en el año de 1954, se reconoce a la comunidad de Amatlichá con 2,581 ha de tenencia comunal y al siguiente año se reconocen 13,312 ha a Temalacatzingo. Esta comunidad nahua fue y sigue siendo la comunidad mayor del municipio, por lo que se podría considerar como la *comunidad madre*, la cual a pesar de los problemas de disminución de sus territorios, y aunque se hayan conformado nuevas localidades, es reconocida como la comunidad original.

De este pueblo ancestral, se han formado cinco pueblos importantes con sus respectivas autoridades locales; comisarios municipales de Zumpango, Santa Cruz Lomalapa, San Antonio Coyahuacán, Zontecomatlán, y Ahuacatlán; los cuales reconocen a Temalacatzingo como el pueblo original.

"Temalacatzingo es la cabecera, ya de aquí se concentra todo, siempre ha sido así, la gente de acá de todos los anexos, es de aquí. Cuando se formó el pueblo empezó a crecer y la gente ya no cabía en el centro, por eso formaron Zontecomatlán, y de allí empezaron a formar una cuadrilla, tanto los de San Antonio que salieron del barrio de San Diego, y fueron formando cuadrillas. Tecorrales también es un pueblo viejo y ya tiene varios pueblos auxiliares. Pero todos salieron de aquí de este pueblo y los terrenos que siembran pertenecen a la superficie comunal de Temalacatzingo. Cuando se formaba una cuadrilla, no había problemas, sólo se iban y avisaban que iban a sembrar por otro lado, y ya."⁴¹

El crecimiento y conformación de diferentes pueblos en este municipio no constituyó una separación formal, tal y como se ha dado en el caso de Tenango Tepexi y Zacapexco, sino que mantenía su relación con la comunidad original y se reconocían como integrantes de la misma. El crecimiento de nuevas poblaciones nahuas aquí no provocó graves conflictos ya que tuvieron un arreglo más operativo, debido a que existía disponibilidad de tierras para darle cabida a las

³⁹ Entrevista al Comisario de Temalacatzingo, Juan Vázquez Menor, mayo de 1998.

⁴⁰ Entrevista al Comisariado de Bienes Comunales de Temalacatzingo, Juvencio Almazán Vázquez, mayo de 1998.

⁴¹ *Ibidem*.

nuevas cuadrillas. Sin embargo, la característica peculiar fue que a ningún pueblo nuevo se le asignó una cantidad específica y delimitada de tierras para trabajar, sino que los pueblos tuvieron una dinámica de crecimiento natural ya que de acuerdo a su población, era la extensión de tierras que se le designaba.

El problema surgió cuando los terrenos susceptibles de sembrar se agotaron, entonces en el ámbito individual cada comunero buscó el pedazo que sobrara y ese se le asignó, originando que en este lugar las parcelas están revueltas y no coinciden con el lugar de residencia de los comuneros. Así alguien puede habitar en Zontecomatlán pero tener su parcela de labor más cercano al pueblo de Santa Cruz Lomalapa. Generando así una grave problemática en la demarcación de las parcelas individuales en gran parte del área comunal. "Cada cual reconoce su pedazo, porque ciertamente viven en terrenos comunales pero hay problemas de invasiones entre los mismos comuneros. Luego se dice que una persona compró un pedazo de terreno, y hoy manifiesta que quien le vendió, ya lo fue a despojar"⁴²

Esta situación con respecto a la tenencia de la tierra ha llevado a que con frecuencia se confunda el régimen de tenencia y que incluso pueda ser considerado como propiedad privada y hasta ejidal. Puesto que como ellos lo manifiestan, no es propiamente comunal, trabajan la parcela que se les asignó como si fuera propiedad privada, incluso la pueden llegar a vender entre los miembros de la comunidad. Quizá debido a esto existen problemas en la definición y registro de la cantidad de propiedad privada, según los datos oficiales.

Los datos recabados señalan que en el año de 1954, se reconoce a la comunidad de Amatliha con 2,581 ha de tenencia comunal y al siguiente año se reconocen 13,312 ha a Temalacatzingo. Esta comunidad nahua fue y sigue siendo la comunidad mayor del municipio, por lo que se podría considerar como la *comunidad madre*, la cual a pesar de los problemas de disminución de sus territorios, y aunque se hayan conformado nuevas localidades, es reconocida como la comunidad original.

De este pueblo ancestral, se han formado cinco pueblos importantes con sus respectivas autoridades locales; comisarios municipales de Zumpango, Santa Cruz Lomalapa, San Antonio Coyahuacán, Zontecomatlán, y Ahuacatlán; los cuales reconocen a Temalacatzingo como el pueblo original.

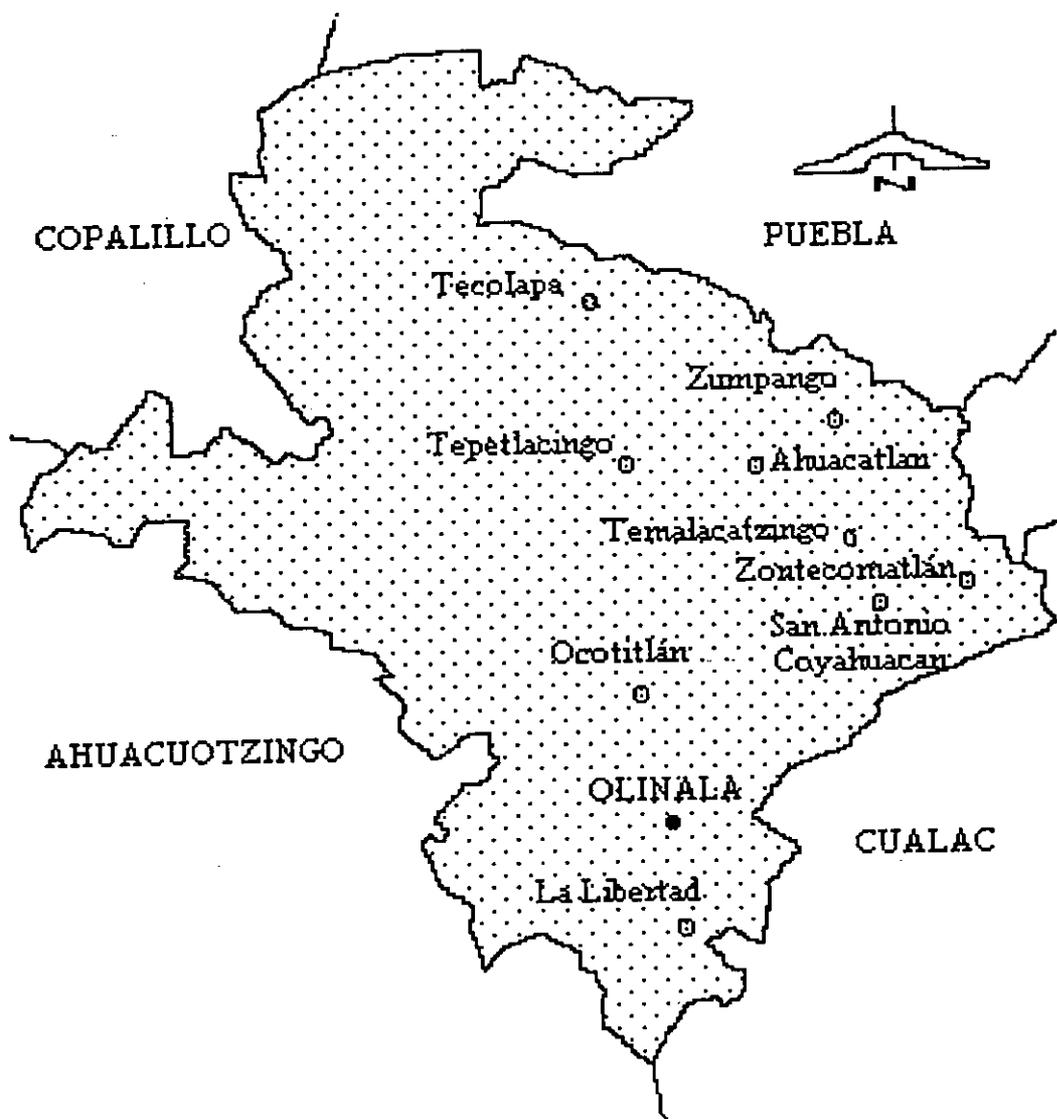
"Temalacatzingo es la cabecera, ya de aquí se concentra todo, siempre ha sido así, la gente de acá de todos los anexos, es de aquí. Cuando se formó el pueblo empezó a crecer y la gente ya no cabía en el centro, por eso formaron Zontecomatlán, y de allí empezaron a formar una cuadrilla, tanto los de San Antonio que salieron del barrio de San Diego, y fueron formando cuadrillas. Tecorrales también es un pueblo viejo y ya tiene varios pueblos auxiliares. Pero todos salieron de aquí de este pueblo y los terrenos que siembran pertenecen a la superficie comunal de Temalacatzingo. Cuando se formaba una cuadrilla, no había problemas, sólo se iban y avisaban que iban a sembrar por otro lado, y ya."⁴³

⁴² Ibidem

⁴³ Ibidem.

Mapa 2

MUNICIPIO DE OLINALÁ Y POBLADOS PRINCIPALES.



Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal de Olinalá. INEGI 2000.

El crecimiento y conformación de diferentes pueblos en este municipio no constituyó una separación formal, tal y como se ha dado en el caso de Tenango Tepexi y Zacapexco, sino que mantenía su relación con la comunidad original y se reconocían como integrantes de la misma. El crecimiento de nuevas poblaciones nahuas aquí no provocó graves conflictos ya que tuvieron un arreglo más operativo, debido a que existía disponibilidad de tierras para darle cabida a las nuevas cuadrillas. Sin embargo, la característica peculiar fue que a ningún pueblo nuevo se le asignó una cantidad específica y delimitada de tierras para trabajar, sino que los pueblos tuvieron una dinámica de crecimiento natural ya que de acuerdo a su población, era la extensión de tierras que se le designaba.

El problema surgió cuando los terrenos susceptibles de sembrar se agotaron, entonces en el ámbito individual cada comunero buscó el pedazo que sobrara y ese se le asignó, originando que en este lugar las parcelas están revueltas y no coinciden con el lugar de residencia de los comuneros. Así alguien puede habitar en Zontecomatlán pero tener su parcela de labor más cercano al pueblo de Santa Cruz Lomalapa. Generando así una grave problemática en la demarcación de las parcelas individuales en gran parte del área comunal. "Cada cual reconoce su pedazo, porque ciertamente viven en terrenos comunales pero hay problemas de invasiones entre los mismos comuneros. Luego se dice que una persona compró un pedazo de terreno, y hoy manifiesta que quien le vendió, ya lo fue a despojar."⁴⁴

La libre venta de las parcelas que se supone no debía hacerse, origina que no exista un control en cuanto a su asignación, puesto que estas pueden cambiar fácilmente de poseedor en una transacción de compra-venta entre comuneros, vendiendo la parcela como una mercancía fácilmente intercambiable, como si fueran propietarios privados.

Esta misma situación ocurre en algunas comunidades de la Montaña, pero de una manera menos abierta y poco frecuente, en parte debido a la poca disponibilidad de tierras comunales que existen y al freno que las autoridades comunitarias imponen para evitar la especulación de las parcelas comunales. Pues son el Comisariado de Bienes Comunales y la Asamblea del pueblo, las autoridades máxima de decisión y quienes determinan el destino de las parcelas.

En Temalacatzingo existe un sólo Comisariado de Bienes Comunales para los 22 pueblos nahuas de los alrededores; esto porque a los pueblos que se fueron originando, nunca se les asignó alguna cantidad de tierras para trabajar, de ahí que se siguiera respetando la autoridad agraria representada en la Asamblea General de Temalacatzingo a la cual debían asistir los pueblos de alrededor.

Sin embargo, considerar 22 pueblos que aglutinan diferencias específicas en torno de la propiedad comunal dificulta la actuación de las autoridades agrarias, debido al elevado número de comuneros y su dispersión en esta región nahua. Pero el problema es que al concentrar todo en un sólo comisariado de Temalacatzingo, en la actualidad no hay datos precisos sobre el número de comuneros de esta zona. Solo existe el censo de los comuneros de Temalacatzingo como cabecera municipal pero los demás pueblos carecen de datos precisos sobre el número de comuneros con los que cuenta.

El hecho de que Temalacatzingo haya tenido atribuciones como cabecera municipal se debe a que en esta zona existe una identidad étnica muy fuerte que se aglutinó en este vínculo compartido con la tierra y su uso comunal. Pues la posibilidad de un derecho colectivo a poseer

⁴⁴ Ibidem

y administrar su territorio de acuerdo a sus propios intereses, como pueblos nahuas frente a los embates del otro polo mestizo concentrado en la cabecera municipal de Olinalá; favoreció su concentración, hecho que resulta difícil de encontrar en la dinámica de los pueblos indios que tienden a separarse e iniciar un proceso de atomización que acarrea serias dificultades para poder unirse políticamente frente los embates de despojo

“El vínculo con la tierra tiene una dimensión histórica, en la que se finca la legitimidad del derecho común, originado en la posesión original del suelo. Compartir el derecho sobre la tierra por largo tiempo generó relaciones peculiares entre los participantes mediante la redistribución del territorio, los bienes y el trabajo, y la reciprocidad en el intercambio. El derecho común y las relaciones redistributivas originan una identidad, un reconocimiento entre quienes integran la comunidad”⁴⁵

Este derecho común de los nahuas de Temalacatzingo se fue concentrando en una entidad geográfica compacta delimitada por sus territorios comunales que avalaban sus Títulos Primordiales y bajo la organización comunal, así su sistema de cargos fortaleció estos usos y costumbres. La centralización de las decisiones en materia agraria a través del único Comisariado de Bienes Comunales, les permitió mantener la unidad de sus tierras y territorio nahua que hasta el momento han logrado conservar mantener en un 60% de los terrenos comunales frente al total de la superficie agraria del municipio de Olinalá.

Para lograr un mayor control y favorecer la mecánica interna en la designación de parcelas, se comparte la responsabilidad con las autoridades civiles, en este caso los Comisarios quienes se encargan de acudir directamente con el Comisariado de Bienes Comunales de Temalacatzingo. Ellos han encontrado la manera de legalizar estos actos de compra-venta mediante la elaboración de documentos, en este caso, *actas de cesión de derechos comunales* y el *acta de posesión definitiva*, ambas con la anuencia y aprobación de la Asamblea General del pueblo: “La cesión de derechos es para el caso de que se vendan parcelas. Pero se venden entre ellos, eso se hace a través de un arreglo privado que no es oficial, sino que por una cantidad se venden los terrenos y ya después, se puede tramitar como cesión de derechos. De esa manera se maneja aquí, cada quien reconoce sus pedazos.”⁴⁶

Esta manera de solucionar la compra-venta de terrenos como arreglo personal que después avala la Asamblea General es importante, pues representa una manera de canalizar la problemática e involucrar a la comunidad. Esto hace que la Asamblea convalide los arreglos privados para que tengan validez, dándole el debido peso al respeto de los usos y costumbres en la comunidad.

La dificultad de éstos procedimientos radica en que la compra-venta de terrenos puede hacerse de una manera libre, mediante un acuerdo particular y sin ninguna traba. Sin embargo, este tipo de acuerdos tiene el riesgo de que al no existir una reglamentación clara al respecto, pueda existir gente ajena a la comunidad que compre a través de este tipo de acuerdos privados, sin que medie ninguna especificación legal que lo impida. Aunque si bien es cierto, es la Asamblea quien se reserva el derecho de otorgar o no la convalidación de ciertos acuerdos, el problema radica en su indefinición al no encontrarse lo suficientemente normado.

⁴⁵ Warman, Arturo. “Notas para una redefinición de la comunidad agraria” Revista Mexicana de Sociología Julio-septiembre de 1985, IISUNAM, p 10.

⁴⁶ Ibidem, entrevista al Comisariado de Bienes Comunales de Temalacatzingo.

Este tipo de arreglos que se encuentran al margen de la legalidad agraria fueron motivo de constantes críticas, las cuales fungieron como parte de los motivos para reformar el artículo 27. Así se argumentaba que ante la irregularidad en la tenencia se vendían las parcelas sin que esto tuviera certeza jurídica e impedía la capitalización del campo, este ejemplo está referido sobre todo a las parcelas ejidales; pues en las terrenos comunales la Asamblea siempre ha tenido atribuciones mayores.

Existe, sin embargo, la claridad de que los terrenos que siembran, habitan y comparten en calidad del territorio comunal, gozan de ciertas ventajas fiscales, pues se encuentran exentas del pago de impuestos al encontrarse bajo el régimen de propiedad social; en contraste con el pago de impuestos que tendrían que hacer si fuese una propiedad privada. Estos han sido una serie de rumores que empezaron a correr desde la modificación al artículo 27 constitucional provocando el temor de la gente, pues se cree que el gobierno les puede despojar de sus tierras o que el pago de impuestos sería muy alto.

Para la Procuraduría Agraria la irregularidad de la tenencia en Temalacatzingo podría atenderse mediante el cambio de régimen, de comunal a privado y así avalar los acuerdos internos que han realizado los comuneros sobre las parcelas. Ante esto la comunidad de Temalacatzingo expresó sus temores al considerar que: "Como comunidad se está pagando cinco pesos por la tenencia de tierras comunales, ese pago es anual, no importa la extensión que se tenga de tierras, eso es para gastos internos de la comisaría de Bienes Comunales. Pero si lo hacemos propiedad privada hay que estar pagando de acuerdo a la cantidad de tierras que tengas. Mucha gente aquí ni siquiera paga los cinco pesos y cuando sea propiedad privada hay que pagar impuestos por que así está estipulado"⁴⁷.

Vemos que existe confusión en torno a la manera habitual en la que han cedido y comprado los derechos sobre sus parcelas, como si fueran propiedad privada. Y ante la posibilidad de cambio de régimen, no se piensa en el régimen ejidal, sino en la propiedad privada, contribuyendo así a considerar la manera *sui generis* de tenencia en Temalacatzingo como una forma de la propiedad privada tal y como se considera en el Censo Agropecuario.

A pesar de tener problemas limítrofes con las poblaciones vecinas, como es el caso del municipio de Cualác y también con la comunidad colindante de San Miguel Ahuatitlán perteneciente al estado de Puebla, resulta paradójico que en éstos momentos álgidos con relación a los problemas de límites con las comunidades vecinas, Temalacatzingo actúe como un sólo pueblo nahua que reconoce y lucha por conservar sus límites étnico-territoriales.

Los problemas con Cualác son por imprecisión en la línea que los divide, si bien hay claridad en el terreno que posee cada comunidad, existe confusión en la localización de dicha línea divisoria, también conocida como *punto trino* o "*mojonera*" que señalan la línea divisoria para ambos pueblos; ante esto han optado por la instancia de mediación de la Procuraduría: "Se está dialogando con los de Cualác, el día 27 y 28 de noviembre de 1997 se hicieron los trabajos para ver cual era el área afectada, vinieron de la Procuraduría Agraria hacer esas mediciones bajo los planos que tienen Cualác y Temalacatzingo, y ver quien tenía la razón, pero todavía no nos han dado a conocer los resultados"⁴⁸.

En este conflicto de límites podría considerarse de tipo técnico pues no hay mayor

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Ibidem.

problema; no así con sus vecinos poblanos con quienes ya han venido trabajando desde el mes de octubre para precisar con claridad las líneas de demarcación, se llevaron a cabo los trabajos topográficos que consistieron en presentarse como comisión y recorrer el perímetro que les correspondía: "Nos dijeron donde están las mojoneras y se marcaron los linderos con INEGI, la Procuraduría Agraria de Izúcar de Matamoros y la Procuraduría de Tlapa, se firmaron los documentos y se dijo que era en ese punto. Entonces el día 2 de octubre se tiró línea, se hicieron los traslapes y el 15 de mayo fuimos a formalizar la línea sellando el punto con aquellos. Para el próximo domingo vamos a tener la próxima convocatoria para la Asamblea General de la comunidad para preguntar si están de acuerdo en los señalamientos; porque el pueblo en sí, no está convencido se piensa que favorecieron a San Miguel."⁴⁹

El recorrido de estos límites les llevó dos días, pues no hay caminos y la comisión compuesta de 15 personas de Puebla y de Temalacatzingo tuvieron que quedarse a dormir cerca del río para poder continuar con los trabajos al día siguiente. Sin embargo, no hay confianza en la realización de este tipo de mediciones; pues los pueblos ponen en duda la calidad de los trabajos topográficos aún a pesar de que estuvieron presentes en su demarcación, firmaron los documentos de conformidad y llevaron a las respectivas autoridades a levantar y certificar las líneas limítrofes. Por eso el Comisariado dejó entrever la posibilidad de que el pueblo en esa próxima asamblea a realizarse, no acepte dichos trabajos y decidan irse a juicio ante el Tribunal Agrario.

Por lo que respecta a los terrenos ejidales en Olinalá, encontramos que corresponden sólo al 11.14% con 2,969 hectáreas distribuidas en 4 núcleos ejidales: El Refugio, Ocotitlán, Olinalá y Zacango. De éstos, Zacango y Ocotitlán no tuvieron problemas de límites y cuentan con su respectiva certificación, por su parte, el ejido El Refugio tiene su dotación en el año de 1939, pero tiene conflicto con el ejido de Chimalacancingo, colindante y perteneciente al municipio de Copalillo.

Ambos ejidos comparten la franja limítrofe intermunicipal y son terrenos muy alejados que no cuentan con caminos, esta condición los convierte en terrenos vulnerables y susceptibles a la siembra de enervantes, lo cual efectivamente ocurre en una franja de 700 hectáreas de agostadero. En la región ha existido la introducción del cultivo de la flor de amapola, la cual se siembra junto con el maíz para taparla y no pueda ser visible por las avionetas de la PGR que pululan en la zona. Por ello en el ejido, el Refugio se ha detenido el trabajo de certificación de la PA para iniciar asambleas de conciliación con el ejido de Chimalacancingo.

A su vez, el otro ejido mejor conocido como Olinalá, pero que lleva el nombre de Emiliano Zapata; a pesar de tener una superficie reducida de 661 hectáreas, tiene 176 ejidatarios registrados; es decir, el más alto número de ejidatarios, frente a sólo 31 del ejido de Ocotitlán con una superficie muy similar.

La constitución del ejido de Olinalá tiene una historia interesante porque se formó en los años 30's en terrenos que ocupó la hacienda de Juan Andrew Almazán (1896-1965), destacado personaje revolucionario que había abandonado la hacienda. En la revuelta revolucionaria que busca la repartición de las haciendas y el acceso a la tierra, los campesinos se apropiaron y tomaron en posesión dicha hacienda.

Se supone que Andrew Almazán heredó la hacienda a sus descendientes y en particular a Manuel Almazán, quien al ver que sus terrenos fueron afectados, "quiso repartir a su hermano,

⁴⁹ ibidem

cuñada y familiares, pero no fue posible porque ya estaban afectados. Pero a lo que sí tenían derecho, era el casco de la hacienda porque eso amparaba la ley, entonces le respetaron lo que era la hacienda; pero él lo rechazó y se fue para México. Entonces los ejidatarios lo agarraron y llevan más de 50 años en posesión".⁵⁰

De esta manera, los ejidatarios se adjudicaron los terrenos de la hacienda que abarcan 661 hectáreas y desde entonces formaron el ejido de Olinalá. Años después aparecieron los parientes de Andrew Almazán reclamando los terrenos pertenecientes al casco de la hacienda y presentaron una demanda legal, que impedía al ejido la continuidad de su labor agraria y ante la amenaza legal de los parientes detuvo la regulación en estos terrenos.

Dicha demanda duró mucho tiempo y al entrar en funciones las nuevas instituciones agrarias, la SRA se encargó de enviarlas como documentación con rezago agrario para que el Tribunal emitiera un juicio definitivo en esta controversia, lo cual se realizó de manera muy ágil pues había pocos argumentos de parte de los familiares de Andrew Almazán. La sentencia definitiva que emitió el Tribunal Superior Agrario en el expediente 10/94 resolvió la dotación de a los 176 ejidatarios de Olinalá en julio de 1997. Sin embargo, los trámites legales continúan con el envío a los tribunales Unitarios Agrarios en Chilpancingo para posteriormente ejecutar su resolución.

La disputa sobre éstos terrenos radica en su cercanía con la cabecera municipal y el jugoso negocio que representaría su lotificación con uso urbano, por ello el largo proceso judicial que llevaron a cabo los familiares y que se negaban a reconocer a los ejidatarios como los posesionarios del ejido. Este conflicto legal es lo que impide que se regularicen las parcelas del ejido cercanas a la hacienda, que corresponden a éstos 176 ejidatarios, en contraste con la superficie de labor que representa sólo 109 hectáreas.

La colindancia del ejido con la cabecera municipal, ha provocado la presión en el cambio de uso de suelo, ante la necesidad de espacios habitacionales de la cabecera. Muchas antiguas parcelas son solares urbanos, existe una colonia completa asentada sobre lo que antes eran los terrenos ejidales. El censo de este ejido registra un número elevado de ejidatarios, frente a la reducida extensión del ejido; pero esto se debe al cambio de los terrenos ejidales en múltiples solares urbanos, donde el uso habitacional se favoreció para satisfacer la necesidad de viviendas para las familias asentadas en la cabecera.

A la fecha existen sólo 15 ejidatarios que cuentan con su certificado individual de derechos ejidales, por encontrarse en un polígono que no tenía problemas de reclamos; no así la mayoría de los ejidatarios quienes no han podido regularizar sus terrenos, debido a que no hubo seguimiento desde su posesión hace 50 años y por el cambio de uso de suelo.

Las parcelas ejidales se cultivan, pero de manera marginal o bien como parte complementaria de la actividad principal que es la ganadería. Se rentan terrenos para llevar a pastar a los animales o bien se siembran forraje, sorgo y cebada que venden a los ganaderos del lugar, esto les resulta más rentable que sembrar maíz o el frijol que necesita de mayores cuidados e inversión.

La actividad ganadera en la cabecera municipal permite que los campesinos que cuentan con alguna pequeña propiedad, tengan como opción la siembra de forrajes para alimentar a los animales, en detrimento de la siembra de alimentos. Mientras que los ejidatarios que aún siembran su respectiva parcela, también prefieren sembrar forrajes que maíz, puesto que resulta

⁵⁰ Entrevista al comisariado ejidal de Olinalá, Julio Vázquez el día de marzo de 1998.

más redituable comprarlo a la CONASUPO que sembrarlo. Esta lógica más pragmática es el resultado de la dinámica económica del municipio y la característica mestiza de su población.

Los ejidatarios de la cabecera, complementan su actividad con la cría de ganado de traspatio, así los animales de corral sirven para asegurar, el alimento más inmediato con los blanquillos, complementando con alguna res o una vaca que van alimentando para las temporadas de mayor estiaje.

En la cabecera de Olinalá, la dinámica económica se diversifica, pues la mayor parte de los ejidatarios cuenta con otra actividad económica, ya que el trabajo agrícola se considera sólo una actividad complementaria; la mayoría son artesanos o ganaderos y muy pocos los que solo se dedican a sembrar porque no existen las condiciones para que la siembra pueda ser rentable. No se cuenta con riego y, además, este es un municipio en el que la migración es muy baja pues existe la posibilidad de encontrar acomodo en alguna otra actividad por la diversificación económica del municipio.

El peso económico y la influencia política que tienen los pequeños propietarios y ganaderos provoca que los ejidatarios queden relegados de los programas que impulsan las instituciones gubernamentales encargadas del apoyo a los campesinos, pues éstos acaparan gran parte de los beneficios. Mientras que los ejidatarios tienen que estar presionando para que se les incluya. Un ejemplo claro son los apoyos que se otorgan a través del Programa de Apoyo al Campo PROCAMPO, encabezado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).

En Olinalá es común que los apoyos se reduzcan cada vez más, ya que cada año a algunos se les disminuye la cantidad de hectáreas en el papel y eso implica que la cantidad de dinero sea menor. La necesidad de entregar la documentación necesaria que avale la cantidad de tierras que cada ejidatario posee, ha sido una constante en la región. Por lo cual se logró que sólo a 15 ejidatarios se les tramitara la documentación necesaria para poder entrar en este programa y encontrarse rezagados frente a los pequeños propietarios que no tienen problemas de documentación y en consecuencia acaparan gran parte de los apoyos.

Ante esto, el Comisariado ejidal de Olinalá, ha presionado a los encargados de este trabajo institucional y a través de oficios pide la lista completa con los nombres de los beneficiados del PROCAMPO; así como el reconocimiento de sus derechos como ejidatarios. Esto con el objeto de hacer una revisión completa de los campesinos que están recibiendo dicho beneficio y no existan duplicidades o malos manejos:

“Hay muchos pequeños propietarios que están operando con 20 hectáreas y están recibiendo ese dinero. Además, en este año nos prometieron dos parcelas demostrativas, nos tardamos un poco para donar el terreno para esas parcelas y resulta que el personal no nos toma en cuenta. Se llevaron las parcelas con un pequeño propietario que es vocal de SAGAR y allá fueron a poner la parcela.”⁵¹

Son sólo 66 ejidatarios, pero se defienden frente a los intereses de los pequeños propietarios, van y solicitan el trabajo especializado de los ingenieros de la SARH para combatir las plagas y pelean sus derechos ante los encargados de las instituciones. Situación muy diferente a la mayoría de los campesinos de la Montaña quienes a veces con dificultad pueden leer y escribir, menos aún elaborar escritos de inconformidad a Chilpancingo y las autoridades municipales.

⁵¹ Ibidem.

4.3.1. LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN DISPUTA.

Si bien es cierto que el municipio de Olinalá se considera como *sui generis*, con relación a sus condiciones y alternativas económicas, debido a lo cual no existe la fuerte migración que caracteriza a la población india de la Montaña, ni tampoco el grave rezago educativo y de salud de su población. Lo cierto es que la situación de los pueblos indios no es muy diferente a la de otros municipios de la Montaña.

La relación que se establece con los pueblos indios y sus actividades económicas ha estado supeditada a la agricultura, pero en Olinalá, la actividad artesanal es importante. Pues desde el punto de vista tradicional se considera una industria ligada a los pueblos indios, por ello el fomento artesanal como parte de las políticas públicas hacia los pueblos indios. En Olinalá esta actividad es muy importante, bien podría ser considerada como una *industria sui generis*, pues en la cabecera existen un sinnúmero de talleres artesanales en gran parte de las casas, en lo que se conoce como sistema *a domicilio*; controlada por los principales productores, donde participan desde niños, jóvenes, mujeres y hombres, en un reparto de las tareas artesanales muy específico.

Eric Hobsbawn explica este sistema así: "El aspecto positivo era que el trabajo "a domicilio" fue el disolvente más eficaz de la tradicional estructura agraria y (...)por otra parte, el desarrollo en gran escala del tipo a domicilio depende por lo general -o al menos implica- una considerable concentración del control comercial y financiero"⁵²

Los grandes talleres artesanales trabajan organizados de acuerdo a los pedidos requeridos para su exportación, se dedican a tratar de cubrir la rápida y eficiente producción de determinado tipo de artesanías y durante un par de meses todos se dedican a ello. Este tipo de organización a domicilio recae principalmente en la cabecera municipal, ahí se encuentran los talleres artesanales más completos.

La organización del trabajo artesanal se ha dispuesto de tal manera, que cada familia tiene en su propio domicilio una actividad específica que forma parte de la larga cadena del proceso artesanal y se especializa en sólo una parte de la confección de las artesanías. Lo cual podría ser considerado como un trabajo maquilador de artesanía.

Esta larga cadena productiva se inicia con la madera que traen del estado de Puebla, o bien de los bosques del Malinaltepec o de Chilpancingo. El linalóe era un árbol cuya madera era aromática y muy dúctil, propia para el trabajo artesanal y original del lugar; sin embargo, debido a su excesiva explotación se agotó y ahora la madera la traen de fuera. Así en los talleres de carpintería se inicia el primer paso de esta larga cadena, los carpinteros cortan la madera de diferentes tamaños, de acuerdo a las dimensiones de cada cajita o tabla que va a ser trabajada como artesanía; luego la resanan, la lijan para posteriormente barnizarla con una capa de tierra, para que sobre esta puedan rayar y hacer los dibujos.

Después la entregan a los talleres y estos la distribuyen para continuar con la primera pulida y su posterior barnizada, la cual casi siempre es de color negro que será el fondo de la artesanía. Para este tipo de actividad no se requiere de gran destreza pues es todavía un poco pesada y sucia; por lo general la realiza el carpintero o bien de algunos de los señores del municipio.

La siguiente actividad es la elaboración del dibujo que le dará la forma a la artesanía, para

⁵² Hobsbawn, Eric J. "En torno a los orígenes de la revolución industrial" S. XXI México 1984, p.48.

esto cuentan con diseños ya establecidos. Aquí es cuando lo artesanal ha dejado de serlo, pues los diseños son elaborados por un dibujante profesional quien se encarga de diseñar las plantillas básicas. Estos son una combinación de diferentes flores y de animales, conejos, peces, garzas, pájaros, y tortugas en diversos tamaños ya establecidos.

Esta fase que constituía la parte central del proceso artesanal, por ser diseños únicos e irrepetibles, elaborados individualmente por el artesano, ahora está relegada a ser simplemente un diseño a sueldo. Los cuales se cotizan alto, pues son elaborados por algún dibujante reconocido que por fortuna recae en algunos jóvenes artistas del pueblo, los cuales venden su idea y diseño al dueño de los talleres, ajustándose al tamaño de cada trabajo artesanal.

De este diseño, se sacan reproducciones y si se confía en la habilidad y destreza de los ayudantes, entonces estos podrán picar el diseño en la tabla con fondo negro, es decir, realizar una calca del dibujo sobre la caja. En esta fase es necesaria una habilidad específica, pues hay que tener buen pulso y fuerza para hacer los bordes del dibujo, además de una buena vista, puesto que sobre el fondo negro es difícil observar la forma del dibujo que se está realizando.

Este tipo de actividad es cotizada por su especialización, de aquí depende lo estilizado de la artesanía. Además, uno de los requisitos de la exportación es guardar una similitud del trabajo y que las artesanías lleven un mismo diseño, por lo que hay que reproducir un mismo diseño de la plantilla. Debido a ello, esta fase del trabajo la realiza un artesano especializado que también tenga habilidad para el dibujo, pues si se equivocan en recorte de la figura, la tabla se echa a perder, por esto, esta fase resulta una de las más delicadas e importantes en el proceso artesanal.

El siguiente paso si bien es delicado, no requiere especialización mayor, puesto que consiste en picar con una navaja puntiaguda el fondo del dibujo a través de una serie de puntos alineados, los cuales se pintan con un pequeño pincel de diferentes colores. Así en esta fase lo primero que se hace es pulir nuevamente la tabla y luego aplicar color en los contornos del dibujo que ya está con hendiduras en la madera, posteriormente picar pequeñas partes del fondo del dibujo con una serie de puntos y luego aplicarles el color con un pincel. La pintura de los diferentes colores se vacía en fichas de fresco y se le utilizan al menos siete colores diferentes en cada diseño tratando de que combinen y le den colorido al fondo del dibujo.

Esta etapa del trabajo es a la que se dedican las mujeres de los diferentes hogares pues es delicada y minuciosa, se entregan una cantidad de tablas que cada mujer considera pertinente terminar a lo largo de la semana, aquí pueden trabajar las niñas mayores de 12 años y más, así como los hijos muy diestros y con buena vista.

Las tablas se entregan al dueño del taller quien les pagaba entre 8-10 pesos por cada tabla, dependiendo del tamaño que es de 30 x 20 cm aproximadamente, pero por lo laborioso y delicado de este trabajo, sólo se logra picar entre una y media a dos tablas diarias. Dedicándole por lo menos 8 horas diarias, por persona. Así pueden trabajar varios miembros de la familia y entregar un mayor número de tablas, realizando lo que se conoce como trabajo a destajo.

La última fase es el terminado, lo realiza el dueño del taller y es muy fácil pues consiste en el acabado final, que sólo es la pulida con cera para su venta final. Hasta el momento en que se realiza la compraventa para las cajitas o alhajeros se les aplica una pequeña capa de aceite aromático para emular el aroma que despedía la madera original del linaloe.

La larga y especializada cadena productiva genera una cantidad considerable de empleo para los habitantes de la cabecera municipal, quienes pueden participar en cada fase de la

cadena productiva, en esto que es la actividad artesanal característica de la cabecera municipal. Para la dinámica de algunas familias constituye un muy buen complemento al gasto familiar que se puede ir incrementando dependiendo de su destreza y habilidad.

La artesanía en serie, mueve cantidades importantes de dinero, por ello en la plaza central existe una pequeña sucursal bancaria de BANCOMER, lo cual evidencia la importancia económica del municipio pues muy pocas cabeceras cuentan con banco. Éste banco apoya directamente a los artesanos con préstamos revolventes, así como apoyo para la producción y exportación artesanal de la cabecera y de los grandes talleres artesanales.

La Fundación Cultural BANCOMER publicó un libro sobre las artesanías que incluye una muestra representativa de los mejores trabajos artesanales realizados en las diferentes regiones del país, con pequeñas entrevistas a sus creadores. Las excelentes fotografías de los trabajos artesanales realzan la publicación.

En este libro, se seleccionaron los trabajos sobresalientes de 4 artesanos, dos de la cabecera de Olinalá y dos de Temalacatzingo, uno de ellos era su Comisario municipal, el artesano Juan Vázquez Menor.

La organización para la producción en la cabecera, se realiza a través de pequeños talleres artesanales de no más de 10 artesanos; pero existen al menos 2 grandes grupos, uno de ellos es "*Olinca*" que aglutina alrededor de 150 artesanos. Éstos se organizan para cubrir grandes pedidos del extranjero, han ido hasta Francia, Alemania, Japón, Checoslovaquia, la ex-URSS, para exhibir y vender sus productos en las diferentes ferias regionales.

A decir del Regidor de Desarrollo Rural, los artesanos "han ido a Japón y sacaron primer lugar en concursos de artesanías, los han llevado a Japón a pasear, a Eslovaquia, la de la Rusia, hasta allá han ido. El 14 de mayo vino un ballet eslovaco, lo invitó el ayuntamiento y vinieron, ahora se están consiguiendo las visas para que puedan entrar hasta 8 países con el objetivo que se pueda exportar"⁵³.

Sin embargo, las poblaciones de alrededor han dado muestras de valentía al enfrentarse al ambiente racista de la cabecera municipal habitada por mestizos, esto se percibe cuando hablan del indio como el que les ayuda a levantar la cosecha y los *jodidos* de las comunidades; frente a esto, es importante reivindicar la propuesta de democracia que acepta la diferencia sociocultural, para ejercer los derechos que no se han hecho valer.

Al interior del municipio, se ha dado la competencia abierta en el aspecto artesanal, Olinalá está considerado como un municipio eminentemente artesanal, esta ocupación se encuentra estrechamente ligada con la actividad turística del Estado, esto ha permitido que el trabajo artesanal trascienda mundialmente, tenga difusión y amplio reconocimiento internacional, generando la demanda artesanal. Sin embargo, la rivalidad de la cabecera de Olinalá con los habitantes de Temalacatzingo, se ha acrecentado, pues se dice que quienes han sido los hacedores originales de la artesanía, son los pueblos nahuas de Temalacatzingo.

Gracias a la artesanía, Olinalá es conocido mundialmente, lo cual les ha permitido la diversificación de apoyos a través de diferentes instituciones gubernamentales y privadas, puesto que es una actividad rentable. Pero no sólo eso, ya que al contar con Acapulco, uno de los mayores puertos turístico de carácter internacional, esta actividad artesanal resulta acorde y complementaria del ramo turístico, presentándose políticamente como parte del folclor estatal, en tanto actividad característica de los pueblos indios.

⁵³ Entrevista al Regidor Rural del Municipio de Olinalá, julio de 1997.

Aunque de hecho la cabecera municipal de Olinalá, dedicada a elaborar la artesanía, tiene una composición mestiza, son habitantes con características de piel menos morena que en otros lugares y algunos con los ojos de color claro, lo cual los hace *diferentes*, es decir, más occidentales y menos indios. Así que esta rivalidad artesanal se conjuga y mezcla con este otro factor racial, así unos son indios nahuas y otros mestizos, ambos hacedores de artesanías.

La artesanía en Olinalá tiene sus orígenes en la dimensión cultural de los pueblos indios que la realizaban, con los diferentes diseños y la madera característica específica de la región linalóe, una madera que despedía olor y de textura blanda que permitía su manipulación, esto llevó a una crisis en la actividad artesanal al agotarse la madera tradicional. Pero después la actividad fue retomada por otras personas introduciendo la madera menos dura y sobre todo abriendo nuevos mercados, convirtiéndola en una actividad rentable. Ahora en el municipio encontramos que los pueblos indios del municipio sienten arrebatada esta su actividad ancestral.

Ante ello, las comunidades que reivindican su identidad étnica como nahuas del municipio de Olinalá, se han agrupado alrededor del otro gran centro con personalidad india que es Temalacatzingo. Ellos han retomado esta actividad artesanal elaborando figuras de animales de madera, guajolotes que mueven la cabeza, serpientes, búhos, águilas, aves, caballos elaborados en diferentes tamaños y con gran parecido a los animales reales, lo que habla de la calidad del trabajo. También diseñan diferentes modelos y tamaños de jícaras adornadas con colores vivos, que se usan como alhajeros o cajitas personales

“Aquí trabajamos con talleres individuales, familiares. Hacemos diferentes tipos de trabajo, juguetería, todo lo que es animales, alhajeros, y es muy diferente lo que hacen en Olinalá, allá hacen pura charola. En Temalacatzingo antes hacían cajas, pero la mayoría siempre hacía las famosas jícaras y los alhajeros, después se dejó de hacer y con el tiempo se va encontrando más diseños y se va perfeccionando el trabajo, se han encontrado otro tipo de juguetes. Lo que antes ni se sabía aprovechar, figuritas pequeñas del árbol que se llama *Tejoluc*, ese antes se utilizaba nada más para hacer ramos, como frutitas y como si fueran hojas, se forman ramos y se utilizaban para adornar la casa. Ahora hace como 10 años se inventó el armadillo grande y ha tenido mucho éxito, se ha exportado mucho, también las tortugas, empezaron haciéndolo grande y después los hicieron más pequeñitos, encontrando diferentes formas”⁵⁴

La importancia no sólo económica sino política que adquiere el retomar esta actividad es valioso en la configuración política y social de estas comunidades, pues está teniendo un fuerte contrapeso frente a la mestiza cabecera municipal.

Temalacatzingo es una comunidad muy grande, casi tan grande como la cabecera municipal de Olinalá, pues aglutina alrededor de 27 comunidades nahuas, las cuales se encuentran concentradas en 5 diferentes comisarías que son: Zumpango, Santa Cruz Lomalapa, San Antonio Ahuacatlán, Coyahuacán y Zontecomatlán y así como en 15 comisarias auxiliares que son: San José Zicatlán, Tecorrales de las minas, Tecorrales, San José Tecomulco, Amatitlán, Lomas de Cocoyoc, San Lázaro, San José Amoltepec, San José Zicatlán, Colonia Altamirano, La Ciénega, Duraznoxtitlán, Loma de Temazatepec, Vista Hermosa, San José Amoltepec y Amatlicha.

La fuerza política de este otro polo artesanal indio, ha favorecido la unión de los pueblos nahuas de alrededor y les ha permitido sentir el enorme potencial que les da su unidad, siendo

⁵⁴ Entrevista al Presidente Municipal de Temalacatzingo, Juan Vázquez, mayo de 1998.

capaces de disputar el control político a la cabecera municipal, tradicionalmente priísta y que acapara los apoyos gubernamentales.

En las elecciones locales de julio de 1996, el partido considerado de izquierda Partido de la Revolución Democrática (PRD), tuvo 264 votos en la cabecera frente a las elecciones anteriores en donde sólo obtuvo 84 votos, así lo explica el regidor de desarrollo rural de Olinalá que es del PRD: "en las comunidades a veces no había participación, pero sacamos 11 votos, en otras 15, en una 100% priísta casi igualamos, sacamos 84 y ellos 90; hubo brigadas del sol y ellos también brigadearon, aunque sea poco, pero sí avanzamos"⁵⁵.

Los resultados de la elección a gobernador del Distrito Federal en 1997, repercutieron favorablemente en el ánimo de los perredistas del municipio, pues se vivió muy cercano, a través de la televisión festejando en el zócalo de la ciudad de México, como un verdadero triunfo de los perredistas. A pesar de que sólo hubo 869 votos a favor del PRD, frente a un total de 3,275 votos para el PRI.

Sin embargo, poco a poco la población se está dando cuenta de este enorme potencial político y puede ser muy bien canalizado para poder expresar demandas de otro tipo, tal es el caso de Temalacatzingo que se está proponiendo la instauración de un municipio nahua, que no dependa ya de la cabecera municipal de Olinalá.

Los nahuas de Temalacatzingo se están organizando políticamente desde algunos años y se encuentran sensibilizados, se dijo que incluso en 1997, se encontró alguna actividad del Ejército Popular Revolucionario, (EPR) en la zona, por ello el pueblo fue cercado de militares y desde entonces existe un fuerte destacamento militar instalado en los alrededores del pueblo. De esta acción se derivó la detención de varios pobladores acusados de ser *eperristas*, esto hizo que la presencia del ejército en esta localidad se viese fuertemente reforzada desde el año pasado.

La incursión del ejército se realizó el 27 de mayo de 1997 sitiando todo el pueblo en busca de armas y de campesinos vinculados al EPR tal y como lo explica Maribel Gutiérrez. "A Temalacatzingo, de población nahua, las tropas llegaron el 25 en la mañana y sitiaron el pueblo. Entraron a las casas, las catearon en busca de armas, y sacaron con violencia a los hombres. A ellos, y a otros que detuvieron en las calles, los obligaron a formarse en fila y los condujeron por la fuerza a las afueras del pueblo, donde los concentraron para interrogarlos.

Los vecinos que no fueron detenidos se reunieron para exigir a los militares que salieran de la comunidad. Formaron barreras humanas a un lado de la Comisaría para impedir el avance de los vehículos del Ejército, y exigir que el jefe militar se identificara ante las autoridades locales. En respuesta, los soldados cortaron cartucho, apuntando sus armas hacia la multitud. Parecía que iban a hacer una ejecución masiva, y finalmente se retiraron y regresaron al día siguiente"⁵⁶.

Los militares que ingresaron con lujo de violencia a Temalacatzingo, pertenecen a la 35 Zona Militar y tuvieron la oportunidad de conocer como responden las comunidades organizadas ante los atropellos, que bien pudo llegar a convertirse en otra grave matanza de las cuales, se tenía aún fresca la de Aguas Blancas. Los soldados regresaron al día siguiente y bajo las órdenes de aprehender "*a los revoltosos*", se llevaron a dos personas que en la comunidad son conocidos por su militancia perredista, que no eperrista, Juan Leonor Bello y José Santiago

⁵⁵ Ibidem, entrevista Regidor Rural del municipio de Olinalá.

⁵⁶ Gutiérrez Maribel. Violencia en Guerrero. La Jornada ediciones. México 1998, p.278.

Carranza.

Esta experiencia fue importante para la comunidad pues hizo que se organizaran y presentaran una denuncia oficial ante el centro de Derechos Humanos de la Montaña: Tlachinollan y que fuese avalada y firmada por la asamblea, en un acto importante de resistencia indígena de los nahuas de Temalacatzingo, quienes entraron en estado de alerta ante las amenazas y atropellos de los militares.

Sin embargo, aún a pesar de las amenazas y hostigamiento que está sufriendo Temalacatzingo, (o quizá por eso); la comunidad se encuentra elaborando la propuesta interna de darle un mayor impulso a las actividades de los pueblos indios, a través de la organización más política de las comunidades nahuas de alrededor, al construir su propia propuestas política de autogobierno. Concretamente la lucha por el establecimiento de un nuevo municipio que expresa la experiencia y necesidades de los habitantes nahuas de la región de Olinalá, se trata pues de nuevas relaciones con los poderes locales y municipales.

“Pues nosotros como indígenas somos más discriminados siempre, entonces por eso ya mucha gente decimos, mejor nos separamos. Pensamos que ya nos podemos gobernar ya no es justo que dependamos de la decisión de Olinalá, sino que ya nos gobernemos nosotros mismos, esa es nuestra intención. Y están decididas las comunidades”⁵⁷

Para hacer efectivos sus planteamientos, los habitantes de Temalacatzingo han elaborado su propuesta desde hace más de dos años, pero en estos últimos meses le han dado un seguimiento mayor. Consultaron los requisitos que se les piden para poder instaurar una cabecera municipal, y se han dado a la tarea de recabar cuanto antes los documentos necesarios para poder llevar a cabo de manera legal, la instauración de este nuevo municipio.

“Los requisitos son el censo en general y las actas de las comunidades que están de acuerdo, nos piden 25,000 habitantes, pero ningún municipio los cumple, son pocos; entonces a nosotros porque nos ponen tantos. Pero sí contamos con algunos servicios públicos, por ejemplo, luz eléctrica, clínica, dos escuelas primarias, una secundaria técnica, tenemos una supervisión de profesores, también contamos con dos escuelas de jardín de niños y Zumpango también cuenta con una escuela secundaria, contamos con 2 fax, 4 teléfonos, y estamos solicitando teléfonos particulares y para oficina aquí en la comisaría que sean como oficina”⁵⁸.

En el mes de mayo de 1998, los vecinos de las comunidades estaban llevando el censo que en asambleas anteriores les habían pedido para formalizar tanto el número de habitantes por localidad, así como el acta de acuerdo y consentimiento para el establecimiento del municipio. Dichos trabajos incluían tanto una lista del número de habitantes en general, así como de ciudadanos, y por otro lado la lista de comuneros con derechos para elaborar tanto el censo civil como el censo agrario.

Para el comisario de Temalacatzingo los motivos que los han llevado a la solicitud de un nuevo municipio son: “...por la distancia, Olinalá está lejos y para muchas de las comunidades es difícil que vayan a resolver el problema hasta allá, por la distancia. En cambio aquí es el centro de todas las comunidades indígenas: Temalacatzingo. Todas las comunidades de alrededor tienen que pasar por Temalacatzingo, algunas se pueden venir caminado, hacen media hora, en cambio par ir a Olinalá les cuesta y luego no los atienden o lo hacen ya muy tarde, son muchos gastos para ellos. Y sin en cambio de Zumpango a Olinalá son 20 pesos de

⁵⁷ Entrevista al Comisario Municipal de Temalacatzingo.

⁵⁸ Ibidem

pasaje y de regreso igual y luego la comida, uno sabe que para resolver un problema no se resuelve en un solo viaje, son tantas vueltas que damos y no se les atiende como debe ser. Por eso esa es la idea, de que es un lugar más cerca y céntrico de las comunidades indígenas y probablemente este mejor”⁵⁹

Se mencionaba con anterioridad que a pesar de no ser precisamente cabecera municipal, Temalacatzingo tiene ciertas atribuciones como tal, sobre todo en la cuestión comunal; pero también en el ámbito poblacional, ya que existen alrededor de 15,000 habitantes en esta zona nahua con características socioculturales específicas. De acuerdo con la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero, en su artículo, 13A fracción II señala la posibilidad de establecer un nuevo municipio aunque no cuente con la cantidad poblacional de 25,000 habitantes, siempre y cuando:

“Si se trata de una zona con densidad socioeconómica, cultural, demográfica, geoeconómica y con infraestructura; y con tradiciones, usos, costumbres y trayectoria histórica que la dote de identidad y potencial de desarrollo, que permita que actúe como base para la división territorial y la organización política y administrativa del estado”⁶⁰.

Requisitos que cumple ampliamente la región nahua de Temalacatzingo, sólo les faltarían contar con el consentimiento de la cabecera municipal de Olinálá, lo cual constituye la parte del arreglo político más complejo y difícil. Debido a que implica ceder territorio, casi la mitad del municipio; población que también es casi la mitad, pero sobre todo los recursos económicos que controla la cabecera municipal. A pesar de lo difícil que se presenta esta tarea, cuentan con la decisión de sus habitantes quienes se encuentran muy interesados en consolidar su nuevo municipio.

Para mucha de la gente de Temalacatzingo, esto es posible porque cuentan con gente preparada y dinámica para llevar a cabo estas tareas, además, esto redundaría en beneficio directo para ellos, “porque aquí estarían los recursos directamente. Estamos solicitando constantemente en un escrito, las pavimentaciones, calles, mejoras, porque Temalacatzingo es grande, y si se hiciera el municipio, los recursos estarían aquí y desde aquí se distribuirían”⁶¹

Esta larga lucha que apenas empieza, forma parte de la dinámica que los pueblos indios de la Montaña de Guerrero están librando en su afán de ser reconocidos como actores plenos en la escena política, con sus propias demandas y motivaciones propias que configuran el mosaico de reivindicaciones que en este municipio tan peculiar encontramos.

En el municipio de Olinálá encontramos que existe un conflicto entre nahuas y mestizos, el cual tiene diferentes aristas, uno de ellos es la característica del campesino medio-alto que existe en la cabecera municipal, quien cuenta con pequeñas propiedades que cultivan para el alimento de su ganado, pues la ganadería es una de las actividades principales. Lo anterior resulta ser un oasis en el desierto del desempleo, pobreza, migración y violencia que priva en la Montaña de Guerrero.

Quien no es ganadero, resulta ser artesano y ésta es considerada como una actividad complementaria para algunos y para otros la principal actividad económica. Los grandes talleres artesanales tienen alta inversión de dinero que permite generar una serie de actividades redituables para sus pobladores pero sólo como maquiladores artesanales a quienes se les paga

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. CIGRO. A.C, 1996.

⁶¹ Entrevista al Comisariado de Bienes Comunales de Temalacatzingo.

por un trabajo específico y se les proporciona la materia prima necesaria.

A diferencia de la parte nahua del municipio, Temalacatzingo donde sus habitantes son principalmente campesinos y luego artesanos, ellos tienen claridad de que su actividad artesanal empieza a mitad del año, una vez que el temporal ha terminado y ya no hay posibilidad de sembrar la tierra; entonces sí, su actividad principal es la artesanía, pero no para todas las comunidades nahuas aglutinadas alrededor de Temalacatzingo, pues sólo 12 de las 22 comunidades se dedican a la artesanía.

En este sentido, la actividad artesanal se encuentra indisolublemente ligada al trabajo campesino como una actividad alternativa para los pueblos nahuas de Olinalá, quienes consideran que esta actividad les corresponde más a ellos, en tanto indios de la región y, sin embargo, ven monopolizado el trabajo artesanal, junto con los apoyos gubernamentales por parte de los mestizos de Olinalá.

De esta manera se presentaron cuatro casos representativos de la complejidad agraria en la Montaña, desde diferentes perspectivas, pues en Tenango Tepexi y Ahuatepec se trata de pequeñas comunidades con conflictos muy particulares, mientras que en Olinalá y Alcozauca se trató de municipios completos, tratando de explicar la situación agraria del municipio completo. En un caso con la disputa artesanal y económica y en el otro bajo la situación de rezago agrario como comunidad mixtecas.

En este último capítulo se presenta de manera general la problemática agraria de la Montaña y en particular con el trabajo de las instituciones encargadas de atender la regularización agraria a partir de las modificaciones al artículo 27. La presentación final de estos casos intentan aclarar con mayor detalle las particularidades de los conflictos agrarios que se viven en la Montaña y que continuaran señalando las inconsistencias y nueva problemática hacia el siguiente milenio.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este trabajo de tesis en la Montaña de Guerrero, hemos ubicado dos grandes problemáticas: La coyuntura a partir de las modificaciones a los artículos 4º y 27 constitucional; ambas referidas a la situación de reconocimiento político-cultural de los pueblos indios y a su problemática agraria. La otra referida a la propia dinámica histórica de los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos que habitan en la Montaña.

La compleja realidad de los pueblos de la Montaña, nos señaló la necesidad del enfoque étnico para abordar esta región y a partir de aquí, tratar de analizar los impactos de la reforma al artículo 27 realizada en 1992.

La dinámica de lucha campesina había tenido como protagonistas centrales a los sujetos campesinos y resultaba un poco difusa la conformación de sujetos alternativos. Parecía ser que los anteriores protagonistas se habían eclipsado, las demandas campesinas perdieron fuerza y después las demandas indias eran las que adquirirían una inusitada vigencia. Es así que se marcan dos caminos paralelos: Uno el de las modificaciones al 27, y el otro la irrupción del movimiento zapatista.

La emergencia de las demandas de los pueblos indios formaron parte de la discusión nacional a partir de los años noventa, las propuestas de *autodeterminación, derechos humanos, territorio, pueblos, pueblos indios, territorialidad y autonomía*, fueron tema de debate y alcanzaron algidez después de 1994 y en el año 2001, con la marcha del EZLN desde Chiapas hasta el Zócalo capitalino.

Durante los meses finales de 1991 e inicios de 1992, se produjeron en el país una serie de álgidos debates sobre los inconvenientes y posibles escenarios de las reformas al artículo 27, la oposición a las medidas iba tomando fuerza. Sin embargo, las organizaciones campesinas no lograron unificar su oposición y presentarse como contrapeso para incidir en la política agraria nacional.

Aunque la inconformidad de las bases campesinas seguía ahí, paradójicamente con la certeza jurídica sobre las parcelas agrarias, los campesinos tenían incertidumbre en su futuro como productores campesinos. La nueva lógica neoliberal y las propuestas de modernización del proyecto salinista eran adecuadas para los grandes y medianos productores, no así para la gran masas campesina, que antes formaron parte de las bases de apoyo del nacionalismo revolucionario.

Introducir a los pequeños campesinos a una lógica abierta a la competitividad productiva y comercial, después de un largo abandono productivo y encapsulados corporativamente, señalaba los grandes límites de la propuesta oficial en las cuales no cabían los pequeños agricultores, los campesinos pobres, jornaleros, avecindados, solicitantes de tierra y la gran mayoría de los pueblos indios del país.

“Los campesinos, que trabajan la tierra y son dueños y poseedores naturales de ella, tendieron a ser exiliados de su territorio. Si ya no tenían una función reproductiva que cumplir, su vínculo natural con la tierra perdía todo sentido. Despojados de su razón de ser y de existir, los campesinos ingresaron en el telón de fondo de la escena, como sectores del pasado a los que había que contener socialmente mientras avanzaba su inevitable proceso de degradación.”¹

¹ Rubio, Blanca. “Los campesinos latinoamericanos frente al nuevo milenio” en Revista Comercio Exterior. Vol 50, núm 3, marzo de 2000, p.270.

El hábil manejo de la opinión pública y el control de los medios de comunicación, hacía ver a este país entrando al primer mundo por la puerta grande, se perfilaba a la nación como socio comercial que habla en el mismo nivel que el vecino del Norte. El discurso señalaba la necesidad de ver hacia delante, el futuro promisorio que nos esperaba y *no desgastarnos en mirar hacia el pasado*, cuando el Estado tenía la obligación de dotar de tierra a los campesinos, ese tiempo ya había quedado atrás, ahora éramos un nuevo país.

Los elementos retardatarios no eran bienvenidos a bordo del veloz carro de la modernización, que llevaba un impresionante recorrido y *muchos goles* en su favor, el largo y tan ansiado sueño estaba a punto de cumplirse con la firma del Tratado de Libre Comercio que era llave del paraíso, después de la firma, sin embargo, abría que esperar unos meses para que las puertas se fueran abriendo lentamente. Así el Tratado tendría sus respectivas cláusulas para señalar donde se abrían de par en par las puertas, y en serían protegidos algunos sectores.

Con este hábil manejo del discurso, se presentaba a la certificación parcelaria, como la panacea del cambio, con los papelitos que hablan, se aseguraba la posesión parcelaria, el futuro de los hijos y la incertidumbre en la tenencia de la tierra. La propia CNC, trataba de reconciliar esta radical propuesta con las tradicionales ideas corporativas, por lo que podían lanzar estas consignas: "*El PROCEDE consolida los ideales de Zapata: la tierra es de quien la trabaja.*"

La primera y fastuosa ceremonia de entrega de los certificados parcelarios, se realizaría nada menos que en la tierra de Zapata, para que no quedara duda alguna. Así, el 10 de abril de 1994 se entregan a los hijos del caudillo del Sur, sus respectivos certificados ejidales. Sin embargo, al igual que la rápida aprobación de la reforma al 27, en sólo tres meses, de enero de 1994 hasta abril del mismo año, mostraban el inicio de un largo camino en picada del proyecto salinista.

El EZLN había puesto en jaque la legitimidad del gobierno salinista y le había declarado la guerra en nombre de los *olvidados*. Quienes recuerdan que la pobreza no es un mito, pues ellos son la muestra de los graves rezagos histórico en un mundo paradójico de comunicación vía internet y la falta de energía eléctrica. Las demandas mínimas como el acceso a vivienda, educación, alimentación, salud evidencian la situación de los pueblos indios del sur y los del resto del país.

Las reivindicaciones políticas también evidencian que intentábamos llegar al primer mundo no sólo con graves carencias económicas, sino también con una declaración de guerra formal, que señala la decrepitud de un sistema político basado en un Partido Oficial. La preocupación del gobierno federal estaba amenazada por un grupo de rebeldes que se levantaban en armas pidiendo su renuncia y rechazando los cambios al 27 constitucional.

A partir de aquí, las organizaciones campesinas se levantan de la lona, recuperan fuerza y tratan de iniciar un nuevo round. En tanto, los pueblos indios que mantenían una prolongada amenaza de desaparición, y contaban con su virtual declaración de defunción, se levantan elevando su voz hacia las cámaras de televisión de la *aldea global* y establecen una rápida comunicación vía internet.

Después de más de dos años de aprobadas las modificaciones al 27, algunos grupos campesinos ven la vía armada como una clara posibilidad para revertirlas. Mientras que dentro del sector oficial se intenta borrar la paternidad del proyecto agrario salinista e iniciar un nuevo sexenio con el trabajo de certificación. Sin embargo, las reformas al 27 no se modifican, a pesar

de las voces en contra y el enardecido ánimo campesino que se ve rebasado por las comunidades del sur, que cubren su rostro con máscaras y paliacates rojos.

Pero, si las reformas estaban diseñadas para competir en grandes ligas, ¿Qué pasaría con los campesinos pobres y los pueblos indios del país que siguen manteniendo resabios históricos y técnicas agrícolas anacrónicas?. La respuesta era conocida: Ahora los pueblos indios se podían levantar en armas y eso los hace aparecer como una *amenaza a la estabilidad nacional*, por lo que había que tratarlos con mano policíaca. No hay que ser benevolentes con ellos, sino dejar bien acotados los derechos que tanto reclaman. Dentro de la seguridad nacional, se señala la necesidad de no *proteger su territorialidad*, ni su integridad como *pueblos indios*.

La propia dinámica de resistencia histórica de los pueblos indios, los vacunó contra las acciones agrarias oficiales. Así en un primer momento, los abogados encargados de traducir las reglas del juego, tuvieron que iniciar conociendo los diferentes idiomas en que traducirían las normas. Así como las propios arreglos con el contrincante para poder intervenir en su cancha.

Los *usos y costumbres*, la organización del gobierno indígena y su sistema de cargos fueron las materias necesarias para conocer a *la otredad*, a los pueblos indios de la nación que ahora aparecían como los nuevos sujetos de la historia. La *posesión comunal* en la Montaña, se mantenía incólume no cambiaba de régimen, ni accedía a su deslinde parcelario, además no había programa oficial para iniciar el trabajo en las tierras comunales.

El tan esperado flujo de capitales extranjeros no llegó a la Montaña, ni tampoco el arribo al primer mundo del país, la resaca y la decepción se conjugaron en el ánimo de la población tan ávida de fáciles utopías. En tanto que la situación de pobreza extrema de la Montaña sí había sufrido cambios: Se incrementó.

Las estrategias de los pueblos indios de la región fueron las mismas de hace mucho tiempo, la salida hacia los campos agrícolas como exiliados de su territorio en busca de mejores oportunidades, la emigración aparece como la alternativa idónea y el caudal migratorio se incrementa notablemente. Mientras las mujeres se quedan solas, completando el gasto con la ayuda asistencial del Progreso y el Procampo, cuando lo tienen.

Así, en la Montaña muchos de los conflictos agrarios actuales, encuentran continuidad y explicación con acontecimientos pasados algunos a partir de 1930, cuando se inicia el reparto de tierras a través de la dotación y *la revolución les hace justicia*. Pero otros son todavía más antiguos como la ley de desamortización que afectó las propiedades de los pueblos indios, así como su cosmovisión con respecto al cultivo de la tierra y la construcción de su espacio simbólico vivencial.

Todos estos elementos incidían en el esfuerzo de legitimar el ordenamiento legal referido a la propiedad territorial, emanada del proyecto liberal que concebía a la propiedad individualizada como opción para incluir a los pueblos indios en la dinámica del desarrollo, borrando así el pesado lastre de las diferencias que impedían la homogeneización necesaria para la construcción nacional.

En este afán, fue necesario establecer grandes períodos de tiempo histórico en dos planos, que nos permitieran construir puntos de articulación posibles entre el ámbito nacional y en particular la región de la Montaña. En ambos niveles una referencia constante era la constitución del movimiento campesino bajo la demanda común de acceso a la tierra. Así, la presencia de las masas campesinas impulsan los cambios políticos que dieron origen a la Revolución Mexicana; como tal el referente campesino constituyó el origen del mito

fundacional y la matriz del discurso revolucionario que legitima al naciente sistema político, posteriormente institucionalizado.

Los usos que se hacen en torno del proceso revolucionario y las esperanzas que se generan con el levantamiento agrario, son retomados e institucionalizados en la dinámica partidaria, donde el problema de la propiedad de la tierra es disminuido a propuesta ideológica. Inserto en la dinámica de un partido político oficial, constituido por Plutarco Elías Calles, quien posteriormente se convertirá en la figura de Jefe Máximo del régimen.

Para el propio Calles, el ejido era una vía transitoria y la apuesta consistía en hacer productivo al campo con miras a la exportación, como buen sonoreense le interesaban los mercados norteamericanos del sur. La batalla se iniciaba por la disputa de apoyos crediticios y posibilidades materiales para la producción del campo nacional, dejando la libre inversión y privilegiando a los grupos políticos de los estados del norte. Mientras que el sur del país empezaba a mostrar otra lógica productiva y de posesión, que enfatiza la necesidad de acceso a la tierra y la lucha de los pueblos del Sur.

Por ello, resulta importante la generación del discurso del *nacionalismo revolucionario* que se adjudica el PNR, PRM y posteriormente el PRI donde el sustento campesino lo hace heredero de las demandas y reivindicaciones agrarias propias del proceso revolucionario de 1910.

La relación entre el discurso político y la necesidad de legitimar el sistema, resulta ser una búsqueda constante y campo de conflicto, donde la problemática agraria se constituye como uno de sus pilares fundamentales. Así, aún en las recientes elecciones presidenciales de julio del 2000, el tan ansiado *voto verde* procedente de las poblaciones rurales, siguió cobrando un importante caudal de votos que, sin embargo, resultaron insuficientes para sostener las viejas estructuras del sistema político oficial.

Tal y como lo diría Roger Bartra, los indios señalan los excesos de modernidad, pues: "Pusieron en duda la identidad nacional y la legitimidad del sistema político. Mostraron a la sociedad civil que el mito del ser del mexicano, que ha contribuido a la legitimación del gobierno posrevolucionario, se estableció como una forma poco coherente con el desarrollo del capitalismo occidental típico de este fin de siglo. En otras palabras: el mito era eficiente para legitimar al poder priísta pero ineficiente para legitimar la racionalidad de la fábrica y del TLC"².

La decrepitud del régimen oficial quedó marcada a raíz de los resultados electorales del 2 de julio del año 2000, la tan polémica *alternancia política* anunciada como necesidad para arribar a la democracia, pone fin a la dominación del partido oficial. Que nunca antes había perdido elecciones presidenciales y cuyo gran logro había sido conservar el poder durante 71 años.

En este sentido el penúltimo de los gobernantes priístas, realiza un hábil manejo de los imaginarios políticos emanados de la revolución para legitimar su proyecto de modernización y limpiar lo turbio de la elección que lo llevó al poder. El despliegue que le dio a su proyecto tuvo como consecuencia una alta popularidad, centrada en el control de los medios de comunicación que le deben fidelidad al régimen y se convierten en un aparato de divulgación de sus bondades. La posterior reputación adversa a Salinas, coincide con la lealtad de los medios de comunicación hacia el emergente encargado de la silla presidencial Ernesto Zedillo, después

² Bartra, Roger. "La sangre y la tinta, ensayos sobre la condición postmexicana". México, Editorial Océano, 1999, p.21.

de la impune y aún no esclarecida muerte del candidato presidencial priísta Luis Donaldo Colosio.

El régimen priísta reciente una fuerte crisis en el interior de las grandes cúpulas políticas que evidentemente se encuentran en disputa por el poder, el castigo es indirecto y *el hermano incómodo* de Carlos Salinas de Gortari: Raúl, se convierte en el sacrificado y responsable no de la muerte de Colosio, sino de su cuñado y ex-gobernador de Guerrero José Francisco Ruiz Massieu.

En el marco de este contexto político, resulta complejo analizar la propuesta original del denostado Salinas de Gortari, toda vez que requería de cambios radicales y de reformas constitucionales que impedían el cambio en materia de la vieja y anquilosada estructura corporativa del partido oficial. Fincando gran parte de su legitimidad en el *voto verde*, que parafraseando al Papa Juan Pablo II, permanecía *siempre fiel* al sistema político oficial emitiendo los votos necesarios para su legitimación.

La reforma agraria emprendida por Salinas y su posterior concreción por parte del gobierno de Ernesto Zedillo; representan dos momentos que pueden parecer contradictorios y que, sin embargo, se inscriben en el mismo proyecto político de cambios y reclamos del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, en aras de tener un comportamiento acorde con los mandatos de la política de financiamiento internacional y que continúan la misma línea, a pesar de que el PAN se presentó como un *gobierno del cambio*.

Este contexto nos lleva a considerar en su justa dimensión la tan llevada y traída alternancia política que no puede realizar cambios radicales ni propuestas audaces pues está inscrita en una dinámica internacional de la cual es difícil separarse y más aún si se proviene de un partido de derecha como lo es el Partido Acción Nacional (PAN).

VISION DE CONJUNTO.

La dinámica política en la que se desenvolverán los procesos agrarios es importante, así pues, este trabajo muestra algunos ejemplos del desenvolvimiento agrario en la Montaña. Son cuatro diferentes casos con problemáticas representativas de la compleja realidad que se vive en las comunidades, la histórica conformación territorial que le imprime una celeridad específica en el ámbito de los municipios y de su ubicación cercana con los centros de poder. Así como la problemática agraria que se ahonda ante la falta de una clara delimitación territorial y la escasa relación con las instituciones encargadas de la cuestión agraria en la zona.

El histórico rezago en todos los niveles de los pueblos indios de la Montaña, se refleja claramente en sus problemas agrarios, las diferentes instituciones encargadas de la cuestión y el poco esfuerzo por incidir en la problemática, desde la delimitación de las parcelas ejidales al iniciar el reparto agrario; hasta la sobreposición de límites en los históricos terrenos comunales de mixtecos, tlapanecos, nahuas y amuzgos, generó disputas interétnicas que continuaron vigentes a lo largo de diferentes administraciones.

El considerar a los pueblos indios como *menores de edad* es parte de la relación de subordinación en la que se encuentran, la falta de reconocimiento y la imposición de políticas públicas diseñadas para una población homogénea, fractura la comunicación entre los indios y los no-indios. "Los funcionarios de los diversos niveles de gobierno desconocen las decisiones

tomadas por los gobiernos tradicionales en torno al uso del territorio, la impartición de justicia y los actos de la vida privada³.

La dinámica de la vida política, religiosa y civil de los pueblos indios está sintetizada en su sistema de cargos, que reúne las diferentes esferas de la comunidad en una sola institución, en la cual descansa su integridad social y su especificidad étnica. La jerarquía de los cargos, está explicitada, hay una serie de cargos menores obligatorios para ir llegando a los cargos de mayor responsabilidad. Los cuales se designan en base al prestigio de su ocupante que ya pasó por cargos menores con responsabilidad y finalmente puede llegar a ocupar los puestos más altos.

Así también hay cargos que designa la comunidad, a través de la asamblea y donde a nadie se le remunera, pues es un servicio que se presta a la comunidad. Se debe encontrar un equilibrio para llevar bien el cargo y al mismo tiempo, mantener a la familia, pues no se puede abandonar el cargo. La comunidad señala los castigos y sanciones en la impartición de justicia, hacia los diferentes delitos que suceden en la comunidad.

El desconocimiento del sistema de cargos propio de los pueblos indios, es un error que debe ser subsanado en el diseño en las políticas públicas y no sólo como objeto de estudio de los antropólogos. El gobierno indio es un complejo portador de la identidad comunal y constituye la expresión simbólica y comprimida del cosmos, la definición y los canales de comunicación entre los elementos del mundo y un sistema que da las pautas éticas por las cuales se rige una comunidad.

Este complejo nivel de la identidad étnica como parte de la idiosincracia del mundo indio, era difícil de comprender para la sociedad no-india. La *oralidad* representa un aspecto formal del sistema de cargos, como parte de la tradición donde no existen reglas escritas. En esta lógica, la memoria del Consejo de Ancianos o Principales, se considera como el centro viviente de esta historia comunal.

“Una de las características de la comunidad indígena es la tenencia comunal de la tierra, y la redistribución de esta tierra, el acceso a la misma o la negación del acceso a ella se regula a través de la asamblea donde se refleja otra vez la autoridad de los miembros a la luz de su servicio en el sistema de cargos.”⁴

La asamblea agraria, forma parte de este sistema de cargos, si bien cada vez se ha ido separando y secularizando en las tareas propias del Comisariado Comunal y Ejidal, como representantes de cada uno de los núcleos. Depende mucho de cada una de las comunidades y el peso que cada una de ellas le da al sistema de cargos. En este sentido, la *oralidad* como parte de la característica del sistema de cargos, ha venido transformándose, si bien la función del Consejo de Ancianos es importante para dirimir conflictos, también la nueva propuesta de elaborar el **reglamento interno o estatuto comunal** como construcción de sus habitantes y el cambio de la tradición oral a lo escrito.

El esfuerzo por recopilar por escrito las sanciones, obligaciones y márgenes de aprobación o aceptación de ciertas conductas, resulta complejo para explicitarlo por escrito, cuando hay una larga tradición oral, sin embargo, esto no impide que sea posible modificar ciertas pautas y lanzarse a incorporar y delimitar su **estatuto comunal agrario**, en el marco de

³ Ladrón de Guevara, Lourdes. “Cultura política entre las etnias” en Cultura política de las organizaciones y movimientos sociales. Coordinadores Patiño, Elsa y Jaime Castillo. México, La jornada ediciones - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias Sociales-UNAM. 1997.

⁴ Korsback, Leif “El Sistema de cargos y el Derecho Consuetudinario”, mimeo.

las nuevas propuestas de las instituciones agrarias, bajo el cuidado y la iniciativa de la propia comunidad.

Tenango Tepexi es la muestra de los conflictos internos en las comunidades, la atomización resulta ser una constante al interior de las comunidades, la dispersión y la formación de pequeñas colonias al interior de la comunidad es una manera de resistir la aglomeración y empezar una nueva construcción. Hay 6 anexos o colonias en Tenango: Acatenco, Zacapexco, Coxilotitla, Santa Cruz Tlalchichilco y Torrentlán que recientemente se dividió en dos colonias, por lo que ahora son seis anexos. Los cuales son muy pequeños, de entre 20 y 48 familias, cada uno de ellos, en una población muy pequeña de sólo 1,100 habitantes.

Hay diferentes razones de la separación, desde la cercanía de servicios, agua, carretera, cercanía a la cabecera o a las parcelas, sin embargo una manera de separarse sin conflicto es continuar prestando servicio al pueblo cabecera. Así si Acatenco se separa, tiene que construir su propia escuela, su cancha, salones, etc y continuar con el servicio en la cabecera de Tenango, en un doble trabajo. En tanto que los habitantes de la cabecera sólo realizan el servicio en la misma.

El caso de la colonia de Zacapexco es ilustrativa de un conflicto no resuelto, pues ellos decidieron no prestar servicio a la cabecera y eso ha sido una constante espiral de conflicto que se traduce en separaciones políticas, pues ellos se asumen como priístas y logran el apoyo del partido en tanto que algunos de la cabecera en aras de señalar la diferencia asumen la opción de la izquierda, en este caso el PRD, tal y como se señaló en el capítulo tres.

En Tenango Tepexi, los conflictos agrarios se originan por la atomización de los pueblos y el reclamo de algún porcentaje de tierras comunales por parte de la ya separada, comunidad de Zacapexco. Los llevó a considerar la elaboración del estatuto comunal como una opción legal para enfrentar los problemas intracomunitarios.

La decisión de la asamblea comunal permitió a los encargados de la PA iniciar este tipo de trabajos que en 1997 no estaban contemplados dentro de sus actividades prioritarias. Sin embargo, el gran inconveniente del trabajo agrario con las comunidades, radica en el vacío jurídico en el que se encuentran, puesto que la ley reglamentaria que modificó al artículo 4º constitucional sigue estancada.

La comunidad consideró importante que entre todos pudiesen elaborar su propio reglamento comunal y que les sirviera para regular los conflictos agrarios internos, haciendo uso de los nuevos ordenamientos legales. Llevando con ello a considerar que la propuesta puede reflejar el sentido pragmático de la comunidad y establecer un diálogo entre el derecho positivo y el consuetudinario, al situar por escrito las reglas comunitarias de convivencia interna, con sus respectivas sanciones, duración y obligaciones.

Las contradicciones legales que la asamblea comunal percibe de manera clara, al señalar los límites entre la costumbre interna y la norma nacional, así como los llamados derechos humanos que apelan a la dimensión individual en oposición a la tradición comunal. La larga experiencia de la tradición oral de los pueblos indios tiene un fuerte impacto con esta propuesta de elaboración del estatuto comunal.

Dentro del trabajo que ha realizado la P.A está quedando rezagada la elaboración de los estatutos ejidales y sobre todo los comunales, pues la mayoría de las comunidades se basan en la tradición oral y en la autoridad moral de los principales, para dirimir controversias, por lo

cual no existen documentos escritos. Los encargados requieren de personas sensibles y cercanas a las comunidades que conozcan como se desenvuelve la vida comunal y tener la capacidad de traducirla a códigos y normas. La complejidad de la cosmovisión de cada uno de los grupos étnicos mixtecos, nahuas y tlapanecos, es diferente y se complejiza con la dinámica interna en cada una de los pueblos y su relación con los poblados circunvecinos.

Los conflictos internos y la necesidad de resolverlos mediante otras instancias, en este caso el reglamento interno o estatuto comunal se presenta como la opción de un grupo para imponer la norma comunal al otro. La atomización de los pueblos en la región forma parte de los conflictos internos a resolver y donde el arraigo a la tierra comunal se considera parte central de su identidad. Perder las tierras resulta inconcebible y por ellas se inician largos y complejos procesos legales.

Además, se señala la importancia de un buen diseño del estatuto comunal para no transgredir las normas oficiales, ni las comunales o bien agravar aún más los conflictos comunales internos. En estas comunidades se esperaba que las nuevas reglas de las instituciones agrarias como el *Procecom* tuviesen un mayor impacto que desafortunadamente no tuvieron y las modificaciones al 27 tampoco modificaron en nada la vida agraria comunal.

Muestra de los conflictos internos es también el caso de Ahuatepec, en donde la problemática tomó dimensiones complejas, vinculadas con los conflictos religiosos que permitieron las expulsiones violentas y la defensa de la identidad religiosa católica, y el cambio hacia otras religiones de corte protestante que no coinciden con éstas prácticas.

En medio de esto, un problema agrario de ampliación de tierras que no fue notificado por las autoridades agrarias del momento y que generó la politización del asunto que tuvo su punto de confluencia en la defensa de éstas tierras de riego, por parte de la totalidad del pueblo e inmediatamente la separación por parte de quienes se quisieron quedar en estas mejores tierras, argumentando la defensa de la religión católica ante el avance de otros credos religiosos como la Iglesia de Dios de la Profecía.

La separación formal por medio de un escrito que señala la división de tierras ejidales de la ampliación en Ahuatepec ejido y del núcleo comunal original, como Ahuatepec pueblo, es muestra de las formas de resolver los problemas donde se involucra la tierra, en este caso una ampliación que no formaba parte de las tierras originales y que pudo resolverse con la separación. No así cuando toca la parte de la identidad ligada al espacio territorial de los pueblos originales que sienten perder un pedazo de sí mismos si ceden en la disputa por su espacio territorial.

Lo cual nos muestra la complejidad del proceso de construcción identitaria y los límites en la elaboración de los consensos al interior de la comunidad, cuando existe un problema anterior no resuelto. Y en donde intervienen diferentes aristas, lo étnico, agrario y religioso, todo eso dentro de un mismo conflicto al interior de una comunidad nahua cercana a Tlapa.

En el caso de Ahuatepec, la incidencia de estas instituciones oficiales en el problema de delimitación, dificultó la problemática agraria de este pueblo nahua. Para las autoridades agrarias, la ampliación de terrenos para la comunidad se manejó como la creación de un ejido nuevo, y ello provocó que la asamblea comunal entrara en conflicto que se fue agravando cada vez más y que las autoridades comunales no pudieron resolver, ni tampoco las instancias oficiales encargadas de ellas. Se creó confusión alimentada de rumores y desconfianza.

Aunado a esto, la entrada de credos religiosos protestantes opuestos a la tradicional iglesia católica fue el catalizador del conflicto, y se presentó de tal forma que el conflicto agrario se diluyó, para expresarse sólo como un conflicto religioso.

Otro nivel de análisis lo constituyeron los casos más amplios, a nivel municipal como Olinalá y Alcozauca, que son muestra fiel de las paradojas que se dan en la Montaña. Olinalá es un municipio donde la ganadería es una de las actividades económicas más redituables y donde la poca actividad agrícola es para la siembra de forrajes, no de maíz. En tanto que Alcozauca ocupa el lugar 46 en cuanto al grado de marginación municipal con referencia al nacional.

El grave deterioro de los suelos en Alcozauca, impide la producción agrícola que se mantiene sólo como producción de autoconsumo deficitario, que necesita complementarse con la compra del maíz externo. La precariedad de la producción, llevó a la utilización excesiva de fertilizante y el desgaste de los suelos, por lo que ahora es necesaria la utilización del sulfato para la siembra del maíz. Este cultivo forma parte de las estrategias propias de los pueblos indios de la Montaña en la búsqueda del alimento, que ante el desgaste de los suelos y la carencia de lluvia, ni siquiera cubre los requisitos mínimos de autoconsumo y se incrementa con la necesidad de fertilización, que se cubre con el dinero que envían los migrantes.

Las autoridades agrarias tienen un grave rezago, pues ante la pérdida, extravío o robo de su documentación no han podido contar con su reconocimiento legal ante las autoridades, como es el caso de la cabecera y algunos pueblos que oficialmente están considerados dentro del rezago agrario comunal y cuya resolución se ve aún muy retrasada. La falta de autoridad agraria y la mezcla de la situación opositora del municipio, considerado de izquierda, ha incidido en la falta de resolución a los problemas agrarios y la falta de apoyos gubernamentales oficiales como el Procampo y Progresá ante la radicalidad del municipio que hábilmente ha soportado la embestida de los regalos oficiales propios de las coyunturas electorales y muy lejos de los sujetos productivos a los que se enfocaban las modificaciones al 27.

El ser un municipio de corte étnico y además de izquierda, ha sido la particularidad de Alcozauca y en este marco se desarrollan sus reivindicaciones agrarias, pues es un municipio que ha resistido doblemente, primero como parte de la miseria ligada a los pueblos indios y segundo a partir de los ochenta, cuando sufre la investida de la política oficial campesina, tradicionalmente corporativa y priísta. En este sentido padece el acoso y el amago de grupos de choque como Antorcha Campesina, cercana al entonces partido oficial, PRI.

“En el territorio indio es la “cabecera” el centro que ejerce una primacía sobre el territorio. (...) Ello significa entonces que es en la cabecera donde residen las funciones políticas, administrativas y judiciales de todo el territorio. (...) Junto con estas funciones la cabecera tiene el importante papel de la conservación de la memoria histórica del territorio, pues en las casas de comunidad es donde se conservan los documentos relativos a la posesión de tierras, la elección de autoridades y las decisiones políticas, administrativas y judiciales. (...) La supremacía del territorio encuentra su justificación por el hecho de que en el ejercicio de sus funciones beneficia a todo el territorio...”⁵

El acoso político del cual ha sido objeto la cabecera municipal, tuvo como consecuencia el robo de la documentación agraria de la cabecera, después de una toma de varios días por grupos ajenos al municipio que buscaban que desistiera el entonces Partido Comunista, el

⁵ Carmagnani, Marcelo. “El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII”. México, 1993, FCE, p. 208 y 209.

trabajo político que se desplegó por todo el municipio favoreció la votación hacia la izquierda que se ha mantenido constante hasta la actualidad. Es importante señalar la pérdida de documentación agraria que estaba dando mal ejemplo a los demás pueblos de la región. Desde entonces se intentó llenar el vacío de la contienda política con la inyección de recursos en programas asistenciales para regresar al carril de la política tradicional.

En el municipio de Alcozauca se encuentra la identidad compartida con los mixtecos oaxaqueños, en el municipio se ubican tres comunidades: Xonacatlán, Tlahuapan y Alcozauca, cuyos expedientes agrarios son considerados como parte del rezago agrario administrativo, es decir, comunidades que por muy diversos motivos, no cuentan con documentos que avalen su estado comunal. Estos expedientes los manejó la SRA y los envió directamente al Tribunal Superior Agrario, ahora encargado de determinar la situación de estas comunidades.

Oficialmente este hecho se considera como la superación del rezago administrativo, aunque hasta la fecha la irregularidad en estas comunidades se mantiene, al igual que el conflicto por los límites que tienen la mayoría de las comunidades de la región. Sin embargo, en este municipio la particularidad radica en ser el primero gobernado por la izquierda desde los años setenta, la figura del luchador social, el maestro Othón Salazar, permitió que desde entonces hasta la fecha este municipio mixteco sea gobernado por partidos de oposición.

En la región el narcotráfico y la pobreza extrema adquieren contubernios perversos que fracturan radicalmente la dinámica social del entorno y en las comunidades aceleran su descomposición y la fracturan de manera brusca. El acrecentamiento de la violencia se vincula con el cultivo forzado de los estupefacientes y genera graves conflictos agrarios intercomunitarios, provocando un gran número de víctimas.

Los índices de mortalidad infantil son ilustrativos pues son de 85 defunciones por mil nacido vivos, los erosionados suelos de los tierras agrícolas de los mixtecos están estrechamente vinculados con la presión demográfica de sus habitantes pues existe un inicio de temprano de las uniones conyugales y un mayor número de hijos. Lo cual repercute en los altos niveles de mortalidad infantil y la muerte a edades tempranas. Este contexto está inserto en un círculo vicioso "...la pobreza, el rezago demográfico y el bajo nivel educativo se entrelazan en una circularidad perversa que propicia la transmisión intergeneracional de la marginación y la miseria. Al mismo tiempo, la divergencia en las trayectorias reproductivas de grupos y regiones del país descarga de manera inequitativa el mayor peso de la reproducción social y demográfica sobre los estratos y regiones más pobres"⁶

Por otro lado, la situación atípica de la cabecera municipal de Olinalá se encuentra enfrentada con los pueblos nahuas de los alrededores, en una confrontación desigual entre mestizos – nahuas, centrada en la actividad artesanal. Los pueblos nahuas aglutinados alrededor de Temalacatzingo se encuentran dando la batalla económica por sostener la actividad artesanal como parte de su identidad como pueblos indios, sin perder la identidad agraria y el cultivo del maíz como una actividad fundamental de su identidad.

Los nahuas de Temalacatzingo revitalizan la demanda política en torno del control de su territorio y su lucha por constituirse en un municipio que aglutine a los nahuas de los alrededores. La lucha municipal por la conformación de un territorio étnico son parte importante de las reivindicaciones de los pueblos indios de la Montaña. Quienes padecen de

⁶ Tuirán, Rodolfo. "Retos y oportunidades demográficas de México en el siglo XXI" en La población de México, situación actual y desafíos futuros, CONAPO, México 2000, p 453.

graves deficiencias en la delimitación de los terrenos comunales y la dispersión de las parcelas comunales que le corresponden a cada comunidad nahua. Provocando con ello que algunas de éstas sean consideradas como propiedades privadas debido a la libre circulación de las mismas sin ninguna regulación por parte de las autoridades agrarias.

En el caso de Olinalá, existen viejos conflictos que afloran los campesinos a través de una posesión de la tierra comunal para los nahuas agrupados alrededor de Temalacatzingo y como pequeños propietarios para los mestizos de la cabecera municipal de Olinalá. En la cabecera quien no es ganadero, resulta ser artesano y ésta es considerada como una actividad complementaria para algunos y para otros la principal ocupación económica. Los grandes talleres artesanales tienen alta inversión de dinero que permite generar una serie de actividades redituables para sus pobladores pero sólo como maquileros artesanales a quienes se les paga por un trabajo específico y se les proporciona la materia prima necesaria.

A diferencia de la parte nahua del municipio, Temalacatzingo donde sus habitantes son principalmente campesinos y luego artesanos, ellos tienen claridad de que su actividad artesanal empieza a mitad del año, una vez que el temporal ha terminado y ya no hay posibilidad de sembrar la tierra; entonces sí la actividad principal es la artesanía, pero no para todas las comunidades nahuas aglutinadas alrededor de Temalacatzingo, pues sólo 12 de las 22 comunidades se dedican a la artesanía.

Es en este sentido, que el trabajo artesanal se encuentra indisolublemente ligado a la actividad campesina como una alternativa para los pueblos nahuas de Temalacatzingo. Ellos consideran que este es un oficio histórico que les corresponde más a ellos, en tanto ocupación propia de los pueblos indios de la región, la cual ha sufrido el monopolio de los mestizos de Olinalá.

La artesanía, sin embargo, se maneja como una empresa lucrativa en la cual los mestizos invierten grandes cantidades de dinero y acaparan los apoyos oficiales. A diferencia de la organización en talleres familiares individuales de los nahuas de Temalacatzingo, cada casa es un pequeño taller artesanal. En Olinalá la competencia es abierta y promueve la *maquila artesanal* que emplea a varias de las familias menos favorecidas de la cabecera municipal.

La lucha económica ha permitido las reuniones conjuntas de los pueblos nahuas de Temalacatzingo, propiciando la generación de demandas propias de los pueblos indios, al calor de los avances políticos de los pueblos chiapanecos. La exigencia ahora es la creación de su municipio autónomo, lo cual se enfoca hacia la lucha política de regionalización, es decir, en un nivel con las instancias de gobierno estatal, que sus habitantes demandan frente a su situación de dominación y control político ejercido sobre ellos.

Los cambios al artículo 27 fueron generando interés de parte de la asociación de ganaderos de la cabecera municipal para poder asociarse con los campesinos y tener un mayor extensión de terrenos para asegurar el alimento de sus animales, dejando de lado la siembra tradicional de maíz. En contraste, los nahuas de Temalacatzingo encontraron sustento en las reivindicaciones étnicas y en la posibilidad de conformarse como un municipio nahua en abierta disputa con la cabecera. El control del territorio entendido como el espacio físico para la reproducción material, espiritual y social de su existencia como pueblos nahuas del municipio. Haciendo uso de los recursos naturales propios de su hábitat.

Vimos ya como el tema de la territorio causó escozor dentro de la negociación y los debates entre algunos grupos de poder y la organización india. Pero no a partir de los debates

entre el gobierno federal y el EZLN, sino desde que se presenta la iniciativa al 27 y en su posterior modificación hay ya un cambio en este sentido de hablar sólo *de tierras* y no de *integridad territorial*. La politización de los términos después de la declaración de guerra y el inicio del diálogo entre el EZLN y el Gobierno Federal llevó a considerar peligrosos los términos de *autonomía* y la *autodeterminación*, que quedaban circunscritas al *territorio indio* con los *pueblos indígenas* como *sujetos de derecho*.

En la introducción mencionamos desde la perspectiva política que la crisis de territorialidad estaba vinculada a la falta de reconocimiento de las demandas que hacen los actores. Los cuales pueden ser diversos y no sólo los pueblos indios, que están tratando de incidir sobre su territorio, enfrentando al Estado como la parte antagónica con mayor incidencia sobre el mismo.

Por ello, la potencial amenaza que los pueblos indios representaban para el gobierno federal, encontró su punto de algidez en éstos conceptos y la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación, COCOPA se vio frenada por éste tipo de discusiones desde noviembre de 1996, y que en abril del 2001 vuelven a cobrar una inusitada vigencia ante los cambios que el senado de la República realizó a la iniciativa de la COCOPA que envió el actual presidente Vicente Fox para su aprobación y que en el punto V señala:

"Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación".⁷

Nuevamente el término de *tierras y territorio* fue motivo de controversia para las cúpulas de los partidos políticos y se eliminó para dejarlo simplemente como *lugares que habitan y ocupan las comunidades*, así como el término de *pueblos indígenas*, el cual quedó en simplemente *comunidades*.

La discusión formal no es simplemente de técnica jurídica, sino de una clara intención política que busca limitar y acotar los derechos de los pueblos indios en relación al uso y disfrute de sus recursos naturales, ya que esto implicaría una disputa con los grupos de poder que continúan saqueando los bosques comunales, los minerales y recursos bióticos que están dentro de los territorios de los pueblos indios. Sobre este punto la modificación también señala no el uso colectivo, sino un *uso y disfrute preferente*, ante el temor de los derechos colectivos.

Intenta acercarse a las modificaciones al 27 que señalan la posibilidad de *asociación comercial* de las comunidades y ejidos, así el párrafo reformado, incluye estas observaciones reduciendo los términos a simplemente *comunidades* y no al ámbito mayor de *pueblos*.

Pero lo que resulta aún más complejo es la acotación agraria que se quiere hacer en torno de las modificaciones al 27, así se señala el *respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra, establecidos en la Constitución, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad*.

Con lo cual se asume una actitud de que los conflictos agrarios se agravarían aún más de no respetarse los derechos de terceros, o incluso de integrantes de la comunidad. Sin advertir la compleja e histórica conflictividad agraria en los pueblos indios, tal y como se señaló en los casos anteriores, de la Montaña de Guerrero. Existen diferentes niveles de la complejidad agraria que no están reconocidas en este señalamiento, y tampoco están resueltas. Las

⁷ Texto de la propuesta realizada por la Comisión de Concordia y Pacificación y que envió el ejecutivo en diciembre del año 2000.

modificaciones al artículo 27 no han incidido en un mejoramiento de la compleja situación agraria para los pueblos indios y siguen estando pendiente de discutir y resolver.

Todo este panorama nos señala la compleja problemática en las comunidades agrarias con un alto porcentaje de población india, pues la regularización de las tierras comunales requiere atención específica a cada una de ellas. Dado que aquí prevalecen los usos y costumbres que aunque sean del mismo grupo étnico, mantienen características propias que determina la asamblea general de cada comunidad con respecto a los usos, atribuciones y derechos de sus miembros. Para la comunidad el problema agrario se encuentra estrechamente vinculado con la cosmovisión general, en sus dimensiones religiosas, civiles, culturales y de cosmovisión étnica.

Sin embargo, la particularidad en la Montaña radica en la situación geográfica de los grupos, así los pueblos tlapanecos, se ubican en las partes más altas de la montaña y esto cambia radicalmente su situación pues la Alta Montaña y sus condiciones ecológicas de abundantes bosques, proporcionan frutos y madera. Los conflictos agrarios no son precisamente en la disputa por la sobrevivencia, ya que muchos pueblos tlapanecos fueron dotados de tierras ejidales y la dinámica agraria comunal, se supeditó a la política de parcelización ejidal. Además, el sentido identitario *me pha*, les proporciona un sentido elevado de su dignidad tlapaneca.

Por su parte, los nahuas cuentan con una mayor cercanía a las ciudades principales y tienen mayor movilidad en la zona, su estrecha relación con el comercio y su habilidad para relacionarse con los mestizos, los ha colocado en una buena situación, sobre todo cuando negociaron con las antiguas autoridades agrarias. Son muy pocas las familias que no sean bilingües y las mujeres nahuas han dado excelentes ejemplos de liderazgos en las comunidades.

Una constante ha sido el grave atraso de los mixtecos, ubicados en lugares más desérticos y precarios, la deforestación de los suelos incide en la baja productividad de los cultivos. La lejanía y dispersión provoca la carencia de carreteras y la ausencia de comunicación con los demás, se refleja en un alto grado de monolingüismo. La falta de reconocimiento y el atraso de los mixtecos provoca que se revelen y actúen violentamente para defender su disminuida autoestima. Por ello, los conflictos agrarios suelen resolverse de una manera violenta y sin mayor negociación, aunque en el caso de Alcozauca, la dinámica política introdujo cambios que han desacelerado la escalada de violencia y su revaloración como mixtecos.

“En la Montaña de Guerrero esta existencia pluriétnica se hace patente y nítida en el plano local y municipal donde conviven Nahuas, Mixtecos, Tlapanecos y Mestizos, estableciendo entre ellas relaciones de desigualdad, de negociación, de poder y control económico y político, de pugna por el territorio, por los recursos naturales, los recursos gubernamentales (Progresas, Procampo, Fertilizantes), por los espacios simbólico- religiosos (santuarios, cerros, cuevas, manantiales), de generación de sentido (Iglesias) de dominio interétnico, todo lo cual nos indica que la identidad étnica no es única sino diferenciada”⁸

La multiplicidad de la dinámica interétnica está presente en los diferentes niveles que comprende el ser montañero, el apropiarse de la identidad étnica de la región que simboliza el espacio sagrado elegido por los dioses para el asentamiento de los antepasados y los contemporáneos que conviven ahí. Significa también el sentido mítico fundacional del pueblo o

⁸ Rangel, Lozano Claudia y Sánchez Serrano Evangelina. “Entre lo terrenal y lo sagrado: la construcción de las identidades étnicas en la Montaña de Guerrero”. Ponencia presentada en el coloquio internacional: *Moviendo montañas. Transformando la geografía del poder en el sur de México.*

pueblos que ahí habitan, así como su actualización por medio del acto cultural común a la mayoría de los pueblos indios de la región.

La Montaña de Guerrero, no es una Montaña sino muchas dentro de una sola con diferentes rostros y voces.

“Montaña de Guerrero: Tierra abrupta, y erosionada; abandono y pobreza agraviantes. Espacio simultáneo de programas –pronasol, progresa, procampo- para expiar culpas gubernamentales, aderezado con ensañamiento militar exacerbado. Una ladera implacable de pueblos indios resistentes, desconfiados, agazapados.

Montañas: diversidad étnica, climática y faunística. Pueblos herederos de una historia plural, pesada y hasta diferenciada. Particularidades en convivencia, desencuentro y conflicto.

Montaña: inmensidad donde confluyen cielos e inframundos, dioses, serpientes y vírgenes inmaculadas. Teologías indígenas, cristianismos pentecosteses con secularismos racionales. Encuentro con la diferencia, hondonadas, cimas sagradas y cielos en precipicio”⁹

Ante este complejo panorama agrario de la Montaña, podemos señalar que al inaugurar el próximo siglo, el talón de Aquiles estará en la etapa de certificación en las comunidades. El problema agrario seguirá siendo un grave problema para los pueblos indios y en el ámbito nacional podrá ser motivo de violentos conflictos que se conjugarán a la pobreza extrema y la falta de justicia en los mismos. El reto se presenta ahora cuando la globalización amenaza con arrasar el pasado y homogeneizar la economía para que sea eficiente y productiva.

Lo anterior ha dado pie a que en la zona de la Costa y la Montaña de Guerrero exista una fuerte presencia de militares que llegan a las comunidades buscando sembradíos de amapola, y se queden acampados en los lugares cercanos, provocando un cambio en la vida cotidiana de los habitantes ya acostumbrados a la presencia de los destacamentos militares.

El dilema entre la baja productividad de las tierras de los pueblos indios, la falta de apoyos comerciales y de proyectos productivos viables como los bosques y el uso de minerales; se suman y tienen como consecuencia la pobreza extrema, que aparece como un grave problema que tiene que ser atendido de manera urgente y con una visión amplia y heterodoxa. Es decir, no sólo mediante una acción paliativa como el Progresá que pretende atender la salud, alimentación y educación a través de becas para las familias en extrema pobreza, su supuesto beneficio para sólo unas cuantas familias de las comunidades, genera graves conflictos al interior de la comunidad.

En lo referente a los trabajos institucionales en materia agraria, encontramos que el avance del Procede se ha acelerado de manera vertiginosa, en aras de cumplir con las metas trazadas al inicio del sexenio, en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. La premura que se le ha querido imprimir al programa, corre el riesgo de realizar trabajos mal elaborados.

La puesta en marcha del Programa de certificación comunal a través de un proyecto piloto unificador, será motivo de nuevos y renovados conflictos a futuro, pues las condiciones políticas y sociales de la Montaña, no resisten trabajos experimentales mal sustentados y realizados con celeridad al finalizar el sexenio, después de un largo impasse en materia legal para los pueblos indios.

El trabajo de certificación con las comunidades indias, no resulta en beneficio ni de las comunidades, ni para las instituciones agrarias que pueden ver tirado por la borda su trabajo en

⁹ Rangel Lozano, Claudia. “La experiencia religiosa en la construcción identitaria de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero” Tesis de maestría en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, abril del 2001, p.33.

los ejidos, debido a los posibles conflictos que avizora la presión ejercida para que entren al programa.

Además, la elaboración del estatuto comunal resulta muy compleja y laboriosa. La prisa puede hacer que se elaboren estatutos al vapor con el fin de cumplir con el requisito administrativo de registro. Siendo éste uno de los objetivos, al apresurar la entrega de los certificados parcelarios, pero a la larga esto será motivo de nuevos conflictos por una mala interpretación de la regla comunal que abrirá el siglo XXI con este tipo de problemáticas agrarias.

Esta panorámica señala que la álgida situación de Guerrero y en particular la situación de los pueblos indios en la Montaña, no será una tarea fácil para el gobierno de Vicente Fox. Sobre quien recae un complejo gobierno y cuya solución requiere de mucha habilidad política no sólo una cuestión de nuevos Tratados Comerciales con los países del sur y los estados sureños del país.

La apuesta del país y en materia agraria se ve complicada, la propuesta de creación de Tratados de Libre Comercio entre México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Belice, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; y la inclusión de los estados sureños de la república como Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Veracruz, Tabasco y finalmente de Guerrero, incluido a posteriori, perfilan nuevamente el interés del mercado como opción de cambio y nuevamente con la importancia desmedida hacia el capital privado como motor de cambio y la cautividad de una población potencial de 38 millones de habitantes.

Esta ha sido parte de las controversias en torno de la situación de los pueblos indios concentrados en los estados del sur del país, los cuales han mostrado sus dudas en torno del proyecto y más abiertamente su clara oposición al Plan Puebla-Panamá. Donde uno de sus representantes es precisamente un guerrerense ex priísta que la campaña presidencial del 2000, se sumó a la campaña foxista: Florencio Salazar Adame.

Sin embargo, y gracias a la renovada valoración de su identidad étnica, de los habitantes de la Montaña encontramos que "...estas comunidades se niegan a su destrucción, retoman de lo externo (organizaciones y apoyos regionales, estatales o nacionales) y de su propia fortaleza, el aliento para promover alternativas diversas para impulsar proyectos en los que puedan participar y tener beneficios en sus propios sitios. Proyectos poco escuchados y atendidos pero que provienen con fuerza desde grupos nahuas, mixtecos y tlapanecos que quieren participar en la nación, no sólo como receptores de asistencialismo sino como proponentes de nuevas acciones de acuerdo con sus capacidades.¹⁰

La organización y una renovada relación del estado con los pueblos indios en el ámbito nacional, incidirá en alientos y reclamos desde los propios grupos indios para la elaboración de proyectos y alternativas propias no sólo económicas, sino políticas pues se necesita más que una curul india para lograr que su voz sea escuchada por la sociedad no india.

En este mismo marco, se percibe los renovados bríos por lograr una lucha articulada en torno de la iniciativa constitucional presentada por la COCOPA y que avaló el Congreso Nacional Indígena, CNI y el EZLN que aún está pendiente de aprobarse en cada uno de los Congresos Estatales. Aunque la iniciativa pueda no ser aprobada, la madurez y discusión elevada de los representantes indios de la Montaña ha sido considerable y seguramente aún nos esperan muchas lecciones por aprender de parte de los Montañeros y de los pueblos indios del país.

¹⁰ Canabal C Beatriz et al. Las sociedades rurales en el Alto Balsas. P.98 Conacyt mimeo.

BIBLIOGRAFÍA Y REVISTAS ESPECIALIZADAS.

- Aboites Aguilar, Luis. *Cuentas del reparto agrario norteño 1920-1940* Cuadernos de la Casa Chata #176. México, Centro de Investigaciones y Estudios Sociales en Antropología Social, 1991.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo y Pozas A, Ricardo. *Instituciones indígenas en el México Actual* en "Métodos y resultados de la política indigenista en México". Memorias del Instituto Nacional Indigenista. Vol. VI México, INI, 1954.
- Alonso, Jorge, Alberto Aziz y Jaime Tamayo, (coords). *El Nuevo Estado Mexicano III. Estado, Actores y Movimientos sociales*, México, Nueva Imagen-Centro de Investigaciones y Estudios Sociales en Antropología Social-Universidad de Guadalajara 1992.
- Ansart Pierre. *Ideología, conflictos y poder*. México, Premia editora, La red de Jonás, 1983.
- Arizpe, Lourdes. *La migración por relevos y la reproducción social del campesinado*, Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos, Número 28, México, COLMEX, 1980.
- Baczko, Bronislaw. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1991.
- Barlow, Robert H. *Relación de Chiepetlán, Guerrero 1777*. en "Fuentes y estudios sobre el México indígena", en Obras de..., Jesús Monjarás-Ruiz, Elena Limón y María de la Cruz Paillés H. (eds.), Volumen VI, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-UDLA, 1995.
- Barrera Hernández, Abel. *Los Mixtecos de la Montaña y de la Costa de Guerrero*, en Diagnóstico de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero. Perfiles Indígenas de México, México, febrero del 2000.
- Barrios Castro, Roberto. *México en su lucha por la tierra. De la Independencia a la Revolución*. México, Costa Amic Editores, 1987.
- Barth, Fredrik. Compilador. *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Bartra, Armando. *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la costa Grande*. México, Ediciones sinfiltro, 1996.
- *El 27* en Revista Cuadernos Agrarios, "Debate sobre el ejido", No. 3 Nueva Época, septiembre-diciembre de 1991, pp 24-34.
- Bartra, Roger. *La jaula de la melancolía. Identidad y metamorfosis del mexicano*. México, Enlace-Grijalbo, 1987.
- *La sangre y la tinta. Ensayos sobre la condición postmexicana*. México, Editorial Océano, 1999.
- Bataillon, Marcel. *Las regiones geográficas de México*. México; Fondo de Cultura económica, 1986
- Benedict, Anderson. *Comunidades imaginarias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Berman, Marshall. *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. México, Siglo XXI, 1988.
- Bonfil Batalla, Guillermo. *México Profundo. Una civilización negada*. México, Secretaría de Educación Pública-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1987.
- _____, (coord) *Nuevas Identidades culturales en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes 1993.
- Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo revolucionario*. México, editorial ERA, 1985.
- Brunner, José Joaquín. *América Latina: Cultura y Modernidad*, México, Grijalbo- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Bustamante Lemus, Tomás. *La reconstrucción* en "Historia General de Guerrero" Vol. IV. INAH-Gobierno del Estado-JGH Editores, 1998.
- Cabrera, Luis. *México y los mexicanos*, en Stanley Ross coord. ¿Ha muerto la Revolución Mexicana?, Tercera edición, México. Premia editora, La red de jonás, 1981. pp 77-84.
- *La Revolución es la revolución*. México, Gobierno del Estado de Guanajuato, marzo de 1977.
- Canabal C Beatriz et al. *Las sociedades rurales en el Alto Balsas*. CONACYT, mimeo.

- Carmagnani, Marcelo. *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*. México, 1993, FCE.
- Carrasco, Abad. *Perfil del grupo me'phaa (Tlapaneco)* en Diagnóstico de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero. Perfiles Indígenas de México. México, febrero del 2000.
- Claval, Paul. *Espacio y poder México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Compendio explicativo de la iniciativa de la Ley Federal de Reforma Agraria*, en Revista del México Agrario, año IV, vol 1, noviembre-diciembre de 1970-enero de 1971. México. Revista de la CNC
- De la Peña, Guillermo. *Poder agrario y ambigüedad revolucionaria: bandidos, caudillos y facciones*. en Ávila Palafox, Ricardo, Carlos Martínez Assad y Jean Meyer. Coordinadores "Las formas y las políticas del dominio agrario. México, Centro de Estudios sobre México y Centro América-UNAM-Universidad de Guadalajara, 1992, pp 232-259.
- De la Peña, Moisés T. *El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México*. Cuadernos Americanos 1964.
- De Vos, Jan. *Vivir en frontera, las experiencias de los indios de Chiapas*. Historia de los pueblos indígenas de México. México, CIESAS-INI, 1994.
- Derechos contemporáneos de los pueblos indios. Justicia y derechos étnicos en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1992.
- Derechos indígenas. Los pueblos indígenas en la constitución mexicana*, artículo 4º, Párrafo primero, México, Instituto Nacional Indígena, 1992 (Folleto ilustrado), 42 p.
- Derechos Indígenas. Una guía y una estrategia para el cambio*. Revista Ce-Acatl, Número 86, mayo de 1997.
- Díaz Figueroa, Febronio. *Lo dulce y lo amargo de la tierra*, en Historia de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos. Volumen 3. Centro Sur, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Confederación Nacional Campesina, 1988. pp. 261-339.
- Díaz Polanco, Héctor. *El Estado y los indígenas*, en El Nuevo Estado mexicano III. Estado, Actores y Movimientos sociales, coordinado por Alonso Jorge, Alberto Aziz y Jaime Tamayo, México, Nueva Imagen 1992, pp. 145- 170.
- _____, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*. México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades-Siglo XXI, 1991.
- _____, *Autonomía, territorialidad y comunidad indígena. Las reformas de la legislación agraria en México* en Revista Cuadernos Agrarios, "El 27 Constitucional" No.5-6, Nueva Época, mayo-diciembre de 1992, pp 62-79.
- Dubet, Francois. *De la sociología de la identidad a la sociología del sujeto*, en Revista Estudios Sociológicos VII. 21, septiembre-diciembre de 1989. México, COLMEX, pp 519-545.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. México, COLMEX, 1995.
- Espejel, Laura, et al. *Emiliano Zapata Antología*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1988.
- Estrada Castañón, Alba Teresa. *Guerrero, Sociedad, Economía, Política y Cultura*, México, CIIH-UNAM, 1994.
- Estrada, Rosa Isabel. *Política de restitución de tierras* en Derechos contemporáneos de los pueblos indios. Justicia y derechos étnicos en Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992. pp 103-111.
- Echeverría Álvarez, Luis. *Nuestra Revolución no ha terminado. Texto del mensaje al rendir protesta como candidato a la presidencia, 16 de noviembre de 1969* en ¿Ha muerto la Revolución Mexicana? Coord. Stanley Ross, tercera edición, México. Premia editora, La red de jonás, 1981. pp 267-280.
- Eisenstandt, Samuel. *Ensayo sobre el cambio social y la modernización* Madrid, Editorial Tecnos, 1970.
- Escárcega López Everardo y Caraveo Caraveo Efrén. *Inafectabilidad Agraria y Pequeña Propiedad*. Semblanza Histórica. Tomo I. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1989. Prólogo de José Hinojosa Ortiz.
- Fábila, Manuel. *Cinco Siglos de Legislación Agraria 1494-1940*, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, 1941.

- Faret, Laurent. *El territorio transnacional de los migrantes mexicanos en Estados Unidos: redes y circulación*. Ponencia del XX Congreso de la Latin American Studies Association (LASA), México, Guadalajara 1997, mimeo.
- Feher, Ferenc. *La multiculturalidad* en Revista Vuelta No. 194, enero de 1993. pp. 18-22.
- Flores, Joaquín. *La revuelta por la democracia. Pueblos indios, Política y Poder en México*. México. Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-Ediciones El Atajo, 1999.
- García Canclini, Néstor. *Culturas híbridas estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- García Walle, Hermenegildo. *Guía general del Archivo Agrario, volumen 2*, en Boletín del Archivo General Agrario. Núm. 8. Oct-dic 1999, pp. 38-41.
- Garrido, Luis Javier. *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México 1928-1945*. México, Siglo XXI, 1982.
- Gellner, Ernest. *Naciones y nacionalismo*, México, Alianza editorial, 1991.
- Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*, Barcelona Gedisa, 1978.
- Giddens, Anthony. *Consecuencias de la modernidad*. Madrid, Alianza Universidad, 1990.
- Giménez, Gilberto. *Territorio y cultura*, México, Universidad de Colima, Centro Universitario de Investigaciones Sociales, junio de 1996.
- Gómez, Magdalena. *Derechos Indígenas. Lectura comentada del Convenio 169 de la OIT*, México Instituto Nacional Indigenista, 1991.
- Gómez, Marte R. *Historia de la Comisión Nacional Agraria*. México, Centro de Investigaciones Agrarias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, 1975.
- González Navarro, Moisés. *La ideología de la Revolución Mexicana*, en ¿Ha muerto la Revolución Mexicana? Coord. Stanley Ross, tercera edición, México. Premia editora, La red de jonás, 1981, pp. 171-177.
- _____. *La Confederación Nacional Campesina, un grupo de presión en la revolución agraria*. México, UNAM 1977.
- Gordillo de Anda, Gustavo, et al. *La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994*. México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, 1999.
- Gutiérrez, Maribel. *Violencia en Guerrero*. México. La Jornada ediciones, 1998.
- Hiernaux, Daniel. *Los senderos del cambio. Tecnología, sociedad y territorio*. Centro de Investigaciones Científicas-Plaza y Valdés, México, 1999.
- Hinojosa Ortiz, José *El ejido en México. Análisis jurídico* Colección Investigadores. Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1983.
- Hobsbawn, Eric J. "En torno a los orígenes de la revolución industrial" S. XXI México 1984.
- Hoffmann, Odile y Fernando Salmerón. Coordinadores, *Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación*. México, CIESAS-ORSTOM, 1997.
- Huntington, Samuel. ¿*The clash of civilizations?* en Revista Foreign Affairs, Summer 1993, pp. 22-49.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática *Documento Guía del PROCEDE*, México, 1993.
- _____. *XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Guerrero, Resultados Definitivos*.
- _____. *Conteo de Población y Vivienda, Guerrero, 1995*.
- _____. *VII Censo Agropecuario, 1991*.
- Jacobs, Ian. *La Revolución Mexicana en Guerrero*. México, Editorial ERA, 1990.
- Jerjes Aguirre, Avellaneda. *La política ejidal en México*. México, Instituto Mexicano de Sociología, Asociación Civil, 1976.
- Lajous, Alejandra. *El partido nacional revolucionario y el congreso de la unión*, en Revista Mexicana de Sociología, año XLI/vol.XLI/núm.3 julio-septiembre de 1979, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM 3/79. pp. 651-669.
- Le Goff, Jacques. *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, España Ed. Gedisa, 1982.
- _____. *Pensar la historia*. España, Paidós. 1984.
- Lechner, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. Chile, Fondo de Cultura Económica, 1990.

- Leif Korsbaek. *El Sistema de cargos y el Derecho Consuetudinario*, mimeo.
- León, Luis. *La doctrina, la táctica y la política de la Revolución* en "Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928", Tomo 10, México, Colegio de México, 1977, pp 359-362.
- León Portilla, Miguel. *La antigua y la nueva palabra de los pueblos indígenas* en "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México". México, Archivo General de la Nación-Fondo de Cultura Económica, 1996, pp 21-47.
- *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero*. CIGRO. A.C, 1996
- Lira, Andrés. *La extraña anomalía. Realidades indígenas en el México del Siglo XIX* en "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México". México, Archivo General de la Nación-Fondo de Cultura Económica, 1996, pp 103-118.
- Lozano Flores, Antonio y Fernando M. Gómez. *Momentos y organizaciones sociales precursoras de la Liga de Comunidades Agrarias del estado de Guerrero*, en Historia de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos. Volumen 3. Centro Sur, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Confederación Nacional Campesina, 1988. pp. 381-395.
- Markusen, Ann. *Regions and regionalism* en Moulaert, Frank y Salinas, Patricia Regional Analysis and the new international Division of labor. London, 1983, Kluwer, Nithoff Publishing.
- Martínez, Rescalvo, Mario y Jorge Obregón Téllez. *La Montaña de Guerrero, economía, historia y sociedad*. México, Instituto Nacional de Indigenista, Universidad Autónoma de Guerrero, 1991.
- Matías Alonso, Marcos. *La agricultura indígena en la Montaña de Guerrero*, Ed. Plaza y Valdez-Dirección General de Culturas Populares-ALTEPETL-DVV. 1997.
- Medin, Tzvi. *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*. México, Siglo XXI, 1987.
- Medina, Andrés. *Autonomía y derechos de los pueblos indios* en "La autonomía de los pueblos indios" Grupo Parlamentario del PRD. LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1996, pp.53-64.
- Merquior, José Guillermo. *El otro occidente (Un poco de filosofía de la historia desde latinoamerica)*, en Cuadernos Americanos, Nueva época, Vol 3, Núm 13, enero-febrero de 1989, pp 9-22.
- Meyenberg, Yolanda. Coordinadora "Segundo Congreso Nacional de Ciencia Política". Tomo I; *Cultura política y los valores de la Democracia*. México, Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública-UAM-IISUNAM, 1999.
- Moguel, Julio, Carlota Botey y Luis Hernández, (Coords), *Autonomía y nuevos sujetos sociales en el desarrollo rural*. México, Siglo XXI-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1992.
- Montemayor, Carlos. *Los pueblos indios de México de hoy*, México, Editorial Planeta, 2001.
- Molina Enríquez, Andrés. *Los grandes problemas nacionales, 1909 y otros textos 1911-1919*. Prólogo de Arnaldo Córdova. México, Ediciones ERA, Colección Problemas de México, 1997.
- *La revolución agraria de México*. México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, III, 1933. en ¿Ha muerto la Revolución Mexicana? Tercera edición, Premia editora, la red de jonás. Coord. Stanley Ross. 1981.
- Muñoz, Maurilio. *La región Mixteca-Nahua-Tlapaneca*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1963.
- Ordoñez Cifuentes, José Emilio R. *Reclamos jurídicos de los pueblos indios*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1993.
- Orozco y Berra, Manuel. *Geografía de las lenguas y Carta Etnográfica de México*. México, Imprenta de J.M Andrade y F. Escalante, 1864.
- Patiño, Elsa y Jaime Castillo. Coordinadores. *Cultura política de las organizaciones y movimientos sociales*, México, La Jornada ediciones y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, 1997.
- Peña, Ramón. *Historia de Tenango*, mimeo.
- Pérez Castañeda, Juan Carlos. *La regulación y la desamortización de la propiedad (comentarios al procede)* en "Propiedad y organización rural en el México Moderno. Reformas agrarias, movimiento rural y el Procede" Coord. Julio Moguel. México, UNAM-CONACYT-Juan Pablos, 1998. pp 91-121.
- Procuraduría Agraria. *Residencia de Tlapa de Comonfort Documento Ejidos y Comunidades con Problemática Agraria por microregión*, de la P.A.

- Procuraduría Agraria. Residencia de Tlapa de Comonfort *Documentación básica de núcleos agrarios restituciones, dotaciones y ampliaciones.*
- Procuraduría Agraria. Residencia de Tlapa de Comonfort. *Monografía de la Montaña, Procuraduría Agraria*, 1995.
- Procuraduría Agraria. Residencia de Tlapa de Comonfort *Programa de Atención Prioritaria de la Montaña en Guerrero*. 1998. mimeo.
- Rangel Lozano, Claudia. *La experiencia religiosa en la construcción identitaria de los pueblos indios de la Montaña de Guerrero*. Tesis de maestría en Sociología FCPyS-UNAM, abril del 2001.
- Rangel Lozano, Claudia y Evangelina Sánchez Serrano. *Construcción Regional e Identidad en la Montaña de Guerrero*. Informe técnico del CONACYT 1997, mimeo.
- _____. *Entre lo terrenal y lo sagrado: La construcción de las identidades étnicas en la Montaña de Guerrero*. Coloquio Internacional: Moviendo montañas. Transformando la geografía del poder en el sur de México. Marzo del 2001.
- Ravelo Lecuona, Renato. *La Revolución Guerrerense* en "Historia General de Guerrero. Vol IV. Revolución y Reconstrucción" Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Guerrero-JGH Editores. 1998. pp11-185.
- Rey Román, Benito. *Material bibliográfico para el estudio del pensamiento y acción de Lázaro Cárdenas*. Tomo I. México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1988.
- Rodríguez, Catalina. *Referencias legales de la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria* en Revista Estudios Agrarios, año 4, No.9, octubre 1997-abril 1998, pp.183-187.
- Rodríguez Gutiérrez, Arturo Nicolás. *PROCEDE: conceptos básicos y un perfil sobre sus avances* en Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria, año 4, núm 10, mayo-diciembre 1998, pp.9-48.
- Bartra, Roger. *La sangre y la tinta, ensayos sobre la condición postmexicana*. México, Editorial Océano, 1999.
- Romero, Luis Javier. *La política del mañana: la futura forma institucional* Revista Nexos, Núm 192, Vol XV, diciembre de 1993.
- Rouaix, Pastor. *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, con prólogo de Antonio Díaz Soto y Gama. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Talleres Gráficos de la Nación, 1959.
- Rubí Alarcón, Rafael. *La encomienda de la Montaña*, en Arqueología y etnografía del estado de Guerrero, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Guerrero, México, 1986. pp.425-440.
- Rubio, Blanca. *Resistencia campesina y explotación rural en México*. México, ERA 1987.
- _____. *La vía campesina de producción y la privatización del ejido* en Cuadernos Agrarios "Debate sobre el ejido", No. 3 Nueva Época, septiembre-diciembre de 1991, pp. 7-24.
- _____. "Los campesinos latinoamericanos frente al nuevo milenio" en Revista Comercio Exterior. Vol 50, núm 3, marzo de 2000, pp 265-272.
- Salazar Sotelo, Francisco. *Nación y nacionalismo en México* en Sociológica, "Identidad y nación", año 8, No 21, enero-abril de 1993, pp 43-63.
- Salinas de Gortari, Carlos. *Modernización con apego a nuestros valores*. Discursos de campaña Tomo IV, México, CEN-PRI 7-16 de enero de 1988.
- Salinas de Gortari Carlos. *I. Informe de Gobierno*. Noviembre de 1989.
- Sarmiento Silva, Sergio Compilador. *"Voces Indias y V Centenario"* México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994.
- Secretaría de la Reforma Agraria *La Transformación Agraria. Origen evolución retos*. Volúmen I, México 1997.
- Suárez Gaona, Enrique. *El fin ideológico de la Revolución*, en "El fin del proyecto nacionalista revolucionario". Basurto, Jorge y Cuevas Aurelio. México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1992, pp 13-25.
- Stavenhagen, Rodolfo. *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, México, El Colegio de México-Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988.
- Taracena Arriola, Arturo. *Región e Historia* en Revista Desacatos, Núm 1 Nación, etnia y territorio.

Primavera 1999, p.29.

-Taylor, Charles. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

-Téllez, Luis. Coordinador. *Nueva legislación de tierras, bosques y aguas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

-Touraine, Alain. *Modernidad y especificidades culturales*, en "Vertientes de la modernización". México, Antología del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 1990. pp 3-19.

-Tuirán, Rodolfo. *Retos y oportunidades demográficas de México en el siglo XXI* en La población de México, situación actual y desafíos futuros, CONAPO, México 2000. pp 447-477.

-Van Young, Eric. *La crisis del orden colonial* Alianza editorial, México, 1992.

-Villoro, Luis. *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, 1998, Piados- FFL-UNAM.

-Warman, Arturo. *Notas para una redefinición de la comunidad agraria*. Revista Mexicana de Sociología. Año XLVII/No 3, julio-septiembre de 1985, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, pp 5-19.

-Warman, Arturo y Arturo Argueta. Coordinadores. *Nuevos enfoques para el estudio de las Etnias Indígenas en México*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades-UNAM - Miguel Ángel Porrúa, 1991.

-Werner Tobler, Hans. *Los campesinos y la formación del Estado Revolucionario, 1910-1940* en Friedrich Katz comp. "Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX". Tomo 2. México, Editorial Era, 1990.

-Zemelman, Hugo. *De la historia a la política: La experiencia de América Latina*, México, Siglo XXI-Universidad de las Naciones Unidas.1989.

-_____ *Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente*. España, Anthropos- El Colegio de México, 1992.

-_____ *Los horizontes de la razón II. Historia y necesidad de utopía*, España, Anthropos-El Colegio de México, 1992.

-_____ *Problemas antropológicos y utópicos del conocimiento*. México, El Colegio de México, Jornadas 126, 1996.

ENTREVISTAS

-Comisariado de Bienes Comunales de Tenango Tepexi en junio de 1997.

-Ramón Peña González. Músico de Tenango Tepexi

-Comisario de Temalacatzingo, señor Juan Vázquez Menor, el día 16 de mayo de 1998.

-Comisariado de Bienes Comunales de Temalacatzingo, señor Juvencio Almazán Vázquez, 16 de mayo de 1998.

-Comisariado ejidal de Olinalá, Julio Jiménez Vázquez, marzo de 1998.

-Regidor Rural del Municipio de Olinalá, Sr. Moisés Coronel, julio de 1997.

-Profesor Othón Salazar, marzo de 1996.

-Regidor de Desarrollo Rural del municipio de Alcozauca. Anselmo Vivar, 15 de mayo de 1997.

-Presidente del Comité Agrario de Alcozauca, Sr. Eustaquio Vargas 15 de mayo de 1997.

-Residente de Procuraduría Agraria en Tlapa de Comonfort, Lic. Miguel Ángel Bello, abril de 1998, octubre del 2000.

-Visitador agrario de la micro-región I Tlapa, Ingeniero Lamberto González 28 de febrero de 1997.

-Visitador agrario de la micro-región IV Tlacoapa, Manuel Vega Hernández, febrero de 1997.

-Visitador agrario de la micro-región VI, Ahuacuotzingo, Lic. Pablo Pedro Ruiz González, octubre de 1996.